





CRONICA

DE

FERNANDO IV

MALLADOLID

1554





Rey de Castilla y de Leon, etc.

Don Fernando Quarto



El qual gano a Gibraltar

Cronica del muy valeroso rey

don Fernando, El nieto del sancto rey don Fernado
que gano a Senilla. **Nieto del rey dō Alonso** que fue
par d' emperador, z hizo el libro delas siete partidas
y fue hijo del rey **dō Sancho el Bravo**. Luyas cro-
nicas estan impresas. **y fue padre del rey**
dō Alōso Enzēno q gano las Algeziras.
y abuelo del rey **don Pedro**. Luyas
crónicas tambié estan impresas.

Este es el rey don Fernado que dizen que mu-
rio emplazado de los Carnajales

Impreso en Valladolid. Año. 1554.

Con Privilegio. Tassado en



El Principe,



Or quanto por parte de vos Miguel de herrera vezino de Valladolid me fue hecha relacion diziendo, que vos auades recopilado, y puesto en perficion las cronicas del rey don Alonso el dezeno y del rey don Sancho el quarto su hijo en vn cuerpo de libro, y la del rey don fernando padre del rey don Alonso que gano las algeziras en otro cuerpo: en lo qual auades tenido mucho trabajo, suplicandonos atento lo susodicho: y aq era obra digna de memoria los mandasse ver, y daros licencia para q vos o quie vuestro poder ouiere las pudiesse imprimir y vender en estos reynos, y no otra persona alguna por el tiempo que fuesse seruido y se tasasse el precio a que auades de vender cada pliego de molde de las dichas dos cronicas, o como la mi merced fuesse: las quales vistas por los del consejo de su Magestad, y cierto parecer sobre ello dado por el doctor Sepulveda nro cronista, acatando lo susodicho, y por os hazer bien y merced touelo por biẽ. Y por la presente vos doy licencia y facultad, o a quie vuestro poder ouiere para q podays imprimir y vender por tiempo de diez años primeros siguiẽtes q corran y se cuenten desde el dia dela data desta mi cedula en adelante las dichas cronicas de que de suso se haze mencion guardado los impressores y personas que hizierẽ la dicha impressiõ la ordẽ que sobre ello dio el dicho doctor Sepulveda cronista de su Magestad q cõ esta le sera dada firmada de Diego galvez escriuano de camara de los q reside en el dicho cõsejo, y durate el tiempo de los dichos diez años mado q persona alguna sin vuestra licencia no los pueda imprimir ni veder, so pena q el q los imprimiere o vdiere: aya perdido y pierda todos y qualesquier moldes y libros q d las dichas cronicas ouiere imprimido, o traxerẽ a veder en estos reynos. La qual dicha merced vos hago, cõ tanto q despues de impressos los dichos dos cuerpos de libros antes q los vendays los traygays y presenteys ante los del cõsejo de su Magestad para q se os tasse el precio a como auays de veder cada pliego: y que en el principio de las va ya impressa esta mi cedula, y junto cõ ella la dicha tassa q por los del nro cõsejo fue re hecha Y mādamos a los del cõsejo de su Magestad, presidẽte y oydores de las sus audien cias, alcaldes y alguaziles de la nuestra casa y corte y chancillerias, y a todos los corregidores asistentes, gouernadores, alcaldes mayores y ordinarios: y otras justicias y juezes qualesquier de todas las ciudades villas y lugares de estos reynos y señorios assì a los que agora son como los que seran de aqui adelante que vos guarden y cumplan esta mi cedula y merced que assì vos hago y cõtra el tenor y forma della vos no vayã ni passen ni cõsientan yr ni passar por alguna manera. Sopena de la nuestra merced y de diez mil maravedis para la nuestra camara. Fecha en la villa de Madrid a veyate y vñ dias del mes de Março de mil y quinientos y cinquenta y tres Años.

Yoel Principe,

Por mandado de su Alteza.
Francisco de Ledesma.

Alqui comiẽça la cronica del muyno

ble rey don fernando Quarto deste nombre hijo del rey dõ Sancho, y padre del rey don Alonso enzeno, que gano las algeziras.



En el año que andauala era d Adam en cinco mil y setenta y quatro años. Y la era d diluuiõ en quatro mil y trescientos y nouenta y seys años: y la d nabuchodonosor, en dos mil y quarenta y dos años. E la era de phelippo el grande, rey de grecia, en mil y seyscientos y diez y seys años, y la era del gran Allexandre de macedonia, en mil y seyscientos y cinco años. Y la era de cesar en mil y trescientos y treinta y tres años. E la era del nascimieto de Jhesu Chri sto, en mil y doscientos y nouenta y cinco años. E la era de glacion, en mil y onze años. E la era de Santes per siano, en seyscientos y setenta y tres años. Miercoles a veynte y seys dias del mes de abril, desque fue enterrado el rey don Sancho en la ciudad de toledo: tomaron luego al infante don fernando: y tiraron los paños d mar bega, que tenia vestidos por su padre: y vistieronle vnos paños nobles de tartari: y pusieronle ante el altar mayor: y rescibieronle por rey y por señor, y el juro de guardar los fueros a los hijos d algo, y a todos los del su reyno. E otrosi juró por la noble reyna doña maria su madre. Y luego el infante don anrique besole la mano, y tomole por rey y por señor de todos los sus reynos d castilla y de leõ: y llamaren todos quantos ay estauã, real real, por el rey don fernando. E dõ nu ño gõcalez delara tomolas armas d l rey, y trago las al cuello, y anduuiẽrõ cõ el rey por toda la ciudad, y d spues q esto fue hecho: anduuiõ d spues el llã

to nueue dias. y los nueue dias passa dos la noble reyna doña maria llamo al infante don anrique: y a dõ nu ño gõcalez: y a los otros ricos omes, y otrosi al arçobispo d toledo: y a los obis pos, y mostroles el estado d la tierra se ñaladamẽte vn pecho q echara el rey dõ Sãcho q dezia sifa, de q se agrantia ua toda la tierra, y acorzo cõ ellos q lo quitasse el rey: y luego ala hora les embio sus cartas por todo el reyno d como el rey don Sancho era finado, y q tomarõ por rey a dõ fernando sub ijo: y q les otorgaua sus fueros y q les quitaua la sifa, y q les mādaua q le to massen por rey en todas las villas y ciudades, y assì lo bizierõ en cada lu gar: y algũos cõsejauã ala reyna q fue se pa castilla, y nõ lo quiso hazer basta los quarẽta dias cõplidos despues d la muerte del rey. Y lo vno por esto, y lo otro por saber en como los d l rey no auia recebido por rey al rey dõ fer nado su biso. E stado en toledo, lle go le mādado, de como el infate dõ juan q era en granada: q se queria llamar rey de castilla y de leon: y que que ria venir ala tierra cõ poder de los mo ros: y otrosi le llego otro mādado, en como don diego de baro que era en a ragon: entrara cõ muy grã poder de gente por castilla, y de mādaua a viz caya q tenia el infante don anrique. E la reyna estando en grande quera por estas cosas que auia sabido lle go ay don juan nuñez: y la reyna bablo conel, y con don nu ño gõcalez su ber mano, lo mejor que ella pudo: y mo stroles toda su bazienda, y encomen doles al rey don fernando sub ijo, y assì misma: y a todos los sus reynos. E rogoles mucho por el deudo que auian con ella, y por el derecho que

abazer, y por muchos bienes que de
ella auian recebido, que firmassen al
rey, y le aconsejassen a ella. Y ellos
respondieron, que lo harian, y serui-
rian siempre. Y digeronle que quan-
to lo de don diego, que ellos se para-
rian luego a ello, y lo echarian de la
tierra, o lidiarian con el. E deman-
daronle, que les dicesse como quisie-
sen sus caualleros. Y ella hizo vna
maluadia de vna gran quantia que les
dio. Y ellos monieron ende luego: y
fueronse para buruena: y de ay para
Riosa. Y luego que ay llegaron auie-
nieronse con don diego: y prometie-
ronle, de le hazer dar a vizcaya, y si
se la non quisiere dar la reyna doña
Mariana luego: que tomassen por rey
a otro, qual quisiere don diego, y de
esto le hizieron gran pleyto y omena-
je. Y el infante don anrique hizo
del rey don fernando, veyendo esto,
tomo muy gran pesar, porque auia
yuan estos dos omes buenos: ca el
non los amaua nin ellos a el. E salio
de toledo: y fuese para los obispas-
dos de Osma, y de Sigüenza: y por
consejo de martin gil de aguillera, a
quien la reyna doña Mariana escapa-
ra de muerte, non auia dos meses:
hizo ayuntamiento de los concejos
de aquellos dos obispados en Ber-
langua: y desque los ouo ayuntado alli
prometieron que seruiendos con ellos,
para que fuesen guardados de todos
fueros: y de pechos. E otros que se to-
niessen con el: y que le diessen la guarda
y el gouerno del reyno: y ellos otor-
garonle lo assi: y luego embiaron cartas
a los obispados de auila: y de segouia:
y de todas las estremaduras,
y todas las villas de estos obispados
se acogieron luego a esta manera: y o-
torgaronlo: y dieron sus cartas dello
a don anrique: salvo en los de las
ciudades de auila y de segouia, que
non quisieron hazer, ca quisieron
guardar el pleyto que hiziera ala reyna

doña Mariana por mandado del rey
don sancho, segun que auedes
oydo. Y luego en punto mouio don an-
rique para castilla: y luego que lle-
go ala ciudad de burgos, hablo con
ellos en esta manera: y digoles, de co-
mo el se dolia del estado de la tierra:
por non estar en la manera que deua
y que su voluntad era: que tornasse a
la manera que fuera en tiempo del
rey su padre don fernando. Y que a
ellos ayudaria el, y que se ternia con
ellos. Y ellos respondieronle, que lo
harian en esto, como lo hiziesen los
reynos: y con esta respuesta se fue
don anrique, andando predicando
por toda la tierra, assi que todos los
conuirtio ala su parte: temiendo las ge-
neses que seria assi. E la reyna quando supo
como don anrique andaua haziendo
este ayuntamiento en la tierra tomo
ende gran recelo: que podria el pleyto ve-
nir a otro estado: y sobre esto ouo la
reyna su acuerdo con el arçobispo de to-
ledo, y con los obispos que ay era, y con don
rodrigo maestro de calatrava, y con los
otros maestros de las ordenes de las
cauallerias, que hiziesen cortes en val-
ladolid: y que embiasen a los concejos, que
embiasen sus personeros de cada lu-
gar, y que fuesen ayuntados el dia de san
juan. Y esto hizo por que a vna voz con-
cordassen, y en concordia todos toma-
sen por rey al rey don fernando su hi-
jo, y que por esto se partian estos ayun-
tamientos que hazian en toda la co-
marca. E quando esto supo don an-
rique quisiera lo partir con los de la
tierra, que non viniessen alas cortes
y non pudo. E desque vio, que los
non podia partir, metioles miedo.
E digoles que el sabia por cierto que
la reyna doña Mariana traya a don
diego y a don juan nuñez, y a don
alouo gongalez, a todos los otros ri-
cos omes, y a todos los maestros con-
sigos: y que los queria echar muy gra-
des pechos, y que para esto los man-

daua ay ayuntar, y señaladamente
les queria echar vn pecho, de mas
de los otros pechos: que les queria
demandar, que la muger que paries-
se hijo, que pechasse al rey doze mara-
uedis, y que la que pariesse hija, que
pechasse seys marauedis. Este asu-
camiento hizo por los auer para si, y
digoles que fuesen a estas cortes to-
dos: y que lleuassen caualllos y armas
y lozigas, y que viniessen de cada lu-
gar mas gente de la que solia, y que
el se queria tener con ellos a que se
non hiziesse, y que ellos se toniessen
con el a que toniessen la guarda del rey
y de los reynos. Y ellos oyendo
que era verdad, otorgaronse lo: y lue-
go embio vn ome de almança, que se
dezia gutierre gimenez a dezir esta
razon a cada vno de los concejos de
toda la tierra, y embio a prometer al-
go a los mayores de cada lugar. Assi
que todos los pueblos de la tierra, o-
uieron creyente esta razon, teniendo
que era verdad, y vinieron desta gui-
sa alas cortes. Y quando la reyna lle-
go a valladolid, cerraronle las puer-
tas de la villa, en tal manera que fue-
ron en grande duda, si acogerian en
la villa al rey y ala reyna, o non. En
aquella fazon estaua dentro en la villa
el infante don enrique su hijo, pero
desque llegaron ala puerta el rey y la
reyna estouieron ende muy gran ra-
to del dia: y acordaron de acoger ala
reyna y al rey y non a otro. Este dia
que ay llegaron era vigilia de sant
juan baptista. E desque supo don
enrique hijo del rey don fernando
que eran ay llegados: embio a dezir
a los concejos que fuesen viniendo:
porque quando el llegasse, todos en-
trassen con el. En este comedio em-
bio a cometer ala reyna doña maria
que si ella quisiere otorgarle que o-
niessen el la guarda del reyno, y del rey
su hijo, que se lo diessen ella por corte,
si non que tomara el otra carrera.

Eran ay con la reyna a esta fazon, el
arçobispo de toledo, y los obispos de
astorga, y de tui y de osma, y de auila,
y de coria y de badajoz, y pero don
de castañeda, y lope rodriguez de vi-
lla lobos, y don juan fernandez, y to-
dos los vassallos del infante don pe-
dro, y del infante don philippe sus
hijos, y los maestros de la caualleria
de vcles, y de calatrava, y alcantara
y del temple, y el prior de sant juan,
y la reyna hablo con ellos este becho.
Y ellos recelando muy gran mal de
este don enrique, porque lo conoçian
que era de gran bullicio, y por que eran
ciertos, que mas lo bazia por lo suyo
que non por pro del rey, nin de la tie-
rra, estrañauan mucho de le dar con-
sejo sobre esto, pero que le digeron que
ella hiziesse lo que entendia que era
mejor. Y la reyna estando en esto, don
rodrigo maestro de calatrava, y
los otros ricos omes que ay eran, tra-
naron mucho con la reyna, que sol-
tasse de la prisson a don juan de albur-
querque, que fuera preso en tiempo
del rey don sancho, y prissera lo en
galizia a salua se pago gomez churru-
chano por mandado del rey don san-
cho. Y porque este don juan alonso,
era su pariente de la reyna, ella toma-
ra gran pesar por la su prisson, pero
non lo pudo escusar. Pero tanto hizo
de bien, que pugno de lo guardar
de la muerte: ca si por la reyna doña
maria non suera, que lo estoruo, mu-
chas vezes lo mandaua matar el rey
don sancho. Y la reyna sacolo de la
prisson, y despues que fue suelto, hi-
zo pleyto y omenaje que seruiaria al
rey don fernando siempre, mas
non lo hizo, nin lo guardo y fuese pa-
ra el rey de portugal, y deservio al
rey don fernando mucho. Y despues
de esto, llegaron mandaderos de don
diego, y de don juan nuñez, y de
don nuño, y embiaron le dezir estas
razones. Mas na que entregasse a v-

caras don Diego, y la otra, que to-
masse al rey don Fernando su hijo, y
que ella, y el se fuesen para burgos,
y que no fincassen en valladolid a es-
tas cortes, y que si assi non lo hizie-
sen, que luego tomarian por rey adon-
de el hijo del infante don fernando
que estaua en nauarra. y ella ouo so-
bre esto su acuerdo, que embiasse
a ellos con su mandado al maestro
don Rodrigo de Calatrana, y a Pe-
ro diaz de castañeda, y a don Juan
fernandez de linia: y ellos llega-
ron a ellos a baltanas en cerrato, y
tanto que les digeron la mandade-
ria, y en tal manera hablaron con
estos mandaderos, que ellos mes-
mos les hizieron pleyto de ser con
ellos a aquellas dos demandas que
hazian. E quando tornaron con la
respuesta, cuydando la reyna doña
isabaria que le venian con algun so-
fiego, ellos mesmos le aconsejaron
que se fuesse, y llevassen al rey don
fernando su hijo para castilla, sino
que ellos aurian de tener la carrera
que los otros tenian. y quando la
reyna doña maria vio este consejo
quissiera mandar dar a vizcaya, y da-
lla a don diego, y entregarsela por
lo asselegar: mas los vassallos del
infante don enrique que la tenian
nunca se la quissieron dar, y digeron
que antes tomarian ay muerte: estan-
do ella en esta queja tan grande, y
feyendo mucho afincada que fuesse a
burgos: ouo su acuerdo, que pues
las gentes de las villas auian llama-
do a cortes para valladolid, que non
mudaria este llamamiento, para or-
tro lugar ninguno, y que antes se pa-
rasse a que quier que le viniesse, que
non desafinziar los concejos, y ha-
zer los y con desamparamiento a
sus tierras. y ella tomo este acuer-
do: y embio luego su mandado a don
enrique, y al maestro de vales, y
al obispo de coria: y embiole a dezir

que le queria dar la guarda de los
reynos, mas que la guarda del cuer-
po del rey don fernando su hijo, y
la crianca, que la non daria a nin-
guna persona del mundo, que ella lo
queria criar. E don Enrique aco-
giolse luego a estarazon, en esta ma-
nera, que gelo diessse vna vegada el
moço por cortes, que el gelo daria
despues. y la reyna por guardar lo
del rey su hijo, y el estado dela tierra
otorgo gelo: y luego vino don En-
rique, y llegaron ay los concejos
de castilla, y de leon, y de galizia, y
de las estremaduras, y del arcobis-
pado de toledo, mas del andaluzia
non vinieron ay ningunos, porque
auian muy gran guerra con los mo-
ros. E quando don Diego, y don
Juan nuñez, y don nuño esto vieron
y supieron, tornaronse para burue-
na y rioja, y fuesse don Diego para
vizcaya: y tomo la: case le dieron lue-
go: salvo ende los castillos de ordi-
ña, y de balmaseda. En estas cor-
tes eran los del arcobispado de tole-
do, los del obispado de segouia y de
auila, que se tenian en vn acuerdo, de
non tomar a don enrique por guar-
da de los reynos: ca querian tener el
pleyto que hizieran ala reyna doña
maria por mandado del rey don Sa-
cho: y quissieranse y: dende, mas la
noble reyna doña isabaria, veyendo
que seria grandissimo escandalo, ma-
doles y rogo les muy afincada men-
te, que non se fuesen, nin hiziesen
ninguna cosa contra don Enrique,
hasta que todos en vno a cada mien-
tre tomassen por rey a don Fernan-
do su hijo: antes que se partiesen los
de la tierra del ayuntamiento sobre
que eran ay llamados: ca si de otra
guisa se hiziesse podria ende venir
muy grande dafio del rey, y de toda
la tierra. y ellos por su mandado ou-
nieronlo de consentir. Estando los
hechos en este estado, llegaro cartas

ala reyna, de como el infante don
Juan saliera de granada, y vintiera a
la ciudad de Badajoz, y non lo qui-
sseron ay acoger: y dende vino a la
puente de alcantara: y vn comenda-
dor de la orden del temple, que de-
zia martin martinez, diole el casti-
llo, y fue con el ala ciudad de coria:
y acogieronle y tomo la villa y el al-
cazar por si: y dende fue para el rey
don dionis de portugal, que era en
la villa de la guardia: y mostrole an-
te toda la su corte, que el derecho
de los reynos de castilla, y de leon,
que auian de ser suyos, y rogo, co-
mo a sobrino que mucho amaua, que
le ayudasse. y el rey don dionis de
portugal ouo su consejo, y respondio
le, que hallaua por su corte a el dere-
cho de los reynos de castilla que su
yo era del infante don Juan, y assi lo
daua el por sentencia: y que para es-
to le ayudaria el con el cuerpo, y con
quanto ouiesse: y luego embio sus
cartas a cada concejo del reyno de
leon, que eran en la su frontera: en
que les embio a dezir esto, y que los
mandaua y aconsejaua que tomassen
por rey y por señor al infante don
Juan. y la noble reyna doña maria
quando supo esto embio sus cartas
del rey don fernando su hijo, y las su-
yas a los concejos de la frontera de
portugal: en que les embio a dezir, q
guardassien al rey don fernando, lo q
eran te nidos de guardar a su rey y a
su señor: y que si algunas cartas ouies-
sen del rey de portugal, y del infan-
te don Juan, que gelas embiasen. y
porque aquellos concejos embiaron
algunas de aquellas cartas, la re-
yna mostrolas a los procuradores de
los concejos, donde estauan ayunta-
dos ala cortes: y rogoles mucho bu-
mildosamente que guardassen el se-
ñorio del rey don fernando su hijo:
y que en esto que barian lo que de-
uian, y el rey y ella siempre gelo co-

nocerian y dioles este exemplo, de lo
que hizieran por el rey don fernando
su abuelo: y que assi como aquel fue-
ra buen rey a quien Dios hiziera mu-
cho bien, y que bien fiana ella de la
merced de Dios que le semejaria es-
te: y que quallo criassen tal seria, y q
quando por al no lo hiziesen, que lo
deuian hazer, lo vno por hazer dere-
cho, y lo otro por dar exemplo bueno
de si a todos los del mundo, y por
dejar buena fama a todos los que
dellos viniesen, y lo otro por ha-
zer ay su pro: ca todas las cosas en q
les el pudiesse hazer merced, que se
lo baria. y estas razones y otras mu-
chas les embio a dezir, y sobre esto la
noble reyna doña maria y ellos ouie-
ron su acuerdo, y respondieron que
fuesse cierta que nunca otra carrera
tomarian si non la del su hijo: y que
del infante don Juan, nin de otro
ninguno non ouiesse recelo: ca bien
conocian todas aquellas cosas, que
ella dezia: ca bien tenian que assi lo a-
uian de hazer. y ella digoles mas que
desque las cosas generales fuesen
ordenadas y puestas, y otorgadas
a todos en communal, que cada vno de
llos viniesse a ella, y que les mostras-
sen sus haciendas de cada concejo
por si, y que les baria el rey don fer-
nando su hijo mercedes. y ellos fue-
ron desto pagados, o como quier que
algunos de aquellos que estauan en
las cortes, bablauan con los procu-
radores, que toniesen aquella voz,
que tomaua el infante don Juan se-
ñaladamente fiera vno de los que es-
to bablauan, aparicio martin de
leon, pero por la habla que la noble
reyna doña maria hizo con ellos par-
tieronse de aquella voz: y otorgaron
todo lo que la reyna doña maria les
auia dicho. y ellos fueron de esto mu-
cho pagados. E despues de todo es-
to los procuradores de todos los co-
nijos, ordenaro sus peticiones para

el rey: señaladamente que ouiesse la guarda de los reynos don enrique, con la reyna, y ella que criasse al rey y lo tuuiesse en su guarda: y otrosi pidieronle que los otorgasse sus fueros y otras peticiones muchas: y este dñon quisieron que los arcobispos nin obispos, nin maestros fuesen en esto. y ellos embiaron a dezir ala reyna doña maria que los embiasse de su casa: aca y los tenia non vernian ay en ninguna guisa, y que luego se yria para sus tierras. y la reyna con su buen entendimiento hablo con ellos y rogoles, que se fuesen para sus potadas, hasta que passasse aquello. y ellos viendo que lo hazia con bien bizeronlo assi. E desli ellos vinieron, y mostraronle todas sus peticiones, y la noble reyna doña maria otorgo las todas por el rey don fernando su hijo. y alli lo rescibieron todos por señor y por rey de todos los reynos, y prometieronle de le guardar su señorio: y luego le dieron vna moneda forera, que es conoimiento de señorio. y despues que todas estas peticiones fueron libradas, vinieron cada vno de los personeros de cada conceso ala reyna doña doña maria, y la reyna oyo los muy bien a cada vno: y libranalos: y cada dia estana en sus libramientos desde la mañana hasta hora de nona que senunca leuantana de vn lugar. En guisa que los omes buenos se bazian muy maravillados de como lo podia la reyna sufrir: y uan todos muy pagados della y del su buen entendimiento. E la noble reyna doña maria estando librandotodas estas cosas, vinieron ay dos canalleros del reyno de portugal de parte del rey don dños de portugal, y traxeron vna cartafuza, que era becha en esta guisa. Al rey de castilla, y de leon, y a los ricos omes y a los perlados, y a las ordenes, y a los pueblos, de mi don dños

nis por la gracia de Dios rey de portugal, y del algarue, sabed que yo embio a vos con mio mandado, a estos canalleros creedes de lo que vos digieren de mi parte. y desque los canalleros mostraro la carta por corte al rey y ala reyna y a don enrique, digieron por la creencia, que los embiana a desafiar a todos el rey de portugal y todos quantos ay estauan lo tuuieron por muy grande honrra. E despues desto acordaron la reyna doña maria y don enrique que fuesen al rey de portugal, a sacar alguna tregua: hasta que hablaffen en alguna manera de sosiego. E otrosi que fuesse la reyna doña maria a burgos a asossegar a don diego, y a don nuño, y a don juan nuñez: y el rey sin case en valladolid: y don enrique que fuesse al rey de portugal, que estaua en la guardia y puso con el de le dar seria, y mora, y moron, que son tres villas muy buenas, y muy fuertes, y muy grandes terminos y de esto le hizo muy grande pleyto y omenaje. E otrosi puso pleyto con el infante don juan, q fuese vassallo del rey don fernando, y que lo recibiesse por rey y por señor y el rey que le entregasse toda su heredad, y su tierra. y estando vn dia hablando don enrique, y el infante don juan en la debesa de ciudad rodrigo, y estando ay payo gomez chirino a partado llegose a el vn canallero que dezian ruy perez tenorio, y dio le con vn cuchillo por medio del coraçon, y cayo luego de vn canallo en que estaua muerto en tierra, y luego buyo este canallero contra portugal. y quando lo supo el infante don juan, pelole mucho porque era de su vando este pay gomez: y fue empos del canallero, y alcançolo, y matolo. En este tiempo mesmo, otrosi la reyna doña maria asossego a don diego, y a don juan nuñez, y a don nuño a seruicio del rey su hijo: y dioles trezientas mil marauie

dis, y traxolos a valladolid, y hizo pleyto, y omenaje don diego al rey de lo seruir como a rey, y como a señor. y siendo la reyna llegada a valladolid, luego ay mandado de don enrique, de como auia puesto pleyto con el rey de portugal. E luego la reyna doña maria salto dende, y fuese paratoto con el rey, y quisiera yr a camora: mas pay gomez que tenia el alcacar de camora, auia dicho a los de camora, que la non acogiesen en la villa en ninguna manera. y a saco sobre esto muchas cosas, y dixo muchas mentiras, porque metio a los omes a esto. y luego el conceso de camora embiaron a dezir ala reyna doña maria, que si ella quisiesse yr con el rey, que non lleuasse consigo si non al rey don fernando con dos canalleros y ella con dos dueñas, que si en otra manera alla fuesen, que les non acogerian. y la reyna doña maria respondioles muy mansamente, y dixoles que quien los metiera en aquesto: sea el rey don fernando, nin ella non querian yr alla, ca su camino era para salamanca, y dende para ciudad rodrigo, mas que les rogaua que guardassen su villa muy bien, para seruicio del rey, assi como ellos lo deuián hazer. y desque ellos vieron esta razon de la reyna doña maria fueron muy pagados, y contaron lo assi a los omes buenos de la ciudad. E luego otro dia salio de Toro y fuese para salamanca con el rey. E quando llegaron ala villa, ballaron las puertas de la villa cerradas, y en cima de los andamios muchos omes armados, y non los quisieron acoger y ouieron de estar a aquella puerta, andadura de dos leguas, hasta que era ya cerca de nona. Esto hizieron ellos por conseo de aquel mismo payo gomez que passara por ay, y los metiera en mal entendimiento, assi como auia becho a los de camora.

E de los de la villa vieron, que el rey y la reyna doña maria estauan assi ala puerta de afuera, ouieron su acuerdo, y entendieron que bazian mal: y abrieronles las puertas, y acogieron los dentro, y moraron ay bien quinze dias, y luego ay don enrique y truxo consigo al infante don juan. y luego que ay llegaron recibio el infante don juan al rey don fernando por rey y por señor natural: y besole las manos ante todos. y luego le entrego la reyna doña maria toda su heredad y su tierra como la solia tener. E luego el infante don juan vino se para tierra de leon, y el rey y la reyna fueron se para ciudad rodrigo: y ballaron ay al rey de portugal, y entregaron le a mora, y serpia y moron, y puso con el rey don fernando muy gran pleyto de le ayudar contra todos los omes del mundo. E stonces pusieron a qual tiempo se hiziesse el casamiento del rey con la infanta doña costanga bija del rey de portugal. E luego que se partieron vinieron se para salamanca, y dende para medina del campo. y estando ay en medina del campo, fue eclipse del sol: en guisa que se torno el dia noche: y fue en el mes de nouiembre en este año mismo: E don enrique tomo entonces priuilegio, de como le daua el rey de portugal por heredad a atiença, y a almança, y a berlanga y a talauera. y el rey don james de aragon tenia en la su tierra, para casar con ella ala infanta doña ysaabel: bija del muy noble rey don sancho, y de la noble reyna doña maria. E desque el rey don james de aragon vio que era muerto el rey don sancho, non se quiso casar con ella y assila dexaua. y la reyna dixo al infante don enrique, que llegasse al rey de aragon, y que le pidiesse la infanta su bija: y se la truxesse: y don enrique que hizo lo assi, y fuese a ver co el rey

de aragon a tierra de molina, y de
saroca, y por mandaderos trataron
el pleyto, ca ellos non se vieron, el rey
de aragon diola al infante don enrique
que, y el trago la ala reyna su madre.
Y luego con ella a cuellar donde era la
reyna entonces con el rey don fernan-
do su hijo. Y en quanto don enrique
fue a este becho de la infanta, el rey d
aragon y el infante don juan andu-
do por las tierras y villas de leon, y las
estremaduras de castilla, y hablaban
con los omes buenos non en buena
manera, y monioles pleyto, que se a-
yuntassen todos en palencia, y el que
seria ay con ellos, y ordenarian mu-
chas cosas, que eran gran pro de la
tierra, y en cada lugar ordenaren lo
de embiar assi a palencia sus persone-
ros. Y quando la noble reyna doña
maria supo deste becho, y entendio
muy bien a que lugar podria venir, y
y desque la gente fuesse ayuntada con
el, que los meteria a todo lo que qui-
sessen: y entendio que si se lo quisessen
partir aquel ayuntamiento, que non
podria. Y cato otra manera que fue es-
ta. Embio a cada villa su mandado,
en porrida aquellos en quien ella
fiaua en cada lugar, y embio les a de-
zir todo lo que sabia, porque los man-
daua ayuntar el infante don juan. E
embioles a dezir el grande daño que
venia a ella, y al rey. Ca ella sabia, co-
mo el infante don juan auia puesto su
pleyto con don juan nuñez, contra el
rey dō fernando su hijo para deshe-
redalle, y auia casado este don juan
nuñez con una hija de este infante dō
juan que non aua de bedad mas de
tres años, y tenia la y a don juan nu-
ñez en su poder, en torre de lobaton:
y otrosi auian ambos puesto su pley-
to, con don alonso hijo del infante dō
fernando que era en aragon, que sella-
maua rey de todos los reynos de ca-
stilla, y de leon: y partieron los re-
nos entressi, este infante don juan y este

don alonso. Don alonso que ouiesse a
castilla y toledo y cordoua y murcia
y Jaen. El infante don juan que ouies-
se a leon y a galizia y a sevilla que era
con ellos en este pleyto, y que lo acu-
ciauan mucho, y que lo bazia la re-
yna doña violante, madre que fue del
rey don sancho: y este infante don
juan. Otrosi eran con ellos para los a-
yudara a acabar esto: el rey don dionis
de portugal, y el rey don james de
aragon, y el rey de granada: y de los
ricos omes de la tierra que eran con
ellos, son estos. Pero dize de casta-
ña da, lope rodriguez, ruy gil de villa lo-
bos, bernan ruy de saldaña, don ber-
nan rodriguez de castro: y otros mu-
chos que non son aqui escriptos. E
la noble reyna doña maria porque sa-
bia muy bien como andauan todos
estos bechos en puridad. E de mas
de esto que el infante don Enrique
que era dado por guarda de todos
los reynos, dezian que era con ellos
en estos bechos: y embio ende a aper-
cebir los omes en cada lugar. Y em-
bioles a dezir, que guisassen en co-
mo los que ouiesssen de embiar a este
ayuntamiento a palencia, que fues-
sen aquellos omes buenos de quien
ella mas fiaua, los quales luego em-
biaua a nombrar por sus nombres. Y
ellos entendiendo que andaua la re-
yna con bien y con verdad, y que que-
ria pro de la tierra, hizieron lo assi
como la reyna lo embiaua a aconse-
jar, y mandar y vinieron de cada lu-
gar personeros a palencia, y ayun-
taronse ay. Y quando la reyna doña
maria supo deste ayuntamiento, y q
eran ay la reyna doña violante en au-
la: y que venia el infante don alonso
y el infante don juan, y don juan
nuñez, tomo muy grandissimo rece-
lo, que despues que fuesssen en la vi-
lla, que los procuradores de los con-
cejos que non osarian bazer, sino quā-
to ellos quisessen: y dicesen. Y ella

non osana, atreuerse ha y: alli, nin
venir ay al rey, porque se recelaua
que aua ay gran peligro. Y porque
en la villa de palencia aua vn ome
muy poderoso del pueblo, que de-
zian juan fernandez: y aua ay en la
villa otro ome, que dezian alonso
martinez, que era contrario de este
juan fernandez: mas non era tan po-
deroso como el. Y la reyna doña ma-
ria embio por este alonso martinez,
y vino ay a valladolid, a donde esta-
ua la reyna con el rey don fernando
su hijo. E stonces hablo con este al-
onso martinez, y mostrole este be-
cho como andaua: y digole que si el
pudiesse guisar con los de palencia,
y con los concejos que ay eran, que
non entrasse ay en la villa al infante
don juan, nin a don juan nuñez:
que por esta manera ordenarian los
concejos, lo que quisessen, y serian
guardados deste peligro el rey don
fernando su hijo y ellos, y alonso mar-
tinez le digo, que se recelaua que lo
non podria bazer: ca juan fernandez
era muy poderoso en la villa, y que
aua por si toda la villa. Y la reyna le
digo, que ella le mostraria carrera
como lo pudiesse bazer. Y el digo, que
lo haria de buena miente. Ella le di-
go, que bien sabia, como en las cor-
tes de valladolid, fuera ordenado
por todos los de la tierra, que non
diesssen al rey por su yantar mas de
treyn ta maravedis en cada villa, de
la buena moneda que entonces era:
que corria ciento y ochenta maraue-
dis: y que el infante don juan toma-
ua agora por yantar en cada villa, cin-
co o seys mil maravedis: y que assi lo
aua becho en cada lugar, donde fue-
ra, y que bien enydaua, que assi lo ha-
ria, y lo demandaria agora en palen-
cia, quando ay llegasse, y que por esta
manera podria meter a los del pue-
blo a ser contra aquel juan fernan-
dez, que era por el infante don juan:

y que los auria el todos por si: y des-
que los concejos que eran ay ayunta-
dos estoviesssen, que les pesaria ende:
y que por esta manera non acogerian
en la villa al infante don juan, y a
dō juan nuñez. Y la reyna diole sus car-
tas, para cada vno de aquellos omes
buenos de la villa que ay eran. En
que los embio a aperecebir de estos be-
chos todos, en aquella manera que
entendio que cumplieran: y embioles
dar algo, y prometer bien, y merced
que les haria. E desque este alonso
martinez lleugo a palencia a tercero
dia lleugo y na carta al concejo de pa-
lencia, que les embiaua el infante dō
juan, en que les embiaua a dezir que
seria ay otro dia con ellos, y que los
mandaua, que le diesssen vn ayantar,
assi como el su despensero les embia-
se a dezir, y que non hiziesssen ende al
sopena de los cuerpos: y la carta ley-
da en el concejo, digoluego juan fernan-
dez q era muy grā derecho de gelo
dar q era su señor, y hijo de su señor el
rey don alonso: y todos dixerō, q era
bien, y alonso martinez digo q mostra-
sen quātaviada auia menester para el
infante dō juan, y vn su ome, q viniera
cō la carta, mostroles vn escripto de las
cosas q demandaua: y ballaron q mō-
tana de aquella moneda mil maraue-
dis: ca demandaua viada para si, y pa-
dō juan nuñez. Y tātō q lo vio, digoles:
amigos biē sabeyis como fue puesto y
ordenado en las cortes de valladolid q
nō diessemos al rey nro señor pa yan-
tar, si no treyn ta maravedis, y nō mas
y si agora diessemos al infante esto q
nos demandā, q diriamos al rey quā-
do nos demandasse al tātō, o mas: q
diriamos a los otros infātes: y dō aqui
adelāte nō auemos por q querellar q
rescebimos de afuero por ninguna co-
sa q nos el rey demandare, pues q nos
ledamos razō en esto, que lo haga el
de aqui adelāte: ca mayor derecho se-
ria lleuarlo el q es nuestro señor y nro

rey natural, que non otro ninguno. E pues el que es nuestro señor non lo quiere demandar, como lo deuemos a otro consentir que nos lo demande? Estas palabras dichas: mouiose todo el pueblo a vna voz a dezir que era gran mal, y gran desafuero esta demanda, que hazia el infante don Juan y que lo non querian consentir, nin hazer en ninguna manera. Y fueron todos mucho alborozados contra Juan fernandez que gelo demandaua. E luego ala hora, se touieron todos con alonso martinez, y digierole, que el los aconsejasse como biziesse en esto, que todos lo creerian de lo que el les dixesse: ca bien entendian, como el era el que queria su pro de todos ellos. Y el diroles, que pues ay eran ayuntados todos los personeros de todos los concejos de los reynos, que este becho en todos tañia, que diessen ome buenos de entrestiego: que fuesse a hablar con ellos en ello: y que fuesse el acuerdo de todos en vno, y que seria assi mejor. E touieron todos en vno que era bien. Y dieron luego quatro ome buenos con este alonso martinez, que lo fuesse a ver luego con ellos: y ellos bizieron lo assi. E fueron a sant pablo a donde estauan todos ayuntados: y mostraron les el becho todo como passara. Y porq algunos de los que ay estauan, sabian que quando fuera el infante don Juan en sus lugares tomara vianda en cada lugar que montara aquella quantia o pocas, y los otros recelauanse, que si lo sufriesse en ninguna manera, que era carrera para ser desafueros, y ouieron todos de acordar, que lo non sufriesse en ninguna manera, y mandaron luego a los de palencia, que digessen a los ome buenos del infante don Juan que les non daria aquella vianda, y fueron gelo luego a dezir. E despues que fue esto assi

librado, diroles este alonso martinez, pues que esto assi auedes acordado acordasteys lo muy bien: catad vos todos, de vna cosa sed ciertos que lo terna muy grande mal el infante don Juan, y por su deshonra, y pues cras ha de ventura posar aqui ala villa, y don Juan nuñez, que ya les tenian las posadas dentro en la villa: y otrosi era ay dentro la reyna doña violante que los esperaba, y para acabar aquel becho, que auian ordenado segun que auedes oydo, desque ellos fueren aqui, quiz a se querran vengar de cada vno de nos: y nos baranque le otorguemos, quanto el pidiesse: y bien creo que tales cosas nos demandara, que se tornaran en gran daño del rey nuestro señor, y de toda la tierra, y las cosas que nos ouieremos de ordenar, a ser uicio del rey don fernando nuestro señor, y a pro de toda la tierra, non lo podriamos hazer, siendo ellos en la villa: y digeron todos que dezia muy gran verdad y que assi era, y no hallaron otra manera ninguna, si no que non acogiesse al infante en la villa, nin a don Juan nuñez para que posassen ay dentro, nin a otro rico o me, nin cauallero ninguno. Y mandaron a los personeros de la villa, que lo fuesse assi a dezir al concejo, y que mandassen poner recaudo en las puertas de la villa, por tal manera, que otro dia non acogiesse ay al infante don Juan en la villa, nin a don Juan nuñez, nin a otro ninguno de su compania, y ellos bizieron lo assi. Y desque fueron a su consejo, y les digieró todo lo que passara, y el acuerdo que ouieron, y las razones q les embiaua a dezir, touieron lo ta por bié: y bizieron lo assi, y pusieró guarda en las puertas de la villa, y otro dia veniendose ay el infante don Juan, y con el don Juan nuñez para la villa, y llegó a las puertas que dizen de sancta maria,

y hallaron las cerradas, y marauillaronse por que lo hazian. Y embioles a dezir el infante don Juan, que lo acogiesse en la villa: q ay tenia guisado de comer: y ellos embiaron a el ome buenos, y digeronle: q los ome buenos de los concejos q estaua ayuntados gelo mandaron hazer por razon que se recelauan de algunos ome que ellos desamauan. Y que si el ay posasse, que non podrian ser guardados o peligro de muerte: y de gran pelea. E demas de sus bechos, que ellos auia de acordar entrestiego, y tal poder trayan todos de sus concejos, q ninguno fuesse con ellos, si non los ome buenos: y por esta razó q le rogaua, y pedian por merced, q ouiesse por bié de escusar la posada, y la entrada de la villa: hasta que ellos touiesse ordenado aquellas cosas por que eran alli ayuntados: y que si por ventura el no lo touiesse por bien, que ellos se auria de ir a otro lugar alguno a ordenar aquellas cosas: por que eran alli ayuntados. E quando esto oyo el infante don Juan pesole muy de coraçon, y mouioles pleyto, que lo acogiesse solo, y a dos o tres con el, y non mas, y ellos nunca lo quisieró hazer. Y quando el esto vio tornarse. El infante don Juan para villa lobon, y don Juan nuñez para calabazanos, y moraron ay bien siete dias. E en este medio ordenaron todas sus cosas los concejos. Y la noble reyna doña maria embianales cada dia sus mandaderos mucho apresurados, en como guardassen seruicio del rey subido, y pro de la tierra, y q parassen mientes en todos los bechos: y como no los engañasse por palabras herimolas, y en ganosas, ca ella sabia muy bié, en todo quanto andaua. Y ellos, lo vno por el apercebimiento q ouieró de la reyna, y lo otro por lo que ellos yuan enten diendo guardaronse muy bien, y alli afirmaron de guardar los concejos

muy cumplidamente señorio del rey don fernando subido. Y desque esto ouieron becho, y lo supo el infante don Juan pesole ende mucho, y tomo ende otra carrera por los enganar, y fue esta. Embioles a dezir, que queria venir a hablar con ellos, mas que non queria posar en la villa, y que luego que ouiesse hablado con ellos, que se tornaria para su posada a villa lobon. Y ellos embiaron le a dezir q les plazia, y que viniesse, quando el touiesse por bien. Y otro dia ayuntarse en la casa de los predicadores, y vino ay el infante don Juan, y hablo con ellos: y diroles: que como quier que ellos en las cortes de valladolid, tomaron por rey y por su señor a su sobrino el rey don fernando que lo hazian muy bien, pero que tenia, que se yendo el, el que era, y aniendo el deudo que auia con el rey, y seyendo tan natural de los reynos de castilla, y de leon, como el era, que le denierá tener para que fuera con ellos, en aquello que bizieran, en como en ordenar becho de la guarda del rey, y de los reynos: que non auia ninguno q tan gran deudo ouiesse de lo auer, como el: ca non auia ay otro ninguno q fuese tio del rey, y hermano de su padre, si non el. Y diroles mas que pues esto auian becho, que le digessen qual sir medumbre, o qual recaudo tenian, que los non desafuere el rey don fernando, nin les echasse pecho ninguno, assi como biziera el rey don sancho su padre, y el rey don alonso su abuelo, que los despechara, y los matara sin fuero, y sin derecho, y que si dezian que tenian ende sus cartas, y privilegios, q tenia el q non era nada mas que si ellos quisiesse q el era aquel que se ternia por ellos, y con ellos por les hazer guardar sus fueros y sus libertades, como los auian cumplidamente. E q si el rey don fernando su sobrino, y la reyna doña maria, su

madre, o el infante don enrique, o otro quien quier que contra ellos les quisiessen passar, que el se temia con ellos, y que ge lo non consentiria. E otrosi, que queria dellos, que le biessen pleyto, y omenaje, los dela tierra, que si el rey ola reyna, o el infante don anrique, o otro quien quier q contra el quisiessen ser, que setouiesse con el, y lo ayudassen. E despues q estas razones ouo dicho, respondieronle cada cosa cumplidamente: todavia guardando seruicio del rey don fernando su señor. Y en la cima, digeronle que le agradescia lo que les dezia, mas q ciertos dellos era del rey y dela reyna, y de don anrique, que les manternian lo que les prometieran, y que gelo guardarian. Y el digo que si gelo non guardassen que era lo que barian. Y esta palabra les digo muchas vezes, por los atraer a lo que queria si pudiesse. E a esto no le querian responder: y el como de cabo tornaua a gelo dezir, y asincoles mucho que le digessen, que era lo que baria. Ellos digeronle, q le pedian por merced que gelo guardasse, y nunca dellos pudo auer otra razon sino esta. E desque el vio que non pudo traerlos a esto que les dezia, digoles: que todo quanto auian becho y ordenado que lo non preciaua nada, y auian todos muy grandubda del. Y entendieron todo el apercibimiento que la noble reyna les auia becho. E despues desto hablo con ellos otra razon, y digoles: que bien sabian de como era casado con doña maria diaz, hija del conde don lopo de baro señor de vizcaya y que pues otro heredero non auia de derecho para heredar a vizcaya, si non aquella su muger, que les mostraua, como esta desheredado de vizcaya, y que gela tomara don diego, que non auia ay ningun derecho, y la tenia, como non denia, y que les rogaua, que se touiesse con el, y le ayudasse

sen contra don diego hasta que cobrase a vizcaya que era heredad mientode su muger: y desto les hizo grande afincamiento. Y ellos ouieron su acuerdo, y respondieronle que si don diego tuerto le biziera, que esto que lo mostrasse al rey su señor, y ala reyna su madre, o al infante don anrique, que lo auian de librar: ca ellos auian el poderio de lo bazer: que non ellos. Y mostraron muchas razones y muchos exemplos, porque quando tales pleytos eran en los reynos de castilla, y de leon, que el rey con acuerdo de los sus perlados, y de los ricos omes suyos, lo librauan siempre. E asin que este pleyto, no era suyo de librar. E desque el vio que los non pudo meter a esta razon, mouioles otra, y digoles: de como sabian todos, que la reyna doña violante su madre, que era ay, le tomara el rey don sancho su hermano las villas de valladolid, y de palencia, y ayllon, y astudillo, y acuriel, y a sant Esteuan de Boron, y a bejar, y a otros lugares: y que bien sabian como fuera casada con el rey don alonso su padre: y que non auia porque ser ella desheredada de las sus villas, y que les rogaua que quisiessen tenerse con la reyna su madre, hasta que gela entregassen: y si esto non quisiessen bazer que lo diessen ellos todos alli do estauan por iuzio, que era derecho, y que el haria la entrega. Y ellos le respondieron, que en tan gran pleyto como este, que ellos non hablaria: mas que le pedian por merced, que lo fuesse a mostrar al rey don fernando su señor, y a los que lo auian de librar: que de todo quanto alli mostraua auia el de recibir derecho, mas non por ellos. Y quando el ballasse por su corte que auia de bazer derecho, y que les el mandasse que ayudassen a cumplir: que en aquello le ayudarian ellos: y en al non. Y desque el vio q los

non pudo mouer a ninguna cosa de todas estas que dichas son, y partiose dellos muy despagado, y muy sañudo. Y de mas desto comengoles a denostar, y a amenagar, y mostrarles muchas brianzas contra ellos. Y luego que lo ellos supieron, partieronse de alli, y fueronse cada vno para sus villas, pero quedaron de entressi ciertos omes buenos, que lo fuesse mostrar ala reyna, que era en valladolid, con el rey su hijo: de como passaron todos los bechos. E la noble reyna doña maria desque vio que el seruicio del rey fuera ay guardado como denia, y por que sabia que en la ciudad de segouia, antes desto, el infante don juan biziera algunas brianzas con omes de la villa agrandada del rey: ordeno de llegar ay por lo asossegar, y fuesse para cuellar, y desque ay lleugo, digeronle, que si quisiessen prouar de llegar a segouia que non acogerian ay en la villa al rey nina ella: y ella embio alla omes ciertos, que pugnassen de lo saber. Y en tonces auia ay dos omes buenos, que eran cabeza de ambos los vados: el vno auia nombre diasanchez, y el otro diego gil. Este diasanchez, ouiera siempre precio que fuera siempre suyo del infante don juan: y el diego gil tenia con la reyna: y siempre tenia ay voz del rey: mas non podia tanto en la ciudad como el otro. E estando la reyna atendiendorespuesta ende, lleugo ay vn cauallero del rey de aragon, y traya vnafu carta para el rey don fernando: y non le llamo rey en ella, y diosela ante la reyna doña maria su madre, y ante muy grande gente que ay estaua. Y la carta era de creencia. Y digo al rey don fernando, que lo embiaua a desaslar el rey de aragon, por si, y por el rey de francia, y por el rey carlos de sicilia, y por don alonso hijo de el infante don fernando, a quien el llamaua rey de

los reynos, de castilla, y de leon, y por don fernando su hermano, y por el rey de portugal, y por el rey de granada. Y otro dia lleugo ay vn cauallero de don juan nuñez al rey don fernando, con carta de creencia y embiose a despedir del rey, y besole la mano, y digole, que de alli adelante non era su vasallo. Y otrosi se embiauan a despedir del rey esse dia bernan ruyz de saldaña, y lope rodriguez, y ruy gil de villa lobos, y otros muchos de sus vasallos, que non son aqui escriptos. E quando la reyna esto vio entendio muy bien como eran ya descubiertos para bazerlo peoz que pudiesse: para desheredar al rey don fernando su hijo. Y embio luego su mandado a don diego, y a don nuño gonçalez, que eran en castilla, que se vniessen a ver con ella a sepulveda. Y ellos bizieronlo asin. Y llegaron ay el martes de carneuolendas. Y esse dia sacoliola reyna doña maria con el rey don fernando su hijo de cuellar, y lleugo a sepulveda. Y otro dia miercoles hablo con ellos: y pugno en los asossegar en seruicio del rey su hijo, lo mejor que ella pudo. Y dioselos la tierra de don juan nuñez, y de los otros ricos omes, y digoles, que se guisassen para defender la tierra del rey su señor. Y al tercero dia partieron denude, y ella tomo al rey don fernando su hijo, y fuesse esse dia para pedraça: y quando allallego, ballaron ay dos caualleros: vno del infante don juan y otro de pero diaz de castañeda: y venian al rey con sus cartas de creencia. E desque le dieron las cartas despidieronse del. Y esse dia mismo, le lleugo mandado de segouia, que non sabian por cierto, si acogeria ay al rey, y ala reyna doña maria su madre, o non. E esto ella non lo quiso dezir. E digo que otro dia que ria yz ala ciudad. Y mando yz el pedo possadero ante noche alla. Y embio

Crónica del Rey

las coanas ay, pero quando llegaron alla, non los quistieron acoger dentro en la villa. Y maguer que lo supo ella, non dexo por esso de yr y dello pzonar. Otro día viernes primero de quaresima salio de pedraça, y llevo a segovia. Y desque supieron los de la villa q' eran el rey y ella muy cerca, salieron a recibirlos, y dexaron las puertas de la villa cerradas, y ala puerta de la villa, por donde ellos salieron, y por donde auian de entrar, dexaron ay bien dos mil omes armados, de lorizgas, y perpantes, y vallestas. Y desque los omes buenos llegaron al rey y ala reyna, y les besaron las manos: la reyna nunea les quiso dezir nada, y fuesse su camino, lleuando al rey de cerca de sí: basta que llevo ala puerta de la villa, y quando ay llevo estauan las puertas cerradas: y muy grande gente armada encima de los muros. Y entonces mando llamar a diafanchez, y a diego gil, y digoles que q' era aquello, que tenian cerradas las puertas, o porque las cerrauan así al rey, y a ella, y q' se les membrasse, del omenaje que hizieran al rey que estaua ay, y otrosí del omenaje que hizieran a ella, por mandado del rey dō Sancho, y que parassen mientes, como los estaua, y en que caso cayen, por aquella estada que el rey y ella allí estauan. Y entonces respondieron ellos que de aquel cerrar de la puerta que no sabian endenada: mas que llegarían ellos ala puerta, y hablarían con los que ay estauan, y que gelo mostrarian así como lo ella dezia: y pugnarian en los quitar del gran yerro que bazian. E luego fueron ellos a hablar con los que tenian las puertas cerradas: y digeron, que non acogerrían a ninguno dentro en la villa, si non al rey y ala reyna, y quando vinieron con esta respuesta ala reyna, confejauan le algunos, que non entrasse ay, ca entraria a gran peligro, pues

que non querian acoger a toda su compañía. Y ella no se quiso acoger al consejo de aquellos: y digo, que queria entrar ella y el rey dentro. Y tan grande era la entrada de los omes armados, que estauan guardando, que durola entrada, andadura de dos leguas. Y la reyna mando a vn cauallero que dezian garci perez que era ayo del rey, y digole que ella queria entrar antes que el rey entrasse. E desque ella llevo ala puerta abrieronse la: y tanto que entro dentro cerraron luego la puerta, y passaronse ay todos los omes armados encima del muro. Y la reyna bablo con ellos, y digoles, que pues a ella acogian dentro, que acogiesse al rey su hijo. Y como quier que dezian que lo barian, non lo bazian a tan ayna como ella queria. Y ella estando vna muy grande bora en esto, desque vio que lo non bazian pesauale mucho ya, porque entrara dentro y dexara al rey fuera. Y digoles estas palabras: acoged aca al rey que este conmigo, y si esto non quisiere debazer, abrimela puerta, y saldre fuera, y me be para el, ca non me parece bien, quanto oy aqui bazedes: y si lo entendiesse des, non porniades tan gran guarda, como poneys en la su entrada: y entiendo el nueuamente como viene a esta ciudad que fue del rey su padre, y suya: que si quereys saber des que en todas las otras ciudades y villas de los sus reynos do el fue dō q' es rey, non le fue embargada la entrada, como gela oy aqui embargastes. Y parece esto ya, que se haze a sabiendas, por dar ende exemplo alas otras villas de toda la tierra, que le non acojan en ellas, quando por guarda de su señorio. Y esto dezia ella por que sabia que tal era el pleyto q' auian puesto entre el infante don juan, y dō alonso hijo del infante don fernando que desque entrassen por la tierra baziendo guerra, que embolassen dezir a

Don Fernando el Quarto. 350. ix.

las villas y alas ciudades, que non acogiesse al rey don fernando, nin a ellos en las villas, nin les diessen las rentas, nin los obedeciesse. Y que se ayuntassen todos los de la tierra, y que fuesse ellos ay: y cuyo hablasen que era el derecho de los reynos, que gelo diessen. Y por esto que sabia dezia esto a los de segovia. Y ellos quando vieron que la reyna también hablaba con ellos: entendieron que lo errauan muy mal, y digeron que querian acoger al rey don fernando su hijo: así como lo ella mandaua. Y luego abrieron la puerta, y entro luego el rey: y la noble reyna doña maria tomo su hijo ante sí, y llenolo al alcazar, que era y aborade bisperas, y y non tentan guisado de comer: y atendieron hasta que fue adobado, y era ya la noche. E luego otro día hablo con ellos en razon de las rentas de los judios, y de los moros que le auian tomado, que gelas desembargassen, que quanto la martiniega, y los otros pechos foreros, que auian de dar los christianos, non queria en ello hablar, porque gelo non querian dar: y duro bien ocho dias, que se non querian vencer en el pleyto de los judios. Y ouo en ellos esso mesmo con lo de los moros tantas razones, y tan ciertas que los ouo de vencer. Y luego le dieron el derecho de los judios, y de los moros. Y esso bazia la reyna porque el rey don fernando su hijo, tomasse alguna parte de las rentas de aquella ciudad, que le diessen a los que le auian de servir, contra aquellos que lo auian embiado a desafiar. Y por que algunos de las ciudades y villas, non tomassen este alborogo, nin embargassen las rentas del rey, porque el rey non las ouiesse.

Capit. ij. De como llevo nueua ala reyna que era muerta

don rodrigo que era amo del rey su hijo, que murio en la frontera.



Habiendo el hecho de segovia en la manera que auys oydollegole mandado ala reyna doña maria, de como el maestro de calatrava, don rodrigo q' era amo del rey su hijo, que era muerto, y murio en la frontera, yendo en caualgada: y entrando por tierra de moros: de lo qual tomo la reyna doña maria muy gran pesar: y por que bama muy gran mengua al rey su hijo. E otrosí le llegaron cartas, en que le embiaron a dezir, de como el infante don juan tomara la villa y el castillo de astudillo: y la villa de paredes, y la villa, y el castillo de dueñas. E otrosí don alonso su hijo tomo la villa de mansilla. E otrosí don juan nueñez que auia tomado la villa de palencia. E otrosí que loperodriguez de villalobos que tomara el castillo de tariago. Y luego que esto supo la reyna doña maria, bablo con los omes buenos de segovia, y mostróles el tuerco que recebia el rey su hijo de aquellos omes buenos, y quan sin merced ciento le tomauan así las sus villas y castillos: y rogóles que guardassen señorio y servicio del rey don fernando su hijo. E desque esta baba bablo con ellos, salto luego de la villa, y vino en vn día a cuellar. E otro día llevo ay el infante don enrique, y trayó ala infanta doña ylabel, que estaua en Aragon, por quien el fuera, segun que auys oydollegole el rey dō fernando en cuellar. Y ouo se de detener ay bien ocho dias: y en tanto fue dō enrique, a entrar a suete dueña, y a gozmas. Y estando en esto, supo como la reyna doña violante, amaneciera vn día alas puertas

tas de Valladolid, por entrar dentro, curdando que la acogerian algunos de la villa, en que tenia el fuerte: mas non lo halló allí: ca desque lo supieron los de la villa de Valladolid, guardaron su servicio de la reyna doña maria, y de el rey don fernando su hijo: y armaronse todos, y fueronse a aquella parte donde llegaua la reyna doña Violante, y non gelo consintieron, y hizieron la tomar a cabegon, mucho contra su voluntad. Y la reyna doña Violante por estarazon fue muy sañuda, y amenazolos de muerte. Y ellos quando esto supieron, que allí los amenazaua, pugnaron de guardar y velar la villa de dia y de noche muy bien. E la noble reyna doña Maria, tanto que a questo supo, tomo al rey su hijo en vnas andas, y llenolo consigo para valladolid, y yendo por su camino ouieron muy grandissimo rebato, y dezian que venia el infante don Juan al camino a ellos, y por todo esto non dego la reyna doña Maria de yr su camino, hasta la villa de Tudela de duero: y otro dia fuese para valladolid: y luego ay el infante don enrique: y luego la reyna hablo con el, y mostrole toda la bazienda del rey su hijo, como quier que el la sabia muy bien: calo que bazia el infante don Juan, y los otros que eran contra el rey don fernando, era todo por su consejo: y los omes creyan lo, por lo qual separara mal la bazienda del rey. E rogole que pues en guarda lo tenia, que se parasse a su bazienda: y el le dijo que lo haria allí. Y luego le dijo, que era bien de mouer algun pleyto con el infante don Juan, y que queria yr a el a dueñas a gelo mouer. Y como quiera que ala reyna doña maria pesaua mucho, porque era cierta, que lo non bazia con bien: y que aun que ella lo quisiessse partir, que lo non podria bazer, ouo de dezir, que era

bien, y que fuesse. Y entonces el infante don enrique, demandando que le diessen al obispo don nuño de Astorga, que fuera notario del reyno de leon por el rey don sancho: que queria servicio del infante don Juan. E la respuesta que truxeron, fue esta, que le diessen algunos lugares en el reyno de castilla por el derecho que dezia que auia, y tenia en los reynos, y de mas de esto, dezia que le entregassen a Alzcaray, que auia tomado don Diego. E quando la noble reyna doña maria oyo este pleyto, dijo: que esto que non lo podia bazer, nin lo baria en ninguna manera del mundo: ca tenia que los reynos que los heredara el rey don fernando su hijo muy bien, y muy derechoamente del noble rey don sancho su padre, y que tal conocimiento le hiziera el infante don Juan mismo. E otrosi, que gelo hizieran todos los concejos de los reynos por tres vezes: la vna quando le hizieran omenaje en vida del rey don sancho su padre. Y la otra quando el rey don sancho su padre finara, y la otra despues en las cortes que fueron hechas en la villa de valladolid: donde fueron ayuntados todos los concejos de los reynos, y lo rescibieron ay por rey, y por señor, y le dieron la moneda fozera, que es conocimiento de señorio: y que auiendo el rey don fernando su hijo este derecho por si, que ella nunca haria conocimiento, porque el rey don fernando su hijo ouiesse de perder la menor cosa que ouiesse en los sus reynos, aunque el infante don Juan diga, que dego por ella el derecho, que el dize que ha en los reynos. E de mas de esto dijo, que el dia que esto hiziera al infante don Juan, que era lo que daria a don alonso hijo del infante don fernando, que dezia que auia, demanda en los reynos, y que si a estos ouiesse de dar alguna cosa

por esta razon, que algunos otros ay auria, que barian esta mesma demanda: y que si a todos ouiesse de dar parte, que lo menos fincaria al rey don fernando su hijo: y que por menor cosa tenia ella en rescibir tuer todo de todos ellos, y atender la merced de Dios, que non dar les lo suyo con su mano. Y de mas de esto, que quando lo ouiesse dado, que non seria segura de lo al que fincasse con el rey su hijo: y que bien fiaua ella en la merced de Dios, y en la verdad que ella y el rey don fernando su hijo tenian, que los non desampararian, y q se pararia ella a lo que les viniessse. E quando el infante don enrique, esta razon oyo, pesole, y dijo le, que pues allí era, que queria yr a morar a fuente dueña, o a sant Esteuan de gozmoz, y fuesse luego don enrique dende

Capit. iij. De como

don alonso, hijo del infante don fernando, y los ricos omes de aragon, entraron por castilla faziendo gran daño.



El mes de abril que començo en el segundo año del reynado deste rey don fernando: que fue en la era de mil y trezientos y treyn ta y quatro años: y andaua el año de la nascencia de nuestro señor Jhesu xristo en mil y dozientos, y nouenta y seys años. Alonzo de aragon don alonso, hijo del infante don fernando, y el infante don pedro, hijo del rey don pedro de aragon, hermano del rey don jaymes, y don rimon de vrea, y don pero coronel, y todos los ricos omes

y caualleros del reyno de aragon, y eran mas de mil caualleros por todos, y entraron por la tierra baziendo muy gran guerra, robando, que mandó, y estragando quanto ballauan, y passaron por sant Esteuan, de gozmoz a do era el infante don enrique, y hablo con el infante don pedro de aragon, y partieronse dende: y entraron por la tierra y atrancellaron todo cerrado hasta valtanes, y allí salieron los a rescibir el infante don Juan, y don Juan nuñez. Y desque todos fueron ayuntados, mouieron todos dende, y vinieronse para la ciudad de leon. Y despues que ay llegaron, embiaron luego otro dia a dezir a los ciudadanos de la ciudad de como el reyno de leon era del infante don Juan, y que le abriessen las puertas de la ciudad, y que lo tomasen por rey y por señor del reyno de leon. Y porque eran de habla todos los mas ricos omes de la villa, y los mas honrrados, y mejores personas del reyno de leon, señaladamente, gonçalo gutierrez ossorio, digeron que lo acordarian con el. Y desque entraron todos en su acuerdo, digeron aquellos, que lo querian bazer, y que así lo auian hallado por derecho. Y luego los acogieron dentro en la villa. Y el infante don Juan llamose rey de los reynos de leon: y de galizia, y de sevilla, y moraron ay todos ocho dias, y salieronse de allí todos, fueronse para sant fagun que non estava cercacada, y entraron todos dentro en la villa, y llamaron ay a don alonso, hijo del infante don fernando, rey de todos los reynos de castilla, y de toledo, y de cordoua, y de murcia, y de Jaen. Y ordenaron de salirse dende: y de se yr para burgos: y que la cercassen, y la tomasen, y la entregassen a don alonso hijo del infante don fernando. Y luego q este acuerdo ouieron toma

Crónica del Rey

do arrepiñtiose el infante don Juan de la yda de burgos, por que dexaua la tierra de Leon desamparada. E rogaua a todos, que llegassen con el a Mayorga, que era cinco leguas de sant fagun: y que la tomarian en quatro dias: y dende yrian todos para Burgos: y ouieron lo de bazer assi. Y supo este acuerdo la noble reyna doña maria, que era en valladolid con el rey don fernando su hijo, y embio ay, que se metiessen en la villa de mayorga a dos ricos omes, al vno dezian Diego ramirez de cisuentes, y al otro garcia bernandez de villa mayor, y a otra gente mucha con ellos: y metieronse en la villa antes que la bueste ay llegasse, y luego que ay lleugo la bueste cercaron la villa: toda a la redonda, y combatieron la ala redonda muy fuertemente, y ouieron la cercada los meses de mayo, y junio y julio, y la meytad de agosto. Y tambien la defendieron los que estauan dentro, y otrosi los moradores de la villa de Mayorga, que lo auian a coraçon, que la non pudieron tomar. Y ellos estando en esta cerca, tomaron las villas de villa garcia, y de tordesillas, y de medina de rioseco, y la mota, y villa fasil. Y en quanto esta villa de mayorga estuuu cercada, la noble reyna doña maria, embio por el infante don Enrique, y por don Diego, y por don Nuño gonzalez, y por don Juan Alonzo de baro, y por todos los otros ricos omes y caualleros y vassallos del rey don fernando su hijo, y por todos los concejos de las estre maduras: y el infante don Enrique lleugo ala villa de Valladolid, antes que ninguno de los otros ay llegasse y en llegando ala villa, de camino fue luego a ver ala reyna doña maria que posaua en el alcaçar. Y la reyna estaua en la capilla oyendo missa, y bablo luego con ella, y digole, deco-

mo el rey de Aragon, y el rey de portugal, y el rey de granada, y el infante don Juan, y don Alonzo, y don Juan nuñez, y todos los mas ricos omes de la tierra, venian a bazer guerra al rey don fernando su hijo, y que viesse en que guisa estaua su bazienda: lo vno por que el era moço pequeño, y lo otro que ella era dueña, y lo otro que el era viejo cansado: ca bien entendia el que tomarian el reyno: mas que para esto, si ella quisiessse, bien sabria manera como lo podia todo bazer, y que reynasse el rey do fernando su hijo, si ella quisiessse. Y la reyna doña maria respondio, que entendia muy bien quanto el dezia: que todos ellos eran contra el rey su hijo, mas que sabia Dios, que rescibia el rey su hijo y ella muy grande tuerto: tambien del rey de Aragon, como del rey de portugal, y como de los mas de los reynos, pues que ellos con gran tuerto eran contra el rey do fernando su hijo, que si auia ella de la merced de Dios, que el le ayudaria, a que ella pudiesse bazer por lo heredar, y por que el reynasse, que todo lo haria. Y el infante don Enrique respondio que todo lo dezia muy bien: y que la razon era esta, que ella era muger manecba, y que el infante don Pedro de Aragon le auenia a su casamiento de ella: y que si ella se casasse con este infante don Pedro, que luego el haria tornar a todos los Aragoneses que auian entrado con don Alonzo aca en la tierra: y que le aconsejaua que lo biziessse: que en las otras tierras, quando las reynas sincauan manebas biudas, assi como ella era, que se casauan: y diole en esto exemplo de muchas. Y dezia que deuia ella bazer esto, y al q quier que pudiesse: por que reynasse el rey don fernando su hijo. Y la noble reyna doña maria le respondio, que se marauillaua muy mucho del: como

Don fernando el Quarto. 30. xi

el bablo en aquella manera con ella: auiendo el deudo q auia con ella: y que non auia el, por que le dar exemplo de las reynas que bazian mal: ca tomara ella exemplo, de las que bazian bien, y hizieron bien, que fueron muchas señaladas del su linaje: y que sincauan cō sus hijos pequeños y que les ayudara Dios. E digo que si ella fuesse cierta, que por bazer ella maldad, auia el rey don fernando su hijo los reynos sin contienda, y aunque le haria cobrar otros tantos reynos, como los que dexara el rey don Sancho su padre, que ella non lo haria, y que antes queria con bondad sincauar con lo que Dios quisiessse, que non con aquello que el le comeria con grande poder, nin con ninguna otra bonrra que ser pudiesse, y que si auia de la merced de Dios, que con mantener bondad ayudaria ella a reynar a su hijo el rey don fernando, que non con el consejo que le daria. E quando el infante don Enrique esto oyo, fue muy despagado de ella. E luego a pocos de dias lleugo ay do Diego, y don nuño gonzalez, que fuera muy doliente en burgos, de la dolencia de que murio. Y otrosi don Juan alonzo de baro, que non quiso venir, basta que le entregassen a los cameros, que dezia que los auia de auer por derecho. Y desque estos fueron ayuntados quatro mil omes de a cavallo: y queriendo yz todos de buena miente con don Enrique a des cercar a mayorga: y desque don Enrique esto vio, pugno en partirlo: ca en ninguna manera non queria yz contra aquellos omes buenos. Y digo que queria yz al rey de granada a poner su pleyto de auenencia entre el y el rey don fernando. E sto bazia el don Enrique: lo vno por partir a quella gente que estaua alli ayuntada, lo otro por yz a dar al rey de granada a tarifa: ca cuydaua, llevar en

de muy grande algo. E quando vio la reyna doña maria, que se queria yz don Enrique, recelando se que la ciudad de camora non estaua bien assesegada en el seruicio del rey don fernando su hijo, bablo con don Enrique: y digole, que llegasse con ella y con el rey don fernando a camora, y que asselegaria el becho de aquella ciudad: y que despues yria do quisiessse: y el otorgo gelo, y fueron luego ala ciudad de camora, y acogieron ay al rey don fernando como en Segouia, y moraron ay ocho dias, y tomaronse para valladolid: y desque llegaron ay, non se de tomo ay don Enrique dia ninguno: y fuesse luego para Biana: y finco don Diego con el rey don fernando, y cō la reyna doña maria su madre. E la noble reyna doña maria ve yendo esto que don Enrique bazia, embio al infante don philippe su hijo a Vallalpando con sus vassallos, que era moço sin edad, y otrosi embio a Balencia los vassallos del infante don Pedro su hijo: por que guardassen las villas. Y otrosi embio al infante don Enrique su hijo con tres caualleros ala villa de Toro. Y embio ala infanta doña beatrix ala ciudad de Toledo: y embio ala infanta doña ysabel a guadalajara segun que adelante oyrays. E sto bazia la reyna doña maria por que los omes de las villas auian mas verguença, y guardarian mejor las villas, y las tierras de enderredor. E tomo con el rey don fernando, y con sigo, al infante don Pedro. Y otrosi puso fronteros en algunos lugares, por que fuesen las villas mejor guardadas. E despues que esto ouo becho, bablo con los concejos, que eran ay todos ayuntados: y mostroles en como estaua la bazienda del rey do fernando su hijo, y digoles q se tornassen para sus villas. Y ellos bi-

Crónica del Rey.

hieron lo así, y no fínco con el rey, y con la Reyna doña maria, si non dō diego. E despues acabo de vn mes, lleuó ay el maestro de Santiago que auia nombre don Juan ozores, y pero diaz de castañeda, y fernan ruyz d saldaña: y embiaron a dezir ala Reyna, que querian venir ala su merced, y que tenian que la otra carrera non er a derecha: y la Reyna tuuo lo por bien, y mando estar a pero diaz de castañeda en la villa de carrion, y a fernan ruyz en la villa de saldaña. En este tiempo mesmo, mouio el rey don jaymes de aragon con su bueste, y fue al reyno de murcia, y por consejo de los de la tierra, que eran catalanes, dieronse le todas las villas, y los castillos: saluo el castillo de Lorca, que morauan en el castellanos, y otrosi alcala, y mula. Y en este tiempo mesmo bazia muy grande guerra en el Andaluzia el rey de granada. Y era en el andaluzia don Alonso perez deguzman, que defendia la tierra por la Reyna doña Maria muy bien. Y el infante don Juan, y don alonso, que tenian cercada la villa de mayorga, veyendo que la non podian tomar: embiaron por el rey de Portugal, que los viniesse ayudar, a tomar toda la tierra. Y el rey de Portugal cō gran cobdicia que auia ende, manco el pleyto que auia hecho al rey don fernando de le ayudar: y como tomara del mora, y serpia, y moron: y sin le desafiar, vino luego con todo su poder, como aquel que venia a partir los reynos de castilla y de leon, y tomar ende su parte. Y quando lleuó a saldaña, lleuole mandado, de como auian de grado la cerca de mayorga, y que muriera ay el infante don pedro de aragon su cuñado, y don gimon de vrea, y don remon virgel, y otros ricos omes, y caualleros aragoneses, y catalanes, y nanarros q vinieran ay. Y que tã grãde fue la mor-

tandad, que cayo en ellos todos, y otrosi tan grande fue la dolencia, que fue muy grande a demas: y entendia todos los que lo sabian, q fuera gran iuyzio de Dios sobre ellos. En esto los de la parte del rey, pugnaron de se esforçar quanto podian, y de esforçar a los omes de la tierra, y tenerse con el rey don fernando. Y quando ouieron de lleuar a aragon los cuerpos de aquestos omes honrrados, q murierō, nō lo pudieron bazer, basta que embiaron a pedir tregua y segurança ala Reyna doña Maria. E la muy noble Reyna como era muy mesurada, y conocia que aqueste becho venia de Dios con quien ella se tenia muy bien, dioles tregua, y segurança. Y luego mouieron de campos, con aquellos cuerpos de los omes honrrados su camino para Aragon, y truxerō los por valladolid. Y la Reyna supo, en como yuan los ataudes cubiertos de malos paños. Y mandoles dar sendos paños de tartari, para cada vno dellos, y dioles sus cartas para toda la tierra, de como non les biziessen mal ninguno. E assi salieron los aragoneses de castilla de aquella vegada, y non fincaron con don Alonso de quantos cō el entraron en castilla, sino vn rico ome que dezian pero coronel. E luego que la Reyna doña maria, supo en como entraba el rey de Portugal por la tierra, embiole sus cartas con mandaderos, en como le embiauamos mostrar por los pleytos que con el rey su hijo, auia puesto, que ge los quisiessen guardar, y el rey de Portugal quando supo de aquellos mandaderos, que venian a el, non quiso que llegassen el en ninguna manera, ca les nō queria oyr ningūa cosa, que le digessen. Y qn do los mādaderos esto vieron, tomaronse del camino para valladolid, a dōde era el rey, y dixerō lo assi ala Reyna. Y en todos estos bechos y guerras

Don fernando el Quarto. 30. xij.

la Reyna auia de bazer grãdes costas non auiendo ella ninguna renta de la tierra: ca todo lo tenían el infante don Enrique, y don diego, y los otros ricos omes y caualleros que seruián al rey: y auia de dar d cada dia a dō diego, y a los otros ricos omes q estauā cō el rey en valladolid, dos mil maravedis, para su mantenimiento: y que senon partiessen del rey: y otrosi auia ay dar gran algo a los caualleros q embiaua alas fronteras y a todas partes donde entēdia que cumplia, para guardar las villas, y los castillos, y todas las otras fortalezas, por q senō perdiessen. Y otrosi auia d dar a almozgouares, y otros omes de guerra lo q auian menester. E de mas desto auia de dar mucho amenudo muchos cauallos, como quier que muy pocos les mataban en la guerra, mas no podia escusar de lo bazer.

Cap. iiii. De como

la Reyna mando labrar moneda, y sacó manlicua de que pagar los caualleros.



Stando la Reyna muy pobre, por q todos sus enemigos eran acordados con el rey de Portugal a venir a cercar al rey su hijo, y a ella en valladolid: ca tomara como biziessen al rey su hijo moneda. Y en esto auia dos cosas, la vna q asirmana mas al rey su hijo en el reyno, y la otra que auia gran auer cō q se pudiesse defender dellos, y con q se pararala guerra. Y luego babilo la Reyna cō dō diego, y cō los otros q erā cō ella, y plugoles ende, y dixerō q era biē: y la Reyna embio luego su mādado a los cocejos d camora, y d burgos, y d auila,

la, y d segouia en esta razon, y ellos veyēdo en como lo bazia cō biē, y cō razón aguisada, plugoles ende, y otorgaronlo. Y luego la Reyna mādó bazer la moneda, y sacó manlicua muy grãde sobre si: de que pago los caualleros.

Capit. v. De como

el rey d Portugal vino a cercar al rey a valladolid, y como la Reyna embio por todos los caualleros para q acorriesen al rey su hijo.



Quando el rey de Portugal, y los caualleros supierō d la moneda q el rey dō fernando bazia pefoles mucho, y touierō, q ningūa cosa nō podria bazer tã grã su daño dellos como esta: y tã grã pro del rey su hijo: y cō todo esto non dixerō d venir cōtravalladolid. Y des q la Reyna esto vio embio por todos los caualleros de castilla, que viniesen a acorrer al rey dō fernando su hijo, que le venian a cercar a valladolid. Y ouo su consejo con don diego y con el maestro de Santiago, y con todos los otros que le aconsejassen, como se pararia a este becho. Y aconsejaron la todos, que non atendiesse la cerca en valladolid: y que tomasse al rey su hijo, y se fuesse con el para auila o para segouia, o para Toledo, que tenian que era gran peligro estar ella y el rey cercados, pues que non auia acorro ninguno. E en este consejo, non quiso don diego ser. E la noble Reyna doña maria respondió, que non queria y: se de valladolid en ninguna manera: ca tenia, que si se partiessen bien esta cerca, que todo lo al passaria muy biē, mas quanto alo del peligro del rey don fernando su hijo que dezian, que si ellos esto

atendian, que les daría el rey y ella: y que lo llevase a auila o a segovia, o a toledo, por que el su cuerpo del suel se en saluo: y que non fincase en peligro, y que ella fincase alli en valladolid, lo que dios quisiere, y que ella q̄ria fincar en peligro, si lo ay ouiesse. E quando ellos todos vieron que la non podian traer a sacar de valladolid, tonieron que mejor era, pues que ella quería fincar que fincase el rey con ella, y non partir el rey della en ninguna manera. Y por esta razon q̄ vieron que lo auia ella mucho a coraçon, y que la non pedian mudar dello en ninguna manera, acordaron que fincase el rey con ella en valladolid: y que se separassen a ello muy bien. E desque la noble reyna esto ouo asossegado, acordo de embiar por don juan alonso de bato, y embiole su mandado, de como el rey de portugal venia a cercar al rey su bato, y que le rogaua que le viniesse ayudar. Y el respondio que lo non podia fazer por que estava desheredado de los cameros, que deuan ser suyos, y que ge los mandasse entregar, que en otra manera nõ venia. Y la reyna era muy grane e se los dar, por razon que el rey don sancho los heredara del infante don james su bermanco: y por esta razon diera los cameros al infante don pedro su bato que era de quatro años, y por esto pugnaua dello partir, quanto podia. Y desque vio que todos lo querian, y le afincauan dello, y ge lo aconsejauan que lo hiziesse, y veendo quanto le cumplia en aquel tiempo su servicio, mando entregar los cameros a don juan alonso, y desque fueron entregados, luego pugno de guisardon juan alonso para se venir con toda su gente a servir al rey a valladolid. Y el infante don juan que se llamaua rey de leon y don alonso que se llamaua rey de castilla, y don juan nuñez que era en tierra de leon desque supieron, que ve-

nía el rey de portugal, fueron lo a recibir a cerca de salamanca, y desque llegaron a el direrõle, que toda la tierra tenian quebrantada, y que viniesse a valladolid, y que luego la tomaria, y que prenderian al rey y ala reyna, y de si que partirian los reynos así como era ordenado, y que darian a el su parte. Y el mouio con toda su bueste, y vinieron contra valladolid. E llegaron al rio de duero, y passaron a cerca de tordezillas, y otro dia llegaron a cerca de simancas. Y embio el rey de portugal vn cauallero en posdad ala reyna doña maria, en que le embio a dezir que le embiasse alguno de quien ella fiasse con quien el pudiese hablar alguna cosa: que con el quería embiar le dezir. Y ella non lo quiso hazer, y respondio al cauallero: y digo le: dezid al rey de portugal e mi parte, que auiendo el muy gran pleyto, y postura cõ el rey mio bato, como aquel de quien tenia sus cartas, y dándole el rey la eredad que le dio, que le entra agora por la tierra, y que le esta en ella quemando y robando y estragando quanto balla, y q̄ pues el este tuerto ha fecho, y le viene a cercar a valladolid, dezilde que le digo yo q̄ si el viene con su bueste a ningún lugar donde lo pueda ver con los ojos a valladolid donde esta el rey, o si mas esta en el su reyno, q̄ sea cierto y seguro q̄ nunca el rey don fernando mio bato casara con su hija. El cauallero tornose cõ esta respuesta: y fallo al rey de portugal allende de simancas, y por esto, y por que entonces le auia llegado vn ome que le dixo que se fuesse a castilrodrigo, y a sabugal, y a alfoya tes que se lo entregarian: y otro, por que don juan nuñez le dixo, que el nõ cercaria al rey don fernando, ni mandaria lançar piedras ni factas ni otras armas contra el estuiesse: y que se quería y: para palencia, el rey de portugal recelo que esto me fmeba

rian los otros caualleros del reyno, que eran con el, y el infante don juan y con don alonso: y desque se ayuntassen con el rey don fernando los que tenian su bato, que el non podria salir del reyno sino a gran daño de si, y de sus gētes: y luego creyo lo que la reyna le embio a dezir. Otro, luego passó el rio de duero, y fuesse para tierra de medina del campo, y allí se partieron todos y tornose el rey de portugal. E yendo para su tierra el infante don juan que se llamaua rey de leon y don alonso que se llamaua rey de castilla, fueron se su camino derecho para palencia, y de allí embiaron a don alonso que se llamaua rey de castilla, y a don pero coronel, para aragon y finco don juan nuñez en palencia, y vinose el infante don juan para la ciudad de leon.

Capítulo. vi. De como la reyna y don juan alonso y don diego y el maestre de Santiago con el rey fueron para palencia



Despues que el rey de portugal se partio destas compañías y yendo se para su tierra llego a castilrodrigo que lo tenia don sancho bato del infante don pedro y el dia que llego luego gelo dio el castillero, y otro dia fue a alfoya tes y a sabugal q̄ eran del señorio del rey don fernando q̄ los reñia este don sancho y dieron ge los sin combatiñe toningū, y así ouo todo lo arriba de coabasta ciudad rodrigo. Y este don sancho seyendo moço pequeño y andaua en poder de su madre ca auia nombre doña margarida que era de narbona, y por que ouiera vistas con

este rey de portugal antes quando entrara aca en la tierra y ella traya la bazienda de su bato con mal recaudo y por esto se perdieran estos lugares: y quando la reyna doña maria supo en como el rey de portugal auia cobrado estos lugares tomo ende muy grande pesar por que se enajenaua en otro señorio. Y desque vio que non tenia lobos defendedores, ouo de acuziar mas en la bazienda del rey para y contra estos enemigos tanos y tan fuertes que eran contra el rey, por tal dello defender. Y luego a pocos dias llego a valladolid don juan alonso bato señor de los cameros con muy gran gente y otros caualleros de castilla que vinieron ay muchos: y desque ella vio aquella gente, rogole q̄ moutiesse luego con el rey, y que fuesse contra el infante don juan, y ellos otorgaronse lo. Y ella quando ouo esto por que el castillo de fica que es en el arçobispado de toledo, tenia vn cauallero de portugal, que dezian muy martinez desandin: y los que ay estaua pedian a los judios del rey en los caminos, y despechauanlos. Y era fama q̄ este cauallero traya habla con el rey de aragon, y con don alonso, bato del infante don fernando: por esta razon, y por algunas otras hablas muy malas que andauan en los ome de las villas del arçobispado de toledo, embio ala infanta doña ysabel su hija a guadalajara y aperebiolos e todos estos hechos: y la infanta hizo lo así, y por ella fue guardada toda la tierra segun que adelante lo cuenta la historia. E otro, luego al infante don pedro su bato en la villa de valladolid, por que fuesse la villa mejor guardada. Y desque en esto ouo puesto recaudo luego ella con el rey, y con don diego y con don juan alonso y el maestre de Santiago fueron a palencia, y vinieron al rey y a ella perodias de castañeda y bernanruys de saldaña, y ouiero

su acuerdo de como barian, y la reyna quisiera que fueracercada la ciudad de leon, y ellos non lo touierō por biē mas dixerōn que querian cercar a paredes que estaua ay cerca, y que la to- marian luego. Y quando ella vio que todos se acordauan a esto, por meter los que biziesen alguna cosa ouolo o otorgar, y monieron de palenquela en la postrimera semana de septiembre y fueron a cercar a paredes: estando dentro doña maria muger del infante don Juan, que sellamaua reyna d'leō y vn su hijo que dezian don Lope con ella, y doña juana su madre muger d' conde. E la noble reyna doña maria pugnaua quanto podia en acuciar a los de la bueste como combatiessen la villa. Y ellos estando en la cerca adolecio la reyna muy mal de vn nacido en el brazo y durole diez semanas con muy gran dolor, y non dexaua por eso de librar todos los pleytos que ay venian de todos los reynos, y otrosi de estar cada dia en corte con todos los que eran en la bueste: y de hablar con ellos, y rogarles que siruiesen al rey su hijo, y de ponerlos a donde combatiessen la villa: y para esto traya ingenios, y todos los otros aparejamientos que eran menester para ellos: mas los de la bueste, maguer lo prouauan non lo auian mucho a coraçon, y assi lo mostrauan en la obra. Y estando en esta cerca lleugo ay don fernando rodriguez de castro con gran gente de galizia a servir al rey, y a dos dias q' lleugo hizo muchas demandas, y señaladamente le demando, que le diesse por heredad el castillo de monforte q' es en galizia en tierra de lemos. Y q' si esto non le diesse que luego se yrian dende. Y la reyna ouo su acuerdo con don diego y con don juan alonso y con el maestro de santiago, y aconsejaron la que gelo diesse, que mejor era darse lo que non y: se dende, y ella hizo lo assi, y dio gelo. E desque ouo el

privilegio de la donacion sellado: esto no ay: y despues de ocho dias vna mañana fue a su real, y monio con toda su gente quanta trago, y fue de d'ede, y assi desampararon alli a su señor y todo lo hizo el por llevar aquel castillo para si, y por ayudar al infante don Juan q' se llamaua rey de leon aqui el amaua mucho: ca tenia que pues el se yua de alli q' se desbarataria la bueste. Y quando la noble reyna doña maria esto vido, bablo con don diego y con don juan alonso de baro, y con el maestro de santiago, y con perodiaz de castañeda, y con fernan ruyz d' saldaña, que era ay: y mostralos el tuerito que biziera al rey este bernan rodrieguez de castro, y q' sabia ella por cierto, que lo biziera por desbaratar aquella bueste: y que por Dios esto no quisiesen ellos, que pues ya por la tierra auian andado tan grā tiempo, y Dios por la su merced los auia echados eno de que gran conoite era a todos los q' tenian la boz del rey don fernando su hijo de como sabian que lo reniancerado aquel lugar que era tan gran q' brian to para sus enemigos, y demas, en la corte de roma, que buscauan cada dia mucho mal al rey don fernando su hijo, y le acusauan muchas mentiras, diziendo que toda la tierra auia perdido. Y quando supiesen que el tenia campo por si, y que cercaba a sus enemigos, que le non podrian buscar assi alla mal. Y sobre esto digoles muchas cosas: en tal manera que ouierō ellos d' acordar que fincasse la bueste y que catasse ella como la mantuuiese: y ella dixo que lo baria muy d' buena voluntad. Y entonces embio a burgos a bazer manliena sobre quanto en el mundo auia, y traxeron le vna grā quantia de auer, de que mantuuio la bueste bien tres meses. Y ella pugno de poner los a que combatiessen la villa: y que como quier que lo ellos prouauan, en guisa lo bazian, que bien da

uan a entender que lo non auian mucho a coraçon, y maguer ella esto veyan non dexaua de acuciar quanto podia.

Capit. vii. De como

llego nueua a don Enrrique, estando en andugar q' la caualleria del rey de granada andaua por la campiña bazien guerra.



Stando assi en esta cerca el infante don Enrrique que era tutor del rey que era en el andaluzia, y que se viera yaco el rey de granada y que se partiera bl muy su amigo, desque supo como el rey passara muy bien, y que eran ya muertos y dos los aragoneses y tornado el rey de portugal para su reyno y de como el rey tenia cercada a paredes, ouo muy gran miedo que le tirarian la guarda de los reynos, porque el auia desamparado al rey (como ya oytes) y mouio luego su camino para castilla. Y en llegando a andugar, y estando ay comiendo, eran ay con el todos los mas honrrados omes del andaluzia, y señaladamente don alonso perez de guzman, que se para ria con los de andaluzia a toda la guerra del rey de granada por mandado de la reyna doña maria: llegoles mandado de como la caualleria del rey d' granada andaua por la campiña, bazien muy gran guerra. Y tanto q' se dixerōn estas nueuas fueron se luego todos a la posada de don enrrique, y dixerōnle que pues alli era el, que non era su honrra ni su pro: estando el ay y andar assi por la tierra los moros bazien aquella guerra como la bazian, y que antes que el al andaluzia vinies

se, non osaran aluer gar tres noches en tierra de cristianos, toda la caualleria del rey de granada. Y el quando esto oyo, con recelo que auia de los de castilla, que le tirarian la guarda de los reynos. Y otrosi, porque los d' andaluzia nunca lo quisieron recebir por su guarda, assi como la otra tierra porque los dar a entender que auia gran talante de guardar la tierra, digo que queria y contra los moros, y combatir se con ellos, y que mouiesse todos con el: y ellos nunca tan buen dia ouieron. Y tanto que fueron comenzaron de andar, y passaron de arjona quatro leguas: y ballarō los moros, y combatieron se con ellos. Y luego de primero, comenzaron de buer los cristianos, y fueron ay desbaratados, y mataron muchos dellos, y don enrrique quiso se detener, y ouiera lo muerto, si non por don alonso perez d' guzman, que quando vio que todos comenzauan a buer, y que non podia el al bazer, bien assi como el auia comenzado en aquel dia, que por aquella parte donde el yua, que auia muerto, y derribado pteza de moros, dego de bazer aquello, entendiendo que lo non podian acabar, y torno a catar al infante don enrrique por lo sacar a salvo de aquel lugar. Y desque lleugo a el balleo que el cauallo ya que entrara en la lid, que le quebraran las riendas y que se derribara del en tierra, por q' lo lleuaua contra los moros, y assi lo hizo el cauallo: que tanto que don enrrique se derribo del, luego el cauallo, se fue para los moros, y lo tomard y a don enrrique dieron otro cauallo, y entonces lleugo a el don alonso perez y veyendo que el poder de los moros era grande y mucho: y que venian señaladamente a aquel lugar do don enrrique yua, tornose este don alonso perez a ellos, y detenialos, y en tanto el yuase contra arjona: y a aquellas bozes que tornaua don alonso perez

contra los moros, le mataron todos los vassallos que traya: y encima sinó por el ouiera de tomar muerte, o prisión don enrique: y escapo el con su cuerpo, y non mas: y los que escapan, acogieronse todos con don enrique a arjona, pero fue ay muy gran demoñadad: y otrosi fuerón muchos los que tomaron captiuos. y desque los moros ouieron cogido el campo, fueronse para granada, y dieronlo todo al rey, y dieronle el cauallo de don enrique: y peso mucho al rey de granada, porque fuera ay don enrique, y embiole luego su cauallo, y a don enrique plugole con el, y agradeciose lo mucho: y otro dia salio de arjona y vino se quanto mas pudo paracastilla con gran recelo que oyo, que desque supiesen que fuera desbaratado, que le tirarian la guarda de los reynos. y desque lleugo al arcobispado de toledo, y alas estremaduras, y supo como estaua el rey en la bues te de paredes: y començo a hablar con algunos de los delas villas que eran de su parte, y hizo vn ayuntamiento dellos en medina del campo, y hablo con ellos: y digoles que el venia con tales cosas q si ellos quisesen, que el traeria a tan gran poder con que toda aquella guerra se acabaria: y de mas que por esta manera se escusaria el rey de los echar pechos ningunos, y de alli adelante biuirian en paz, y bien andantes, assi como fuera en tiempo del rey don fernando su padre, y que para acabar este becho fuera el ala frontera, y non por otra cosa ninguna: y que les rogaua que se tomesen con el todos ellos, y otorgarole que lo barian. y despues desto, digoles, que la cerca de paredes en que el rey estaua q fuera muy mal feso de se bazer: y que si ellos quisesen ayudarle, que el guisaria como se leuantassen de alli y que el tornaria luego: y que se ayuntassen todos los dela tierra en vn lugar, y que ordenas-

sen aquello con que el venia: y algunos de los mayotales dlas villas comarcanas, como eran de su parte, yaquie daua muy gran algo: calos vnos era ya sus vassallos, y a los otros daua algo de lo del rey, y otorgarole: y luego monio de alli, y vino se para la bues te de paredes, y ballo que estauan ya en pleyto de tomar la villa: y tomo el por ello muy gran pesar. y luego hablo con don diego, y con don juan alfo de haro, que la estada de aquel lugar que non era buena: mas que se le uantassen ende y se fuesen: y catasse carrera como ouies en algo para mantener la guerra, y que ayuntassen todos los concejos en vn lugar. y a ellos plugoles porque don enrique era tio del rey, y guarda de sus reynos tal pleyto como les monia: y el dela su parte, y ellos dela suya, hablaren con toda la gente que ay era, y plugoles mucho. y vn dia fueron todos ala reyna y como quier que tomo ella muy gran pesar, porque vey a, que podia acabar aquel becho y non querian: pero ouo de consentir, y leuantaronse dende, y fuerónse para valladolid: y de alli acordaron de embiara todos los concejos que embiasen sus personeros a llamar a este ayuntamiento q queria bazer.

Capit. viij. De las

razones que la reyna doña maria madre del rey don fernando dezia, sobre los tratos q el infante don enrique traya.



El mes de abril q començo el tercero año del reynado deste rey don fernando: que fue en la era de mil y trezientos y treynta y cinco años: y andaua el año de la nascencia de nuestro señor jesus christo en mil y dozientos, y noneta y siete

años despues que fueron llegados a cnelarlos que auian de venir a las cortes: don enrique començo abalar con ellos assi, diziendoles que si ellos quisesen, que tal pleyto traya para acabar aquella guerra, que les baria dar muy gran algo y grande auer, y como escusaria d dar pecho ninguno en la tierra. y quando los oyes son muchos ayuntados, ligeramente son de engañar, cuy dauan ellos que era verdad lo que les dezia don enrique, y acogieronse a ello. y quando la noble reyna supo que esta razon les digera don enrique, entendio q gelo dezia por tarifa, que queria dar al rey de granada, por cobrar ende muy grande auer que le prometiera. y ella hablo en su poridad con vno de los concejos apartadamente, y digoles que aquella habla que don enrique bazia con ellos, que supiesen por cierto, que lo non bazia, sino por dar a tarifa a los moros: y ella mostroles quan gran daño seria de la christianidad: que aquel lugar era puerto dlos moros. y digoles quan caramente lo cobzaran, por dos cosas: la vna, que les costara grande auera toda la tierra: y la otra que tan grande afan y tan gran lazeria de su cuerpo tomara el rey don sancho, que aquello fuera o caston de su muerte. y digoles mas q como quier que esto assi passara, que tan grande seruicio hiziera a dios y tan gran pro de toda la tierra: que si tarifa ouiera abējucaf rey de marruecos, assi como la auia de antes que la perdiessen: y la discordia, y la guerra que era entre los christianos acaeciera, assi como acaecio. que tan grande era el poder deste abējucaf, q toda la tierra de los christianos se perdiera, como se pdio por aqll lugar mesmo entiendo del rey don rodrigo, cuyo era en aquel tiempo: nunca los moros pudieran auer ninguna cosa a que de la mar si a tarifa no ouieran: assi lo cuenta la

historia de aquel tiempo: y desque se perdio aquella vez, nunca de ninguno de los reyes christianos que passadas eran la pudieron cobzar, pero que la prouauan muchas vezes, hasta que la cobzo el rey don sancho. y digoles mas, que dezia d don enrique, que darian por ella muy grande auer, por q escusaria de echar los pechos en la tierra: que non era tanto, que pudiesen pagar las soldadas de vn año a los ricos oyes, y a los otros bijos dalgo, y que mayor seria el daño que refecbrian, quando era la pro que dela tierra auria ende. y digoles mas, que este becho que gelo dezia: lo vno por que lo entendiesen bien y verdaderamente. y otrosi por que si don enrique y ellos lo quisesen bazer, que ella nuncalo otorgaria, y cataria otras carreras como non se biziesse. y esta habla hizo con cada vno dellos apartadamente. y desque ellos fueron apercebidos, entendieron que dezia la reyna lo mejor, y ouo acacer en las manos don enrique, y pesole de coracon: y catoluego otra carrera, que pues esto non se bazia, que le diesse a el la villa de gozma y la villa de calecantor, y embio luego mouer pleyto ala reyna y ella veyendo en como cada dia don enrique bazia en si, y des bazia en la bazienda del rey: y por guardar a tarifa, q la non ouies en los moros, y por que don enrique non ouiesse a tomar otra carrera, y por que tenia que pasando en qualquier manera que mejor pudiesse al rey don fernando su hijo con aquella boz de rey, hasta que llegasse a edad cumplida, que todo lo cobzaria, acorzo de dar a don enrique estas villas: y enantes que lo embiasse a dezir, llegole mandado de como don juan nuñez, auia tomado el castillo y la juderia de osma: y esto biziera vn canallero, que dezian bernáruyz de anaya, que lo auia hurtado: y quando lo supo la noble reyna doña

maria tomo ende muy gran pesar, y peso a los concejos, que eran ay ayuntados. Y la reyna embio a dezir a don Enrique, que le otorgara aquellas villas, y quisiere parar mientes en servicio del rey, y esto mesmo digo a don Diego, y a los otros omes buenos que estauan ay: y todos digeron que lo harian, mas don Enrique non queria y tomaron a librar los concejos que eran ay ayuntados las peticiones que les demandaua. Y luego ay otro mandado de como este don Juan nuñez, tomara el castillo de amaya por consejo de vn cauallero que lo hurtara, que desian ruy bernandez de tobar: y con estas nueuas, tomara la reyna muy gran pesar: mas porque non vey a, que ninguno de los que eran con ella que quisiessen ay bazer ninguna cosa: y quando hablaua con alguno, escusauanse: y dezian que pues don Enrique era en guarda de los reynos, y el non baziya ninguna cosa, y se escusaua ende, que ellos non lo podian bazer, si les non diessse alguna cosa con que lo pudiesen bazer. Y luego acordaron todos, que hechasse el rey vn servicio en toda la tierra para pagar los caualleros: y desque fue otorgado, pusieron gelos luego, y non ouo ay cumplimiento: y digeron que todos querian coger los dineros y que se guisarian y vernian al servicio del rey. Y desque esto fue librado: luego ay don Juan hijo del infante don manuel, y fue a hablar con don Enrique su tio, y mostrole en como perdiera a elche en tierra de murcia en servicio del rey don fernando, que la tomara el rey de aragon: y que le rogaua que le ayndasse como le diessse cambio el rey por ella a alarcon. Y don Enrique respondiolo que era muy gran derecho, y que le plazia, y que el cuerpo, y quanto ouiesse poria por esto, y pugno en lo alborotar a el y a sus vassallos, que si le non diessen luego el cambio, a tal que

el fuesse pagado, que catasse como non fincasse assi desberedado. Y otro dia vino don Juan al rey y a la reyna, y mostrole su bazienda, en esta manera: de como perdiera a elche en su servicio: y que le demandaua que le diessse cambio luego por el. Y la reyna quisiere a longar el pleyto: teniendo que don Enrique quisiere esto mesmo. Y esto baziya ella por servicio del rey, porque si a don Juan diessse cambio por aquellos que esto mesmo querrian todos los otros que perdieron algo en tierra de murcia: mas don Enrique que era otra su intencion: que quanto mas diessse de lo del rey, tanto mas auria los coracones de aquellos a quien lo el daria para si: y auria el mas razon de tomar las villas, y los castillos que tomara para si: y de mas que quanto mas menos ouiesse el rey, y quanto mas fuesse en guerra y en quega: que tanto mas era el seguro de la guarda de los reynos que tenia. Y por esta razon, acuciaba el, que diessse cambio a este don Juan por elche. Y quando la reyna esto vio, entendio, que non podia al bazer, y non lo de otorgar, con tal condicion que la ouiesse, hasta que el rey fuesse de edad de diez y seys años cumplidos, y el rey que gelo en tonces diessse si quisiessse: pero en qualquier tiempo que cobrasse a elche, o por paz, o por guerra, que le diessse el rey a don Juan, y que tornasse al rey a alarcon don Juan: y de esto fueron hechas luego las cartas, y los priuilegios. Y desque las cortes fueron acabadas, y se fueron todos para sus tierras, don Enrique fuesse a los obispos de osma, y de siguença, a recebir las villas de gozmas y de calatançoz: que tomara para si. Y la noble reyna doña Maria fuesse con el rey su hijo para valladolid: y fuesse con el don diego lopez de baro, y pugnaua de embiar fronteros contra el rey de aragon y contra portugal, y contra el infante

don Juan que se llamaua rey de leon, y los lugares que tenia don Juan nuñez, y en los de don alonso, que se llamaua rey de castilla. Y el rey don fernando y la noble reyna doña maria, estando en valladolid, mouieron se muy gran gente escondidamente de navarros y aragoneses con consejo de caualleros, y escuderos de castilla: y de noche hurtaron la juderia de naxera que es muy fuerte y robaronla, y bastecieronla: y don Juan alonso de baro que era ay muy cerca, tanto que lo supo, mouio con muy gran apellido de gente, y vino sobre ella y cercola y combatiola muy fuerte, y puso le ingenios, y a tanto le afincó, que como quier que dezian que venia a el don alonso que se llamaua rey de castilla hijo del infante don fernando, cuyas boz tenian los que estauan dentro, nunca el quiso dexar la cerca por esto. Y tan grande era el afincamiento que les baziya que se dieron los que estauan dentro. Y desta guisa tomo la villa y la juderia de naxera don Juan alonso: y si la non tomaran ayna, toda aquella tierra fuera en gran peligro, y se perdiera por este lugar. Y desque luego el mandado a la reyna que era cobrada, ouo ende muy gran plazer.

Capit. ix. De como

firmaron los tratos del casamiento del rey don fernando, con doña constança, hija del rey de portugal: y de las otras cosas que acasieron este año.



El mes de abril, que començo el quarto año del reynado deste rey don fernando que fue en la era de mil y trezientos y treynta y seys años y andaua el año de la naciencia de nuestro señor Jhesu Christo

en mil y dozientos y nouenta y ocho años. Este rey don fernando estando en valladolid, luego ay don Juan bernandez, hijo del dean de Santiago, y hablo con la reyna doña Maria y dirole en como don Juan alonso de alburquerque, que lo auia becho con de el rey de portugal, y que se viera con el, y que le hablara en casamiento del rey don fernando, y de la infanta doña constança hija del rey de portugal, assi como era ya tratado por el rey don Sancho, y por el rey de portugal: y que si la reyna esto quisiessse bazer que dexaria de bazer guerra, y que ayudaria al rey don fernando subido contra todos los omes del mundo: y veyendo la reyna quan mal separauan los suyos a la guerra ouo lo de consentir. Y mando a don Juan bernandez, que fuesse a firmar el pleyto. E don Juan bernandez fuesse luego. Y en este comedio veyendo ella, que si la gente non ouiesse para arar, y estragar los panes a los enemigos, que era muy gran peligro, y veyendo que los caualleros non vernian a seruir, si los non cumpliesen sus soldadas: acordo de yr a sacar manlieua a burgos, y dego al rey don fernando subido en valladolid: y como quier que la reyna estaua flaca, metiose en vnas andas encima de vn azemila, y fuesse assi a burgos, y fue don Diego con ella, y fue a posar en la rua de sant Lorenzo, donde morauan todos los mercaderes: y entonces embio por todos los ricos omes y los hijos de algo de castilla, y fueron ay ayuntados. Y ella començo a catar su manlieua, y desque la ouo acabado de bazer y sacar: hizo bazer sus pagas a todos, y hablo con ellos y mostrole la bazienda del rey en como estaua. Y otro si les rogo, que mouiesse luego con ella, y fuesse a valladolid a donde era el rey su hijo, y que embiaria por don Enrique, y que mouerian todos a servicio del rey. Y

Desia los vnos que antes auria a alle-
gar a sus tierras a se guisar, y los o-
tros poniendo sus escusas, y don die-
go que era muy pagroso en estas co-
sas, y quando la reyna esto vio, hablo
con ellos: y viroles que les rogaba q
fuesen con ella hasta Valladolid al
rey su hijo, donde lo auia deçado, y q
era mucho arrepentida, porque se a-
uia apartado del, y dello que les auia
dado, pues que citos tan mal y uan a
su seruicio. y estando en esto llego don
Juan bernandes, y trago el pleyto fir-
mado del rey de portugal, en tal ma-
nera que diessen al rey de portugal o-
linencia, y conguela, y campo mo-
ya que son en tierra de badajoz: y que le
diessen a sant felizes, que dicen delor
gallegos, que estiera de ciudad ro-
drigo. y como quier que la reyna en-
tendia que lo demandaua sin guisa,
pero tomo, que era bien de partir una
vez la guerra de portugal: y en esto ha-
llo dos proes: la vna que lo tiraua de
su estoruo, y la otra q le bazia quebra-
rar el pleyto que auia puesto con el rey
de aragon y con el infante don Juan
que se llamaua rey de leon, y con don
alonso, que se llamaua rey de castilla,
y con don Juan nuñez que era contra
el rey don fernando su hijo. y por es-
tas razones otorgo el pleyto: y luego
ordenó de salir de burgos: y los cau-
alleros andauan rebolviendo la salida
de la villa. y quando la reyna doña ma-
riavio que lo non queria hazer, tomo
muy gran saña por ende: y salio vn do-
mingo a medio dia en unas andas, y
vino para castro geriz: y luego vino
don diego, y toda la otra gente em-
pos ella: y alcançaron la en castro ge-
riz, y ella detunose en castro geriz o-
cho dias atendiendo al infante don
enrique tutor del rey su hijo, y a don a-
lonso perez de guzman, que venian de
la frontera, y trayan quatrocientos
caualleros, que yuau a valladolid. E
ellos monieron ende y vinieron a pa-

lencia: y tanto que llego el mandado
ala reyna, salio otro dia de castro ge-
riz, y eran ya llegados todos los cau-
alleros, y vino para palencia. y quan-
do llego a estudio, hallo ay a don en-
rique, y a don alonso perez de Buz-
man que venia de la frontera con muy
grangente, y comieron ay todos: y de-
de fueron a palencia, y otro dia em-
bio por don Enrique, y por don die-
go, y por don alonso perez, y rogoles
que quisesen catar como struiesen
al rey don fernando su hijo, y ellos di-
geron que lo barian. y despues diro-
les el pleyto que embiara a moner el
rey de portugal en razon del casamie-
to del rey don fernando su hijo, y ellos di-
geron que era bien, y que se biziesse:
y ordenaron luego de como, fuesen a
las vistas con el rey de portugal. y q
lo posesyesen para en caniz. y luego
embio la reyna doña maria su manda-
do al rey de portugal en esta razon. y
ellos estando en esto, llegole manda-
do en como don Juan nuñez era en fue-
te podia. y luego acordaron todos q
fuesen por el rey don fernando a val-
lolid donde era, y que moniesen de
alli y se fuesen derechamente para
fuente podia, y que cercassen ay a don
Juan nuñez: y en este comedio que fin-
cassela reyna en palencia, y bizieron
lo assi. y desque llegaron a valladolid
tomaron al rey, y amanecieron sobre
fuente podia una mañana, y cercaron
a don Juan nuñez, y tonieron lo ay cer-
cado quatro dias, y nunca pugnaron
de lo acometer, y la reyna embiaua
cada dia a saber nuevas de lo q bazia
y quando vio que estaua ay de balde,
non baziendo si non comer y estar que-
dos: salio una gran mañana en sus an-
das y fuesse para alla, y embioles a di-
zir como llegaua ay a comer, y salieró
la a recebir el rey, y estos omes bue-
nos: y don Juan nuñez, que estaua de-
tro en la villa, mando preguntar a q
yua aquella gente, y digeronle q yua

a recebir

a recebir ala reyna, y quando supo que
la reyna ay venia ouo ende muy gran
pesar: que mayor miedo auia della,
que de quantos ay estauan, y luego
que la reyna ay llego con don Enri-
que, y con don diego, hablo en como
combatiessen otro dia la villa: y q nun-
ca dende partiesen, hasta que don
Juan nuñez fuesse preso, o muerto. y
don Juan nuñez supolo luego essa no-
che: y tan grande era el miedo que ouo,
que desque ouo toda su gente asof-
segado, que salio dende con diez omes
de a cauallo, y fuesse para torre de lo-
baton que el tenia. y otro dia en la ma-
ñana quando esto supieron, peso mu-
cho ala reyna: y estuuiéron en acordar
como auian de hazer, y ouieron de mo-
rar ay bien tres dias, y porque auian
de yr a las vistas del rey de portugal,
por aquesta razon acordaron de se yr
para valladolid. y desque llegaron a
Valladolid, moraron ay ocho dias,
guisando sus cosas para las vistas:
y monieron dende, y fueron para to-
ro, y dende para camora: y estuuiéron
ay en camora, hasta que ouieron ma-
dado cierto de como venia el rey de
portugal, y luego monieron de camo-
ra, y fueron para alcaniz: y vino ay
el rey de portugal: y alli bizieron el
casamiento del rey don fernando con
la infanta doña costança su hija del
rey de portugal. y otrosi pusieron ca-
samiento de la infanta doña beatrix
hija del rey don Sancho: y de estano-
ble reyna doña maria con don Alon-
so, hijo primero heredero de aqueste
rey de portugal, y trago la reyna do-
ña maria para castilla a doña costança
que era moça pequena y sin edad. E
otrosi lleuo la reyna de portugal a do-
ña beatrix, que era mas pequena, y pu-
sieron sus posturas muy fuertes los
reyes entre si: y dio luego el rey de por-
tugal en ayuda al rey don fernando
trezientos caualleros y dio al conde
don Juan Alonso de alburquerque,

que viniesse con ellos: y el rey vino
para camora, y dende para tozo, y
partiose dende el infante don Enri-
que, y vino para tierra de Sigüen-
ça, y don diego fuesse para castilla. y
la reyna doña maria rogo a don alon-
so perez, y a don Juan fernandes: que
entrasen con el conde en la tierra que
tenia el infante don Juan que se llama-
ua rey de leon, y ellos bizieró lo assi
y entraron en toda la tierra que tenia
el infante don Juan baziendo muy gra
guerra, y llegaron ala ciudad de león
y nunca oso salir a ellos el infante don
Juan, que se llamaua rey de leon. y
de ay tornaronse para la ciudad de to-
ro, y luego monieron dende el rey y
la reyna, y fueron para medina de
rioseco, y dieron gela y moraron ay
ocho dias, y vinieron para vallado-
lid, y de dende fueró los portogaleses y
don alonso perez, y finco la reyna con
su hijo el rey, y este don Juan nuñez era
en ouenias, y salio dende, y fuesse pa-
ra seron donde era don alonso q se lla-
maua rey de castilla, hijo del infante
don fernando. y desque el infante don
Juan que se llamaua rey de leon, y don
alonso que se llamaua rey de castilla,
y don Juan nuñez que era con ellos,
vieron que la noble reyna doña maria
traya la bazienda del rey su hijo, tam-
bien, y tan cueradamente: y con tan
gran recaudo, y que tan esforçada-
mente se paraua contra ellos, y que
non auian de que se mantener acorda-
ron de hazer moneda en nobrey en se-
ñal deste rey don fernando, y q fues-
se de menos valor las cinco partes, y
en esta manera fallaró la moneda a es-
te rey: y ellos labraron aquella mone-
da en estos lugares q aqui se dirá. En
león, y en castro tarasc, y en ouenias, y
en osina, y en deza, y por esta moneda
q labraró en estos lugares, confundie-
ron toda la buena deste rey don fer-
nando, y por esta razon toda la tierra
fue en gran turbamiento: lo non por

que la moneda no la conocian los omes, y lo otro, porque pujaron todas las cosas a muy gran precio en manera que valia el doblo de quanto valia la buena moneda deste rey don fernando. Y en este tiempo acacio qvnos caualleros que eran de trugillo, qeran vassallos de don juan nuñez trayā habla con vn ome que era del obispo dō garzia que estava con este obispo en el alcaçar de sigüenza, do moraua entonces el obispo que les diessse por donde entrassen en el alcaçar de noche, y que tomarian el alcaçar, y que prendierian al obispo: y acacio assi que vna noche durmiendo el obispo que aqueste que velaua encima del alcaçar, y vinieron a el los caualleros, que trayā la fabla con ellos, y por las señas les que con ellos trayan conocios, y echaronle las escaleras, y el dioles la subida: y desque fueron encima del muro tres o quatro dellos entendio lo otro ome del obispo: y porque entendio que era tomado el alcaçar, y que non podia yzlo a dezir al obispo, començo a dar grandes bozes llamando al obispo por su nombre, que guardasse el alcaçar. Y el obispo desperto alas bozes que daua, y salio fuera al corral, y vio como auian tomado la fortaleza, y que non podia ay fincar, salio por la puerta de la fortaleza a fuera para la villa dando muy grandes bozes, y fuese a meter en sancta catherina, en guisa que los de la villa quando lo oyeron fueron mucho espantados, y tomarō luego vna cuba vazia, y llevarō la ante sibasta qllagarō ala puerta del alcaçar, y pusieron ay muchos tozinos dētro y pusierō le fuego, y comēço luego arder la cuba entress: y quando los otros q burtaron el alcaçar, fuerō entrados luego dentro, y auia tomado las torres y todas las fortalezas fuerōse luego ala puerta de la fortaleza d fuera y cerrarō la y nō se catarō la cuba q estava ala puer

ta d fuera d alcaçar, y erā todos los q estauā dētro mas d cinquēta omes a canallo, pa entrar a robar la villa mas d sesenta: en este comedio andauā por el alcaçar, y ballarō ay mucho pan y muchos tozinos y muchas cubas d vino blāco y tinto, y comierō ay, y tuuierō ay mas d quāto auia menester, y a poco rato comēçarō a arder las puertas d alcaçar: y ellos quādo lo viero fuerōse paratodos armados encima de las puertas pa las defender de los d la villa q estauā combatiēdo la muy fuertemente qnto mas podiā: los vnos con factas, y los otros cō ondas, y cō piedras, y los otros comēçauā a cargar el muro, y teniā muchas piedras y muchos escudos cō q se defendiā d los de dētro, y los de dētro fuerō ay nō poço q auia en el alcaçar para sacar a guapa matar el fuego, y q bzo vna cadena cō vn bogal cō q sacauā el agua, y cayo dentro del poço, en guisa q nūca pudieron auer foga, nin otra cosa ninguna cō q tirassen el agua en ninguna manera. Y quando esto vieron fueron a vna bodega que estauan ay muchas cubas con vino: y tragerō en cantaras vna gre, y echauan lo en el fuego por lo matar: y quāto mas echauā tātō mas ardia, por q el vinagre ba esta natura: en tal manera les acacio q qndo ellos enydarō q auia muerto el fuego cō el vinagre, era mas encendido: en tal manera q la puerta se ardió: y los de la villa estauan ay cerca muy biē armados pa entrar dētro: y qndo los d alcaçar esto viero pugnarō en se salir fuera, por a qlla parte por dōde entrarō, en guisa q quādo fue el alua nō fino ninguno dētro en el alcaçar y tomarōlo d esta manera: y otro dia d mañana, fuerō al obispo q estaua en la yglesta, y trageron lo al alcaçar, y dierō se lo, y de quanto ay teniā nō perdio ninguna cosa: q los q lo auia buratado, nō catarō otra cosa sino por se escapar cō los cuerpos. y en esta manera

quiso saca a maria mostrar este fecho y hazer este milagro en este alcaçar suyo por hazer biē al rey dō fernando en este mesmo tiempo acacio q dō juan nuñez seyendo con don alonso q sella maña rey de castilla, que algunos caualleros de almagā trayā habla con este don juan nuñez para dar la villa a este don alonso fueron a hablar con el, para lo traer y para le dar la villa, vinieron ay de noche: y hijos de fernā perez, que dezian al vno gonçalo fernandes, y al otro sancho fernandes, y al otro aluā fernādez sus hermanos a diego aluarez de luzio, abrieronle las puertas, y acogierōle dētro, y diē rōle la villa a este don alonso que sella maña rey de castilla. Y otro dia salia don juan nuñez de almagā, y fuese para berlanga cuy dandolos tomar, fueron mas apercebidos, y guardaronse le muy bien: y assi tornaronse para valencia, y luego salio dēde este don juan nuñez y fuese para el rey de aragō, y puso con el de gela dar basta diez dias. En este tiempo baziendo guerra, y teniendo boz de don alonso que sellamaua rey de castilla contra el rey don fernando, que sellamaua rey en esta manera. Y luego mouio endey se vino para don alonso que dexara en almagā, y salieron dēde y fueron se a cōbatir a deca, y dierō se la por cōsejo de vn cauallero q la tenia q dezia ruy dīar tinez de deca, y vino se para dñeñas, y la reyna q estaua en valladolid cō el rey su hijo, y supo todos estos males y daños q veniā al rey su hijo por poner en ello algun cōsejo, ouo d embiar por los cōsejos de toda la tierra q embiasen ay sus personeros.

Capit. x. De las co

sas que aciescien en las cortes, y de como el rey de portugal, vino en ayuda del rey de castilla cō su buesca a salamanca.



Del mes de abril que comēço en el quinto año del reynado de este rey don fernando, que fue en la era de mil y treziētos y treynta y siete años: y andaua la nascēcia de nuestro señoz jesus christo en mil y dosientos y no uenta y nueue años. Estando el rey don fernando en valladolid con la noble reyna dōña maria su madre comēçarō estas cortes, y dierō al rey pa pagar sus vassallos seruiçios en toda la tierra: y don enrriq quiso poner carrera a los q ay fuerō d los cōsejos q diessen a tarifa al rey d granada: y nūcalo pudo guisar en ninguna manera por la noble reyna q fue embargada en este fecho siēpre, assi como de suso auedes oydo. Y viēdo la reyna en como dō enrriq, y los otros omes hijos d algo d la tierra se parauan muy mal ala guerra, y a defender la tierra a cōrdo cō los de los cōsejos q embiasse al rey d portugal, q viniesse a ayudar al rey su hijo: y embiarō alla a dō juan fernādez y a dos omes buenos d las villas cō el y d que llegarō a el a lisbona, y le mostrārō la madaderia cō q yuā: respondio muy biē, y digoles q le plazia, y q vernia cō su cuerpo y con todo su poder a ayudar al rey de castilla dō fernando, y puso plazo q moueria para venir por el para sant juā, y tornaron a la reyna cō esta respuesta, y luego por el san juā mouio la reyna cō su hijo d valladolid, y fuese para salamanca y dēde para ciudad rodrigo y ballaron ay al rey de portugal: y como quier q tenia gran gēte d iro q auia menester de morar ay ocho dias, por atēder ay mas gēte que le auia de llegar: y en tātō la reyna fuese a ver cō la reyna d portugal su muger d aqste rey, ay n lugar q dize fue te guile dōy morarō dos dias en vno: y d si tornose la reyna dōña maria cō el rey su hijo a ciudad rodrigo. y desque ay lleugo, quisiera la reyna que mouiera luego el rey de

portugal, mas el non quiso, y luego enten dio ella que bazia esto por yz a tiempo que no biziesse mal a los ene migos suyos, y del rey don fernan do su hijo, pero ala cima, tanto lo ouo de afincar, que lo hizo mouer dende: y puso ocho dias en venir este rey de portugal con su gente desde ciudad rodrigo hasta salamanca. y desque lle go a salamanca, digo que non mo ueria dende, basta que el infante don Enrrique llegasse, y esto bazia el rey de portugal, porque su voluntad era assi, como lo contara la bistoria ade lan te para lo poder mejor acabar, te nia que don enrrique ayudaria a es to, pero que dezia, que don enrrique non lo queria para al, si non para que anduiesse con el por la tierra bazien do mal y dano a los enemigos del rey don fernando, que sin el non baria ninguna cosa. y en quanto embiaron por don enrrique, moraron en Sala manca ocho dias, y entonces lle go ay don diego lopez de baro señor de viz caya, y luego hizo la noble reyna do ña albaria dezir al rey de portugal, que para andar por la tierra el, y ba zer mal a los enemigos del rey don fernando su hijo, que don diego yzia con el, y el rey de portugal digo que non yzia de alli a ninguna parte, sin don enrrique. y entonces rogo le la reyna doña maria que se llegasse a to ro, y que esperasse al infante don Enrrique: ca ella auia embiado por el, y el rey de portugal hizo lo an si, y en yz de Salamanca a Toro estuuo seys dias, y acabo de ocho dias, que llegaron a toro, lle go ay el infante do ñ Enrrique: y luego bablo el rey d por tugal con don enrrique en gran puri dad, encubriendose de la reyna doña maria, como era su voluntad de auer niral infante don juan que se llama na rey de leon con el rey don fer nando: y embiaron su mandado al in fante don juan en esta razon a tratar

su pleyto en gran puridad: toda uia encubriendo se de la reyna dona ma ria. y quando don diego entendio, q ental pleyto andauan: fuesse para la stilla, y non quiso ay fincar mas.

Capit. xi. De como

la reyna rogo al rey de portugal, que fuesse a bazer dano en los ene migos.



En este tiempo veyendo la reyna, que pues el rey de portugal era a lli llegado, que si los de la tierra vinies sen, y vies sen que non bazia

ninguna cosa, que tomarian gran de sesperamieto en baziendadel rey don fernando su hijo: rogo al rey de por tugal mucho afincadamente, q fuesse a bazer dano en algun lugar de los enemigos: y el por se escusar, digo q non yzia contra el infante don juan, que lo non tenia desasiado, y otro si nin contra los lugares que tenia don alonso que se llamaua rey de castilla, biso del infante don fernando, que nunca le biziera porque, nin contra don juan nuñez, que nunca el mereci era por que: mas que yzia ala mota que tenia berman gutierrez quigada: y la reyna entendio que non queria yz alla ella: y el rey de portugal, y el infante don enrrique digeron, que si el rey y ellano fues sen, que ellos seto rarian de alli, y que dirian a todos los de la tierra, y a los concejos d las estremaduras: y de tierra de leon, q vinies sen ay guisados para bazer gue rra, que se tornassen de alli, por q non qria yz la reyna doña maria co ellos ala guerra. y quando la reyna esto oyo: entendio que lo bazian con todo mal por q ella fuesse en el pleyto y lo o torgasse por el rey su biso: y la reyna

puso su becho en dios, en quien se ella tenia: y como el rey su biso fuesse con ellos para la mota, y quando ay llega ron digeron que la querian cobatir, y que la tomaria. y digeron ala reyna, que madaffe embiar por ingentos, y por los otros aparejamielos para la cobatir, y ella hizo lo assi, y cobatiero la dos vezes, y cada q llegaua alugar do la podia tomar, esto auualo el rey de portugal: ca se tiraua luego dende a fuera con todos los suyos: en quan to esta cerca duro, cada dia se apar e jaua el rey de portugal y don Enrri que, y don nuño obispo d astorga, y el conde don juan alonso de alburquerq en vna y glesia a hablar con rodrigo al uarez osorio, que era vasallo del infan te don juan, que se llamaua rey de leo yerno deste obispo de astorga, que ve nia ay por mandado del infante don juan: y el pleyto auia lo tratado y pue sto en esta manera, que dies sen luego al infante don juan todo el reyno d ga lizia, y que se llamasse ende rey, y que toniess en su vida la ciudad de leo, y todos los otros lugares que auia to mado: y por que se non atrebian aco meter alo dezir a la reyna, por q eran ciertos que lo non podrian poner co ella, acordaron que el rey de portugal que lo acometiesse ante los concejos de las estremaduras, y de tierra de leon, que eran ay ayutados, y el hizo lo assi. Este rey de portugal, embio a dezir ala reyna, que los madaffe ayu tar todos en su casa, ca queria venir a hablar con ella y con el rey su biso an te todos. y la reyna embiose a dezir, que le plazia: y luego otro dia fueron ayuntados en vna tienda, que estaua en el real: y el rey d portugal, vino ay y digo esta razon, que el que venia aba zer vna habla con ella. y con do enrri que que estaua ay ante todos los de su tierra por el dendo que auia con el rey ca lo vno veyendo de como el rey su bi jo era moço pequeño de edad, y que

la su tierra era estragada y despecha da, y muy quebrantada por la guerra y lo otro veyendo q los enemigos era macebos y rezios omes de grálugar y con muy gran poder, y q si la guerra mas adelate fuesse, q perderia el toda via de lo que auia, y lo cobraria ellos: y q sintiendo se mucho de la su bazienda que auia catado manera de pley testa po: que ouiesse el infante don juan, el que se llamaua rey de leon, de su ayu da: y que si esto quisesse, q se trabaja ria como se biziesse: y que si por auentu ra esto no quisesse, q non podria alli mas fincar: y q se yzia para su tierra: y la reyna le respondio, q tenia ella q tal dendo auia el rey su biso co el, por que denia el querer la su pro, y la subo rra mas que este becho non era en ella sola: mas que era en don Enrrique q era su tto y su tutor, y guarda d los sus reynos, y los otros omes buenos de los concejos q ay era: y q auia su acuer do co ellos, y q le responderia: y q pa ra esto q le demadana d plazo quatro o cinco dias. y el rey de portugal di go, que era bien, y que esperaria basta este plazo: y luego començola reyna a hablar co los de los concejos q eran ay, con cada vno dellos apartada me te: y por que ella sabia el pleyto q era tratado por el rey de portugal, y don enrrique para lo afirmar: como quier q lo no sabia por ellos, antes lo sabia todo por las escultas q traya en casa del infante do ña, q se llamaua rey d leon: digoles assi a los concejos q bie sabian como tomaron por rey, y por señor al rey don fernando su biso, y de como le auian becho muchos serui cios, y lo vno en tenerse co el muy bie y muy verdaderamente: y lo otro en darle algo para mantener la guerra, y demas que lo criaran, y q lo mas d la cuyta que auian de passar con el, q passadola auia: ca ya era de edad de treze años, y q tanto q llegasse a auer quinze años, que mas becho seria de

Crónica del Rey

quinze años el, que otro de veynte años: y que la su condicion, mejor bariada de cada dia de allí adelante, y enprovaria la de sus enemigos: y que cañasen como aquellos que fueron antes que ellos: criará otros reyes, que fueron donde el venia, q̄ fincarō mas pequeños que no el, y que les guardaron cumplidamente su señorio: así como si fuesse de edad cumplida que lo pudiesse mantener: y que les bazia saber, de como el rey de portugal hiziera ella venir a la tierra, teniēdo q̄ ayudaria al rey dō fernando su hijo por el dūdo q̄ con el auia: y que en lugar de hazer esto, q̄ queria que el rey su hijo pleytease con el infante don Juan, que se llamaua rey de leon: en esta manera, que le diese el reynado de toda galizia, de que se llamaua rey, y que lo ouiesse de allí adelante el, y todos sus herederos: y de mas desto que ouiesse la ciudad de leon, y todos los otros lugares que auia tomados para en toda su vida: y despues de sus dias que los entregasse al rey dō fernando su hijo. y ella que respondio, que entēdia que este pleyto era muy grā daño de todos los reynos, y que era carrera por donde todo se podia perder: y como quier que tañia a ella, y al rey don fernando su hijo, y a los otros sus hijos, y que biē juraua a dios, y a san cta maria, que mayor pessar tomara, porque era grande blasfemo para la tierra: y que de buena fama que auian por todo el mundo los de castilla, y de leon, que auia en ellos lealtad y verdad: y que si esto biziessen, que tornaria todo al contrario. y de mas de esto les dezia, que por mucho que durasse la guerra, que nunca el infante don Juan podria ganar dellos, mas de quanto auia ganado con quantas ayudas auia: y que si por auentura, ellos, y el infante don enrique lo quitiesen o torzar, que nunca ellalo otorgaria, y que con la merced de dios,

y con la verdad que tenia ella curdarria passar esto a pesar del rey de portugal, y de los otros que lo quitiesen: porque quando todos lo otorgassen, que se nō podria hazer. y desque esta habla ouo hecho cō todos ellos entēdierō los cōcejos, q̄ dezia lo mejor la reyna doña maria, conociēdo q̄ auia de yzemplos de lo q̄ prometiera al rey don fernando, y que lo auian de mantener, y de servir: y entēdiēdo ellos q̄ la reyna se queria parara todo, otorgaronle, q̄ se ternia cō ella: y q̄ se non biziessen este pleyto en ninguna manera: y desque esto ouo acabado, pugno de acometer a don enrique, por lo partir que non fuesse en este pleyto: e tenia que pues que los cōcejos tenia ende partidos, curdaua q̄ si a don enrique pudiesse ende partir en qualquier manera, que non daria ninguna cosa por el rey de portugal que este hecho auia mucho a coraçon. y por que la reyna sabia la manera de don enrique, que era codicioso, embiole le acometer, que tomasse de lo del rey don fernando su hijo lo que quitiesse y que non quitiesse en tal pleyto ser, nin tan dañoso para el rey don fernando su hijo, y para toda la tierra como era este. y don enrique embiola a de mandar que le diese muchas villas, y muchos castillos en los reynos, y a la cima finco así, que le ouo de dar a ecija que era suya de esta reyna doña maria, y roa, y medellin. y por esto don enrique prometiole, que non seria el en este pleyto: y dixo a la reyna doña maria, que catasse ella manera de como lo partiesse del rey de portugal, y que le plasiasse a el. y desque así lo ouo puesto. La manera que cato la reyna doña maria para partir al rey de portugal desto fue esta: mando a los concejos que se ayuntassen todos y que dixessen, que tal pleyto como este q̄ lo non bariā en ninguna manera nin serian en ello, y q̄ en el mundo non

Don fernando el Quarto. 30. rr.

auia ome que tal pleyto les cometiesse a quien non matassen por ello, como a aquellos que les cometian pleyto de hazer traycion: ca ellos eran aquellos que con los cuerpos y cō los auerres leuirtian al rey don fernando su señor: y que manterrian y guardarian la verdad y la lealtad que le deuian mantener. y quando el rey de portugal supo el acuerdo que auian auido los concejos, ouo ende muy gran pessar: y entendio lo luego, que todo este pleyto auia partido la reyna doña maria: y tan sabido fue por aquesto, que luego vino al rey, y a la reyna, y despidiose dellos: y fuele cō toda su buesste para portugal, y andaua cada dia ocho leguas, y hizo nuevas que el infante don Juan, que se llamaua rey de leon, y don Juan nuñez, que le querian entrar en la tierra: mas non era así, ca la su intencion fue, que desque el partiesse, que se le auia poca gente en la buesste del rey, y que el infante don Juan que se llamaua rey de leon, y don Juan nuñez con otra mucha gente vernian luego a pelear con el rey, y que lo podrian matar, o prender, a el y a la reyna su madre: mas la noble reyna doña maria, desq̄ esto vio, entendiolo muy bien, y mado cargar todos los engeños q̄ auia ay hechos para combatir a quel lugar: y mo uio luego dende, y fuele para tozo: y acabo de siete dias que ay lleugo, don fernando rodriguez de castro, q̄ era con el infante don Juan, que se llamaua rey de leon, que era en castro torate, embio al rey, y a la reyna vn cauallero que le dezia pero fernandez de castro confirmandudo, en que le embio a decir: que todos los heredamientos que el rey don sancho, padre de este rey don fernando, y el rey don alonso su abuelo auian dado del condado de trassamara que el rey tenia por tierra y por heredamiento, o en otra manera qualquier, a caualleros, o a otros

qualesquier, que los reuocasse, y los tirasse todos, y los diese al rey. E si esto non biziessen, que non podria servir al rey. E la reyna respondio, q̄ dios nunca quitiesse, que el rey su hijo, nin ella tan grantuerfo biziessen: que des heredassen ellos por el, nin por otro ninguno, lo que los otros reyes heredaron, y que si por esta razon don fernando rodriguez ouiesse de servir al rey que mejor era de lo hazer, recibiendo el tuerto del, que non baziendo el rey a el, nin a los hijos de algo tuerto. y desque fernando rodriguez esta respuesta ouo, embio se luego a despedir del rey, y de su natural del, y esto febi zo todo por consejo del rey de portugal, porque el infante don Juan, que se llamaua rey de leon, ouiesse el reyno de galizia: porque aquesto don fernando rodriguez era muy poderoso en el reyno de galizia: y era pertiguero: y luego el rey de portugal auino a leudar don Juan alonso de alburquerque y a este don fernando rodriguez, por que ambos a dos biziessen guerra en galizia. E la noble reyna doña maria, yendo esto, y que el reyno de galizia estaua en gran curya, embio ay al infante don philippe su hijo, que era de edad de siete años: por que tuitiesse la boz del rey, y los omees se tuitiesen con el, y salio luego de tozo este infante don philippe, y fuele luego para galizia, y luego a pocos de dias, que diego lopez de baro era en castilla, su po como el rey de portugal era y do en de uinose de camino para tozo, don de el rey y la reyna eran y desque ay lleugo, acordaron el y don enrique con la reyna, que se fuesse el rey para valladolid. y ellos llegando a castromino, llegoles mandado de como dō alonso, que se llamaua rey de castilla hijo del infante don fernando, y don Juan nuñez ouiera tomado a palencia por consejo de algunos q̄ dizen del linaje de los cortales, que traya habla co

ellos para gela dar: mas quiso lo
dios así guardar que fue guardado
por un ome que velaba en la torre de
la yglesia de sant miguel, que los vio
venir de noche, allende del rio, bien
a una legua de la villa con candelas,
por que hazia de noche escura, q̄ era
en el mes de noniembre, y repico las
campanas de la dicha yglesia, en tal
manera que hizo leuatar a todos los
de la villa, y pusieron recaudo en su vi
lla. En guisa que por este fue guarda
da aquella villa aquella noche. Y a
quellos que fueron en el consejo, por
donde se ouiera de perder la villa bu
yeron luego dende: y algunos finca
ron ay que fueron en ello, y no se fue
ron, pensando que non lo sabia nin
guno, que despues mato este rey don
fernando con justicia por esta razon
así como adelante lo contaré la histo
ria: y tanto que este mandado llegó a
la reyna doña maria: hablo con don
enrique, y con don diego lopez. E
dijoles, que si non llegassen con el rey
a palencia, que sería perdida, y rogo
les mucho afincadamente que llegas
sen ay con el: y con ella: y ellos otorga
ron gelo. Y luego fueron a tordeillas
y otro día a valladolid, y otro día a
cabeçon, y otro día salieron de cabe
çon, y passaron por cerca de dueñas,
por un vado que es cerca del moneste
rio de sant ysidro. Y estando en la vi
lla de dueñas don alonso, que se llama
na rey de castilla, y por que tan ligera
mente non lo pudieron saber, dexarō
ay a don tello fernandez alguazil de
este rey don fernando, y a gutierre
perez de castro y eriz, y a perlo lopez de
fuentecba, y a estuan domingote de a
uila, alcalde del rey, y mandaronles
que hiziesse la pesquisa, y aquellos a
en quien taniesse, que los prendiesse,
y entonces llegó ay bernan ruyz de sal
dina, por servir al rey. Y luego demā
dó, que le diesse soldada que era del
infante don pedro: y si non, que non

pedría servir al rey: y por que don en
rique y don diego le ayudauan, y ve
yendo la reyna que non podía al ha
zer, y teniendo que si la voz del rey
passasse que esto se podría cobrar to
do ouo gelo de dar y de otorgar. Y así
que la reyna ouo puesto la ciudad de
palencia en recaudo, salieron dende,
y vinieron para roa: y entregaronla
a don enrique, así como era puesto
de gela dar. E estando ay llegó ala re
na mandado de don pero ponce, que
era collazo del rey su hijo, de como se
embiaua a despedir del rey, y que era
ya assallo del infante don juan, que
se llamaua rey de leon. Y este don pe
ro ponce era adelantado mayor de to
da el andaluzia, por el rey. E tanto q̄
don enrique supo de como don pero
ponce era despedido del rey don fer
nando, plugole ende, y pidió luego el
adelantamiento para sí: y dieron ge
lo luego. Y quando estubo la reyna
doña maria, que este que era su colla
zo del rey, le hiziera tan gran desco
nocimiento, embiolo a mouer pleyto
que le daría por heredamiento can
gas y tinea, que son en las asturias, y
que non quisiessse hazer a tan gran des
conocimiento, como bazia al rey. E
tono que por cobdicia de aquellas vi
llas, lo tiraria de aquella carrera de
don juan, pues tan mal se le membra
ua del deudo que auia con el rey. E
don pero ponce con esta codicia, de
go al infante don juan y vino se para el
rey, y por esta guisa gano esta here
dad. E a pocos de días, llegole man
dado ala reyna, de como la villa de to
ro estava en punto de se perder, y de
zian que esto venia por ome de la vi
lla que la querian dar al infante don
juan, que se llamaua rey de leon: y por
que esta villa de toro era de esta re
na doña maria, salio luego de roa, y
y lleuó al rey su hijo a valladolid, y
gelo ay, y fuesse ella para toro. Y des
que llegó, pugno de poner ay recaudo

en la villa, y hizo labrar el alcázar, q̄
estaua mal reparado: y puso alcázar de
con grande gente. E desque esto ouo
puesto en recaudo, queriendose ella
venir para el rey a valladolid, llegó
ay don enrique, y dixo que quería
y a camora a hazer justicia: y esto ba
zia el concejo de los caualleros de ca
mora, para matar, y despechar los o
mes buenos del pueblo: y que lleua
ria dende muy gran algo. Y quando
la reyna esto vio entendio lo muy biē
y touo que por esta manera perderia
la ciudad de camora. Y luego se fue
para alla: y dixo a don enrique, que
era muy bien, y que ambos pugnas
sen de como se hiziesse la justicia. Y q̄
ella quería ayudar a ello: y de allí po
dría auer muy gran algo lo que que
ria don enrique. Y esto mas lo de
zia ella por guardar a los ome bue
nos de muerte y de peligro: así como
lo hizo, que non por cobdicia. E don
enrique quisiera que los prendiera
a todos los mas: y despues que supie
sen el estado de la villa: y señaladamē
te a quatro ome buenos, que erā los
mas ricos y honrrados de la villa: q̄
auian nombre, rodrigo yanes, que o
zian de camora, y matheos de bena
uente, y bernan guillen martinez y do
mingo juan del rey. Y la reyna dirole
que en esto non sería ella: mas que pre
gonassen, que viniesse a querellar los
que quisiessen: y desque las querellas
fuesse dadas que llamasse a aquellos
de quien querellasen, y que respon
diesse, y que si por auetura, no se sal
uassen como era fuero y derecho, que
librassse sobre ello aquello q̄ mandasse
el fuero de la villa. Y don enrique di
xo que esto non quería el, y apartose
en su posada con un escrivano, y hizo
pesquisa sobre todos los ome bue
nos, que auia en la villa. Y quando es
to vieron los ome buenos, que auia
en la villa tomaron se por muertes: y
fueron luego ala reyna y ella mandando

les que se fuesse para toro, y para va
lladolid que eran furas las villas, y
allí los mandaria ella guardar. Y
ellos hizieronlo así. E por que rodrigo
yanes era muy bueno, non quiso q̄
este se fuesse fuera de la villa, y finco
ay entonces con ella. Y desque don en
rique ouo becho las pesquisas y los
cuydo prender y matar, supo de co
mo non estauan todos en la villa, ouo
ende muy gran pesar: y mando pren
der luego ay no, que dezian juan ga
to: que fuera alcalde del rey: y sin lo
oyr mandolo matar, y tomar quan
to le hallo: y mando matar a otro que
llamanan esteuan oliaz: y de todo esto
pellaua ala reyna. Y en esta manera
pugno de guardar los ome buenos
de la ciudad de muerte, y de peligro.
Y en esto estando don enrique, mo
uió luego a los de salamanca y de ca
mora, y a los de bena uente, y de alba
yorga, y de villalpando que eran ay:
que quisiessen la pleytesta del infante
don juan, que se llamaua rey de leon,
que el rey de portugal mouiera en la
mota. Y luego que lo supo la reyna ha
blo con ellos en la guisa que ya oystes
que lo hablara quando era en la buer
te en la mota, y tiroles della en quan
to mas pude: en guisa que se tonieron
con lo que la reyna les dixo, y non qui
sieron tenerse con don enrique en esto
en ninguna manera. En este tiempo
rodrigo aluarez embio se a despedir
del rey: y esto hizo, por que le diessen
por heredad la puebla de chillon, y
llaues, y otra puebla: y fuesse para el
infante don juan. Y la reyna diole es
tos lugares, y desta guisa los gano. Y
desque don enrique esto vio, dio pas
sada a este becho: y hablo con la reyna
y dixo que era bien, que mandasse ha
zer cortes en valladolid: y q̄ embiasse
a todos los concejos de todos los rey
nos, por que catassen como ouiesse al
go para la guerra: y ordenaron lo pa
ra el mes de abril. Y luego se vino la

reyna para valladolid, donde era el el rey don fernando su bifo. y tanto que ay llego, vino ay vn cauallero de nauarra con cartas del gouernador para la noble reyna doña maria: y la mandaderia con que vino fue esta: que le embiaua a dezir, que bien sabia la conquista de nauarra, basta a la puerta, que tenia el rey su bifo: y de uia ser del rey de francia su señor: cuyo era el reyno de nauarra: y que lo embiana a dezir, que gelo quisiessse dar: y que si gelo diessse, que el rey de francia se pararia por el rey don fernando su bifo contra todos los sus enemigos, y si por auentura dargelo no quisiessse, que non podria el rey de francia escusar que gelo non demandasse, por quantas partes pudiessse. y quando la reyna doña maria esta mandaderia oyo, tomo ende muy gran pesar, y con muy gran cuydado, respondio a este cauallero en esta guisa: y digole q como quier que esta demandaderia le dezia de parte del gouernador, que bien creya, que lo non sabia el rey de francia, y que lo bazia muy mal el gouernador: e embiar a cometer tal pleyto sin mandado del rey su señor. y dezia que bien cierta era ella, que talera el rey de francia, y de tan buen entendimiento, que el pleyto que pusiera con el rey don sancho su marido en las vistas que ouiera con el en vagona, en que renunciara esta demanda de la conquista de nauarra, y todas las demandas que auia la casa de francia contra la casa de castilla, en qualquier manera, y tenia que lo guardaria muy bien, y que non querria venir contra ello en ninguna manera. y de mas que quando el contra ello quisiessse venir demandando tuerto, y q ella y el rey su bifo por nia Dios por su vez ender: y que preuarian en se defender lo mejor que pudiesssen. E desque el cauallero esta respuestavio, y que non pudo acabar co la reyna otra cosa nin

guna desto por que venia, fuesse luego dende para dueñas, donde era don alonso que se llamaua rey de castilla, bifo del infante don fernando, y a don juan nuñez, y hablo con ellos de parte del gouernador esta mesma mandaderia: que pues don alonso se llamaua rey de castilla, que diessse al rey de francia esta conquista de nauarra: basta en a la puerta, y el rey de francia que le ayudaria a conquistar el reyno de castilla: y que para se bazer esto, q fuesse don juan nuñez al rey de francia a firmar el pleyto con el. y luego don juan nuñez monio ende, y fuesse para el rey de francia.

Capit. xii. De como

la reyna llamo a cortes a los caualleros y ricos omes de castilla y de leon: y dello que ay ordenaron, y como dieron al rey tres servicios: co lo que mas acaecio este año sexto.



El mes de abril, que començo el ferto año del reynado deste rey don fernando q fue en la era d mil y treziētos y treynta y ocho años y andaua el año de la naciencia de nuestro señor Jesu Christo en mil y trezientos años. Fueron ay yntados en estas cortes los omes buenos de los concejos de castilla y de leon y ordenaron ay muchas cosas, y dieron al rey don fernando todos los de la tierra tres servicios, para pagar los ricos omes, y caualleros sus vassallos: porque ouiesse con que se parar ala guerra. E desque esto fue ordenado, y don enrique tomo los dineros que quiso para sy: monio pleyto ala reyna que queria y al andaluzia a tomar el adelantamiento que le auia el rey dado, por que lo non querian recibirlos de la tierra. y esto bazia el por

tres cosas: la vna por non se parar aca en la tierra ala guerra: la otra por yz ala frontera, para recebir este adelantamiento, que le era muy grande apoderamiento: la otra por que tenia, que despues que fuesse apoderado de los concejos de la frontera, que por nia con ellos, que diessen a tarifa al rey d granada: por que les biziessse auer paz y tregua por muy gran tiempo: ansí como biziara dar serpia, y mora y moron al rey de portugal. E las la noblerena doña maria, entendiēdo esta manera con que yua don enrique ala fronteta, embio a percerbir omes señalados de los concejos, en quien ella fiana, que querian servicio al rey don fernando su bifo. y otros embio a dezir a don alonso perez de guzmā, que tenia a tarifa, que guisasse con los concejos que quando ouiesse de recebir a don enrique por adelantado que fuesse con esta condicion, que les prometiesse, que nunca fuesse en consejo de dar a tarifa a los moros, y luego que las cartas fueron partidas, fuesse don enrique para la frontera: y la reyna doña maria, oyo su acuerdo con don diego, y con los otros ricos omes que ay eran, y ordenaron q lleuassen al rey hasta burgos: y salieron de valladolid y fueron a dueñas, donde estaua don alonso que se llamaua rey de castilla, bifo del infante don fernando, y fueron se para palencia, y luego que ay llegaron, ballaron becha la pesquisa de los que fueron de dar la villa de palencia a don alonso: y tenia los presos, y fueron juzgados luego: tomaron los luego y mataron los por justicia: y de allí tomaron algunos castillos, que estauan por don alonso q se llamaua rey de castilla, y por don juan, que se llamaua rey de leon: y fueron estos, el castillo de monçō, y de berterril, y la casa de ribas, y por esta razon se ouieron de detener allí algunos dias. y agora dira la historia de como

tar, de como don juan nuñez se partio del rey de francia.

Capit. xiiij. De como

don juan nuñez entro por castilla baziendo daño: y de como el rey d castilla fue a cercar a palenzuela.



Espues que don juan nuñez se vido con el rey de francia, y hablo con el en portugal, partiose dende, y vino se para nauarra: y desque ay llego, tomo quantagente pudo auer de nauarros y aragoneses, y con muy pocos castellanos, y entro correr a castilla, quemando y abraçando y robando todo quanto ballaua. E el andando baziēdo todo este mal en la tierra, don juan alonso de baro señor de los Cameros fuera mal doliente, y estaua muy flaco: y quando supo como don juan nuñez, andaua baziendo guerra por la tierra que el tenia del rey, que era en el obispado de calahorra, embio por todos sus vassallos que auia: y mando apellidar toda la tierra, y fuesse empos el, y don juan nuñez que se yua ya yendo con muy gran pressa que lleuaua: quando supo que don juan alonso yua empos el, llegole el mada do entre doraciel, y atendio lo allí. E don juan alonso llego ay a el: y desque partieron las bazes cada vno lo mejor que pudieron, lidiaron: y vencio don juan alonso de baro a don juan nuñez y prissolo, y traxo lo luego preso essanochea al fero, y dende tragolo a vald ay n castillo suyo. y en queriēdo salir la reyna doña maria, con el rey don fernando su bifo de palencia para yz a carrion, llegole ay mandado d como don juan nuñez era preso, y tomaron ende todos muy gran plazer. y luego esse dia q llegaron estas nuevas, desampararon el castillo de magaz, que tenia por don alonso, que se

Crónica del Rey.

llamarey de castilla, vn cauallero de
roiquemada que lo tenia por el, y que
era su vasallo. E entonces auia vn o-
bispo en palencia, que dezian don Al-
naro, y era de los carrillos: y quando
lo supo fuesse para alla, y cobrielo sin
ningun combatimiento. Y el rey don
fernando con la Reyna su madre, fue-
ronse para burgos. Y desque ay llega-
ron, quisiera la Reyna doña maria que
fuesse luego a tomar a lerma, que te-
nian por don juan nuñez: mas algu-
nos que amauan a vn cauallero que
la tenia, que auia nombre diego gu-
tierrez de cauallos, por la guardar
desuaronlo: y aconsejaronla q fuesse
cercar a palenzuela, y que la tomara
luego. Y estando en esto, llegole man-
dado ala Reyna, de como el rey de ara-
gon yua a cercar a lozea en tierra de
murcia: y que si le non embiasse aco-
rrer con gente, o con auer, que era per-
dida. Y la Reyna doña maria, luego en
punto fizo vna manlicua, y dio la ca-
ualleros que fueron ay. Y otrosi em-
bio a don juan, hijo del infante don ma-
nuel vna gran quantia de auer, por q
embiasse alli sus vasallos, a meterse
en la villa, por que fuesse defendida: y
ellos assi lo hizieron: y por esta razon
aquella vegada la villa de Loica fue
muy bien aparada: y la Reyna hizo la
bastecer de pan y de armas para tres
años. Y desque esto ouo becho, salio
de burgos: y fue a cercar a palenzue-
la: y como quier que la Reyna rogaua
a don diego, y a todos los otros ricos
omes que ay estan, que guisassen co-
mo tomassen aquella villa, y que non
quisessen, que assi se partiesse el rey
a quella cerca: y ellos dezian que lo ba-
rian: mas non lo mostrauan assi en la
obra, salvo en vna cosa sola, en tener
brazos del rey don fernando. Y la Rey-
na quando esto vio, quisiera soltar a
don juan nuñez por que le entregasse
al rey su hijo todos los lugares que te-
nia: mas ellos non lo quisieron. Y esta

cerca duro seys meses. Y estando ellos
alli, don enrique que era en la fronte-
ra, supo de la prisson de don juan nuñez
y desque lo recibieron por adelantado
en la frontera, pugno b se venir para
castilla: y quando ay llego, bablo lue-
go con la Reyna en la salida de don juan
nuñez, que quisiesse ella que viniesse
por ambos, y no por otro ninguno, y
que fuesse en tal manera, que don juan
nuñez, que diessse vna su hermana que
dezian doña juana a don Enrrique,
que casasse con ella, y la Reyna touo lo
por bien. Y luego monio don enrique
y fuesse dende a ver con don juan al-
fo en foria, y pidiole, que le diessse ad-
don juan nuñez, que tenia preso: y don juan
alfo le respondió, que lo non baria
en niuguna manera: y quando a dar
la ouiesse, que lo non daría a otro nin-
guo, sino ala Reyna, y si el esto quisies-
se, que guisasse como la Reyna viniesse
a sancto domingo de la calçada, y q
vernía el a ella: y que baria el quanto
ella mandasse, y don enrique tornose
con esta respuesta, y non quiso llegar
ala bueste a palenzuela, y embio a de-
zir ala Reyna y a don diego, que el que
vernía a celada, y que les embiaria a
rogar, que llegassen ay a el, por cosas
que eran seruicio del rey: y la Reyna y
don diego fueron luego alla, y don en-
rique bablo con ellos: y digoles d co-
mo hablara con don juan alfo en be-
cho de la salida de don juan nuñez, y
que digera, que lo non daría, si non a
la Reyna: y que el que la aconsejaua q
la Reyna fuesse luego y el yua con ella
a don juan alfo, y que cobrasse ad-
don juan nuñez, y que por esto podrian co-
brar todos los lugares que el tenia. Y
como quier que a don diego pessaua,
y lo quisiera parar si pudiera: y non lo
dexo la Reyna por esta de y: luego
con don enrique: y dexo a don diego
que fincasse con el rey: y que guardas-
se la bueste. Y la Reyna y don enrique
fueronse derechamente para sancto

Don fernando el Quarto. Fo. xliij.

Domingo: y embiaron a dezir a don
juan alonso, que viniesse a ellos. Y
don juan alonso bho lo assi. Y desque
llego ay bablo con la Reyna. Y la Rey-
na demando a don juan nuñez: y el di-
go que lo daría a ella como a su seño-
ra: mas que lo non daría a otro ningu-
no: pero que le demando, que le dies-
se por heredad a el, y a gongalo alon-
so de quintana su vasallo, algunos lu-
gares, y ouieron gelos de dar: y ouie-
ron de dar mas a el, y a su hijo juan
alonso, y a phelippe de castro su yerno
bien setecientas vezes mil maravedis
en dineros. Y desque esto ouieron li-
brado, fue don juan alonso, por don
juan nuñez a naldad donde lo tenia en
prisson: y embiolo con todos sus vas-
allos ala Reyna, alli a sancto doming-
go: y dierongelo en su prisson. Y la
Reyna mandolo muy bien guardar, y
luego trataron pleyto: e en esta gui-
sa: que el que entregasse al rey todos
los lugares que tenia, y eran estos, pa-
lenzuela, amaya, dueñas, fuente pua-
dia, tordebumos, la mota, lerma. Y o-
trosi que diessse su hermana a don En-
rique: y que hiziesse pleyto, que non
desfrutiesse al rey en ninguna manera
basta seys años cumplidos: y si de ay
quel tiempo adelante lo ouiesse de de-
seruir, que lo desfrutiesse como era fue-
ro de deseruir rey y seño, y non en o-
tra manera. Y otrosi, que si por auen-
tura el rey muriesse sin hijo de bendi-
ción, que el que tomasse por rey y por
seño al infante don pedro su herma-
no: y que si este don pedro muriesse sin
hijo, que tomasse a don phelippe por
rey y por seño: y si don phelippe mu-
riessse sin hijo, que tomasse ala infanta
doña ysabel por Reyna y por seño: y
si de doña ysabel algo acaciesse, que
tomasse por Reyna y por seño a do-
ña beatriz: y desque este pleyto fue assi
puesto y afirmado, salieron de sancto
domingo: y vinieron a burgos, y den-
de para castro xeriz: y desque ay llega-

ron, acordaron la Reyna y don enrrique
que, que fincasse don juan nuñez co-
don enrrique en castro xeriz, y co los
otros omes buenos, que ay era, y les
contasse el pleyto, como lo auian pue-
sto: y la noble Reyna doña maria fue-
se ala bueste: y desque ay llego, digo a
don diego, y a todos los otros que ay
eran todo el pleyto, como quier q les
peso. Y desque vieron en qual lugar
estaua, digeron que era bien, y luego
la Reyna torno otro dia a castro xeriz:
y trago consigo vn cauallero de don
juan nuñez, que tenia a palenzuela que
auia nombre pero gonzalez de Alguil-
lar: el qual non queria entregar la vi-
lla basta que viesse a don juan nuñez
suelto de la prisson. Y luego le tiraron
los bierros en que estaua preso, y su-
bio encima de vn cauallo, y salio fue-
ra de la villa, y mando a pero gonza-
lez este cauallero, que entregasse a pa-
lenzuela ala Reyna. Y otrosi mando a
todos los otros sus vasallos, que vi-
nieron ay, que tenian todos los casti-
llos que son dichos por el, que los en-
tregassen al rey: y ellos hizieron pley-
to, y omenaje de lo bazer assi. Y luego
la Reyna esse dia fu a palenzuela, y en-
tregarongela: y tomo el rey todos los
que eran en la bueste, y vino se para ca-
stro xeriz: y luego que ay llegaron to-
mo don enrrique para si la villa, y el
castillo de dueñas: y pidio don diego
que le diessen a tordebumos, y dier-
ongela: y desque passo la fiesta de navi-
dad que ouieron ay. Embio el rey de
portugal a su mandado que se qria
ver con el rey y con la Reyna. Y luego a-
cordaron de yr alas vistas ala ciudad
de palencia: y fueron ay en el mes de
abul. Y en estas vistas demando el rey
de portugal, que quier que le diessse
recaudo para pagar en la corte de Ro-
ma, lo que auia de costar la dispensa-
cion de los casamientos del rey y de
la Reyna doña constança su biza. Y el
casamiento del infante don alonso fu

bijo primero heredero con la infanta doña beatriz hija del rey don sancho y desta Reyna doña maria, y luego la noble Reyna doña maria puso en este becho aquel recaudo que era menor: y tornaronse para salamanca: y ordenaron de hazer las cortes en valladolid, y que embiasen por los de la tierra que viniesen ay para el mes de abril: y a este plazo vinieron ay todos.

Cap. xii. De como

el infante don Juan, se partio de la demanda que auia con los Reynos de castilla, y de leon: y entrego las ciudades y villas que tenia al rey de castilla.

En el mes de abril, que començo el septimo año del Reynado dñe rey dñe fernando, que fue en la era de mil y trescientos, y treinta y nueve años, y andaua el año de la nascencia de nuestro señor Jhesu chris to en mil y trescientos y vn años, fueron ayuntadas estas cortes en valladolid, y ordenarō de dar al rey todos los de la tierra quatro seruiçios: y de mas vn seruiçio para pagar en la corte de roma por la legitimacion del rey que estaua ya otorgada: por que el casamiento del rey don sancho, y de la Reyna fuera en peccado: y todos los de la tierra lo otorgaron de buena voluntad, por que entendian que era muy gran seruiçio del rey, y pro de la tierra: pero por esta legitimacion del rey pessaua mucho a don enrique: ca la tenia por gran daño suyo, si la el rey muriesse: ca tenia que non auria luego el poderio que auia en los Reynos y pugnana por embargar este seruiçio. Estando en esto, llego ay mandado del infante don Juan, que se llamaua rey de leon, que queria venir ala merced del rey, y que queria renunciar quanta

manda auia en los Reynos de castilla y de leon, y por razon de la demanda que auia en viscaya, por doña maria dñaz su muger, que le diesse alguna cosa en cambio. Y trataron luego en este pleyto con rodrigo aluarez osorio, mayor domo que era deste infante don Juan, y con hernan romero su chanciller, que vinieran ay con su mandado. Y fue puesto desta guisa, que el infante don Juan renunciara quanta de manda auia de los Reynos de castilla y de leon en qualquier manera: y que conosci por rey y por señor, y por derecho heredero de los Reynos de castilla y de leon al rey don fernando: y que si este rey don fernando muriesse sin hijos de bendicion, q tomasse por rey y por señor al infante don pedro su hermano. Y si el infante don pedro su hermano muriesse sin bñho de bendicion, que tomasse por rey y por señor al infante don philippe su hermano. Y si el infante don philippe muriesse sin hijos de bendicion, que tomasse por Reyna y por Señora ala infanta doña ysabel. Y si la infanta doña ysabel muriesse sin hijos de bendicion, q tomasse por Reyna y por Señora ala infanta doña beatriz. Y desto hizo pleyto y omenaje, ante toda la corte. El qual omenaje le tomo el infante don enrique, y sobrela cruz en que puso las manos corporalmente: la qual jura le tomo don gongalo arçobispo de toledo: y desto hizierō cartas muy firmes por cinco notarios, que estauan presentes y desque esto fue acabado, entrego el infante don Juan al rey dñe fernando la ciudad de leon, y todos los otros lugares que le auia tomado: salvo ende manilla, y paredes, y medina de rio seco, y castro miño, y cabreros que le dio el rey en emienda de viscaya, y por la demanda que auia ay doña maria dñaz su muger, por que si encañasse gado entre el y don diego, y no ouiesse ay cōdienda ninguna. y desque esto

fue acabado, demandando el infante don Juan, que se llamaua rey de leon, que le diesse su soldada, segun la daua a los otros infantes, y ricos omes: y ouieron de tomar para el, del auer que tenia para la dispensacion, y dio la mayor parte del, y lo alouolo don enrique para si. Y assi non pudo la Reyna doña maria, embiar aquel auer a quel año, por la dispensacion. Y luego hablo la Reyna con don enrique, y con el infante don Juan, y con don diego, y con don Juan nuñez, que pues sus soldadas tenian, que fuesen a cercar a almagar, y que la tomassen: y salierō de valladolid, y fueron a berlanga: y desque ay llegaren, mouieron dende y fueron a almagar: mas don enrique que non lo auia a coragon: que su intencion era, que si el rey cobrasse todos los lugares que el auia perdido, que luego el perderia la guarda de los Reynos que el tenia: y por esta razón todas las maneras que podia catar, por que los enemigos del rey fuesen mantenidos en la guerra. Y estando en la cerca de almagar, mouio pleyto que el, y el infante don Juan, que se fuesse aver con el rey de aragon. Y por esta vista desbarato esta bueste, case vinierō todos a berlanga: y ellos fueron se aver con el rey de aragon a arica. Y en la vista trataron auenencia del rey don fernando, con el rey de aragon, y con don alonso, que se llamaua rey de castilla. Y la auenencia era tratada en esta guisa, que si encañasse el rey de aragon con todo lo que tenia, y quediesse adon alonso muy gran parte de las villas y de los castillos en el Reyno: y de mas q el rey de aragon hiziesse gran pleyto con don enrique, que si el rey dñe fernando le quisiessse tirar la guarda y el poder que el tenia de los Reynos de castilla, y de leon en ningun tiempo, en toda su vida, que el que fuesse contra el rey por el, y que hiziesse guerra en todo su Reyno. Y este pleyto mesmo le

auia de hazer don alonso, que se llamaua rey de castilla, de los lugares que el ouiesse. Y otro si el infante don Juan esso mesmo y por este pleyto, señaladamente les otorgaua don enrique todo lo que demandauan. Y maguer que el esto queria hazer, non lo osaua desir a la Reyna doña maria por que sabia por cierto, que si la Reyna lo supiesse, que lo non consentiria: por que era daño del rey su bñho, nin se podria hazer como quier que lo supo la noble Reyna doña maria todo por otra parte: y entendiendo que era daño al rey su bñho, luego lo partio: solamente no gelo osaron acometer. Y estando todos en berlanga, vino ay vn frayle de vcles, que dezian lope fernandez, q tenia el alcaçar de lorca por don Juan manuel, que lo tenia por el rey, y dingo a la Reyna doña maria, que auia menester para aquel alcaçar bastimento. Y la Reyna dio luego bastimento de armas, y de vianda quanta ouo menester, y toda su tenencia: y embiolo luego con todo recaudo. Y desque esto ouieron becho, era ya entrante el mes de octubre, y acordaron, que viniesse el rey para burgos, y mouieron ende todos, y vinieron a burgos: y el rey, y la Reyna, y don enrique, moraron ay hasta primero dia de benerro. Y fuesse el infante don Juan para tierra de leon y don diego, y don Juan nuñez para burgos, y vn dia antes que ay llegasen, don diego, y don Juan nuñez: este primero dia de benerro era domingo: y ala noche, llego ay mandado ala Reyna, de como el rey de aragon tomara la villa de lorca: y que tenia emplacado el castillo, que si acorron ouiesse a treynta dias, que gelo diesse. Y este mandado venia del que tenia el castillo por el frayle de vcles, que dezian lope fernandez. Y luego que este mandado ouo la Reyna, embio por don enrique, y don diego, y por don Juan nuñez, y dingo gelo: y rogoles que quiesse

Cronica del Rey

sen acorrer aquel castillo, que si aq̃l castillo acorrido fuesse, que se cobraria la villa luego: y que por aquella villa, cobraria el rey su hijo todo el rey no de murcia. Y don enrique ponía muchas escusas, porque decía, que se non podria bazer. Y quando esto vio la reyna, dixo que ella quería: y con el rey su hijo: y que fuesen con el los que quisesen. Y quando don diego, y don juan nuñez esto vieron dixerón, que luego ellos morerian, si don enrique non quisesse: y mas q̃ era menester, que catasse la reyna: como les diessse para la yda. Y la reyna digoles, que les daria algo, y que non tardassen la yda. Y quando don enrique, vio que don diego, y don juan nuñez querian, y dixo que el quería: y con el rey. Y otro día lunes, pugno la reyna de catar, y sacar muy gran manliena, y la saca dela manliena q̃ hizo, fue vn cuento y medio de maravedis. Y otro día martes, partió todo este auer, por estos omes: y por todos los hijos dalgo de castilla, y de leon, y señaladamente al infante don juan, y a los que non eran ay, embio sus cartas a cada vno, y embioles su parte de aquel auer: y embioles a dezir todo el becho: y de como salia el rey su hijo y ella de burgos, y don enrique, y don diego, y don juan nuñez con ellos, y de como yua a correr el alcaçar de lorca. Y desque esto ouo acabado, salió de burgos miercoles a quatro días de benero: y cada día andaua su jornada muy grande, y non se detono hasta alcaraz, saluon día en guadalajara, y otro día en buete: y yua esperando la gente: y desque lleo a alcaraz, esperó al infante don juan quatro días y fincanan del plazo de los treynta días doze días. Y ellos estando allí llegoles mandado, de como diera el alcalde sin premia ninguna el alcaçar de lorca al rey de aragon, por cobdivicia, y por casamiento que le prometie

ron, con una donzella. Y desque la noble reyna ouo estas nuevas, ouo en de muy gran pesar. Y viédo que auia becho muy gran costa, y la gente que la tenía ayuntada, y que eran ay bien quatro mil caualleros hijos dalgo, hablo con todos estos omes buenos que eran ay, que llegassen a murcia, y que descercarian dos castillos, que tenían cercados los del rey de aragon: vno dezian alcala, y al otro mulla. Y ellos otorgaron gelo: y la reyna doña maria dioles talegas a todos, y mouieron con el rey don fernando su hijo su camino pa murcia: y la reyna doña maria, hizo en el alcaraz catar vianda que les embiasse, porq̃ non ouiesse razon porque se tornar tan ayua. Y como la bueste fue yendo de sampararon los castillos de mulla, y de alcala, y llegaron a murcia, y ballaron al rey de aragon dentro en la villa: y tan apresurada fue esta yda de burgos a murcia, que lo non supo el rey de aragon, si non vn día antes que llegassen a murcia: y quisiera se y de de: si non por que tenía ay al reyna su muger: y azia en caecida: y por esta razon fue en gran peligro, que si non fuera por don enrique, y el infante don juan que lo partieron, porq̃ eran amigos del rey de aragon, y quisieron lo guardar. Y todos los otros omes buenos acordaron, que se non partiesse de murcia, hasta que pristesien o mataessen al rey de aragon: mas don enrique, y el infante don juan non quisieron en ninguna manera. Y luego guisaron como se viniesse el rey don fernando y toda su bueste: y desq̃ pasaron tres días que estuvieron sobre murcia, vinieron se para alcala. Y la reyna doña maria que tenía mucha vianda allegada, para les embiar q̃n do lo supo tomo ende muy gran pesar y supo cierto que lo hizo esto don enrique, y el infante don juan, porque el rey non ouiesse derecho del rey de

aragon

Don fernando el Quarto 335

aragon: y por que se acabasse el pleyto, que ellos auian comenzado a tratar, en razon dela guarda de los reynos, por que los ouiesse en toda su vida. Y desque llegaron todos a alcaraz, acordaron que se viniesse el rey a bazer cortes a burgos con los castellanos: y despues q̃ fuesse a bazer cortes a tierra de leon. Y esto basia porq̃ entre do juan nuñez, y el infante do juan y don diego auia muy gran desamor: y por guardarse de pelear por esso partian las cortes en esta guisa. Y embia ren cartas a toda castilla, de como viniesse a las cortes a burgos en el mes de abril: y mouieron su camino de alcaraz: y llegaron a burgos en el mes de marzo antes dela pascua de resurreccion.

Capit. xv. De como

vinieron los mensajeros, q̃ el rey y la reyna auian embiado a roma, y de como truxeron las gracias, por que auian ydo: y como peso mucho desto al infante do enrique.



En el mes de abril, que començo el octauo año del Reynado de este rey don fernando, que fue en la era de mil y trezientos, y quarenta años. Y andaua el año de la nascencia de nuestro señor Jhesu Christo, en mil y trezientos, y dos años. Fueron ayuntadas las cortes en burgos: y la noble reyna doña maria mostro a todos los que fueron allí ayuntados el estado dela tierra: y como el rey yua y acreciendo: y como quier q̃ auia venido ala su merced el infante don juan, y don juan nuñez, y lo mas del peligro auian pasado: pero que la guerra del rey de aragon, y de don alonso q̃ se llamaua rey de castilla: y otro si la guerra del rey de granada no era apaziguada: y que auia menester

algo: lo vno para pagar las soldadas a los hijos dalgo: lo otro para pagar la legitimacion dela corte de roma para el rey. Y los dela tierra viendo como la reyna obraba muy bien: ouierón todos por muy grã derecho de bazer quanto ella mandaua, como era aguiado y con razon. Y luego diere al rey quatro seruiçios para pagar los hijos dalgo: y vno para pagar la legitimacion del rey, y de los otros sus hijos: ca esta legitimacion, nunca lo pudiera ganar el rey don sancho, en su vida. Y luego embio la reyna su mada deros al papa bonifacio. Y embio ella diez mil marcos de plata: y luego q̃ a questo fue acabado, libraron a todos los dela tierra que ay vinieron, y fueron se para sus lugares cada vno. En este año fue gran hambre en toda la tierra, y morianse los omes por las plazas y por las calles de hambre. E fue tan gran mortandad en la gente, que bien euydaron, que murieron el quarto de toda la gente en la tierra: y tan grande era la hambre, que comia los omes pan de grama: y nunca en tiempo del mundo vio ome tan gran hambre en tan gran mortandad. Y desque estas cortes fueron libradas, la noble reyna doña maria con el rey su hijo fuesse para camora en el mes de junio: y vino ay el infante don juan: y todos los ricos omes: y los de los concejos del reyno de leon, y de galizia. Y desque ay llegaron y fueron ayuntados: mostroles la noble reyna doña maria todo lo que libraron en las cortes de burgos. Y ellos viédo otro si en como la reyna obraba muy bien, acordaron de seruir al rey con cinco seruiçios: los quatro para pagar las soldadas a los hijos dalgo, y el otro para la legitimacion del rey, y de sus hermanos. Y despues libraron a todos los concejos, en guisa q̃ fuerón ende todos pagados: y en la semana postrimera del mes de agosto fuerón partidas las

corres, y fueron se cada vno para sus tierras. y el rey y la reyna, vinieron se para auila: y adolescieron el rey y la reyna muy mal, pero quiso Dios, que guareciérase muy bien. y en el mes de octubre, fueron se para segouia, y moraron ay todo el mes de octubre, y el mes de nouiembre. y estando alli lleuó mandado ala reyna, de como auia ya las cartas dela legitimacion del rey, y de sus hermanos: y otrosi, las cartas de como el rey pudiese casar: y que dispensaua el papa con el en tercero y quarto grado. y luego que este mandado ouo la reyna, plugole en de mucho, y dio muchas gracias a Dios: y alli touo la reyna, q' auia acabado toda su demanda que auia el rey su hijo: y todos los otros sus hijos libes y quitos de toda demanda q' contra ellos pudiesen bazer: y fincaua el rey señor y rey de todos los reynos de castilla, y de leon: y sin ninguna mala boz. y luego pensó como el rey su hijo ouiese del rey de aragon el reyno de murcia, que lo auia tomado: y tomo esta manera. El rey de aragon estaua desauenido con todos los ricos omes de su reyno: y la reyna doña maria embio a mouer pleyto a estos ricos omes de aragon, que ayudassen al rey de castilla por q' cobrasse del rey de aragon lo que le tenia tomado en el rey no de murcia: y el rey don fernando su hijo que ayudaria a ellos, porque el rey de aragon les guardasse sus fueros: y que les non demandasse la salga. y salio de segouia con el rey su hijo, y fueron se para burgos: y desquellegaron ay, vinieron los mandaderos, q' fueron ala corte de roma: y trayá las cartas delas dispensaciones, y delas gracias que el papa les bazia: señaladamente las bazia todas ala reyna doña maria. y a queste papa bonifacio amana la, y preciaua la mucho. y dezia que señaladamente las gracias que bazia, que las bazia ala reyna: do

ña maria: porque ella las bazia al rey su hijo, y a los otros sus hermanos. y demas hizo le otra gracia, que las tercias delas yglesias, que tomara el rey don alonso, y el rey don sancho y el rey don fernando su hijo sin mandado dela yglesia de roma hasta entonces que gelas quitaua todas: y de mas que gelas daria por tres años de alli adelante. y embio a dezir ala reyna doña maria, que en quanto el fuesse bino, que pugnasse de le demarcar las gracias que quiesse: q' fuesse cierta que gelas daria. y la noble reyna doña maria agradeciofelo mucho a Dios. y quando estas nueuas oyó don enrique, ouo ende muy grã pesar: y tomo, que pues el rey estas gracias auia que luego seria a el tirado el poder de los reynos: y hizo nueuas que las letras que eran ay llegadas, que era falsas. y esto bazia el por lo bazer creara los omes, que non eran verdaderas las letras: mas la noble reyna doña maria quando esto supo, tomo luego al rey su hijo, y a don diego, y a don juan nuñez que eran ay: y fue a sancta maria la catredal a oyr missa cantada. y desque la missa fue acabada, mando venir ay quantos auia en la ciudad: y en medio dela yglesia hizo leer las letras del papa ante todos. y desque fueron publicadas alli, entendieron los omes que eran buenas. y fueron ende todos muy pagados: y agradecio lo mucho a Dios. y luego que don enrique esto supo, pesole: y tomo, q' todo era por su desbaziado del mesmo. y por que don juan nuñez andaua ya despago de don diego, por que le non dexaua la tierra de burbenia, y de rioja: quando don enrique esto supo, plugole ende, y auino se con don juan nuñez muy bien. y desque fueron auenidos ambos, hablaron, de como catafassen carrera, de como tirassen al rey de poder dela reyna doña maria su madre: y assi serian ellos

poderosos: y acordaron que fuesen al rey don fernando, y que le dixesse y da caça, y bolgare des alla. y esto bazian por partir lo dela reyna: y buscarla mal con el: y que le dirian vuestra madre vos trae pobre, y ella es señora, y poderosa: vos soys pobre, y non auedes poder ninguno: y assi hablando con el, que la buscarian mal. y el como moço que no entendia la manera de engaño, porque gelo dezian, y que le ymaginarian lo peor que pudiesen. y del que ellos lo tuuiesen y magnado en el mal, que le dirian, si vos os quisiere des tener con nusco, nos vos baremos muy rico, y muy poderoso, y señor de todos vuestros reynos. Mas que remos de vos, que de famparedes ala reyna vuestra madre y que non ay a de ver ninguna cosa de vuestra bazienda: y si el aceto tornasse que luego pugnaria de lo meter en obra: y para lo bazer, acordaron de lo facar de burgos: y que lo lleuassen, y que lo alongassen de la reyna a otra tierra: señaladamente contra tierra de leon, y que el infante don juan era alla y que seria con ellos en este pleyto. y deste acuerdo q' ellos ouieron, non se cataua la reyna, nin sabia de lo ninguno cosa. y estando alli en burgos el rey de francia embio alla sus mandaderos al rey y ala reyna, y llegó a burgos. y la mandaderia con que venian, era esta: que los navarros embiará a mostrar muchas q' rellas q' dierón: y dezian q' los del señorio de castilla, les biziéran muchos males: lo vno en muertes de omes: lo otro en robarlos, lo otro en q' maralgua su tierra a algunos lugares de navarra: y q' gelo embiaua a mostrar, por q' pusiesse algua recaudo en guisa q' se emedasse luego: y q' de alli adelante non se biziésse. y que si por auentura non lo biziésse assi, que les embiaua a dezir, que de alli adelante non lo sufriria, y q' pugnaria de lo estrañar lo mas q' el pudiesse. y la no

ble reyna quando ouo este mandado, ouo ende muy gran pesar, y gran cuydado. y tomo que era bien de catar el te becho, porque non ouiesse ocañon el rey de francia de fer contra el rey su hijo: ca bien entendia, que si lo ansi non guardasse: y el rey de francia contra el rey su hijo ouiesse de fer, que le era gran peligro. y luego ouo su consejo con don enrique, y con don diego, y con don juan nuñez que era ay: y acordaron, que era bien que el rey, y la reyna y don enrique y don diego fuesen a victoria, y que embiasen a dezir al gouernador de navarra, q' estaua ay por el rey de francia, q' auia nombre don alonso de robe, que llegasse ay al rey y ala reyna y a don enrique, y que hablarian todas estas cosas, que el rey de francia les embiaua a mostrar, y ordenarian ay con el, como ouiesse emienda: y tenian q' por esta manera se poñian en bien todos estos bechos: porque el rey de francia non ouiesse de fer contra el rey su hijo. y desque esto ouieron auenido, dixeron lo assiales mandaderos del rey de francia: y ellos fuerón ende pagados. y dixeron que luego lo barian venir a victoria al gouernador. y desque se fueron los mandaderos, don enrique, y don juan nuñez tomarón al acuerdo que auia antes auido: en como partiesen al rey dela reyna su madre. y don juan nuñez amaua a vn cauallero, que dezian gonzalo gomez de caldeas, que la reyna ouiera criado, y que lo biziéran bazer cauallero, y q' lo casara en la su casa con vna donzella, y le diéran el oficio que rajassee ante el rey: y porque don juan nuñez recelo, que el rey non querria salir tan ayua del poder dela reyna su madre: y si fuesse descubierta q' auia ala reyna contra si: bablo con aquel gonzalo gomez: y dixole todo el becho como lo trayá: y q' si el quiesse fer con ellos y dezir este becho al rey, q' seria el mas priuado,

Crónica del Rey.

que el rey ouiesse: y que le ayndaria, por que fuesse rico ome, y bien andante, y que guisasse, como tiraria al rey fuera de burgos, por alguna manera. Y el cauallero estava bien de amor con el rey: y por que sabia que amaua mucho la caça, hablo con el, y digole. Señor por que perdedes el tiempo estando aqui en burgos, bien seria, si por bien tuuiesseis, que fuesseis a caça algunos dias, y bolgaredes y feredes bien vicioso, y bien andante: y cataredes quanto quisiereis. E al rey plugo mucho desta razon. Y digole, que como lo baria? Y el cauallero le digo, que el guisaria de como don juan nuñez, fuesse con el ala caça, y al rey plugole. Y el cauallero digole, señor si avos pluguiesse, y quisiereis vos por ne esto con don enrique: y vos ydala reyna vuestra madre, y de zilde como queredes yz a caça, por tres o quatro dias, en quanto ella se guisa para yz a victoria, y que luego feredes aqui con ella, y el rey touolo por bien. Y otro dia vino ala reyna su madre, y hablo con ella de como queria yz a caça, y queria llevar consigo a don juan nuñez, y que a cabo de quatro dias seria cō ella. Y la reyna doña maria, non se catando de la maestria que tenian ordenada, touolo por biē, pero que le mando que se tornasse luego: y el rey digo que lo baria. Y otro dia fuesse el rey don fernando, y don juan nuñez con el, camino de castrogeriz: y acabo de quatro dias non vino el rey, assi como lo auia puesto, y la reyna cuidando que se vernia luego el rey su hijo, y por que el plazo, q̄ auia de yz a victoria era cerca, ouo de salir este dia de burgos, para yz a victoria assi como lo auia puesto con el rey de francia: y la reyna non se cuidando de la habla que le trayan con el rey su hijo, embio la reyna al rey don fernando su hijo vn su ome, con quien le embio a dezir, que se viniesse

luego para victoria. Y el omo alcango al rey don fernando en fromesta. Y digole el mandado de la reyna. Y el rey quissiera setornar luego ende: y hablo con gonçalo gomez de caldelas: y gonçalo gomez de caldelas, le digo assi. Vos soys señor de toda castilla, y de leon, y soys ya grande en edad: y si siempre auedes de andar empos de vuestra madre, nunca valdredes nada, y non vos preciares los omes, nin vos ternan que soys para en este lugar donde vos ha. Vos puesto, y andaredes siempre, como anduistis hasta aqui muy pobre, y muy amenguado: y si vos quisiereis, pues que soys partido de la reyna doña maria vuestra madre, tomad a don juan nuñez, que es aqui con busco: y yd vos para tierra de leon, y auenid a el, y al infante don juan y auenid los a ambos con busco muy bien: y aueredes a don enrique vuestro tio, y tomad en vos el poderio de todos los vuestros reynos: y feredes rey y señor como denedes, y rico, y bien andante: y mandaredes, y vedaredes, y aueredes de que dedes quanto quisiereis. Y el como ome que era de pequeña edad, que entonces entraba en edad de diez y siete años, non entendiendo lo que podria venir, que era grande peligro y grande dafio, fíandose de aquel cauallero, ouo lo de consentir: y digo que le plazia: y que lo queria hazer. E luego acordarō ambos, que embiasen a dezir ala reyna doña maria, que tanto que llegassen a carrion, luego se yz a para ella a victoria, y que tornarian por tierra de aguilard de campo: y el rey non lo hizo assi: ca luego ala hora hablo aquel cauallero gonçalo gomez de caldelas con don juan nuñez, y le digo quanto con el rey don fernando passara: y le hizo, que toniesse al rey este pleyto, y don juan nuñez que lo auia mucho a coraçō, hizo lo assi: y el rey como

Don fernando el Quarto. fo. xxvii

estaua ende a percebido, plugole ende, y agradeciose lo mucho. Y digole que lo queria hazer. Y don juan nuñez aconsejole, que se fuesse para sant fagun, y que embiasse por el infante don juan, que era en valencia que viniesse a el a mayorga. Y el infante don juan hizo lo assi, y desque ay fue, hablo el rey don fernando con el, que tenia por bien que se auiniesse el, y don juan nuñez. Y ambos hizieron pleyto con el, y que tomassen la su carrera. Y el infante don juan viendo, que por esta manera podia auer a vizcaya que tenia don diego: y otrosi, que se podria vengar de quantos le fueron estornados en toda su baziēda: y otrosi por que don enrique gelo embiara a aconsejar, touolo por su pro, y plugole ende mucho, y rogo gelo al rey, y digo que baria quanto el mādasse, y fueronse para la ciudad de leon, y pusieron su pleyto muy fuerte: y hizieron ay cartas firmes y muy fuertes. E desque esto ouieron hecho, embiaron luego a dezir lo a don enrique, que estaua en victoria esto, y quando lo supo don enrique, plugole ende mucho: como aquel que lo auia ordenado. Y ellos digeron al rey don fernando, que anduiesse por tierra de leon caçando y bolgando: y pugnaua por quantas maneras podia de le hazer plazer a su voluntad: y de alli adelante, y uan buscando mal ala reyna doña maria con el rey don fernando su hijo, muy feamente: y dezian della mucho mal: y acusauan la muchas falsedades: pa imponerlo contra ella, lo mas feamente que ellos podian. E hizieronle creer, que se nunca tuuiera con el en la guerra, bien nin verdaderamente, y que si alguna cosa hiziera, que por lo suyo lo hiziera, mas que non por lo suyo del rey. Y otrosi le hizieron creer, que como quier que la reyna dezia, que yua a victoria por assegar el pleyto del rey de fran-

cia, q̄ n̄ a por poner calamieto ala infanta doña ylabel su hija, que ella muchacho amaua con don alonso, que se llama reyna de castilla, hijo del infante don fernando, y que ouiesse los reynos de castilla, y de leon, y que los tirasse a el: por esta manera, y por otras muchas, fue el rey don fernando mucho contra la reyna su madre. Y auia ay vn cauallero, que dezian lozencio yanes del lila: y este cauallero dezia al rey don fernando muchas falsedades: y le acusaua muchas falsedades y mentiras, tomando el rey muy grā plazer con el, por esto que le dezia. E quiso dios mostrar en el gran milagro. Y estando el rey don fernando en leon, diole vn dolor a este cauallero, que luego perdio la habla y el entendimiento, que non pudo confessar nin comulgar, y assi murio. E todos los que eran con el rey, lo tuuieron por muy grande milagro: salvo aquellos que querian mal ala reyna doña maria, como quier que entendia que era assi. Mas non dexaron por esto de la buscar mal, quanto podian. E agora deca la historia de contar del rey que andaua en tierra de leon en esta manera: y torna a contar de la noble reyna doña maria, y de como llego a victoria: y de lo que hizo.

Capitul. xvii. De la

pleytesta que la noble reyna doña maria hizo con algunos de los ricos omes del reyno de aragō, por que hiziesse guerra al rey de aragō.



Despues q̄ la noble reyna doña maria llego a victoria y don enrique y don diego cō ella, y nō sabiedo ella nada, o como el rey andaua en tierra

Crónica del Rey

De los: antes cuydaua que se venia para ella: assi como gelo embiara a dezir. Y la reyna estando en victoria, lleuó al gouernador de nauarra: y mostró aquellas cosas de que rescibiera muerto los nauarros, y la reyna mostró los tuertos, otrosí los males que recibieran los castellanos de los nauarros: y vistas las cosas todas: viendo la noble reyna que los bechos no se podian luego emendar, cato esta manera que ouiesse tiempo en que se supiesen aquellas cosas, y otras algunas, y sabida la verdad que se emendase, y para esto pusieron plazo señalado para la fiesta de sant Juan baptista: y desto hizieron cartas de postura de como quedaua assi cierto, y puesto y esto acabado en esta manera, fue en de muy pagado el gouernador, y fincó assesegado el becho del rey de Francia, en esta guisa, y lleuó un frayle de la orden del ospital, que era catalán que auia nombre don fray remon de ribelao: y trayó mandado del rey de aragon, y cometio pleyto ala reyna de parte del rey de aragon, que queria entregar al rey lo que le auia tomado en el reyno de murcia, si ella quisiese dexarle a alicante, que todo lo al que tomara del reyno de murcia que gelo entregaria al rey su hijo. Y la reyna respondió, que nunca Dios quisiese que del tuerto que el rey de aragon auia becho a ella y al rey su hijo que tal emienda ella tomase, mas si el rey de aragon le quisiese entregar todo lo que le tomara en el reyno de murcia que se auernia con el, y que non pararia mientes a los tuertos, y ala sin guisa que auia recebido del. Y el frayle dixo que como quier que el no auia tal mandamiento, que bien entendia que la reyna demandaua aguisado, y que tornaria con esta respuesta al rey de aragon: y do el mensajero con esta respuesta: los ricos omes de aragon que estauan en desauenenencia con su rey: segun la

historia ha contado: despues que vieron lo que la reyna les embio a dezir, ouieron ende gran placer, y embiaron ay para poner y afirmar el pleyto con ella a don juan gimenéz de vrrera, y a don lope fernandez de lutia. Y hablaron con la reyna, y pusieron pleyto con ella en esta guisa, que ellos, y los ricos omes, que eran todos onze con sesy cientos caualleros, y contreyntavillas y castillos, que auian en señorio de aragon, que siruiessen al rey don fernando contra el rey de aragon, y que tomassen y robassen, y combatiessen villas y castillos del rey de aragon, y con el cuerpo del rey de castilla, y con el su pendon, que fuesse contra el rey de aragon: y que nunca se aniniesse con el: basta que el rey de aragon le entregasse al rey don fernando todo el reyno de murcia: y para que el rey fuese cierto, dauan le en rebenes los hijos que sus toniesse en el alcagar de segonia: y demas dauan le castillos en rebenes. Y desto hizieron muy firmes cartas y omenajes a la reyna doña maria. Y esto hizieron los de aragon, por que los demandaua el rey un pecho, que dezian la selga de que se tenian por desaforados: y esta selga era desta guisa: en que las personas que en el su señorio ouiesse, y tuuiesse sal, que dicesse cada vno dos sueldos de raquesea, y desto no se escusasse ninguno por bijo dalgo que fuese, nin por privilegio que tuuiesse. Y desquel noble reyna esto ouo firmado, lleuó le mandado en como el rey don fernando subio andaua en tierra de leon en aquella manera que ya oystes y marauillose ende mucho. Y luego llamo a fernan gomez de toledo, y embio lo al rey su hijo con su mandado, en que le embio a dezir que se viniesse luego para ella a burgos. Y desque este fernan gomez lleuó alla, y vio el pleyto en como andaua, hablo el rey con el, y mandole que non tornasse con la respuesta,

Don fernando el Quarto

y que fincasse con el, e atenia por bien que fuese su priuado y del su consejo, y el bizo lo assi. Y desque la reyna esto supo, luego entendio, que esto hazia bazer don Enrique por que el infante don juan y don juan nuñez, auia puesto pleyto, en que se toniesse con el a que ouiesse el la guarda y el poder de los reynos en toda su vida. Y esto hazia el por que sabia que la reyna doña maria nunca gelo quisiera otorgar, y cuydo que con esta manera le baria premia pale espantar, por que gelo otorgasse con miedo: y por que la reyna doña maria, entendia que si tal otorgamiento ella biziessse a don Enrique, que seria muy gran peligro para el rey su hijo, que podria perder el reyno por ende assi como acaescio a otros reyes en otra tierra, en otro tiempo que fincaron mengos pequeños: y nunca quiso otorgar a don Enrique esto que le demandaua, como quier que le dezian a ella toda la manera de como el rey andaua contra ella en tierra de leon, y acordaron de venirse para el rey de castilla y hablar con el en su poridad: y desque fuesse de este becho, eny dando que desque hablasse ella con el, y que le mostrasse como se guardasse de este becho: y por aquesta manera le tiraua de aquello en que andaua, para que fuese guardado de peligro: y salio luego de victoria, y vino se para burgos, y dende a valladolid, y fuesse don Enrique para el rey a tozo, y hablo con el infante don juan, y con don juan nuñez, que guisassen con el rey como le otorgasse esta guarda de los reynos para en toda su vida: assi como gelo prometieran. Ellos desque se vieron apoderados del rey, dieronle passada, y afincaronle que gelo barian bazer: y digeronle que le garián al rey a valladolid, y alli acordaria en que manera se biziessse: y este aló gamiento bizo bazer don juan nuñez, por que el rey le auia mandado su mayor domazgo a este don juan nuñez. Y a

don Enrique, pesole ende mucho por que lo tomara de mano del rey: ca el queria que lo tomase de su mano del. E don Enrique quando esto vido, entendió que le mentia del pleyto que pusiera con el, y vino se para valladolid, y atendió a la reyna al rey, que auia de venir para ayuntar su casamiento con la hija del rey de portugal doña costança: y la reyna doña maria queriendo ayuntar este casamiento, y plaziendole atendia que otorgasse primeramente el rey de portugal al rey don fernando, todas las villas y castillos que le auia tomado, y el rey de portugal queriendo lo bazer: ca entendia que baria en ello derecho. Y estando en esto lleuó le mandado del infante don juan, y don juan nuñez, en como ellos baria que se ayuntasse luego el casamiento, sin dar ninguna cosa de lo suyo, que el tenia que tomara al rey. Y el rey de portugal, quando esto oyó, plugole mucho ende, y loolo mucho a ellos que gelo embiauan a dezir. Y luego ellos vinieron con el rey a valladolid, y hizieron que se ayuntasse el casamiento y la reyna entendiendo, que pues el rey andaua de aquella manera, que era su pro del. Y viendo que de ninguna cosa que ella le dicesse non creya, y que creeria lo que le dicesse aquellos en cuyo poder se auia puesto. Y viendo que mayor daño bazian ellos dos omes, trayendo al rey don fernando su bijo en su poder que lo non hizieron en la guerra. E assi como ellos fueron ocañon por que el rey de portugal tomase aquellas villas y aquellos castillos que tenia el rey de portugal de lo del rey que ellos fueran en razon de lo non cobrar el rey. Y la reyna recelando que le vernia mayor mal, y viendo que el rey non la queria ereer: vno de consentir en este casamiento y ayuntamiento. Y luego el rey dio su mayor domazgo a don juan nuñez, y tirelo al maestro de vales que lo tenia. Y

de esta peca adó enrique por que lo tomo don juan nuñez de mano del rey, y non dela suya. y touo don enrique que pue de mano del rey lo tomara, y non dela suya, que por esta manera era el desapoderado dela guarda, y del poder de los reynos. y luego ala hora embio su mandado el infante don enrique a don diego que era en rioja que se viniesse a ver con el a roa para poner su pleyto con el: y don diego bi solo assi. y desque el infante don juan y don juan nuñez estovieron, tomaron al rey don fernando, y fueron se con el para auila y a segouia y a arevalo, y a toda esta estremadura: y bablo con los de las villas en cada lugar, mostrandoles el rey de como qria tomar en si el poder de todos sus reynos. y como quier que esta habla biziesse con ellos los omees, estrañando lo señaladamente por la reyna, por que el rey salia de su consejo: y por que andaua en poder de aquellos que tan cruelmente le destruyeron: assi como lo cotarala historia, y le aconsejauan agora tan mal, por que perdia los corazones de todos. y desque don enrique puso su pleyto con don diego, vino se para la reyna doña maria a valladolid: y dirole, que pue auia a don diego por si, que ella que le ayudasse y se touiesse con el a que ouiesse la guarda de los reynos para en toda su vida. y que si ella esto non quisiessse, que por la menor cosa que el rey don fernando le tirasse de quanto poder el tenia dela guarda de los reynos, que luego le baria guerra, y que se ayuntaria con todos los enemigos que el rey auia contra el rey. y la noble reyna doña maria le respondio, que esto que lo non quisiessse bazer, que en la guarda que el demandaua de los reynos que entendia ella que le non cumplia de lo demandar por dos cosas: la una por que el rey era ya grande de edad y casado y la otra, por que los de la tierra non se

ternian con el a esta demanda, en ninguna manera: pero que si quisiessse, qataria ella alguna manera, y carrera por que el rey don fernando le diesse alguna cosa para en su vida por este oficio que el tenia dela guarda de los reynos: y que seria esto mejor, que non llevarlo por la demanda que el queria: y como quier que le fue a don enrique tan grane, pero tan grande fue el afincamiento que le bizola la reyna doña maria: y por tantas maneras gelo supotracar que lo ouo de otorgar que lo baria: y entonces demando que le diesse las villas, y los castillos de atienza, y de berlanga, con los alcázares, y con el señorio, y con todas las rētas y la reyna diro, que quanto las fortalezas que gelas non daria el rey, y don enrique, diro q lo tenia assi por bien como la reyna dezia: y rogole mucho afincadamente, que fuesse ella al rey don fernando su hijo, y que pusiessse este pleyto con el. y la reyna por guardar al rey de peligro, y la tierra de guerray de daño, tonolo por bien, y fuesse para el, y luego a la medina del campo, y bablo con el este pleyto, y el rey la respondio, que auria su acuerdo sobre esto: y que le responderia. y desque el rey ouo dicho el pleyto al infante don juan, y a don juan nuñez q eran ay con el non quistieron ellos que este pleyto se pusiessse por la reyna, y fue luego don juan nuñez a don enrique que que era en alcacer en una aldea de olmedo, y puso el pleyto con el por el rey, assi como la reyna lo truxera: y mas dieronle los castillos de estos lugares. y don enrique quando lo vio plugole mucho, y touo que pleyteaua mejor por don juan nuñez que por la reyna. y otorgole el pleyto en esta guisa: que desque fuesse entregado de aquellos lugares, que dexaria la guarda de los reynos. y luego el rey salio de medina con el el infante don juan y don juan nuñez, y fueron se con don

enrique, y entregaronle luego a Zitienga: y quando fue a berlanga, non gela quistieron dar los de la villa, y dieronle a sant Estenán de Bormaz en cambio por ella. y esto de berlanga guardo bien vn cauallero, que dezian garcia tellez, por que sincaesse la villa con el rey, y la non tuuiesse don enrique, y luego aconsejaron al rey don fernando, que mandasse matar a este garcia tellez, y bizieron al rey que mandasse a martin gil de aguillero, q desiruiera al rey mucho con ellos, por que este garcia tellez, desiruiera en la guerra a don juan, y martin gil cumpliolo assi. y la reyna tornose a valladolid: y luego que el rey ouo entregado estos lugares a don enrique, acordo con el infante don juan, y don juan nuñez, que biziesse cortes en medina del campo.

Cap. xvij. De como

algunos ricos omees dezian al rey don fernando, que tomasse cuenta a la reyna doña maria su madre: y el non lo quiso bazer, pero tomo cuenta a su chanciller dela reyna.



El mes de abril que començó en el noueno año del rey nado de este rey don fernando, que fue en la era de mil y treziētos y quarenta y vn años: y andaua la nascēta de nuestro señor Jhesu Christo en mil y treziētos y dos años. Los mas de los concejos de las tierras, embiaron a dezir ala reyna, que si ella non lo mandasse que non vernian a estas cortes. y la reyna por no dar ocaſion, que si a mandado del rey su hijo non viniessen, que seria ocaſiō de secomiziar con el los de la tierra: y por esta razón perderia el rey don fernando el reyno, non lo quiso bazer, y mandó que viniessen todos alas cortes de medina. y otrosi los de medina, em

biaron dezir ala reyna su mandado, q si ella touiesse por bien, que non acogerian dentro en la villa al rey don fernando su hijo, nin a los que con el viniesse a estas cortes. y la noble reyna les mando que lo non biziesse en ninguna manera: mas que acogiesse ay al rey y a quantos con el fuesse, y el quisiessse: y si lo al biziesse que caeria en gran yerro: y que se guardassen de lo bazer, y si los omees dela tierra, hallaran en la reyna otra carrera, bizieran lo de muy buena voluntad: mas assi como la hizo Dios de buen entendimiento en todo, assi lo guardo ella en este lugar: y luego vino se el rey para valladolid, y bablo con la reyna su madre, y rogole mucho afincadamente que fuesse con el a estas cortes. y la reyna diro muchas razones por se escusar, y que non lo tenia por su bonrra. y el diro que non auia por que lo dexar quanto por la su bōrra: ca por grā derecho tenia el de bazer todas las cosas por su consejo, y por su mandado y ella recelando se que lo non baria as si escusauasse desta y da lo mas que podia: pero tanto la afincó, que se fuesse con el, que lo ouo de otorgar: y salio de valladolid y fuesse para medina. y desque todos los de los concejos fueron ayuntados, y vieron las cosas en como andauan, non se pagaron ende y touieron por estraña cosa, andar el rey en poder del infante don juan, y de don juan nuñez, que tenian todos por enemigos, por razon de los males que rescibieron dellos en guerra, y otrosi por que algunos de los concejos les bizieron a ellos algunos males y daños en aquel tiempo. y el infante don juan, y don juan nuñez, por que entendian que se non pagaua de ellos los de la tierra, direron al rey: señor la reyna vuestra madre, vos pone en alboroto con todos los concejos q aqui ayuntastes, y cierto scd, que non podra ella corar ninguna carrera pa

rabazer vos perder el reyno, tal como esta, y assi podedes entenderlo q vos diximos, que mas queria ella los reynos de castilla y de leon para don alonso, que se llamaua rey de castilla, hijo del infante don fernando, y que casasse con la infanta doña ysabel ystra hermana, que non para vos. y el rey con estas razones, estava en su coracon muy triste contra la reyna muera, y por que ellos lo ouieron impueto contra ella buscauan mal con el rey a todos quantos venian a ver a la reyna, y entrauan en su posada. y quando los de los concejos esto vieron touieronlo por mal. y luego hablaron con el obispo de auila, que era ay en gran poridad, y digeron que viniesse ala reyna de su parte, y que le dixesse, que si ella lo tuuiesse por bien, que se yrian todos dende para sus tierras. y despues que vernian donde ella madaresse y la reyna non quiso catar alas obras del rey su hijo, que lo bazia: y quiso catar mas ala obra buena que ella si prebiziara por darle buena cima. y dezia a todos quantos con ella hablaban en esta razon, y que pugnaua de la meter en saña por que tomasse otra carrera, que esto non baria: ca antes queria sufrir quantos pessares le bazian, que non hazer otra cosa contra el rey. Ca si assi non lo biziesse, que toda quanta buena obra ella biziera basta entonces, que seria juzgada de los omes en otra manera, y que el bien q ella biziera que nunca yria contra ello y lo que el rey biziesse, y bazia entonces, que lo non entendia, y q auia en ello pequena marauilla: y que mas q ria ella sufrir aquello que le bazian, y mas que le biziesse, que non hazer contra el ninguna cosa, que fuesse su mengua del. y quando el infante don juan y don juan nuñez, vieron que non podian meter en saña ala reyna por esta manera aconsejaron al rey, y digeronle, que auia menester que pues la

reyna su madre a esto auia llegado con el, que guisasse de como fuesse seguro que le non viniesse mal ninguno della y que ala infanta doña ysabel su hermana, que gelo tomasse, y la diesse ala reyna doña constança su muger, y que anduiesse con ella en la su casa. y digeronle que fuesse ala reyna, y que le demandasse las fortijas, que fueron del rey su padre, y que hallarian q las non tenia la reyna, y que las auia dado a otro. y digeronle que lo fuesse a prouar, y si hallasse como ellos dezian que biziesse todo lo que ellos le aconsejauan en la reyna, y en la infanta. y el otorgo lo luego assi: y fue luego ala posada dela reyna, y demandole las fortijas que fueron del rey su padre: y la reyna non sabiendo la intencion con que el yua, mando llamar a vna su camarera, que dezian maria sanchez, y mandole que tragesse luego aqllas fortijas, y trago la camarera las fortijas todas que fueron del rey su padre y otrosi las que eran de la reyna mesma: y ella mando gelas dar todas. y quando el rey las vido, mudo se le el coracon del entendimiento que traya. y fue entendiendo que era mal consejo el que le dieran de lo que biziesse contra la reyna su madre, y ala infanta. y desque ellos vieron que por estas maneras non pudieron al rey meter que biziesse de saguifado contra la reyna su madre, cataron al rey otra carrera y digeronle que en los años passados en cada vno hurtara la reyna al rey quatro cuetos, y que assi gelo mostrarian por cuenta. y respondiolo q no parecia bien en demandarle cuenta, y ellos respondieronle, que pues esto non queria, que ellos le mostraria carrera como lo pudiesse saber, y el dizeles que lo baria: y ellos dixerole que embiasse por el abad de santander, que era su chanciller dela reyna, y q sabia su hacienda della, y q le demandasse cuenta, y que la de a ellos de lo

passado. y el rey touo esto por bien, y embio luego por el abad, y vino a el, y mandole que tragesse los libros que el tenia delas cuentas del tiepo passa do, y que diesse la cuenta dello en que se despendiera, que lo queria el saber, y que la diesse al infante don juan, y a don juan nuñez. y el abad entendio quanto el rey don fernando dezia, y plugole mucho ende, por que era cierto que tenia ende muy buen recaudo, y dize al rey q le plazia, y que haria lo que le mandaua. y luego dize el al infante don juan, y don juan nuñez q le tomassen la cuenta, y ellos bizieron lo assi. y desque ellos por si mesmos començaron a tomar la cuenta de todo quanto valieron las rentas de los reynos bizieron ende vna muy gran summa, que tomaua antes que llegassen a saber como se despendiera todo en seruicio del rey, y fueron seluego para el rey, y afirmaronle que mayor quantia le prouarian que la reyna su madre llenara ende cada año de los quatro cuetos que auian dicho. y el rey mandoles que tornassen ala cuenta, y que la estimassen, por que fuesse ende cierto: y ellos bizieron lo assi: y tomaron a demandar al abad su chanciller dela reyna la cuenta: y el dio la por menudo, en tal manera, que de quanto ay mostro, y de como se diera el auer en seruicio del rey, que non pudieron ay dezir ninguna cosa. y desq la cuenta acabada sumaron la: y hallaron por ella, que diera esta reyna de mas de quanto rescibiera dos cuetos, y mas. y nuestro luego este abad de como estos dos cuetos los sacara la reyna prestados de omes señalados para seruicio del rey: y que gelos auia ella de pagar: y tan grandes auencias pusiera en poner recaudo en becho dela reyna, que todos quatos dones y oro y plata ella tenia, todo lo vendio para mantener la guerra: assi que non finco con ella mas de vn va

so de plata con que beuia, y comia en escudillas de tierra. y de todo esto q ella bazia por el rey su hijo, non dezian ellos al rey ninguna cosa, antes por buscar mal ala reyna, dezian al rey su hijo, que si alguna cosa ella biziera, o dixera, o passara de cuyta, y de trabajo, que mas lo biziera por lo fuyo de ella mesma, que por lo del rey. y quando ellos vieron, que esta manera non tenia ninguna pro para lo que ellos cuydauan: cataron manera como el rey bechasse pecho en la tierra, de q pagasse a los hijos dalgo, y los ouiesse para si. y pusieron al rey, que omdasse a los de los concejos que era ay ayuntados en estas cortes, cinco seruiçios: el vno para el rey, los quatro para pagar los hijos dalgo: y el rey hablo con los de los concejos: y otorgaron gelos. y luego el rey mado poner sus dineros a todos los hijos dalgo sus vasallos que ay eran: saluo a don diego, y a don juan alonso, y a los otros hijos dalgo que non vinieron a estas cortes. E otrosi porq los concejos de castilla, non vinieron a estas cortes de medina, acordo el rey q y a hazer otras cortes a burgos. E estando en estas cortes, lleo ay mandado, de como muriera el rey de granada: y que bizieron rey a su hijo. E acabo de quinze dias: lleo ay mandado, de como este rey de granada, tomara abedmar, y a otros castillos en derredor: y captiuara a doña maria ximenez, muger que fue de sancho sanchez de bedmar, y dos sus hijos, al vno dezian juan sanchez, y al otro, ximenez perez. y quando este mandado lleo dela perdida de estos castillos: non tomaron a ello ninguna cosa. E peso ende mucho ala noble reyna doña maria, por que tenia que era gran quebranto dela christianidad. E neste tiempo mesmo el infante don juan, y don juan nuñez, demandaron al rey en el sobramiento de sus dineros mu

chascas cosas y grandezas, de que el rey se sintió por agraviado, y quisiere el rey luego salir del poder dellos, y tornarse ala reyna su madre: mas andaua vn judio con el, que era muy su privado, y buscaba mucho mal ala reyna con el rey: y aconsejole, que nunca tornase a su poder dela reyna. y esto bazia el, porque era poderoso en toda la bazienda del rey: y con todo esto vino el rey ala reyna: y hablo con ella y rogole mucho afincadamente, que fuese con el alas cortes de burgos: y dígole la que non lleuaria consigo al infante don juan nin a don juan nuñez, y que yrian ay don enrique, y don diego, y todos los otros omes buenos de castilla. y la reyna doña maria touo, que por esta manera lo podría tirar del infante don juan y de don juan nuñez. y la reyna otorgo gelo, y salieró de de, y fueróse para valladolid: y llegó ay vigilia de sant juan baptista y moraron ay ocho dias, y partieron se de allí el infante don juan y don juan nuñez muy despagados, y el rey y la reyna, fueron se para roa, y hallaron ay al infante don enrique y a don diego que los estauan ay atendiendo y don diego hablo con el rey en plaza y dírole muchas cosas, en que trataua al rey lo que passara hasta entóces de que tomo el rey muy gran pesar, y tuuóse del mucho afincado: y con muy gran saña que ouo el rey de esta razon hablo luego con aquel judio simuel, y tan gran talante auia este judio, que el rey non tornasse a poder de la reyna doña maria su madre, que aconsejo que embiasse, luego a dezir a don juan nuñez, que fuese cierto que lo queria para su servicio: y que queria fiar mas del, que de otro ome ninguno, que fuese en todos los sus reynos: y luego le embio ende vna su carta, sellada con su sello deste judio, en que escriuió, el rey su nombre. y otro si hablo con lope garcia de torquemada

su vassallo, que era amigo de don juan nuñez en esta mesma razon, y embiose lo con su mandado: y porque ya el rey auia embiado sus cartas a los condes, que viniesse alas cortes a burgos non pudo excusar de non yr ay. y mouieron luego de roa, y fueron se para burgos, y como el rey lleuó a burgos pugno de se librar muy ayna, y dió le los de castilla otros cinco servicios assi como gelo mandaron en las cortes de medina. y mando luego poner sus soldadas a don diego, y a los otros hijos dalgo que eran sus vassallos, que eran ay: y estando el rey en burgos mezclaron con el rey a don galo gomez de caldelas: el cauallero de quien ya conto la historia: y fue la mezcla en tal manera, q si lo el rey pudiera matar, que lo hiziera, y mezclaron lo ferman gomez, y diego garcia de toledo y don simuel, que eran privados del rey. y en tal manera se vido este gongalo gomez, que nunca halló lugar donde se defendiesse, si non en casa dela reyna: y la reyna con mesura, y con bondad que Dios en ella puso, non quiso catar a los merecimientos que este cauallero le hiziera y defendiolo en su casa. y desque estas cortes fueró libradas salio el rey dende, y fuese a palencia y embio luego por el infante don juan y por don juan nuñez que viniesse ay a el: y ellos hizieron lo assi. y desque ay fueron, ayuntaron casamiento de don alonso, hijo del infante don juan con doña teresa hermana de don juan nuñez. y ellos estando en estas bodas la reyna vino se para valladolid, y don enrique con ella: y quando don enrique vio q el rey tornaua en poder del infante don juan, y de don juan nuñez, tomaua ende muy gran pesar, y catua todas las carreras que podía para se arredrar y ser contra el rey lo mas cruelmente que el pudiesse: y hablo con la reyna, y dírole, que sabia el por cierto, que el rey queria ser contra

ella, y que ambos que fuesen vnos, y que todos los dela tierra ternian con ellos: y que por esta manera tirarian al rey don fernando su hijo de poder de aquellos omes en cuyo poder andaua. y la reyna quando esto oyo respondióle bien por non lo desafuiztar dela su ayuda, nin la buscasse en otros que se non sentirian del bien del rey, nin lo guardarian assi como ella auia voluntad dello guardar. y a tan poderoso estava este infante don enrique en toda la tierra, y tantas villas y castillos tenia, que recelaua la reyna que si el contra el rey fuese que le baria perder el reyno: y con este recelo, le daua a entender, que se queria tener con el, y que mejor guardaria ella al rey, y a la tierra de dafío en tal manera q non baria si se ouiesse de partir publicamente desta carrera. y luego que el infante don enrique, ouo hablado con la reyna en esta manera: la reyna le respondió que era muy bien: mas que le semejava a ella, que seria bien que prouase al rey si queria dar el su mayor domazgo a don enrique, y tirallo a don juan nuñez, y que si al rey pudiesse traer a esto, que por esta manera tirarian al rey de poder del infante don juan y de don juan nuñez, y que seria en su poder de don enrique. y quando el esta razon oyo, plugole mucho, y touo que por esta manera, seria el poderoso del rey, y de todos los reynos: y luego embiaron a mouer este pleyto al rey: y tanto que lo el rey supo hablo luego con el infante don juan y con don juan nuñez: y ellos aconsejaronle que lo hiziesse, tanto que don enrique, partiesse mano de don diego, y de los otros que se tenian con el. y don enrique dígole que lo baria por tal de cobrar vna vegada el mayor domazgo. y fue luego a palencia, y diéronse lo, y moró ay dos dias no mas, y por que vio de como profetizaban del en casa del rey: y que le non bazian aque

llabonra que solian y deuián, vino se luego de palencia a valladolid. y entonces dió el rey por cambio a don juan nuñez del su mayor domazgo por ay canete por heredad por toda su vida. y desque don enrique se vino de palencia, entendió el rey y el infante don juan y don juan nuñez que se partiera ende muy despagado: y pugnaron ellos de poner al rey don fernando en muy gran miedo, de que el fuese cierto, que por cosa que le hiziesse, que nunca le podría auer para su servicio. y que si el quisiere que ellos le firmiesse, y toniesse la su carrera, q querian del rey que les hiziesse pleyto que se toniesse con ellos contra la reyna doña maria su madre, y contra don enrique, y contra don diego, y contra todos los otros que se tenian con ellos. y el rey dígole que le plazia, y otorgo les el pleyto en esta manera que gelo ellos demandaron: y hizieró de ello cartas. y como quier que lo hizieron con muy gran porridad: luego lo supo el dia mismo que lo ellos hizieron la reyna. y quando ella vio que el rey su hijo puso pleyto por carta contra ella, con aquellos que la desfamauan, y que tanto mal le buscaban, pensóle ende mucho: y encubriólo, que lo non quiso dezir porque lo non supiesse don enrique y don diego, nin los otros: porque tenia, que desque lo supiesse, que catarian otra carrera por que podría perder el rey los reynos: y como quier que lo ella guardó, ouo lo de saber don enrique por otra parte, y fue mucho alborozado, por esta razon, y non touo que tenia con el rey si non muerte: y vino luego ala reyna y dírole, que pues el rey auia puesto pleyto contra ellos tan feo y tan fuerte: y señaladamente con aquellos que le quistieron de heredar como todos los del mundo sabian, que de allí adelante le daua el razon que sin vergüenza ninguna podian ser contra el cuer

po del rey, y para desheredarle: y q̄ para esto llamaria quantos amigos y parientes pudiesse auer, y que se de t̄rnia con los enemigos del rey, y cō tra el: y que si la reyna non quisiere merse cō ellos, que esso mesmo baria contra ella, que contra el rey su hijo. Y la reyna respondio, que sobre esto a uria su consejo y acuerdo: y que le dar ia en este dia la respuesta. Y la reyna ouo su consejo: y hallo por su acuerdo que pues el rey don fernando subio, tal pleyto auia puesto contra don enrique, y contra don diego, y don juan alonso: y contra todos los omes de los reynos, siendo ellos tan poder osos, como eran en todo el reyno, y auiendo el rey los enemigos q̄ auia: y porque todos los de las villas que siruieran al rey, le desamauan, por lo que le veían bazer, en andar en poder de aquellos que lo destruiuran: tono que si ella en este lugar nō lo guardas se, que llegaria su hacienda a gr̄a pe ligro, y que se non podria guardar q̄ se non perdiessen los reynos. Y des q̄ todo lo ouo pensado y imaginado nō hallo otra carrera tan buena, porque lo pudiesse tambien guardar, como en responder a don enrique, que ha ria pleyto con el: y touo que por esta manera podria al rey guardar de tan gran peligro, como recelaua que po dria venir si ella non lo guardasse siē do ella con don enrique. Y embio lue go a dezir a don enrique, que baria pleyto con el en esta guisa: que si el rey lo quisiere desheredar, o le tomasse la tierra que del tenia, que mostrando gelo al rey primero, que si el non ge lo emendasse, que lo destruiesse como a su rey, y a su señor natural. Y por es ta manera, tono que alongaria algū tiempo, que non tomasse don enriq̄ otra carrera. Y quando don enrique esto oyo, muose por pagado: y hizie ron ende cartas en esta razon. Y eny do don enrique, que des que tuuiesse es

te pleyto de la reyna, que de alli la po dria llevar a bazer otro pleyto mas fuerte. Y la reyna entendio gelo muy bien en su poridad con los que erā el su consejo, que maguer que este pley to ponia con el, que si don enrique lle gasse al lugar que el quisiere tomar o tra carrera y desherair al rey, que ella non se muiesse con el, y que guardasse lo del rey, que la su intencion era de bazer esto: porque tenia que guarda ria al rey en ello: y otrosi que guarda ua ala tierra de gran daño. Y des que esto ouo assi puesto, llegaron ay don diego lopez de baro señor de vizcaya y traya consigo mandaderos de don juan alonso de baro, señor de los Ca meros, para otorgar el pleyto por el, que cumplia quanto alli otorgassen, y acordassen. Otrosi llegaron ay dō fernan rodriguez de castro, y don pe ro ponce, y diego ramirez, y don juā fernandez nieto del rey de leon, y die go gomez, y alonso garcia de castañe da, y otros rricos omes y caualleros de castilla y de leon que non son aqui es criptos. Y des que ay fueron todos ayun tados, entrauan cada dia en una casa y tratauan entre si como auian de ba zer. Y don enrique pugnaua de otra carrera: y algunos dellos querian lo bazer muy de buenam te: y otros ay uia que les non plazia. Y des que la no ble reyna supo las intenciones de ca da vno: hablo con aquellos de quien ella era cierta que barian lo que ella mandasse: y digoles en su poridad, q̄ su voluntad era que en estos pleytos que guardassen lo del rey don ferna do su hijo: y ellos respondieron que barian quanto ella mandasse. Y des q̄ la reyna fue cierta de los vnos, y que auia y ala mayor parte dellos por si guiso de como digessen a don enriq̄ que seria biē que ouiesse sus acuerdos con la reyna: y acordaron lo assi to dos. Y ellos estando en esto, el rey que estaua en palencia quando supo que

essos omes buenos todos eran en va lladolid, pesole ende mucho, y quiste ra se arrepentir de lo que auia comen çado, si non que non podia ya por el pleyto que auia ya becho con el infan te don juan y con don juannuñez, pe ro hablo con ellos, y digoles que este pleyto deste ayuntamiento, que era muy grande, y que queria yz a valla dolid a partirlo en toda guisa, y en to da manera que pudiesse: y como quier que peso al infante don juan, y a don juan nuñez de la uenida, pero non de go el de lo bazer, y vino se luego para va lladolid: y des que ay lle go pugno por quantas maneras pudo de los partir los vnos de los otros, y nunca lo pudo bazer. Y quando el rey don fernando vio esto, hablo con ellos, y digoles q̄ le digessen para que se ayuntauā alli: y ellos respondiendole que gelo nō di rian: mas que le pedian por merced, que quisiere bazer vna cosa por ellos que non tornasse al infante don juan nin a dō juan nuñez: y en tanto q̄ acor darian aquello sobre que fueron alli ayuntados, y que tuuiesse el por bien de venir alli, y que gelo mostrarian. Y el el rey don fernando entendio q̄ lo non tenia en al, y ouo lo de otorgar. Y la noble reyna doña maria hablo cō el en su poridad: y digo que le rogaua que le digesse que fuera lo que ella bi ziera contra el por que la pusiesse tal pleyto como el pusiera contra ella con el infante don juan y con don juan nuñez: sabiendo el que la desamauan, y non por otra cosa ninguna, si non por que les desedra ella, que non passasse con la boz que tomaran contra el rey, que tenia que el le hiziera muy gran tuerto. Y el rey don fernando la res pondio, que nunca el tal cosa hiziera, y començose lo a negar muy fuerte mente. Y des que la reyna vio que assi gelo negaua: digo pues vos agora me lo negades, y vos quiero agora de zir toda la carta que bezistes como es

citada, y digo gela: y de mas jurole, que ella la viera con los ojos suyos. Y quando el rey don fernando lo oyo fue muy maravillado ende, quien ge lo dixera, o como lo supiera: ca tenia el que lo non supiera oine del mundo y la reyna doña maria, digole mas, q̄ si el parara bien miertes, y catara qual pleyto le hizieran bazer, que lo non hi ziera: ca por aquel pleyto que el hizie ra daua el mesmo razon a todos los de su tierra que fuesen contra el conde recbo, pues que el non guardaua lo suyo de ella como el deuiera: pero que non parara ella mientes a quan gran mal ella hiziera: y que mejor guarda ria ella la su hacienda del en aquel ayuntamiento: y que mas lo baria esto porque era su hijo, y por el rey dō sa cho su padre y por guarda de la tierra que non por los sus merescimientos del por como el se lo merecia, por quā talazeria por el llevara. Y el rey don fernando la respondio que se lo agra decia mucho, y gelo tenia en merced. Y otro dia vino el rey dō fernando ha le conocer, que era verdad que hizie ra aquella carta: y rogo le mucho a fincamente, y pidiole por merced, que pues el lo conocia, que le digesse quien gelo dixera, o como lo supiera, y desto le asinco mucho: mas la reyna nunca gelo quiso dezir por mucho a fincamiento que el rey don fernando la hizo. Y des que todo esto fue pasado salio el rey de valladolid: y tomo su ca mino para toledo: y des que fue alla a dolescio y fue doliente diez dias, y sa lio dende y vino se a segouia. Y en tan to don enrique, y los omes buenos q̄ eran en valladolid, que como quier que quisiere algunos dellos tomar otra carrera la reyna non gelo cōsin tie: y traxo el pleyto a este lugar, que todos hiziesen vna carta del pleyto que bazian a ella y a don enrique, que si el rey les quisiere tomar las he redades, o las tierras, q̄ ellos todos

que gelo mostrassen, primeramente al rey, y si non gelo emendasse, que le destruiessen como a rey, y como a señor: y la carta becha, bizieron omena le, y sellaronla todos con sus sellos: y la reyna tomo la carta porque la non ouiesse el infante don enrique, ni ninguno de los otros, nin por que padiesse nobizar por ella de alli adelante. E por esta manera touo que guardara en aquel ayuntamiento al rey su hijo de muy gran peligro, y a toda la tierra de muy grã guerra, y de muy grã daño: y otrosi a aquellos omes buenos que non biziessen guerra, nin por cosa que cayessen en yerro. Y desque esto fue acabado, embiaron a dezir al rey que se viniessse a valladolid: y el biolo assi.

Capitul. xviii. De como llego la reyna a valladolid, y bablo con el rey: y de como don enrique dexo el mayor domazgo del rey.

Como el rey llego a valladolid: la reyna bablo con el en su poridad: y digole que non trañasse a aquellos omes buenos: y el ayuntamiento que alli biziéron que en tal guisa era becho que se guardaua su seruicio todo. Y el la mostrole el pleyto en qual guisa lo biziéron: y el rey quando lo vido, y vio que non auia ay graueza ningunaplogole ende mucho: y bablo con ellos en aquella manera que le aconsejó la reyna, y ellos fincaron pagados ende. Mas don enrique non fue pagado ende, que en otra manera quisiera el que le biziéra por los que alli se ayuntaron, que lo non biziéron: y por que se le non mudo el coraçon dello que auia pensado de ser contra el rey lo mas cruelmente que el pudiesse: cuydaua estar manera de como lo pudiesse ha-

zer, non quiso de alli adelante tener el mayor domazgo del rey: y dexolo a lli: en tal manera que lo dexasse a uno de aquellos que fueran con el en aquel ayuntamiento. Y quando la reyna esto vio: entendio que lo baziadon enrique que por bazer lo peor: y por non tener del rey carga nin oficio ninguno. Y como quier que assi lo entendiesse, non lo quiso dezir al rey, porque recelo q non lo guardaria a su pro como teniesse: nin quiso dar a entender a don enrique que lo ella sabia, por lo non apercebir dello, nin tomasse sospecha dello: ca tenia que tan gran menester era al rey dello guardar ella a lli adelante, como lo biziéra en todo lo passado: y a este becho dio assi passada en esta guisa: y quãto en el mayor domazgo, bablo con el rey, y plugole que lo diesse a don pero ponce que ella criara, y que era collazo del rey: y por su ruego dio selo el rey. Y despues que todo esto fue librado en esta manera: el rey era ome que se pagaua mucho de caça, y acorzo de yr a tierra de leon que entraua ya el invierno. Y don enrique y don diego, quando lo vieron, fueron hablar con el. Y digeronle q pues el yua al infante don juan y a don juan nuñez, que ciertos eran, que todo quãto alli pusiera con ellos, que todo lo desbaria: y sobre ella ouo muchas razones entre ellos: y ala cima finco q fuesse el rey don fernando a su caça a tierra de leon: y despues de venida nanidad, que se viniessse y que se veria con don enrique y con don diego a tierra de estremadura: y el rey don fernando otorgo selo. Y assi se partieron de alli aquella vez: y la reyna finco en valladolid: y el rey fuesse para tierra de leon. Y luego fueron con el el infante don juan y don juan nuñez: y desque alli lo tuvieron en su poder, embiaron ellos su mandado al rey de portugal, que embiasse su mandado al rey de castilla que se queria ver con

el que la vista non pudiesse en otro lugar, sino en badajoz que era comarca alongada de la tierra, porque no fuesse ay los otros: y desque lo tuuiesse alla en badajoz que lo lleuarian al andaluzia, y que por esta manera non se veria con don enrique, ni con don diego, y a ellos que los pesaria por ende porque aurian de hazer alguna cosa, porque el rey auria de ser contra ellos. Y el rey andando en la tierra de leon caçando, llego ay con mandado del rey de portugal don juan alonso de alburquerque, y digole que le embiaua el rey de portugal a rogar, que se fuesse a ver con el, que auia muy gran desseo de lo ver, y el rey digole que auia su acuerdo, y que le responderia y ouo su acuerdo con el infante don juan, y con don juan nuñez, y aconsejaronle que fuesse ala vista, y digeronle mas, por meterle en coraçon la yda de las vistas, que sabian por cierto ellos que si fuesse que le daria el rey de portugal grandissimo algo, que se ria bien quatro cuentos, y concobdiçia de aqueste auer lo truxieron de aquesta manera a que otorgasse la yda de las vistas y otorgola. Y desque lo ouo otorgado, digoles, que como haria dello que auia puesto con el infante don enrique y con don diego: y ellos digeronle, que les embiasse a dezir, de como el rey de portugal le embiara aquel mandado con el conde, que se fuesse a ver con el: y que lo non podria escusar, y que se lo bazia saber, y que por esta razon non se podia ver con ellos, assi como lo auia puesto, y el rey les respondio que lo non haria en ninguna manera, ca antes se veria con ellos: ca non queria darles ocaçion de ser contra el: y como quier que mucho lo asincauan nunca lo pudieron de aquesto tirar. Y quando ellos esto vieron, porque recelaron que se partiria dellos digeronle que embiasse luego alli con el infante don

juan, ala reyna doña costança su muger, y que se fuesse para badajoz: y q embiasse a dezir al rey de portugal con el conde, que seria con el en las vistas por la pascua de resurreccion en la ciudad de badajoz, y en tanto que viniessse el rey a ver a don enrique, y a don diego, y assi finco el acuerdo en esto: y luego mouo el infante don juan con la reyna doña costança, y se fue para badajoz, y el rey vino a para valladolid ala reyna su madre: y bablo con ella de como se queria y a ver con el rey de portugal: ca era cierto que le daria muy grande algo. Y la reyna que entendia muy bien como andan las cosas y a que podrian venir, digole q bien cierta era ella, q si algo le diesse el rey de portugal, que mucho seria menos de quanto el cuydaua: y que si lo el tomasse, que non baria en ello muy grande fabonrra, nin le entrara en pro, y que muy caro le costaria: mas que si el rey de portugal tan grande amor le auia (como el dezia) que tenia ella que en al gelo deuia mostrar, lo vno en le tomar muchas villas y muchos castillos y muy grã de tierra que le auia tomado de los sus reynos con muy grande tuerto: segun lo sabian todos los de la tierra y lo otro en le dar ayuda a cobrar las villas y los castillos, que el rey de portugal le ayudara a bazer perder que le auia tomado el rey de arago y el rey de granada, y los otros sus enemigos: y para le mostrar amor verdadero, y pues que era casado con su hija, que en esta manera lo deuia de bazer el rey de portugal para dar a entender a todos los del mudo que lo amaua y que bazia por el lo q deuia: mas que bien vea ella mal peccado, que non era la carrera para lo cobrar esta que el traya: y como quier q era cierta que la non creeria non podia estar q le non dixesse toda la verdad, y maguer q el no lo conocia entonces, q tiempo

Crónica del Rey

venia que lo conociera y lo entendiera: y a todo esto el rey no le respondió ninguna cosa, y tornó a hablar que se quería ver con don Enrique y con don Diego, y embióles su mandado que se viniesen a ver con el en la villa de Cuellar: y rogo ala Reyna que se fuese con el hasta Cuellar, y la Reyna bízolo así. Y don Enrique y don Diego vinieron a ver al rey: y el rey hablo con ellos, y dígoles de como el rey de Portugal le embiara a rogar que se viniesen ambos en Badajoz: y que les rogaua que fuesen con el a estas vistas: y ellos sabiendo como estas vistas, hizieron bazer el infante don Juan y don Juan Nuñez, que eran omes que les non amaua: y que lo bazian todo por su deshonra y por su mal: y que pues non los llamara el rey a su consejo, tonieron que les non cumplia la yda para las vistas, y que si alla fuesen que seria muy grande su deshonra, y su peligro: y de mas tuuieron que no serian a ver honrrados como lo desian de ser omes de su lugar: y acordaron que en ninguna manera non fuesen con el rey don Fernando a estas vistas: y dígeronle que bízolo a si vea en un lugar cierto conuiniere al infante don Juan y a don Juan Nuñez, y que seria a ver con el, y que pidiese consejo a todos, y que le aconsejasen lo que fuese mas su servicio y pro de toda la tierra. Y el rey don Fernando les dixo, que lo non podia bazer hasta que passassen estas vistas: y esto bazia el cuidando que le daria el rey de Portugal el auer que dicho auian: mas dígoles que les rogaua que quisiesen y con el a aquellas vistas: y ellos dígeronle que lo non podian bazer. Y quando el rey don Fernando vio que les non podia en ninguna manera vencer, vino ala Reyna su madre y dígoles, que pues don Enrique y don Diego non querian y con el, que le pedia por merced que biziessen dos cosas la una, que fuese ella con el a las vistas, y

la otra que le aconsejasse como biziessen contra estos omes buenos. Y la Reyna le respondió en esta manera: que pues el quería y a las vistas, y dexaua toda la tierra desembargada, y estos omes se partían despagados, si a lo primero dela yda en y ella a las vistas que le non cumpia a ella y a ella, ca si ella fuese con el, que le baria gran mengua si se partiese aca de la tierra, y por estar los bechos como estan, y a que podrían reducir: ca mas lugar tenia ella en guardarle la su bazienda, si ella aca estauiese a esto. Y quanto a lo de don Enrique que y de don Diego le dixo, que como quier que no fineauan sus amigos, que hablasse con ellos: y los dígesse, que pues non querian y con el a las vistas, que les rogaua como a parientes, y naturales, que aunque fuese a estas vistas, que ellos que le guardassen la guerra del rey de aragon y de don alonso, que se llamaua rey de castilla que eran sus enemigos, que le non biziessen mal ninguno en la tierra, y que luego se tornaria para aca ala tierra, desque las vistas fuesen passadas. Y el rey don Fernando entendio que le aconsejaua bien la Reyna su madre: y bizo esto, y hablo con ellos en esta manera que auedes oydo: y ellos respondieron que lo barian así en esta manera, que como las vistas fuesen passadas que se viniese luego aca para la tierra, y que les guardasse sus tierras y sus heredades, y en esta manera se partieron de Cuellar ellos del rey don Fernando: y la Reyna doña Isabel vino para la villa de olmedo, y traxo consigo al infante don philipe, y ala infanta doña Isabel: y el rey don Fernando fuese para la ciudad de toledo, y moro a ver quinze dias, esperando a simuel su judio, que fuera a la ciudad de burgos a guisar las cosas que eran menester para las vistas: y desque este judio llego, salió el rey de toledo y fuese a Badajoz.

Don Fernando el Quarto

Capit. xix. De como

partio el rey de toledo, y fue a Badajoz, y de como vino a ver el rey de Portugal.



En el mes de abril, que comengo el onzeno año del Reynado de este rey don Fernando, que fue en la era de mil y trezientos, y quarenta y dos años. Y andaua el año de la nascencia de nuestro señor Jesu Christo, en mil y trezientos, y quatro años. El rey don Fernando, salió de toledo y fue a Badajoz. Y el rey de Portugal estaua en belues, y de donde vino para Badajoz a ver al rey y ala Reyna su bija: y desque estuuieron algunas dias de consuno, auiendo sus plazer y sus alegrías muy grandes. Y el rey don Fernando, hablo con el infante don Juan y con don Juan Nuñez, y preguntoles que pues en las vistas eran ya, como non le daua el rey de Portugal el auer que le dígeron, y ellos hablarón con el rey de Portugal, y el extraño mucho, y fue el pleyto llegado a lugar que se ouieran de desauentur ambo los reyes por esta razon: mas la Reyna doña Isabel de Portugal, recebiendo mucho la desauenencia de los reyes por lo de su bija, trauo tanto con el rey de Portugal su marido, que ouo de bazer que prometiese al rey un cuento, y que le daria allí luego la mitad en Badajoz: y la Reyna hablo luego con el rey don Fernando su yerno que quisiese agora tomar este cuento en esta manera. Y el rey non lo quiso bazer, sino por aquel judio que era su privado, y por algunos otros sus privados que con cobdicia del algo le aconsejaron que lo tomasse: y el ouo lo de bazer, y finearon ambo así asosegados los reyes. Y luego que aquello fue asosegado, hizieron al rey de castilla que mostrasse al rey de portu

gal su juego de como don Enrique, y don Diego no era a su servicio y que le rogaua que se peñasen: y el rey de Portugal le respondió que ayudaria contra ellos con el cuerpo y con todo su poder: y despues desto aconsejaron al rey que se fuese para sevilla: y como quier que lo non quisiese bazer antes se quisiera tornar como lo pusiera con la Reyna y con don Enrique, y con don Diego, y entendia que cumpliera para los asosegados mas el judio que llamauan simuel que era muy privado del rey, tan grande favor auia que el rey fuese al andaluzia, porque el era de endenatural, que le aconsejase que fuese alla, y el rey ouo lo de bazer y finearon ambo así asosegados los reyes. Y luego que esto fue así hecho, acordaron que embiasse al rey de aragon su mandado de monerle alguna pleytesia, y embio alla a el y a don Juan Nuñez, y el rey partiose del rey de Portugal, y fuese para sevilla y el dia que salió de Badajoz, fineo en la villa el judio simuel a librar sus cosas. Y este judio era desfamado de todos los de la tierra, y de los de la casa del rey don Fernando: ca metia al rey como era moço en muchas cosas malas, y era atreuido mucho. Y este judio estando en su posada, vino allí un ome, y en hablando con el, díole con un cobillo por el costado una herida, cuidando que le daria por el coraçon y que lo mataria: mas berrole, y desque el judio se sintio herido, dio muy grandes bozes: y llego a ver don pero ponce que estaua en la casa de dentro, y otros muchos que estaua a ver con el, y tomaron luego a aquel ome. Y desque llego aql mandado al rey, pesole mucho: pero plugole porque non murio el judio: agora dexa la historia de hablar esto por contar de don Enrique y de don Diego.

Capit. xx. De como

Crónica del Rey

el infante don enrique y don diego se vieron con don juan, hijo del infante don manuel: y como acordaron de mouer pleyto al rey de aragon.

En tanto que el rey don fernando fue alas vistas del rey de portugal: don enrique y don diego entredieron que yua en poder de sus enemigos, y que todo su daño de ellos, se haria en aquellas vistas. E luego embiaron por don juan manuel, hijo del infante don manuel, que se viniese a ver con ellos a roa: y allí se vieron todos tres: y acordaron que embiasen a mouer pleyto al rey de aragon. Y luego embiaron alla a don juan manuel, que auia puesto con el rey pleyto de casamiento con su hija: y don juan manuel, fue luego alla: y plugole mucho al rey de aragon con el pleyto que trayan: y luego pusieron dia señalado para el diadesant juan baptista: que se viesse con el todos tres en ariza. Y el pleyto firmado tornose don juan manuel para don enrique, y otorgose lo todo, y plugole en: y luego embio por don diego, y cotole en como don juan auia puesto el pleyto con el rey de aragon: y acordaron ambos que viniesen a la reyna, y que pugnassen ambos de la meter en este pleyto, y hizieron lo así: y la reyna era entonces en la villa de toro y embiaron la a rogar que viniese a valla dolid, y que se verian con ella: y ella hizo lo así, y vino ay. Y luego hablaron con ella, y le dijeron todo el pleyto que auian puesto. Y de mas la dijeron, que si quisiese que casaria el infante don pedro su hijo con la hija del rey de aragon, y que lo tomarian todos por rey de castilla: y otrosi que casarian a la infanta doña ysaabel su hija con don alonso, que se llamaua rey de castilla, hijo del infante don fernando, y que le harian rey, y a su

hijareyna del reyno de leon: y para esto que auian al rey de francia, y la yglesia de roma, y todos los de la tierra que lo querian. Y la reyna les respondió, que en casamiento de sus hijos, que le no hablassemos eran muy pequeñas, y que no perderia tiempo por no casar tan ayua. Y quando ellos vieron que por esta manera pralos casamientos: dijeron que fuese con ellos alas vistas del rey de aragon a madreuelo, vna su villa de la reyna a verle. Y la reyna les respondió, que la su villa con el rey de aragon, que le non cumplia, que tanto fuera el bien que ella le hiziera y el tan mal se lo conociera, y tantos malos deudos pusiera entresi y ella, que se non podia ver con el en ninguna manera. Y desque ellos vieron que les partia la vista, dijeron que les diesse sus cartas en que otorgasse quanto ellos alla pusiesen con el rey de aragon, y con don alonso, que se llamaua rey de castilla. Y la reyna les respondió, que lo non haria en ninguna manera: y sobre esto les vino ella a decir, que tenia que lo errauan en se quegar tanto como se quegan en poner pleyto ninguno con el rey de aragon: y bien enydaua que el rey su hijo se tornaria de las vistas de badajoz, así como gelo digera: y si el rey tornasse a la tierra que los asosegaria a su servicio. Y ellos la dijeron, que maguer el tornasse a las vistas, que ciertos era, que mas yeria en ser contra ellos, que no baria en los auer para su servicio: y por estas palabras que les dijo la reyna, entendieron, que se no queria tener con ellos en ninguna manera: y que se ternia con el rey su hijo, y partieronse luego dende y fueronse para roa: y la reyna fuese para toro, y estando en toro, luego ay esten perez floriz con mandado del rey que venia de badajoz, y trayan cartas y mandado para la reyna, en que le embiaua a decir que se yua para Seuilla: y que la rogaua, y pe-

Don fernando el Quarto. 350 xxxv

diar por merced que pugnasse de asosegar a don enrique y a don diego lo mas que pudiesse a su servicio: y otrosi trayan para ellos su mandado en esta razon. y mostrolo todo a la reyna: y la reyna le dijo todo quanto passara con ellos y el pleyto en que lugar estaua, como non enydaua de ellos que hiziesen contra el rey, si no lo peor, y digole que seria bien que el fuese a ellos, y les mostrasse aquella mandaderia que les trayan: y esten perez digo que lo non baria: ca pues el pleyto en tal estado estaua, que recelaua de muerte a ellos. Y estando en esto luego ay vncavalles ro, que dezian gomez bernandez de bumaquia con mandado de don enrique y de don juan manuel a la reyna, en que le embiaua a decir, que ellos y don diego que se yuan a ver con el rey de aragon, y que le embiaua a rogar que se querian ver con ella antes que se viesse con ellos el rey de aragon, y la reyna entendio muy bien la razón por que ellos querian la su vista: y cuydo de embiarles a decir alguna cosa. Y quisiera embiar a ellos a maestre nicolas filico, que fuese con ellos alas vistas, y que pugnasse de bazer en tal manera que non tomassen por rey a don alonso, que se llamaua rey de castilla: y ella sabia que lo querian así bazer: y otrosi que fuese alla bernanperez floriz el que trayan el mandado mas cada vno de estos se escusaron de non yr alla: y estos ambos y gomez bernandez, todos tres aconsejaron a la reyna, que ella que fuese a ver a aquellos ome buenos en toda guisa: y otros la aconsejauan pues ella no auia de bazer ninguna cosa de quanto ellos hiziesen, que se non viesse con ellos ni se metiese en su poderio: pero a la cima de estos dos consejos, escogio ella lo mejor en esta manera: digo que llegaria a cuellar: y que si ellos quisiesen venir con ella que lo veria y que pugnaria de los tirar de aquella

carrera que querian tomar, y si lo non pudiesen bazer, que se tornaria: y se ternia con el rey su hijo a vida, o a muerte, o a lo que ellos quisiese, y tomo consigo dos dueñas y mozas, y fuese para cuellar: y el dia que ay lleugo, lleugole mandado de como don enrique le embiaua a decir que el y don diego y don juan manuel, que se yuan a ver con el rey de aragon, y que la non podian esperar. Y quando la reyna estovio entendio muy bien, que yua a bazer lo peor que pudiesen contra el rey su hijo: y luego ala hora embio a gomez bernandez de bumaquia y a martin remondez de chanes de portugal que ay era con la reyna, alla en estas vistas con su mandado a don enrique y a don diego y a don juan manuel, y a todos los caballeros de Castilla y de leon que ay eran con ellos en que les embiaua a decir que se les embiasse como eran naturales del rey su hijo, y de los sus reynos: y que casassen como naca el rey matarani des heredara ni des asorara a ninguno de los sus hijos de algo de la su tierra, y como heredara a ellos y a otros muchos: y le abiziera otros bienes muchos, y les creciera en las soldadas: y otrosi que casassen a la heredad que el rey auia, que si ellos alguno o tomasse de lo que hiziera, que menos era culpa que si fuera otro ome de mayor tiempo: y que basta allí no auia secho cosa ninguna por que non ouiesse de guardar su honrra. E que les rogaua que quisiesen guardar al rey todo su señorio muy cumplidamente y que non hiziesen cosa en que le dañassen: ca ciertos fuesen, que si así lo hiziesen que non se ternian con ellos y que perderia todos los que enydaua que tenia por si: y otras cosas muchas les embio a decir en esta razón: y con esta mandaderia embio estos dos cavallos a aquellas vistas: y quando llegaron alla baltaron que auian puesto que otro dia tomassen por rey de castilla a don alonso, hijo del

Crónica del Rey.

infante don fernando, que era ay con el rey de aragon: mas estos dos caualleros, en tal manera digeron to da su mandaderia de parte de la reyna doña maria a aquellos omes, y a los caualleros que eran ay con ellos, que luego que vieron todos que non plazia ala reyna deste hecho, y que en tendieron su voluntad, pugnaron de lo partir, como quier que lo non quies ser a partir el infante don Enrrique, mas desque vio que don diego lo par tia, y todos los mas que ay eran con ellos, ouolo el tambien de consentir: y degaron aquella manera, y toma ron otra: y digeron que se querian auer nir con el rey de aragon: y el rey les di xo que non podia poner pleyto ningu no sin dō alonso, catal pleyto a uia cō el. y ellos acordaron entonces, que pues estauan en poder del rey de ara gon, que se non podian partir del sin pleyto: que no fuesse muy grande su peligro: ca entonces les llegara man dado de como don juan nuñez era en curiel, y venia al rey de aragon: y tan gran recelo ouieron, que ponian pley to del rey don fernando: señalada mente contra ellos, que ouieron de pleytear por esta razon como el rey de aragon quiso. y la pleytesta fue esta, que si ruiessen al rey de aragon cōtra el rey don fernando, y le biziessen que rra de los sus lugares, y que se nunca auiniesse cō el rey basta que le biziessen otorgar que le degaua el reyno de murcia: y demas desto que le dieffen rebenes. y otrosi basta que dieffen a don alonso, que se llamaua rey de ca stilla el reyno de saen, con toda la con quista de los moros: y desto biziéron cartas muy firmes con omes ayes. E luego que este pleyto fue puesto, em bio a dezir el rey de aragō a don juan nuñez, q̄ le nō queria ver, y q̄ se fuesse de su tierra. y el rey de aragō le pre gunto, que pues la reyna partiera q̄ non tomasse por rey a don alonso, q̄ si

setenian con ellos a este pleyto otro que le biziieran ellos: y ellos digeron que si. y digoles el rey de aragon que queria embiar vn su cauallero cō ellos a bazer esta pregunta ala reyna por ver si era assi: y ellos digeron que les plazia, y embio vn cauallero con ellos y vinieron se para atiença. y luego q̄ la reyna supo todas las maneras, em bio a apercebir todos los concejos de esta comarca, que se guardassen, y se velassen muy bien de dia y de noche. E otrosi por que recelo q̄ querian ellos hablar con los concejos de estrema dura, que los querian meter a que se tuuiesse con ellos a este pleyto: em bio a los concejos luego la reyna: aca da villa de los obispados de auila, y de segouia, que le embiassen dos canalle ros a medina del campo, que queria hablar con ellos: y ellos biziéronlo as si, y vinieron a ella a medina y hablo cō ellos, y digoles el pleyto q̄ auia pue sto don enrrique y dō diego, y dō juā manuel con el rey de aragō y cō don alonso, y que les rogaua q̄ guardasse señorio del rey su bifo, assi como siem pre lo biziern, y que de cada villa em biassen su mandado al rey subifo, en q̄ le embiassen a dezir q̄ se viniesse aca a la tierra. y otrosi q̄ ella embiaria su mandado mucho apresurado, q̄ pues estos omes este pleyto auian puesto con el rey de aragon y con don alonso, q̄ si el rey no viniesse tan ay na que toda la tierra seria en gran peligro, y en perdimiēto, y los de los concejos, fuerō pagados desta razō, y en tēdie rō q̄ era assi lo mejor como la reyna de zia, y partierōse de medina, y fueron se para sus villas, y biziéron lo assi co mo ella les mando. y la reyna doña maria finco en medina ocho dias pa ra saber como querian bazer. y estan do en aquella villa, llegole mandado de como el infante don enrrique y don diego salian de atiença viniendose pa ra fuente dueña: y que adolecio don

Don fernando el Quarto. f. 30. xxxvi.

Enrrique muy mal en el camino, y q̄ lo truxeran doliente ala villa de roa y por esta razon se ouo de detener ya quanto la noble reyna doña maria mas en medina. y embio luego por don juan alonso de arenillas, y por juan sanchez de velasco que guarda uan al infante don Enrrique que vi niesen a ella: y los caualleros bizie ronlo y vinieron a ella. y la reyna doña maria les pregunto, que como le yua al infante don enrrique de su do lencia, y los caualleros la respondie ron, que era muy mal doliente. y la reyna doña maria les dixo, que em biara por ellos por saber dellos como cuydaua bazer el infante don Enrrique de las villas y de los castillos, que eran del rey don fernando su bifo. y ellos digeron, que esto pugnara de auer, y lo que supieron que era esto que don enrrique auia mandado que daria dellos a don juan manuel su so brino: y a otras partes, que lo cuyda uatodo partir, en tal manera q̄ el rey no ouiesse ende ninguna cosa. y la reyna les dixo, que se marauillaua mu cho como don Enrrique lo erraua ta mal, en no darlo al rey don fernando subifo cuyo era y que se lo diera todo que non darlo a aquellos a quien el lo queria dar, en que bazia muy gran tuerto y muy gran peccado: y digoles que les rogaua, que si a don enrrique viesse llegar a punto de peligro de muerte, que gelo digessen que man dasse entregar al rey don fernando sus villas y sus castillos: y otrosi, que hablassen de su parte con don fray pero ruyz dela orden de sant francis co, que era su confessor de don Enrrique, que se lo dicesse en su penitencia y se lo confesasse: y mandoles que se fuesse luego para don enrrique, y q̄ quisassen quantas maneras pudiesse como mandasse entregar las villas, y los castillos al rey subifo: y ella aten dia su mandado en medina: y si ayu

da fuesse menester para alguna cosa, que apellidaria toda la tierra: y q̄ ella por su cuerpo allegaria alla. y desoue los caualleros vieron todo quanto les diuola reyna: digeronle que lo bariā assi como lo ella mandaua: y lleuaron sus cartas para aquel flayze, y las o tras que cumplieron para este hecho, y fueron se: y quando llegaron a roa, hallaron a don enrrique con su dolen cia muy grande, y empeorare de ca da dia: y hablaron con aquel flayze q̄ era su confessor: y respondiesse que lo baria como la reyna gelo embiava a mandar: y a todos quantos eran con don enrrique, metieron estos canalle ros que se lo aconsejassen: saluo a vn cauallero que dezian alonso diaz que era muy su priuado, por que le aconse jana todos los pleytos que el queria bazer contra el rey don fernando, y tenia los sus sellos: y este cauallero, era muy contrario en que no mandasse entregar al rey las sus villas, y ca stillos: y que que ria que los mādasse entregar a don juan manuel que era en tierra de alarcon: y embiele man dado de como don enrrique era muy mal doliente de muerte, y que le em biava a dezir que se viniesse luego a las mayores jornadas que pudiesse: y esto bazia por que cuydaua que de q̄ llegasse a roa donde yazia don Enrrique doliente, que entraria en la villa, y se apoderaria della, y que la toma ria: y que assi baria a todos los otros lugares, o la mayor parte dellos. E luego que lo supieron aquellos caualleros, que la reyna doña maria em biara, hablaron con los de la villa y apercibieron los dello: y digeronles co mo ellos andauan allí por mandado de la reyna, por que cobrasse el rey dō fernando las sus villas y los sus ca stillos. y que les deziande parte de la reyna, y les aconsejauan de la suya que guardassen su villa. y q̄ si don juan manuel, o otro ome poderoso viniesse

que los non acogiesse en la villa: y q̄ para esto que se ternian con ellos: y q̄ si menester le fuesse que vernia ay la reyna: y quando los dela villa esto oyeron plugoles ende mucho: y dize: rónles que querian omenajes que se tuuiesse con ellos a aquello que dezian: y los caualleros se lo bizieron muy de buena voluntad. y esto becho asinco mucho la dolencia a don enrique, y cuydaron que era muerto. y esse dia mesmo, llego ay don juan manuel: y non le quisieron acoger en la villa: pero tanto estubo ala puerta de afuera, y tãto los asinco que lo acogiesse con dos caualleros y no mas, que non queria al, sino ver adon enrique que lo ouieron de acoger, en esta manera: bizoles primeramente pleyto, que non biziesse mal a ningun ome de la villa: y que non prouasse de la tomar, y que si la prouasse, que ellos q̄ se pudiesse defender del: y que lo bechassen dela villa: y este omenaje becho, acogieronlo dentro con dos caualleros. y desque vio adon enrique ballelo muerto: en guisa que murio viernes a ocho dias de agosto. y luego que lo supo la reyna embiolo a dezir al rey don fernando su hijo, que estaua en cordona: segun que adelante lo cuenta la historia: y don enrique mādara que lo fote rrasen en vallado lid en casa de los flayres menores. E luego le truxeron sus vassallos: mas non todos, y como quier que el auia muchos vassallos, y les bazia mucho bien: mas que non biziera ningun ome bueno a los vassallos que ouiesse, pero non vinieron a su enterramiento si non muy pocos, nin cortaron las colas a los caualleros, como es costumbre de los hijos dalgo de castilla, cada que pierden a su señor. y quando lo truxeron a valladolid, non trayan candelã ninguna, nin un paño de oro como conuenia a ome de tal lugar. E la reyna quando esto supo, mando ha-

zer muchas candelas, y dio vn paño de tartari muy noble para sobre el ataud: y bizo ayuntamiento en sant fr̄cisco de todos los clerigos dela villa y todos los ome y mugeres de ordē y la reyna, y la infanta doña ysabel, bizierō su llanto assi como lo auian de bazer ordenadamente: y enterraron lo en sant fr̄cisco: y acabodequarēta dias, bizole bazer la reyna su oficio muy cumplidamente. y en quanto estas cosas acaescieron en castilla: el rey don fernando que estaua en sevilla: acordó de embiar su mandado al rey de granada para se auenir con el. y embio a el su mandado con fernan gomez de toledo suchanciller: y con si muel su almorarife. y desque llegaron a granada, hallaron que yuana y mādaderos del rey de granada: y antes que ouiesse del llegar, ouieron pleytear con el rey de granada en esta guisa, que fiesse el rey de castilla cōta rifa: y el rey de granada con alcaudete y quesada y bedmar, y con todos los otros lugares que el rey su padre y el auian ganado de los cristianos, desque el rey don sancho finara. y q̄ fiesse el rey de granada por su vassallo, y q̄ le diesse sus parias, assi como se las solia dar el rey su padre al rey don sancho, y firmaron su pleyto ambos reyes en esta manera: y llegó al rey con esta mandaderia y pleytesta a cordona, y plugole ende mucho, y vino vn su priuado del rey de granada, q̄ dezian alfaqui mabomat a firmar el pleyto con el de parte del rey de granada: y el rey otorgolo y firmolo, como era puesto. y desque esto era firmado, llegó mandado al rey de cordona, que era muerto don enrique. y este mandado fuera del amor tecimiento que ouiera quando don juan manuel llegara a roa. y con este mandado ouo el rey muy gr̄a placer: y bizo bazer muy gran alegría a todos los que era alli cō el: y a cabo de pocos dias llegó

otto mandado de como don enrique non era muerto: y con estas nuevas ouo muy gran pesar el rey: y dexaron de bazer el alegría que bazian. y luego a cabo de cinco dias, llegó vn ome dela reyna que embiaua al rey cō su mandado, en que le embiaua a dezir como don enrique muriera: y otro si de como pusiera ella en recaudo las villas y los castillos: y que le embiaua a dezir que pugnasse de venir luego para aca a la tierra: y al rey plugole mucho con este mandado: y luego a la hora que lo supo fue a la posada de don juan nuñez, y dígo selo: y díole el adelantamiento dela frontera, y la mayor parte dela tierra que tenia don enrique, y la otra tierra toda diola a los que eran ay con el: mas non dio ninguna cosa dello ala reyna su madre, por que también se lo guardo: salvo que cobro ella la villa de Ecija, que era suya y que la ouiera dado a don enrique segun que lo ha contado la historia en la bueste dela mota, porque puso el pleyto del infante don juan, quando el rey de portugal y el le querian de mandar el reyno de galizia.

Cap. xxi. De como

el rey y la reyna hablaron con don diego sobre el pleyto que pusiera con el rey de aragon.



spues destas cosas passadas salio el rey don fernando de cordona, y acordó de venir para la reyna su madre: y vino su camino para toledo y llegó ay en el mes de septiembre: y dende vino para Guadalfajara: y dende acuellar: y llegó ay el infante don juan a el, y quisiera partir la uenida que non viniesse a valladolid: y esto bazia, porque sabia que non auia de venir don diego a valladolid, y recelaua que se auernia con el rey, y vino el

rey a olmedo, y con el el infante don juan: y ayuntaron se algunos de los condes dela estremadura, y ordenaron dar al rey cinco seruicios, y luego partió de olmedo, y vino se para valladolid, y hablo con la reyna su madre, y contole como passara desque partiera della en cuellar: y la reyna le conto otro si como lo passara con don enrique y con don diego: y el rey la dígo, que pues don diego era ay, que queria hablar con el, que el pleyto q̄ pusiera con el rey de aragon que lo reuocasse. y luego el rey y la reyna hablaron con don diego en esta manera. y don diego ouo de bazer, y reuocó todo el pleyto que pusiera con el rey de aragon: y despues desto hablo el rey con la reyna: y dígo le que era su voluntad de auenir al infante don juan con don diego por razon dela contienda que era entre ellos: y que le rogaua, que le ayudasse, y le acósejasse como se biziesse, y fuesse luego con el acarrión, y que seria ay con el el infante don juan, y don juan nuñez, y q̄ fuesse ay cerca don diego, y que los auernia y la reyna le respondió que le plazia de lo que le dezia: y que lo ayudaria a ello: y tenia que si lo biziesse, que haria mucho de su pro, y que nunca en otra manera podia bazer lo que deuia bazer como le conuenia segun su estado y el dígo que era verdad: y que assi lo entēdia. y despues desto hablo la reyna con el rey, y mostrole en como blar rentas que eran suyas, que le diera el rey don sancho trezientas y cinquēta mil maravedis cada año, y todo el to que lo diera en tiempo dela guerra por su seruicio del, y pues dello q̄ tenia don enrique no le diera ninguna cosa, que le demandaua esto que le men guana: y el rey díole en segouia los seruicios por dozientas vezes mil maravedis, y la martiniega con el portazgo y los derechos por treynta mil maravedis: y prometiolo q̄ dello primero



Cronica del Rey

que vacasse que le cumpliria lo que le menguana, y la reyna fue endepagada: y el rey partiase de alli, y fuesse para carrion: y luego fue ay con el el infante don juan y don Juan nuñez: y el rey hablo con ellos en aquella auenencia suya y de dō diego: y la auenencia fue mouida por el rey en esta guisa: que la demanda que bazia el infante don juan por doña maria diaz su muger que le diessse a vizcaya el rey y el rey dize, que pues a vizcaya tenia don diego, y el diera cambio por ella a el y a doña maria diaz, que tenia, q non aua porque bazer demandanina gna a don diego por vizcaya, porq por todos los heredamientos de fuera de vizcaya que aua de partir por mitad don diego y doña maria diaz: y ella tomara en cambio, en el pleyto que puso en valladolid, estos lugares a paredes que diera el rey, y a villalō que era beherria de los de vizcaya. y esto dezia don juā, que tambien aq pleyto como el otro, que fuera hecho con premia: y que su muger doña maria diaz, que lo nunca otorgara, y quando lo el hizo en valladolid: que antes ella protestara ante escriuano publico que non le plazia de quanto el infante don juan bazia por ella en razon de vizcaya y de los otros heredamientos. y viendo el rey que estava el pleyto en este estado, tragolo a este lugar: q por lo de vizcaya, y por los heredamientos de fuera, que diessse don diego a doña maria diaz a tordebunmos y escar y santa olalla, y lo de cuellar y lo de tierra de murcia: y fincasse don diego con vizcaya y borduña y balma seda, y las encartaciones y durango y de mas que le daria alguna cosa de lo suyo, porque fuesse asofsegado. y el infante don juan otorgo el pleyto en esta manera, y fueron se el y dō juā nuñez de carrion, y el rey embio por don diego, y vino a el a carrion. y hablaron el rey y la reyna su madre con

el, y dixeronle este pleyto, y digo que aua su acuerdo sobre ello, y que les tornaria ende respuesta: y desque ouo su acuerdo, como quier que se lo aconsejaua todos los mas de sus vassallos y de los amigos que aua que lo baziesse, y que lo tenian por su pro: pero tan grande era de lo bazer, por que estos lugares aua de der ar, que catocarre ra como lo partiessse en esta guisa: fuesse para el rey, y hablo con el en su cabo y digole assi. Señor quienvos cugta a vos tanto, por que vos auengades a todos los omees buenos de la vuestra tierra: ca cierto sed, que si nos todos somos auenidos toda la auenencia se ra sobre vos: lo vno en que no vos sufriramos, que bagades ninguna cosa, de quantas vos bazedes: lo otro en q querremos nos ser señores y poderosos o todos los reynos: y querremos que todos los bechos se libie por nos y assi se tornara toda esta auenencia en vuestro daño y de la poderaimeto. y quando el rey esta razono, fue en de may espantado, y touo que dezia verdad. y luego cato manera como partiessse esta pleytesta, y partiola: y embio a don diego, y el fuesse para palencia al infante don juan, y a dō juā nuñez que lo esperauan, y la reyna su madre fuesse para astudillo que era su ya. y desque el rey lleo a palencia, hablo con el infante don juan, y con don juan nuñez: y digoles, que como quier que el asincara a dō diego de esta pleytesta, que don diego que lanon quissiera en ninguna manera: y entonces digo el infante don juan, que le traeria el pleyto, a que entrasse en la auenencia don alonſo hijo del infante dō fernando, y que baria dar a don juan nuñez a albarrazin, y que se fuesse para burgos el rey, y q baria ay venir los mandaderos del rey de aragō, y mouerian este pleyto, y que esto q fuesse en gran poridad, que lo non supiesse ninguno: y el rey digo que le plazia, y

Don fernando el Quarto

que le biziessen, y alli acordaron que se fuesse para burgos: y el rey fuesse a astudillo donde era la reyna, y lleo consigo a don juan nuñez: y quando ay lleo, pidio por merced ala reyna su madre, que perdonasse a este don juā nuñez, y que perdiessse querella del, y que tenta por bien, que de alli adelante que la struiesse. y la reyna por su ruego del rey ouo lo de bazer: y la reyna perdio querella de don juan nuñez de alli adelante: y el rey rogo ala reyna, que fuesse con el a burgos, y q ternia ay la pascua, pero no digonada del pleyto del rey de aragon: y la reyna tenolo por bien, y vino se para burgos: y luego que ay llegaron, vinierō al infante don juan mandaderos del rey de aragon con pleytesta, que se qria auenir con el y la mandaderia di xola toda al rey: y estando cada dia en sus acuerdos, sobre el becho de esto, el rey y el infante don juan y don juā nuñez, non queria llamar a ello a don diego que era ay en la villa: y dezian al rey que lo non llamassen a este pleyto, nin le digessen ende ninguna cosa: ca pesaria al rey de aragon por que le mintiera el pleyto quando el y don enrique se vieron con el en ariza y por esta razon nunca el rey lo quiso bazer llamar, nin le digo ninguna cosa. y andaua don diego por ende muy sañudo: y muy despagado del rey. y vn dia despues de pascua, estando el rey con la reyna su madre, embio por don diego: y quissiera hablar con el ante la reyna, y asoflegar lo mas consigo, y dezirle todo el pleyto que embiaua a mouer el rey de aragon, y quissiera demandar consejo como baria en aquel pleyto: ca maguer que a los otros no les plazia, non quiso por esso deyar dō bazer. Esto hizo el rey por consejo de la reyna su madre, que gelo aconsejaua. Estando en esto lleo ay don diego que estava muy sañudo y antes que el rey y la reyna cosa algu

na le digesse, digo el muchas razones contra el rey, en que non fue tambien guardado como deuiera, y el rey nunca le quiso responder ninguna cosa: y sufriolo todo muy bien: y don diego non quiso ay estar, y fuesse para su cōpañia: y el rey y la reyna fincaron con muy gran pesar de quan mal razonado fuera. y luego el rey embio por el infante dō juā y por dō juā nuñez, y vinieron ay, y hablo con ellos, que queria el pleyto del rey de aragon, y que rogaua al infante don juan, que fuesse luego al rey de aragon, y q pudiesse el pleyto con el: y prometio al infante don juan, que si la pleytesta se biziessse, que le entregaria a vizcaya, y prometio a don juan nuñez, que le daria la tierra de buruena y de rioja que tenia don diego.

Cap. xxiij. De la pley

testa con que el infante don juan vino al rey don fernando, de parte del rey de aragon.



M el mes de abril, que començo el onzeno año del reynado de este rey don fernando, que fue en la era de mil y trezientos, y quarenta y tres años. y andaua el año de la nascēcia de nuestro señor jesus christo, en mil y trezientos, y cinco años. El infante don juan fue con aquella mandaderta al rey de aragon y embio su caria al rey de como venia con respuesta, y que llegasse el rey a roa, y que alli vernia: y el rey y la reyna su madre fueronse parar o a: y lleo ay el infante don juan: y digoles la pleytesta que queria el rey de aragō, q era esta. Que el su pleyto del y del rey, que lo pornia en mano del rey de portugal y del mesino infante dō juā y del arçobispo de garagoça: y que el rey que lo pudiesse en poder de estos



Cronica del Rey

mesmos: y que estoviesen ambos los reyes por quanto estos mandassen, y que non valiesse el mandado de los dos, si todos tres non acordassen en vno: y otrosi que el pleyto de don aldo fijo del infante don fernando que lo porria en mano o en poder del rey de aragon, y del rey de portugal, y del infante don juan: y el rey don fernando que lo pusiesse en poder d'itos mesmos: y q' estoviesen ambos por quanto ellos mandassen, y de sto trayalos compromissos hechos y firmados por el rey de aragon y por don alonso: y el rey non pidio sobre esto consejo ala reyna, y otorgelo luego. Y despues que la reyna vio que lo otorgana callose, que non quiso dezir ninguna cosa en ello, porque entendia que non terminaria ninguna en ello: y porque entendiamuy bien que toda la pleyteja era en mano y en poder del rey de aragon y que tenia desheredado al rey el rey no de murcia, como lo tenia en su mano, que era de dar ende al rey lo q' quisiesse, y fincar el seguro con todo lo al y otrosi que el pleyto de don alonso, q' los arbitros lo auian delibrar, q' muy pequena fuerca les baria a ellos en darle delo del rey lo mas que ellos pudiesen, ca ellos no perdian ay nada de lo suyo: y quanto el rey mas diesse de lo suyo, tanto mas plazia a ellos: y toda cola porque el rey ouiesse menos de lo que auia, plazeria al rey de aragon, y al rey de portugal. Y como quier que la reyna entendia estos pleytos de esta guisa, y eran danosos para el rey non quiso con ellos hablar, porque era cierta que non terminaria y pro, nin baria ninguna cosa de quanto ella dixesse. Y despues que el rey ouo otorgado este pleyto: porque le dixeron que se aninieran don diego y don juan alonso de baro, señores de los cameros, y q' era con ellos dos hernan rodriguez de castro, por esta razon les tomo el rey las tierras que tenia, y partiolas

ay en roa: y dio las a otros ricos omes y caualleros: y despues desto ouo consejo, que para ayuntar el pleyto del rey de aragon y de don alonso, que lo non podia bazer, si primeramente non ayuntasse de consuno al rey de portugal con el rey de aragon: y acordo de embiar al rey de portugal con su mandado al infante don juan, porque sabia todo el pleyto y gelo contara cumplidamente: y porque lo trayria luego a vistas con el rey de aragon en lugar q' se pudiesse bazer, y fuesse conuenible: y el infante don juan, digo que lo baria: y fuesse luego para olla, y el rey y la reyna fuerdse para burgos: y como quier que tomasselas tierras a don diego y a don juan alonso, nunca se quisieron despedir del, nin deservirle, nin bazer mal ninguno en la su tierra.

Capitul. xvij. De como vino don bernan rodriguez de castro a descercar a su lugar de mo forte.

movino don bernan rodriguez de castro a descercar a su lugar de mo forte.

En este tiempo mesmo el infante don phelipe, tenia cercado vn lugar que se llamava monforte en galizia, que era de don bernan rodriguez de castro: q' le ouiera el rey dado en la bueste de sobreparedes: segun lo conto la historia que dezian monforte. Esta cerca hiziera don phelipe por mandado del rey: y estando en aquita cerca este infante don phelipe, ayunto este hernan rodriguez muy gran gente, y vino contra don phelipe por descercar el lugar y luego que lo viero venir los sus vasallos de don phelipe, acordaron todos q' lidiassen con bernan rodriguez y que parassen a don phelipe fuera de la lid, y que estoviesse a oido dellos, o muy cerca, porque ouiesse mayor verguenga y lo hiziesse mejor, y hizierolo assi: y luego vino ay don bernan ro-

Don fernando el Quarto. fo. xxxix.

driguez con muy gran gente y su baz para ca: y vn cauallero que dezia bernan ruyz que bera ay de don felipe hablo con vn cauallero y digole, vedes aqui el infante don felipe vuestro señor, y vedes alli a don bernan rodriguez donde viene que es su enemigo, y nunca le antiendo merescido porque estando don felipe en villalua, vna Puebla que es en galizia, y sin gente: y no seguardando de este bernan rodriguez ni tenia que auia porque gelo hiziesse: lo vno porque lo auia buen dendo con el, que estaua casado con su hermana que fuera hija del rey don sancho, y de doña maria de huzero: lo otro porque nunca lo desafiara, y vino alli a villalua sin sospecha por lo matar y non pudo, y cercolo. Y seyendole quan malo vos vedes que es, tenolo ay cerca do tanto tiempo hasta que le hizo ayco mer las carnes de las bestias, y non auia agua, en guisa q' lleugo a peligro de muerte, y no ouo otro acorro si non el de dios que lo quiso guardar, viene assi como vedes para lo matar, ruego vos que vos pese y paredes mientes quien sodes cada vno de vos, y de qual linaje venides, y de como tenedes aqui el señor: y quan pequeños es de edad. Y los que aqui oy bien hizieredes, oy ganareys gra pze para siempre jamas: y para quantos de vos vinieren: y los que de otra manera y guisa hizieredes para siempre perderedes pze y seruos ya blasmo para siempre jamas. E a ciertos sed que el infante don felipe vuestro señor que alli esta, o venia o yera muerto o preso: y de aqui adelante catad lo que auedes a bazer. Y los caualleros con estas palabras que oyeron tomaron gran esfuerço y vieron venir a don bernan rodriguez con su gente, toda muy bien armada y muy bien partida, y ayuntose la lid y fue berrida muy fuerte mente de ambas las partes, en guisa que quiso dios que vencio el infante don felipe a don bernan ro-

driguez, y lo mataró en la lid. Estas nuevas llegaron al rey a burgos, y plugole ende mucho: y despues desto lleugo y el infante don juan del rey de portugal, y trago su mandado al rey de comovenia a las vistas con el rey de aragon a agreda y a taragona: y que mostrara su camino para alla, y el rey que lo saliesse a recebir a salamaça, o a medina, y al rey plugole ende mucho, y digo que lo baria. Y porque sezelaron que en quanto el rey fuesse a las vistas que don diego y don juan alonso baria guerra en la tierra. Zicordo el rey que fincase por frontero don juan nuñez y otros ricos omes con el, y hizieronlo assi, y el rogo a la reyna su madre que fuesse con el a estas vistas: y la reyna porque entendio que non pleytearia a su pronina su honrra escusauase quanto mas podia: pero tanta la affinco el rey que lo ouo de bazer, y fue alla, y of que el rey supo como venia el rey de portugal salio a recebirlo a medina del campo, y fueronse amos los reyes para sorria: y de de fuesse el rey de portugal para taragona al rey de aragon que era y la reyna doña maria lleugo a seta y ballo y al rey su hijo, y salieron luego dende y fueron se para agreda, y moraron y tanto en quanto andouier los pleytos y se trataron entre los reyes, y ala cima fueron puestos en esta guisa. Zissi como quiso el rey de aragon quanto en lo del reyno de murcia que el tenia, y dio al rey la villa murcia y lorca y alcala, y mula y molina seca, y todos los otros lugares que son a quende el reyno de segura. Y el rey de aragon lleugo alicante y oribuela, y todo lo al que es allende del rio. Y de mas que fincase con el el day mielta que bera de don fia biolante manuel, y el che que bera de don juan manuel, y el rey que les diesse a ellos cambio por ellos. Y de esta manera dieron la sentencia el rey de portugal y el infante don juan, y el arceobispo de taragona: y assi lo afirmaron

y otorgaron despues ambos los reyes: y el pleyto de don alonso, hijo del infante don fernando, fue librado en esta guisa, que le diessse el rey estas villas con sus terminos, alua, bejar, toledo, val de cornesa, y el real de mançanarès, monçon, gatò, ferri mollellas, gribaleo, et algauna, leines que es en galizia: y otros lugares muchos que aqui no estan escriptos, y que le cumpliesse en heredamientos de vasallos en pechos foreros quinientas vezes mill maravedis de renta cada año: y don alonso que en tregasse al rey a almagar, seron, deca, y a almenara, que le tenia: y que de allí adelante non se llamasse rey de los señores de castilla y de leon, nin trugiesse armas de recha, nin biziesse moneda, nin fuesse contra el rey en ninguna manera. Y en esta manera fue dada la sentencia por los arbitros, y fue otorgada por ambas las partes.

Capit. xxiii. De como vinieron los reyes de aragon, y de portugal con sus mugeres para agreda: y de como fueron el rey don fernando, y la Reyna doña maria su madre.

Espues desto asy becho, vinieron los reyes de aragon y el de portugal a agreda, y trugeron ay las Reynas de portugal y de aragon. Y salieron el rey a recebir muy honrradamente: y luego vinieron los reyes y las Reynas a la posada de la Reyna doña Maria: y desque la ouieron visto, fueron a comer con la Reyna doña constança muger del rey don fernando: y otro dia comieron las Reynas con la Reyna doña maria: y al tercero dia salieron de de, y fueron se todos los reyes y las Reynas a tarazona con el rey de aragon, y fuerd sus oспedados otros dos

dias, y al tercero dia despiderose los reyes vnos de otros y partieronse de allí, y finco el rey de aragon en su reyno, y vinieronse los reyes de castilla y de portugal y las Reynas su camino para valladolid, y moraron ay cinco dias, y dende fuesse el rey de portugal para su reyno: y luego a pocos de dias salio el rey de valladolid, y fuesse para tierra de leon, por razon de la caga que era ya el invierno: y la Reyna fue se para tozo. Y despues que anduuo el rey por tierra de leon a su caga, vino a tozo a la Reyna su madre y hablo con ella, y rogole q quisiesse llegar a guadalajara, donde era la infanta doña y sabel su hija, y el que yria a tierra de aruualo por razon de la caga, y que recudiria a ella: y esto dezia el, porque queria auer a la Reyna con el infante don juan: y ella respodio que lo haria, y luego partiose el rey dende, y fuesse a salamanca, y hizo ay justicia: y luego ay don juan alonso de barro: y dize al rey que vernia a el dō diego donde el tuuiesse por bien: y el rey acorido que viniesse a guadalajara, donde auia de ser con la Reyna su madre, y con esta respuesta se fue dende don juan alonso, y dende fuesse el rey a palencia: y moro ay bien vn mes, y dende fuesse al campo de aruualo y no pudo ay fincar por rason de las aguas que eran muy grandes: ca llouia muy becho.

Cap. xxv. De como se vieron otra vez el rey don fernando, y el rey de aragon en ariza.

La Reyna doña maria salio de tozo: y fuesse para guadalajara, y esto era en el mes de benero, y luego ay a pocos de dias el rey, y con el el infante don juan y don juan nuñez, y don juan manuel, y ba-

blo con la Reyna y con el infante don juan, y auinole entonces. Y estando el rey en guadalajara: llegaron ay don diego y don juan alonso, y non quiso el rey que possassen en la villa, y possaron en vnas aldeas a tres leguas dende: y entonces bizierō mouer vn pleyto a don diego en razon de lo de Alizcaya, de que el non fue pagado, y por esta razon se ouo de y: don diego y don juan alonso con el: y desque fuerō cerca de aranda, tornose don juan alonso y vino se para el rey, y ballolo en atiença y auinole con el entonces por los castillos que le dio el rey que tuuiesse por el, asy como los tuuiera su padre, y mintio a don diego el pleyto que auia con el: y por que en las vistas de tarazona, fuera puesto entre los reyes, que para bazer las entregas de cada vna de las partes de las villas, y de los lugares: segun era ordenado, pusieron que se viesse en otras tres, y acordaron las vistas para sancta maria de bebrero, y salio el rey de guadalajara, y fuesse a ver con el rey de aragon en ariza: y allí pusieron que se biziesse las entregas desta manera. Que diesse el rey en cambio a don juan manuel la villa de alarcon con todos sus terminos, y dio a doña violante manuel por el da y nouelda que dio al rey de aragon, la villa de medellin con todos sus terminos: y por que el rey auia entregado la mayor parte de lo q auian de entregar a don alonso, entregole goal rey la villa de almagar con todos sus terminos: y desque esto fue becho partieronse los reyes, y tornarose cada vno dellos para sus reynos: y el rey don fernando embio a rogar a la Reyna su madre, que viniesse a la atiença: y la Reyna hizo lo asy, y desque ay fueron el infante don juan asy como al rey que le biziesse auer derecho, y el rey dizele que auia su acuerdo sobre esto, y que le responderia: y el rey ouo su consejo con la Reyna su madre y cō

los otros omes buenos que crā ay cō el, y hallaron que non podia el rey al bazer de derecho, si non embiar a emplazar a don diego que viniesse a responder al infante don juan a esta demanda, y el respondio al infante don juan en esta manera: y luego embio a emplazar a don diego, que viniesse a responder al infante don juan, y puso le plazo cierto a que viniesse mediado el mes de abril a la villa de medina del campo en las cortes que el rey auia de bazer en este lugar mesmo: y desq esto fue librado, acordaron que se fuesse el rey para guadalajara y para alcala por razon de la caga, y la Reyna fuesse para ayllon por razon de la quaresma que era lugar en q podia ay auer pescados, y que morassen ay en estas tierras, hasta que viniesse el plazo de las cortes a que auian de venir, y en tanto que vernian ay los delos concejos por que el rey don fernando auia embiado que viniesse a estas cortes, y bizieron lo asy, y desque vino el plazo vniéronse para medina.

Capitul. xxvi. De la demanda que el infante don juan hazia al rey, de vizcaya y de otros heredamientos que eran de su muger doña maria diaz.

En el mes de abril que començó el dozeno año del Reynado deste rey don fernando que fue en la era de mil y trezientos y quarenta y quatro años: y andaua el año de la nascencia de nuestro señor Jhesu cristio en mil y trezientos y seys años: y estando el rey en sus cortes en medina, en q fueron ay ayntados, los perlados y muchos ricos omes y caualleros y ciudadanos de las villas de castilla y de leon, aca esco ay en medina, que en su camarero del rey, que dezian sancho ruyz d

Crónica del Rey

escalante natural de santander, que siendo muy privado del rey era ome que le metia a hazer muchas cosas en que tratana toda la gente al rey, y el era ome de buen talante: y el suener de la cena del que ouo comido vna vega da al dia, mando hazer muy gran ce na ala noche, y comio y beuió mucho, y bechose a dormir, y echaronse co el en vna cama tres caualleros, y el ya zia en medio, y entraron de noche en casa ome que lo desamauan, y diero le con vna porra en la cabeza, y mata ronlo que nunca bullio: y los que ya zian ay con el non lo sintieron, y otro dia en la mañana hallaronlo muerto, y desto peso mucho al rey: y acabo de quatro dias, llegole al rey mandado, o como simuel judio que era muy pri nado suyo, que era muerto, y muriera en atienca, donde fincaradoliete qua do venia el rey de las vistas de arago y pesole mucho al rey: y como quier q al rey mucho pesasse de la muerte de stos dos ome: pero plugo mucho a todos los de la su tierra: ca tales eran y tales obras bazian, por que les non peso de su muerte. Y estando el rey en furcores en medina, vino ay doña ma ria diaz, muger del infante don juan: y por que segun el fuero de castilla no puede ninguno hazer su personero por procuracion, que es escriuano publi co, nin por otro escriuano: si non ha ziendo lo personalmente ante el rey, o ante su merino, o ante los alcaldes, que el pleyto ouiesse de librar: y por ende esta maria diaz, llego ay ala cor te, y hizo su personero ante el rey al in fante don juan su marido, y diole su poder cumplido para demandar ayiz caya, y a todos los otros heredamien tos que ella auia de heredar, que fue ron del conde don lope su padre: y des que esta peticion ouo librado, fue lle luego dela corte: y quando fue el mes de abril mediado, que era el plazo a q auia de venir don diego y non venia,

nin se embio a escusar con escusa de re cha: y el infante don juan mostro al rey de como non viniera don diego al plazo que le era puesto: y el rey le re se pondio que nueue dias auia de corte de mas del plazo, y que lo esperaria: y aun a los nueue dias non vino don diego, y el infante don juan mostro lo al rey, y el rey le dixo que auia ay ter cero dia de mas del pregon dela cor te, y don diego non vino, y el infante don juan mostro lo al rey, diztendo, q pues don diego non viniera a ningu no de los plazos que fuera rebel de, y que deuia de dar sentencia contra el: y pidio al rey que lo quiesse oy, y q baria su demanda, y maguer que do diego ay fuesse, que le non demand a ninguna cosa: ca la demada al rey me fino la queria baze: y el rey ouo su consejo sobre esto, y hallaron q se non podia escusar que le non oyese la de manda que le biziesse: y ayuntaronse todos los ome buenos dela corte: y el infante don juan puso su demanda en esta manera, y dixo assi. Señor yo vos bago esta demanda por doña ma ria diaz mi muger en esta guisa, que el rey don sancho vuestro padre, co mo rey y como señor, desque el conde don lope su padre de doña maria diaz fue muerto, vizcaya fingo en don die go su hijo: y luego a pocos de dias mu rio este don diego, y fingo vizcaya en doña maria diaz su hermana mi mu ger, y como quier que ala sazón no era en la tierra: pero quando los de vizca ya supieron de don diego como era muerto, tomaron por su señora a do ña maria diaz en aquel lugar que es acostumbado: segun el fuero de viz caya, assi como lo fuele hazer a todos los señores de vizcaya: y el rey do sa cho vuestro padre, tomo por fuerza a vizcaya, y a todos los otros lugares, y heredamientos que fueron del con de y de doña maria diaz, y nunca selo dio: ca siempre yo y ella andamos fue

ra de los

Don fernando el Quarto fo. xli

ra de los vuestros reynos, hasta que el rey vuestro padre fingo: y despues q vos reynastes nunca lo podimos de mandar hasta agora, por ende yo os pido por merced señor por doña alba ria diaz que la entreguedes en vizca ya que le tomo el rey don sancho vuestro padre: y en todos los otros here damientos que ella deue heredar q fueron del conde do lope su padre, y q querra desque el desapoderamiento que el rey vuestro padre nos hizo, en que rescibimos tuerto, q pues Dios os puso en el su lugar, que seamos toz nados en vizcaya, y en todos los o tros heredamientos por vos: y des q fuereis entregados o todo, si do diego, o otro alguno nos quisiere al guna cosa demandar nos le responde remos ante vos, y le cumpliremos de fuero y de derecho. Y desque esta ra zon ouo acabado el rey le respondio, que oyera toda su demanda, y que au ria su consejo, y que le responderia a tercero dia: y con tanto se partic ron aquel dia dela corte: y al tercero dia ayunto el rey don fernando to da su corte: y respondio al infante do juan en esta guisa, y digole que aia de manda que bazia que tomara el rey don sancho su padre a doña alba ria diaz ayizcaya en aquella sazón era el mecopequeño, y que non se acorda ua dello, nin era de edad que se pu dieffe acordar ende: y si el rey do sa cho su padre la tomara como el decia que non denia, que esto non lo sabia, nin lo creya, que el rey don sancho su padre assi lo biziesse. Y el infante don juan le dixo, que si lo el por bien tuiesse que lo queria prouar. Y el rey don fernando le respondio, que quando gelo prouassien, que el baria lo que deuiessse con fuero y con dere cho: y el infante don juan demandole que le dieffe quien rescibiesse las prueuas, que luego gelo queria prouar: y el rey don fernando diole sus

alcaldes del reyno de castilla y de es tremadura que ouiesse de rescibir las prueuas: y los alcaldes y uan ca da dia ala yglesia de sant andres, que era a cerca de la posada del rey don fernando: y alliles traya el in fante don juan cada dia las prueuas que auia: y de alli adelante traya ca da dia las prueuas que podia: y los alcaldes bazian escrivir a vn escriua no del rey que estava con ellos. Estan do cada dia rescibiendo estas prue uas, luego le ay mandado al rey don fernando de don diego de como ve nia a el ala corte, y dende a cinco dias llego ay don diego y trago con si go bien trezientos caualleros, y el in fante do juan desque ouo dado las prueuas, demandando al rey don fer nando que le biziesse entrega de viz caya, y de todos los otros hereda mientos, pues que el tenia ya proua da su intencion. Y el rey don fernan do le respondio, que pues don diego venia que llegasse primeramente, y que verialo que queria dezir: y el in fante don juan dixo que el no deman daua nada a don diego si non a el, y que don diego non auia porque ser oydo de alli adelante, y que le deuia hazer la entrega a el, porque non vi niera al plazo, y que lo prouaria que era derecho: y sobre esto mando ayu tar a todos los alcaldes de la corte, que le aconsejassen que era lo que el auia de hazer, segun fuero y derecho y los alcaldes ayuntaronse todos. Y los alcaldes del reyno de leon, de zian que el su fuero mandaua, que si el rey o su juez mandauan emplazar a algun ome por algunos heredamien tos que otro ome le demandasse, y el plazo fuesse de treynta dias, y que si a este plazo de los treynta dias non viniesse, que mandaua el fuero del reyno de leon, que entregassen ala parte en la demanda por mengua de no auer respodido hasta q la parte vi



Crónica del Rey

nieste saluo si mostrasse escusa derecha, por que non pudiesse venir: y los alcaides del reyno de castilla, dezian que el su fuero era, que quando el rey o sus yssalllos, o alcaides emplazasen alguno por demanda de heredamiento que le demandassen, que el plazo que le pudiesse fuesse a treynta dias, y si a este plazo non vnieste, ni se embiasse a escusar con escusa derecha, q por el su fuero era que el rey o los sus merinos prendiesen deste rebelde o uejas vacas, o puercos, y que los matassen e los comiesse e que pudiesse los pies dellos por las paredes y en los arboles: y sobre esto que embiasse a emplazar ala parte otros treynta dias, y si non vnieste que lo emplazasen por otros treynta dias, y en estos plazos que toda via prendassen y comiesse de la guisa que dicho es: y si a este tercero plazo non vnieste, ni mostrasse escusa derecha, que era su fuero que entregasse al que demandaua dela demanda que bazia, sin otro assentamiento ninguno: y en esta manera fineaua la possession y la propiedad de la cosa en el que demandaua, y el rey vistolos acuerdos de los alcaides a lo que segun el fuero de castilla q don diego non era caydo dela demanda por non venir al plazo primero, digo lo assi al infante don juan: y el infante dō juā digo, mas que demandaua a el: y el rey le digo, que pues don diego emplazado venia a su emplazamiento, que por fuerza conuenia que fuesse don diego demandado, y el digole que nunca le demandaria: y entōces ouo el rey don fernando su consejo y hallaron que conuenia que mostrasse el rey todo este becho a dō diego, como le bazia esta demanda el infante dō juā de vizcaya, y de los otros lugares que el tenia: y que pues era tenedor dello, que lo defendiesse: y el rey hablo con don diego, y mostro este becho, y el le respondio y digo que auria

su acuerdo sobre ello, y que le daria su respuesta, y demandando plazo para esto y el rey gelo dio: y por guardar el rey don fernando que non ouiesse ay pelea entre ellos, acordo el rey q el dia q don diego vnieste a su pleyto ante el rey, que el infante don juan esse dia non vnieste ala corte: y el dia que vnieste el infante don juan a su pleyto que non vnieste don diego, y assito biziéron: y al plazo que le fue puesto vino ay don diego, y el rey demandole q respondiesse aquella demanda que le bazia el infante don juan, y dō diego digo assi. Señor vos sabedes bien en como el infante don juan quando vino ala vuestra merced en valladolid truxo vna procuracion de doña aluara diaz su muger, y el por si, y por el poder que traxo suyo renunciaron quantad demanda, y quanto derecho ellos auian en vizcaya e orduña y valnaseda, y en las encartaciones, y en durango: y en todos los otros heredamientos fuera de vizcaya, e vos señor por me hazer merced disteis le en cambio estas villas de mansilla medina o rio seco, cabreros, castro nuño, paredes e yodiles a villalon, y el derecho que ay auia: y este cambio rescibierō ellos y estan oy en dia en tenencia dello: y desto tengo muy buenas cartas selladas con los sus sellos, y con el vuestro sello, y con el sello dela reyna vuestra madre, y del infante don enrique, y del arçobispo de toledo, y del obispo de coria, y signadas con cinco signos de escriuanos publicos: en las quales cartas se cōtiene esto todo, y en como me hizo omenaje el infante don juan de nunca venir contra ello en ningun tiempo, e si non que cayesse en grã pena, y demas hizo juramento sobre los sanctos quatro euangelios, y sobre la cruz en que puso las manos e o poralmente: la qual jurale tamo el arçobispo de toledo. Y desque aquesto ouo becho, mando leer las cartas

Don fernando el Quarto

ante el rey, y ante los de las cortes en que se cōtenian todas estas palabras y desque las cartas fueron leydas, vido que pues el infante don juan venia cōtra la jura que auia becho, que le non deuia responder el rey a este de manda que le bazia, hasta que fuesse absuelto por el papa, assi como el derecho lo mandaua: y que pedia al rey don fernando que lo non agrauiasse en este lugar, sinon que por la jura apelaua ante el papa, que librasse el becho dela jura: y desque todas estas cosas fueron dichas, mandolas escriptir el rey: y digo a don diego que se fuesse para su pasada a vn aldea donde posaua, que dezian pozaldez, y q estauiesse ay, hasta que lo embiasse a llamar: y en este comedio que auria el su acuerdo sobre esto.

Cap. xxvii De como

don diego se partio del rey dō fernando sin hablalle, y se fue para vizcaya.



Tro dia el rey hizo llamar al infante dō juan, y el infante dō juan vino: y el rey mostrole todas las razones que digera don diego y diole el traslado del escripto: y el infante don juan digo al rey que auria su acuerdo sobre ello, y que al tercero dia responderia, y el rey touolo por bien: y al plazo vino ay el infante don juan, y dixole estas razones, que alo que dezia don diego que rescibieran el y doña maria diaz cambio por vizcaya, e por los otros heredamientos, y que auria procuracion de doña maria diaz: que respondia assi, que lo primero: segun fuero de castilla, que procuracion escripta non vale: lo segundo que ningun cambio, sino es becho ante testi-

gos, y dados fiadores de ambas las partes, que en otra manera, segun fuero non vale: assi que en ninguna cosa de este cambio que dezia don diego no valia: y que estas villas y estos lugares eran del rey don fernando, que dando le el rey lo suyo a doña maria diaz su muger, que heredaua de partes de su padre y de su hermano, que luego rescibiria sus villas, q les el rey diera: y desque esto oue dicho el infante don juan mandolo escriptir el rey don fernando, y digo que auria su acuerdo sobre esto. Y otro dia entro el rey a saber su acuerdo con los omes buenos sabidores en fuero y en derecho ante el, y ante la reyna doña maria su madre, y catardō todo el proceso del becho, y las cartas del pleyto que hizo el infante don juan con dō diego y disputarō sobre esto muchos dias y non se podian todos acordar en vna manera: ca los vnos catanau quantas maneras podian hallar por ayudar al infante don juan, y los otros por ayudar a don diego, pero que non osauan descubrirle por recclo que auian del rey don fernando, que lo veyan todos que era vandero del infante don juan, y ellos examinauan en el pleyto cada vno los que eran de la parte del infante don juan: e hallaron vna razon en las cartas que mostrara don diego del pleyto que pudiesse el infante don juan en la villa de valladolid: en que otorgara don diego de dar al infante don juan vna carta de doña costança su madre, en que otorgasse la donacion que el biziara a doña maria diaz su sobrina dela villa de paredes, que le tomara por cambio dello de fuero de vizcaya, por que dezia que de derecho lo heredara esta doña costança de doña vrraca diaz su sobrina, hermana del conde don lope, y tia de don diego y de doña maria diaz su muger, hijos del cōde don lope. y a questa carta prome-

Cronica del Rey

rio don diego de le dar al infante don juan para doña maria diaz, hasta la sancta maria primera que viniera a aquel año que fuera el pleyto hecho, y que don diego non la diera, y assi q el pleyto non valia quanto en lo de fuera de vizcaya, y q esto podía el rey entregar cō derecho a doña maria diaz hasta la sant martin primero q viniera, y luego digeron al rey esta razon, y el rey tomo lo en sí, que lo non quiso dezir, y ouo su acuerdo con la reyna su madre: y ella le digo, que mejor era catar alguna manera de auenencia entre ellos, q non librarlo por juyzio, y plugo al rey mucho deste cōsejo y rogo ala reyna q catasse como se hiziese, y la reyna ablo con don juan nuñez su yerno de don diego sobre ello, y acordaron con el rey como lo hiziesen cometer a don diego, el supo la manera que le acometieron, y nō lo tomo por su pro, y recelándose que pues pleytesta le cometian y trayan, que si la non otiorgasse, que lo trayrian a a fincamiento della mas de quanto el querria non quiso mas atender, y non se de spidio del rey y fuesse para castilla, y dende para vizcaya: y quando el rey don fernando vio que se fuera assi, como ende muy gran pesar, y ouo su acuerdo, que pues don diego era ydo, y los dela tierra estauan ay ayuntados, y despues que tornasse a este hecho del infante don juan: y el rey don fernando hizo lo assi, y hablo con los omes buenos delos concejos que eran ay, y mostroles la bazie da y el estado dela tierra, en como auia menester algo para pagar las soldadas de los canalleros: y los de la tierra dieronle entonces cinco seruicios, y no para el, y quatro para pagar las soldadas: y el rey libro los concejos de sus peticiones: y embio los a sus tierras, y otrosi puso las soldadas a los ricos omes y a los caualleros, y luego vinieronse el y la reyna

para valladolid, y desque ay llegaron, demando el infante don juan al rey, que le hiziesse derecho, y que le mandasse entregar en la demanda que le hiziera por sí, y por doña maria diaz su muger, de vizcaya y de todos los heredamientos de fuera de vizcaya, y el rey le respondió que auria su acuerdo sobre ello, y lo q ballasse q podría librar por derecho q gelo libraría luego: y sobre esto ouo el rey su acuerdo cō muchos buenos omes ante la reyna su madre: y desque todo el proceso vierō, y de como el pleyto fincava en razon dela jura, y q apelara don diego ante el papa: por esta razon acordaron todos los mas q nō podia bazer esta apelació, lo vno por q el rey y todos los delos sus reynos d castilla y de leō son effetos dela yglesia de roma que non han ni deuen auer ninguna jurisdiccion, por ningun agrauamiento q el rey hiziesse, tambien becho dela jurisdiccion, como en otra manera qualquiera que non podia apelar del para el papa nin para otro ninguno y q esta excepciō guardardō siēpre todos los reyes donde el venia, y que pues don diego se fuera sin mandado suyo siēdo emplazado, que le non aconsejauan que fuesse por el pleyto adelante: y el rey les respondió q lo haria assi mas que le aconsejasen q sentēcia de uia de dar, y ellos ordenarō q la diesse en esta manera: q pues don diego nō diera la carta a doña costansa su madre por lo d parades al plazo q pussera cō el infante don juā q el pleyto nō eran ninguno, qnto en lo d orduna y val maseda y delas encartaciones y durago, y d los otros heredamientos d vizcaya, y q pues el infante don juā prouara q doña maria diaz era heredera derecha del cōde don lope su padre: y de don diego su hermano, que gelo denia todo entregar, y el rey acogiose a este cōsejo, y dio la sentēcia por doña maria en esta guisa, y dio ende su carta, pero

Don fernando el Quarto

con tal condiccion que non vlassen de ella hasta que lo emendasse, y esto hizo por prouar si podría traer a don diego a alguna pleytesta con el infante don juan, y luego acordaron que se viniesse para burgos: y desque el rey y la reyna su madre fueron en burgos, acordaron de mouer pleyto a don diego en esta manera: q vizcaya y todos los otros heredamientos que tenia don diego que lo tuuiesse en toda su vida, y despues de su vida que fincasse vizcaya y durango, y las encartaciones a doña maria diaz: y q ouiesse don lope de don diego, orduna y val maseda, y todos los otros heredamientos de fuera, y de mas que le daria el rey su villa, y el su castillo de baro por heredamiento y que le daria a su mayordomazgo, y don lope que riasse este pleyto y plaziale, mas non lo otiorga a dezir don diego su padre, y tan afincado fue don diego del rey de este pleyto, que ouo de responder que venia al rey, y el le querria dar la respuesta, y cada dia daua a entender q desque viesse al rey q lo haria: y estando el rey en esta manera en d d d que se baria, y viniendo don diego al rey a burgos a librar este becho: don juā nuñez que estava ay, andaua muy despagado del infante don juan por que tenia que por el perdio a aluarrazin en el pleyto que traxera entre el y el rey de aragon: y viēdo don juā nuñez esta pleytesta que queria bazer don diego, y que cobraria el infante don juan y su muger a vizcaya, ouo ende muy gran pesar, y partiose en esta guisa embio a mouer pleyto a don diego q se ternia con el y que non hiziesse este pleyto, y que le diesse a tordebunosa y a yscar, y ala casa de melgar que tenia don lope, y don diego plugole en demucho, y otorgo gelo en esta manera, que el y doña maria diaz su muger que lo ouiesse en toda su vida, y si hijos ouiesse que lo heredassen y

si hijos non ouiesse, que tornasse a sus herederos de don diego, y de esto hizieron luego buenas cartas con don menajes: y quando el rey cuido que tenia a don diego para bazer el pleyto primero ballolo ende muy arredrado, y de otra manera de como el rey cuido auia: y desque el rey supo de como auia puesto su pleyto don diego y don juā nuñez, ouo ende muy grāde pesar y gran querrela: señaladamente de don juā nuñez: y des q este pleyto fue partido, y vio q el infante don juā fincava mal dello mouto el rey otro pleyto, que le diesse por cambio d vizcaya a guipuzcua con sant sebastiā y fuente rabiā cō saluatierra que es alaua, y el q d ecaria a paredes, y a medina de rioseco, y mansilla y cabzeros y castro nuño: y que diesse don diego a sancta olalla y lo de cuellar, y a buclua: y como quier q el pleyto era muy dafioso para el rey, pero tā grā sabor auia de lo assoslegar por partir esta cōtienda que lo otorgo, y moniolo a don diego, y otorgolo: y que doña maria diaz muger del infante don juan que lo otorgasse ante el rey don fernando, porque de alli adelante non pudiesse demandar ni remouer a questo pleyto otra vez, ella nin otro alguno por ella: y el infante don juan lo otorgo, pero en tal manera, plaziendo a doña maria diaz su muger, y para a questo que demandara al rey plazo a que lo fuesse a hablar con ella, y gelo pudiesse a plazer: y el rey don fernando tonolo por bien, y rogo a don diego que gelo pudiesse a plazer, hasta q el infante don juan fuesse a paredes donde estava su muger a hablar este pleyto con ella, y don diego hizo lo assi y por que este año nō auia dado el rey su soldada a don diego ni a sus hijos acordó el rey con los omes buenos q eran con el, y becho vn seruicio en toda la tierra, y otorgarongelo, y deste seruicio pago el rey a don diego y a sus



Crónica del Rey

bijos y a sus amigos su soldada.

Capitul. xxviii. De

como el infante don Juan vino para castro geriz, y lleuo consigo a don diego, y de lo que ay passaron.



Es pues desto ouo mandado el rey de como el infante don Juan llegara a pareades donde era doña maria diaz su muger, y hablara con ella, y le direra como el rey daria a guipuzcua, y a sant Sebastian, y a fuente rabia, y a saluatierra por cambio de vizcaya, y que le otorgasse todos los otros lugares que le auia dado: segun lo ha contado la historia: y doña maria diaz le respondio, que esto nunca lo haria, que como quier que le dauan a guipuzcua, que si le diessen diez tales como guipuzcua, y de mas quanto valiesse vizcaya q non lo tomarian in de garia la demada de vizcaya en ninguna manera, o antes querria atender quanto Dios quisiere para demadar lo suyo, que non recibir por cambio della ninguna cosa que le diessen: y como quier que el infante don Juan trabajo mucho con ella y la afincio mas de quanto deniera, nunca la pudo tirar de esta posia en ninguna manera por cosa que le dixesse nin le biziesse, y todo esto baxia ella por consejo de don Juan nuñez, que pugnaua de partir este pleyto por quantas partes podia: y quando esto vio el infante don Juan juro que pues ella non le queria ser mandada nin bazer lo que el queria que luego vernia al rey don fernando y le pidiria por merced que tomasse todas las villas que ella tenia que le diera por cambio de vizcaya, y que de alli adelante nunca el hablaria en este becho y que se queria auenir con don diego sobre ello y bazerle pleyto que en toda su vida nunca esta

demanda le biziesse, y de mas por que fuesse seguro dende que le daria treguas por sesenta años. Y el infante don Juan vino para castro, y lleuo consigo alla a don diego que se auenia con el en esta manera que es dicha, y de mas que baria quanto el mandasse: y el rey digo todo este pleyto a don diego, y rogole que llegasse con el a castro geriz, y don diego nunca lo quiso bazer, y digo al rey que pues doña maria diaz non queria otorgar el pleyto y que partia por ella, que non era el tenudo de bazer ninguna cosa de lo que el auia dicho y que le pedia por merced que lo dexasse y a su tierra: y el rey don fernando le rogo, que pues el non queria y con el a castro geriz que lo atendiesse en burgos hasta que el viniessse, y don diego gelo otorgo: y el rey don fernando fuese para castro geriz: y el infante don Juan que era ay bablo con el, y dixole de como nunca pudiera partir a doña maria diaz su muger de aquella posia en que estava, y que nunca quisiera otorgar aquel pleyto, y que le pedia por merced que tomasse todas las villas que le diera en cambio de vizcaya, y que el se queria auenir con don diego que le nunca biziesse aquella demanda, y que le queria dar tregua por sesenta años: y el rey don fernando acogiose a esta razon y touolo por bien.

Capit. xxix. De co-

mo el infante don Juan, mouio otro pleyto al rey.



Es pues desto mouio otro pleyto el infante don Juan al rey don fernando, y dixole que pues el tan mal fin caua de este pleyto: y desque viniera

Don fernando el Quarto 350 xliii

ala su merced que lo struiera: lo vno en la auenencia del rey de arago, y lo otro en el pleyto de don alonso, hijo del infante don fernando, que touiesse por bien de lo heredar assi como heredaua a otros muchos en el señorio. Y el rey don fernando le respodio, q lo tenia por bien, y que lo baria assi: y tomose el rey para burgos y quissiera partir a don diego de don Juan nuñez y auenir al infante don Juan con don diego, y ser contra don Juan nuñez: mas nunca lo quiso bazer don diego: y todo esto baxia el por consejo del infante don Juan. Y quando el vio que lo non podia partir, tomo esta carrera, y digo que tenia por bien que ouiesse tregua entre el infante don Juan y don diego por dos años: y el infante don Juan y don diego otorgaron esta tregua por este tiempo: y esta tregua puso el rey por que tenia q en este tiempo podia deslauer la auenencia q auia entre don diego y don Juan nuñez, por que ayuntasse de amor y de pleyto al infante don Juan y a don diego: y desque esta tregua fue puesta, fuesse el rey pariera de leon, y con el el infante don Juan a andar a caga: y la reyna su madre fuesse para valladolid. Y desque el rey se partio de burgos, vino a el vn cauallero de portugal que dezian gomez paez de azebedo, y dixole q ouera dezir a don Juan nuñez muchas cosas y muy feas, en que demostraua al rey en el cuerpo, y como quier que el rey estava querello de don Juan nuñez: ouolo de fer muy mas quando aquel cauallero le digo aquellas cosas. Y esto ouieron por mala aquel cauallero por que lo digo al rey don fernando ante todos los omes de la tierra: y estrañaron gelo mucho y touiero que biziera muy grã maldad, y que lo deuiera el rey mandar matar luego por ello: y por esta rason andaua el rey muy sañado contra don Juan nuñez, y andado el rey por tierra de leon, lleuo a

manilla, que era vnadelas villas que tenia doña maria diaz por cambio de vizcaya: y el rey demandando el alcagar dende a vn escudero que lo tenia por doña maria diaz que gelo diessse: y el escudero le respondio que gelo non podia dar, mas que le pedia por merced que le diessse plazo a que lo fuesse a mostrar a doña maria diaz por quien lo tenta, y que si gelo mandasse dar que gelo daria, y si non que se lo aplazaria luego y el rey don fernando touolo por bien, y dio el plazo al escudero, y el rey fuesse para leon: y quando el escudero lleuo a doña maria diaz muger del infante don Juan, digo en como le demandara el rey el alcagar, y ella ouo ende muy gran pesar, y luego ala hora salto de paredes y fuesse al rey a leon: y desque lleuo al rey bablo con el, y mostrole su hacienda en esta guisa, y dixole quantos buenos deudos auia con el de parentesco, y de como estava desheredada de la su heredad de vizcaya, y de los otros lugares que heredaua de parte de el conde don Lope su padre, y de don diego su hermano, y que el que tuuiera por bien de le bazer merced, y de le dar aquellas villas y aquellos lugares que ella tenia para que biuiesse, y que gelas non tenian si non por suyas del rey, que mas lo queria ella para el rey que para si, tanto q Dios quisiere y el que era señor y rey de la tierra que lo suyo ella cobrasse: y agora vn escudero que tenia el alcagar de manilla por ella, que le dixera que gelo demandara el rey, y ella que venia a el sobre ello, y que le pedia por merced que ya que de la su heredad estava desheredada de que rescabia ella tan grande tuerto, que non quisiere el tomarle lo que le diera en que se mantenía, porque ella ouiesse de samparada de todo, y de mas que non auria de que se mantener, y esto que seria su verguença del por el deudo

que con el auia: y quando el rey oyo todas estas razones, como era ome de buen talante ouo piedad della, y dingo que tomasse, y touiesse aquellas villas como se las tenia, basta que el acordase mas sobre ello, y doña maria dize tornose con esta respuesta para pades, y finco con sus villas y con sus lugares en esta guisa.

Cap. xxx. De como

el rey don fernando embio su mandado a don diego, que se viniesse a valladolid.



Esque el rey ouo andado a su caga por tierra de leon, acordo con el infante don juan, que se queria venir para la reyna su madre a valladolid, y que queria embiar por don diego para le acometer que se partiesse de don juan nuñez: y desque llego a valladolid: embio luego su mandado a don diego, que le embiara a rogar que viniesse a valladolid. y quando este mandado llego a don diego era ay con el don juan nuñez, y luego que este mandado vio don juan nuñez, entendi muy bi la razon por que lo hacia el rey: y dingo a don diego, que pues el queria venir al rey, que queria el venir co el: y esto bazia don juan nuñez que recelaua a don diego, que desque lo partiesse el rey, que le baria hazer quanto el quiesse, y vinieron ambos a valladolid. y quando el rey vio venir a don juan nuñez, pesole: y acabo de quatro dias que ay llegaron, dingo el rey que si don juan nuñez non se fuesse dende, que el no ternia ay el dia de la nauidad, que era cerca, y que se yzia dende. y quando don juan nuñez supo esto, non quiso ay fincar mas y fuesse, y finco ay do-

diego: y por esta razon finco ay el rey la fiesta de nauidad, y passada la fiesta fuesse luego el rey dende, y do diego con el a cuellar, y rogo alareyna su madre que se fuesse luego empos el para cuellar que ay la esperaria, y pasado el dia de año nuevo salio de valladolid, y fuesse para cuellar: y luego que ay llego monio luego el rey pleyto a don diego, y que partiesse amor de don juan nuñez, y mostrole todas las querellas que auia del: y desto fue mucho afinado don diego y muchas vezes, en guisa que don diego se vio en muy gran afinamiento con el: y como quier que don diego queria poner por si algunas razones, non se las queria el rey recibir, antes gelas del bazia todas: y quando don diego vio que se non podia guardar del, cato manera en como se partiesse del: y como fuesse el rey en alguna esperanza de aquello que queria, y digole esta razón: yo veo muy bien que vuestra voluntad es de ser contra don juan nuñez, y queredes que yo me parta de su amor, y que pongami amor con el infante don juan, y señor pues que vuestra voluntad es en esto: tened por bi que lo baga yo sin verguença por el pleyto que yo he con el: mas que vos lo queredes assi, de gade me y para castilla y sufrid vos algun tiempo, que en este comedio el bara en tal manera contra mi por que me quebrantara el pleyto, y entonces aurre yo mayor razón de me partir de su amor, y hare yo sin verguença lo que ouiere de hazer y el rey entendi que tenia razon, y acogiose a ello, y dingo que dezia muy bien: y partiose entonces don diego del rey con esta razon, y el rey fuesse para auila: y por que don lope hijo de don diego deffamaua mucho a este don juan nuñez, trataua mucho con don diego su padre cada dia que bien ziesse todo lo que el rey le mandasse, que el esto mesmo baria: y el rey viendo en

como don lope queria cumplir su voluntad en este pleyto, tenia que por le hazer merced auria por ella a don diego, embiole su mandado que se viniesse para el y que le baria mercedes y honrra, y darle el su mayor domasgo. E quando don lope oyo este mandado, embiole a dezir a don diego su padre y que le embiasse a mandar como tenia por bien que hiziesse. y don diego embiole a dezir que le plazia que se viniesse para el rey, y que tomasse del toda su honrra, y todo bien que le bien ziesse. y antes que don lope viniesse al rey, vino el infante don juan a la auila: y el rey contole todo quanto passara con don diego, y en qual manera fincara el pleyto para catar carrera a don diego, como se partiesse del amor de don juan nuñez, y plugole mucho al infante don juan, y digole que pues el pleyto en este lugar lo tenia, que tuuiesse por bien de le dar la heredad que le mandara, señaladamente que fuese la que le auia prometido quando se partiera del en tierra de leon y andaluz a su caga, y lo que le mandara fueran los castillos y la villa de dueñas, y de tariego: y el rey cuydando que se baria el pleyto de don diego, y que podria tomar las villas que tenia doña maria dize su muger, touo lo por bien y diole luego la villa y el castillo de dueñas, y luego fue dello entrega do el infante don juan, y el rey salio a auila y vino se para medina del campo, y llego ay don lope a el, y el rey diole su mayor domasgo, y dende vino el rey a valladolid, y cuydando que don diego era ya partido del amor de don juan nuñez, embiole a rogar que tuuiesse por bien de venir se a ver con el alli a valladolid, y don diego le embio su respuesta que vernia luego para el y en tanto que don juan nuñez supo esto luego se vino para don diego, y digole que sabia el muy bien de como el rey lo queria partir de su amor, y que le

preguntaua si lo tenia por su pro, que quanto por lo suyo non lo dexasse de bazer, si queria o no, o si queria tener le el pleyto que auia con el, o como quia bazer. y don diego le respondio, que fuesse cierto que por afinamiento que el rey le hiziesse, que le nunca mentiria, y que desto fuesse bien cierto: ca bien entendia quanto el rey le dezia y bazia, que todo era por los partir a ambos y desbazer el vno, y despues desbazer el otro: y desto plugo mucho a don juan nuñez, y dingo que bien sabia en como el rey estaua querelloso del, y que gomez paez de azcbedo el cauallero de portugal digeralo y buscara le mucho mal con el rey: y pues don diego se venia para el rey, que el se quia vneir para el para saluar se por corte ante el rey de aquellas cosas que auia dicho este gomez paez, y a don diego plugole ende, y vinieron ambos de so vno. y quando el rey supo que don diego venia, salio de valladolid y vino se para palencia, y llegaron ay a el don diego y don juan nuñez, y peso mucho al rey con la venida de don juan nuñez, y quando ay lo vio dio gelo a entender: assi en el recebimiento, como en todo lo al: y otro dia hablo don juan nuñez con el rey por corte, y digole que despues que ouiera la su merced, que siempre le siruiera bien y lealmente, y que nunca le errara en ninguna cosa: y agora que le digeran que gomez paez de azcbedo, que le digera algunas cosas del, y que nunca esto Dios quiesse que no era ome de tal lugar para dezir tales cosas como aquel cauallero le digera que el auia dicho el, y que tenia que el era aquel que gelo deniera estrañar luego que lo digor: pero que si lo el por bien tuuiesse, que se saluaria dello que el nunca digera, en aquella manera que se deuia saluar ome de su lugar. y luego ala hora leuatos e pero nuñez de guzman, y otros muchos perez de rojas, y digeron al rey

que le pedían por merced que non quisiese creer ninguna cosa de su guisa: da de don juan nuñez: ca ome era de lugar que lo guardaria mucho por lo del rey y por lo suyo mismo: y quanto a lo que digera gomez paez, que le decía que mentía por la garganta, que lo nunca digera don juan nuñez, y que le ponía las manos a ella: y pero nuñez de montenegro otrosi que le ponía las manos con ellos a bueltas. E desque estas razones al rey fueron dichas: respondió el rey a don juan nuñez, y dize que non creya el que tal cosa dixese, y que el ome era de lugar que lo guardaria: y dize a los otros que oyalo que ellos dezían, y así partiola habla de don juan nuñez. Y luego el rey hablo en su poridad con don diego que embiase a don juan nuñez, y que se viese el con el a Valladolid, y a don diego era muy grande lo de dezir a don juan nuñez y de lo bazer: y don diego rogaua mucho al rey asincadamente que por su ruego del quisieste perder querella de don juan nuñez, y el rey por asincamiento que le hiziese nunca lo quiso bazer, y quisiera don diego tornarse ende con don juan nuñez, y non lo dize el rey, y tanto lo asincó a la venida, que lo ouo de otorgar que vernia con el a Valladolid: y esto bazia el rey con fuzza que desque lo apartase de don juan nuñez que le haria bazer quanto quisieste: y don juan nuñez luego que supo esto hablo con don diego, que pues el queria venir con el rey a Valladolid, que bien entendía el, que el rey queria ser contra el, y que para esto que le cumplia la venida y la morada de Valladolid, y querria ser cierto del si se ternia con el: y don diego le respondió que se ternia con el en toda guisa: y don juan nuñez dize, que queria que le hiziese pleyto, que tanto que ouiesse su respuesta en Valladolid que saliese de ende, y no sincasse ay mas, y don diego le hizo pleyto y ome

naje que lo haria así. y desque el rey se vino para Valladolid y don diego con el: hablo el rey con el mucho asincadamente en lo partir del amor de don juan nuñez: y don diego le respondió, que tuuiesse por bien de perder querella de don juan nuñez, y que ouiesse su merced, y en esto estuuiéron muy gran pieza, y nunca se quiso ninguno dello avencer: y como quier que don lope su hijo de don diego era ay, tan gran miedo auia de su padre que le nunca oso hablar en este pleyto: y don diego era entonces doliente del mal de la gota, y non se podía leuantar. de la cama: y estando en esta posia fue mejorado, y llegole ay mandado de como don juan nuñez se queria ver con el a cerca de Valladolid, y que saliesse fuera de la villa a se ver con el: y don diego embiolo a dezir al rey de como se yua a ver con don juan nuñez, y desque se vieron ambos dize don juan nuñez que se fuesse y non tornasse a la villa, pues que non auia de bazer nada de lo que el rey le demandaua, y don diego acogiose en ello, y fueronse luego de allí donde estauan: y quando el rey supo de como se yua así don diego, y que non se despedia del, ouo ende muy gran pesar y muy gran querella del: y luego embio su mandado al infante don juan que se viese luego para el por gran recelo que auia que se auerian todos tres: y el infante don juan le embio a dezir que pugnaria a se venir para el. En este comedio llegaron al rey mandaderos del rey de Francia, vinieron con dos cosas: la una que le embiaba a demandar la infanta doña ysa bel su hermana para que casasse con el, y la otra que queria auer amor con el: así como lo ouiera con el rey don sacho su padre: y al rey plugole mucho con este mandado: y respondió que sobre estas cosas el embiaria sus mandaderos al rey de Francia, y por ellos le embiaria su respuesta: y hizo mucha

bonrra a estos mandaderos y dioles cabos, y otros dones, y fueron ende muy pagados. E despues de esto llegole mandado de como venia el infante don juan: y la noble reyna doña maria, recelándose que desque el infante don juan viniesse que ponía a que tomasse la guerra con don diego y con don juan nuñez, y que lozaria mas por lo suyo que non por lo del rey, hablo con el rey en su poridad non estando ay ome del mundo, y digole que queria hablar con el como hablaria con el rey su padre si fuesse vivo, y que hablara allí con el, teniendo a Dios ante sus ojos, que fuesse testimonio de lo que le queria dezir: y digole que bien cuidaua que el infante don juan que le queria acometer que acometiesse la guerra a don diego y a don juan nuñez, y que le rogaua que parasse mientes en como la tierra sufriera por el mucho mal en la guerra pasada. E que estaua toda estragada, y que mayor mal les seria en sufrir agora guerra, que non fuera en la otra que ouieran, y que mucho les era tenido por quanto mal sufrieran por el, y que quisieste guardarlos y ampararlos, antes que dar les ocasion por que fuesse destruydos, y que tenia que todo esto podia bazer por dezir el una palabra y non mas, en que dixesse que perdía querella de don juan nuñez, y que si esto hiziesse, que Dios le acrecentaria la su vida, y la su bonrra: y que si así non lo hiziesse que estragaria la tierra de ualde, y que todo el daño sincaria con el, y que baria en ello gran desferuicio a Dios, y que podría por ello venir gran peligro a la tierra de ualde, y a toda la su bazienda y gran daño. Y despues de esto todo, que se auernia con ellos a gran su daño, y que por esto lo apercebia dello por que lo guardasse antes que viniesse a ello: y tenia ella esta habla para se la dezir, y de le non encubrir ninguna cosa de la ver

dad. y el rey respondió que dezia muy bien, y que gelo agradecia, y cuidaria sobre ello. Y luego a pocos de dias llego ay el infante don juan, y conto le todo quanto passara con don diego y demandole el rey que le aconsejase: y el respondió que en este becho que le non aconsejaria: mas que si el quisieste ser contra don diego y contra don juan nuñez, que en tal que passasse lo suyo, y que se mostrasse por rey y por señor que lo ayudaria: y el rey digole toda su bazienda y habla que hiziera la reyna que queria partir esta guerra, y de esto peso al infante don juan y luego le dize que mas lo bazia la reyna por que se tenia con ellos, que non por supro del rey: y sobre esto ouieron su acuerdo el rey y el infante don juan y los sus priuados que lo auian a consejo, y quiso el rey mas creer a estos que le aconsejaron la guerra, que non a la reyna su madre, en como queria y: empos de don diego y de don juan nuñez a bazerles quanto mal pudiesse, y rogole que llegasse con el bastaburgos. Y la reyna por catar mane

Cap. xxxi. De como

el rey don Fernando, y el infante don juan cercaron a don juan nuñez en aranda, y lo combatió el infante don juan, y de como salio de don juan nuñez.



El mes de abril, que començo el trezono año del rey Fernando, que fue en la era de mil y trescientos y quarenta y cinco años: y andaua el año de la nascencia de nuestro señor Jesuchristo en mil y trezié

Crónica del Rey.

tos y siete años, salieron de vallado-
lid y fueronse para burgos y el infan-
te don juan acuciaua al rey quanto po-
dia, que fuesse luego a cercar a don
juan nuñez que estava en Aranda, y
mostraua que quería muy gran mal
a don juan nuñez, y esto hazia porque
el rey estava muy querelloso del: mas
su intencion era vna vez meter al rey
en la guerra contra don juan nuñez
por que sabia que don diego ayuda-
ría a don juan nuñez, y auria el rey de
ser contra el por esta razón, y desque
el rey fuesse contra don diego que por
esta manera cobzaria avizcaya, y que
entonces seria el rey, y todos los rey-
nos mas en su poder: y la reyna vera
que todas estas cosas eran daño del
rey subido, y non podia ay poner re-
caudo, porque la non quería creer: y
el infante don juan dixo al rey que si
luego non quisiessse mouer contra don
juan nuñez, que se quería y para tie-
rra de leon, y el rey ouo de otorgar q
saldria de burgos a cabo de quatro
dias: canō tenia auer para pagar los
caualleros: y el infante don juan dixo
que bechasse luego quatro servicios
en la tierra para pagar las soldadas,
y bizo lo assi: y mandolos el rey coger
por todos los de la tierra, como quier
que non fueron ay llamados nin fue-
ron ay ayuntados: y desque los serui-
cios fueron mandados coger salio el
rey de burgos, y el infante don juan
con el para y a cercar a don juan nu-
ñez a aranda: y don lope que era ma-
yordomo del, acuciaua la yda para
aranda, porque deslamaua a don juan
nuñez, y auiendo prometido al rey q
yria con el: lleugo a el vn cauallero su
ayo que lo criara, que auia nombre lo-
pe aluarez dano, que era vassallo de
don diego su padre, y bablo con el en
tal manera que lo tiro que non fuesse
con el rey, y fuesse para don diego su
padre: y vndia antes que el rey llegas-
se a roa, llegole mandado en como dō

lope se fuera para su padre, pero que
le peso, tomo que non estava en lugar
que al deuiesse hazer, si non y en lo q
auia comenzado: y desque el rey lle-
go a roa ordenarō como fuesen a arā-
da en esta guisa, que el rey y sus cana-
lleros desu mesnada que fuesen por
aquende del rio de duero, y q lo cer-
cassen desta parte: y el infante dō juā
con los otros ricos omes que fuesen
allende del rio de duero y que llegas-
sen ala puente que sale de la villa de a-
randa y que la cercase de aquella par-
te en esta guisa, y tomaron su camino
para aranda. Y desque don juan nu-
ñez vio que el rey venia contra el en
esta manera, embio dos caualleros
con su mandado al rey, con quien le
embio a dezir que el le yua a cercar y
a hazer mal: y que pues non lo quiesse-
ra y por fuero y por derecho, que se
embiaua a despedir del vassallaje, y
que se embiaua a desnaturalar del, de
señorio y naturaliza. Y deste desna-
turamiento touieron todos por mala
cosa, y que lo erraua don juan nuñez,
y que lo non deuiera hazer: y por esta
razon fue el rey mucho sañado cōtra
el mas de quanto lo era de antes: y lle-
go a aranda donde estava don juan
nuñez, y cercolo allende el agua: y el
infante dō juan cercola de la otra par-
te de la puente. Y a cabo de dos dias
que ay llegaron, mando el infante dō
juan armar todos los caualleros que
eran ay con el, y que combatiessen la
puente: y don juan nuñez mando ar-
mar todos sus caualleros que la fue-
sen a defender: y en cabo de la puente
los caualleros de fuera y los de den-
tro todos de a pie a mantinientelidia-
ron todos muy bien, y dauanse muy
grandes golpes de las laças, y de las
espadas: y en quanto los caualleros
estauan lidiando, mado el infante dō
juan a los de a pie armar, y que se me-
tiesen sola puente, y que derribassen
el pilar de la puente por q non pudiesse

Don fernando el Quarto 350 xlvii

pudiesen tomar los de dentro ala vi-
lla. Y quando don juan nuñez vio que
estauan derribando el pilar de la pue-
te, bien cuido que desque fuesse derri-
bado, que non auria por donde salir,
y si otro acorro non ouiesse que lo to-
maria el rey en aquel lugar, y vna no-
che lleno consigo cient caualleros, y
salio escondidamente por aquel lugar
donde estava el rey, y fuesse su cami-
no paracerizo: y vinieron luego para
el don diego y don lope, y con toles
don juan nuñez todo quanto passara,
y dingo les que si todos tres bizies-
sen guerra de los sus lugares, que non an-
daria el rey en posesellos como anda-
ua, nin los cercaria en cada lugar. Y
acordaron que se partiesse cada vno
dello por si en su lugar y parte, y
que bizies-
sen la mas cruda guerra q
pudiesen.

Capit. De como

el rey supo de la yda de don juan nu-
ñez, y embio a llamar al infante dō
juan;



Los estado en este
acuerdo, supo el
rey como don juan
nuñez era ydo de
aranda, y ouo en-
de muy gran pesar
y embio por el in-
fante don juan que
passasse el rio y non pudo, porque nō
auia otra passada, si nō por roa, y mā-
do que lleuasse toda aquella gente, y
que passasse por roa, y el bizo lo assi, y
desque fue con el rey, pidiole el rey cō-
sejo como haria, pues que dō juan nu-
ñez era con don diego, y acordaron q
mouies-
sen contra todos, que pues co-
mençado lo auian, que lo non dexasse
assi. Y el rey yua ya entendiendolo q
le aconsejaua la reyna su madre, que
fuera bueno creerlo: lo qual no estava

ya en poder del, y demas que pessaua
mucho a todos quantos estauan con
el en esta bueste desta guerra: y cada
vno en sus posadas a donde se apar-
tauandezian que era mal, y non lo osa-
uan dezir abiertamente con grande
miedo que auian del infante don juan
y el rey quissiera venir a burgos a la
reyna su madre, porque catasse algu-
na manera de auenencia que trugesse
con estos omes buenos, y partieronle
sus priuados y el infante don juā, di-
ziendo que non viniesse por burgos,
si non que fincaria ay toda la gente y
aconsejaronle, que tomasse camino d
villena y a vilforado: y el rey bizo lo
assi, y tomo este camino. Y don diego
y don lope, embiaron se a despedir d
rey y de su natural, y desto peso mu-
cho al rey y a todos: ca touieron por
muy extraño el desnaturalamiento que
hazia: y desque lleugo el rey a vilfora-
do, los ricos omes y los caualleros q
eran con el afrontarōle que les diesse
algo: y demandauanle cauallos, y o-
tras cosas muchas: y el rey viendo q
non auia ocho dias que comēçara la
guerra, y les diera a todos algo, y ca-
uallos a los mas dellos, y afincauan
lo mucho por ello: por lo qual tomo
ende muy gran enojo, y de mas que
veya que lo non seruian como auia me-
nester. Y hablo luego con el infante
dō juan, y digole q hablasse con ellos
y los tirasse destas demandas, y al in-
fante don juan plugole, y hablo con
algunos dellos, y no le respondieron
como el quissiera, y tan despago fue
de la respuesta que le dierō, que tomo
ende muy grande saña, y fuesse para
el rey, y digole que pues tan mal le ser-
uian todos los suyos que le aconseja-
ua que se auiniesse con don diego y cō
don juā nuñez, y con don lope, y que
lo non dexasse por lo suyo. Y el rey le
respondio, que pues el assi lo queria,
que eseruiessse el qual pleyto queria q
biziesse, que tallo haria por su cōsejo.

Cronica del Rey

vel hizo escreuir el pleyto en esta guisa, que el rey que les diese sus tierras y sus heredamientos, mas que guardasse que non diese a don juan nuñez, el adelantamiento de la frontera que auia dado a el mismo, y la pertiguencia de Sanctiago que auia dado a don alonso su hijo, y el pleyto que auia hecho todos tres contra el rey que lo rescassien, y que diesen rebenes e castillos al rey por que fuese seguro de ellos. y desque el pleyto fue escrito, embio el rey alla a mouer gelo: y ellos digeron, que para acordar sobre ello que auian menester dos dias de tregua: y desque lo digeron al rey aconsejaronle, que pues luego non quisiera responder, que les non diese tregua ninguna, y que mouiesse luego enpos ellos, y el rey hizo lo assi. y quando ellos supieron que el rey yua enpos ellos, salieron de cerizo, y passaron a bebro por la puente de la roda. y desque supo el rey que passaro a bebro, mando derribar un arco aque de la puente, y mado guardar todas las puentes y los pasos que auia en este bebro, por que non pudiesen aquen de passar. y el rey fuese para frias, y dende para medina de pumar. y estando en medina, acordaron como los acometiesse: y don juan nuñez y don lope como se partiesen, y que se tornasse para aranda, y non ballo por do de pudiesen passar a bebro, sino por la puente de la berrada, en esta manera: tomo dos vigas muy grandes, y pusolas en aquel arco que auia derribado, y passo por ellas, y fuese para aranda, y desque ay lleugo, hizo bazer muy gran guerra en toda la tierra. y desque el rey supo como era passado don juan nuñez, y como era en aranda tomo ende muy gran pesar: el infante don juan hablo con el, y digole, que pues don juan nuñez era venido a aranda, que vernia a el, o lidiaria con el, o non tomara en toda la tierra una que

ja, ni una cabia, y el rey que se parase a don diego y a don lope, y digole mas que le aconsejara, que si aquella pleytesta que le dexara escrita, ellos quisiesen bazer, que labiziesse y partiesse del rey, y vino se para roa, y el finco en medina. y un dia lleugo le mandado en como don lope era entrado a correr ala mdrava, una tierra que era dende diez y siete leguas, y que lleuaua consigo ciento y cinquenta caualleros, y mil e quinientos ome de pie. y tanto que lo supo el rey, digole a don juan alonso de baro, y a otros ricos ome y caualleros que ay eran con el, y que diesen cenada y mouiesse luego con el, y digeron que lo harian assi. y el rey mouio luego dende, curdando que todos yuan con el, y andando aquellas diez y siete leguas, vio el rostro de la gente de don lope, do se yua ya yendo: y quando cato el rey la gente que llegara con el alli, de la que saliera de medina, ballo que non eran mas de cinquenta caualleros, y sesenta ome de pie. y quando el rey vio que eran tan pocos detuiose en aquel lugar: y don lope supo en como yua enpos del el rey: y salto ende lo mas presto que pudo. y desque el rey vio que se yua assi don lope tornose para medina, y cada dia yua entendiendo de como pessaua a todos de aquella guerra, y de como yua a ella muy de mala mierte, y torno a querer la pleytesta: y embio luego a don alonso perez e guzman, y a bernan gomez su camarero con su mandado a don diego, con aquella pleytesta que dexara escrita el infante don juan.

Capit. xxxiii. De como el rey don fernando embio

arogar ala reyna su madre que se fuesse para pancozuo: y de lo que ay passo.

Don fernando el Quarto



Esque llegaro los mensajeros a don diego, y hablaron con el, y le mostraron el pleyto, digoles que era muy bien mas que el non podia bazer ninguna cosa sin don juan nuñez, y don lope y que se non podria bazer, sino se viesse todos tres de confuno, y que non se podian ver por que don juan nuñez era en aranda, si alguna tregua non les diese el rey por algunos dias a que ellos viesse lo que cumplia para se poder ayuntar en un lugar: y ballaron que non podia ser la tregua menos de diez dias: y ellos digeron que non trayan poder ninguno para dar aquella tregua, mas que tornarian al rey y gelo dirian, y si lo el por bien tuuiesse que gelo harian luego saber, y vinieron se para el rey y contaronle todo lo que passara con don diego. y el rey ouo su acuerdo sobre el hecho de esta tregua, y aconsejaronle que la diese por estos diez dias: y embiaronlo luego assi a dezir a don diego, y elembiolo assi a dezir a don juan nuñez que se viniesse para cerizo, y el y don lope que serian ay con el: y el rey que auia de ser en pancozuo y por que recelo el rey que querria partir el pleyto algunos: embio a rogara la reyna doña maria la madre, que se fuesse para pancozuo, y que vernia ay a ella, por que sabia que el pleyto que gelo ayuntaria. y otro embio a dezir al infante don juan de como auia puesto aquella tregua, que gelo guardasse y estuuiesse alli en roa, y que se non partiesse dende: y la noble reyna, tanto que lleugo el mandado del rey su hijo, como quier que estava flaca, por que via que era gran seruicio de Dios y pro de la tierra y gran guarda del rey, non se detuuo, y fuese luego para oña, y el rey vino ay a ella, y contole el pleyto en que lugar estava, y rogola mu-

cho que le ayudasse a asselegar el pleyto de estos ome buenos: y ella le respondio que le plazia, y que le ayudaria a ello quanto pudiesse, y moraro ay dos dias, y vinieron se luego para pancozuo, y don diego y don juan nuñez, vinieron se para cerizo: y el rey embio a tratar el pleyto a don alonso perez de guzman, y a bernan gomez: y fue tratado en tal manera que era mas partido que ayuntado por algunas grauezas que ay auia, y en aquella cima, viendo aquellos ome buenos que les demandaua cosas que les era muy grane de bazer digeron que les diese dos o tres dias mas por que ouiesse acuerdo sobre ello, y que les pudiesen dar respuesta sobre ello mas cierta: y ellos digeron que non trayan este poderio: y que lo vernian a mostrar al rey y ala reyna todo el pleyto en como passara, y como demandauan aquella tregua de tres dias: y desque se lo ouierdo dicho: algunos que auian gran sabor de lo partir aconsejauan al rey que no diese aquella tregua, que le era gran mengua: y el rey estava ya puesto en ello y tenia el pleyto por partido. y la noble reyna doña maria quando lo vio que maliciosamente querria algunos partir el pleyto, digo entences al rey: y como hizo señor vos queredes partir tal pleyto como este por non dar tregua de tres dias: si lo vos esto partides acades vos han tres cosas: la vna ponedes vos en tuerto, la otra dades les a ellos que ay an en razon que dagan a los ome, que por tregua de tres dias que les non quisistes dar partides el pleyto: la otra quando los de la tierra lo supieren, todos vos lo ternan a gran mal y por esto tengo yo que es bien que les dedes la tregua, y este consejo yo vos le do, y assi callaron todos los que lo querian estornar, y luego hizo la reyna que embiasse a cabo a ellos a don alonso perez e guzman, y a bernan gomez, y embioles a

Desir en suporidad a don diego y adon juan nuñez, que non p-rtiessen el pleyto en ninguna manera, y que si algun lugar ouiesse y graueza, que se viesse con ella, y que ella les partiria las grauezas en lo que le demandassen de guisado, y baria que se hiziesse todo lo que fuesse razon y aguisado.

Capit. xxxiiij. De como el rey rogo ala reyna q se fuesse a ver con bernan gomez, y con aldo foperez a media legua de pãcoruo

Esque el rey vio el pleyto llegado a tal lugar ante tal gran fabor que se pudiesse: y hablo con el vn canallero que dezian gomez bernandez duma- cia, que tenia a molina por la reyna, y era canallero de buen entendimien- to, y amauano y preciauanlo mucho don diego y don juan nuñez y don lo- pe, y de mandole en suporidad que nũ ca lo supo ninguno de los priuados q fuesse a ellos de parte dela reyna y les dixesse de parte dela reyna que les embiaua la reyna a aconsejar que se a- miniesse con el rey, y que non pudies- se graueza ninguna: ca ella queria par- tir todos los embargos que en el pley- to viniesse, porque el pleyto se ayun- tasse: y al rey plugole. y desque alon- foperez y bernan gomez llegaron ace- rezó a ellos, y les digeron toda la ma- daderia de lo que auian derado, respõ- dieron ellos, que para assossegarse este becho, que touiesse el rey por bien q se viesse con la reyna su madre: y des- que con ella bablassen que ella lo por- tia todo y lo assossegaria, y tomaron con esta respuesta al rey, y el rey lo to- no por bien que se viesse con ella avna media legua de pãcoruo: y el rey ro- go ala reyna que lo touiesse assi por bien, y que se fuesse a ver con ellos, y q todo el pleyto de gava en ella que se bi-

ziesse como ella tuuiesse por bien, y la reyna dixo que lo baria, y mando lle- uar vna tienda que estuuesse media legua de pãcoruo y fuesse para alla y el infante don pedro subio con ella y todos quantos ay eran con el rey, y don diego y don juan nuñez y don lo- pe vinieron ay: y la reyna recibolos muy bien, y entraron en la tienda aba- blar: y bizo la reyna contar el pleyto ante ellos como era tratado, y dello otorgaron ellos que fuera assi, y de- llo non otorgaron. y quando la reyna vio en qual lugar se partia: hablo en ello muy cuerda mente y con tal enten- dimiento que lo assossegó desta mane- ra, que el rey que le oyesse sus tierras y sus dineros que auia de auer o sus soldadas, y que les otorgasse sus be- redades: y el pleyto que bizieran to- dos tres contra el rey que lo reuocaf- sen, y que de alli adelante nũca pudies- sen pleyto contra el rey, y que diessen rebenes al rey de castillos q lo guar- dassen assi: y otorgarõ de dar estos ca- stillos en rebenes, y q diessẽ don diego a grañon, y a sancta Olalla y buelua z quediesse don juan nuñez a moya y a cañete ya yscar, y la noble reyna em- bio a dezir al rey su hijo en la manera como lo auia puesto: y que si lo el por bien tuuiesse: que luego gelos traeria z que le viesse z que fuesse sus vassa- llos: y el rey le embio a dezir q pues ella fuera alla, que nõ tenia el por biẽ de hazer otra cosa, sino como lo ella ordenasse y mandasse, y que le plazia que viniesse luego: y el rey cauafgo y salio los a rescebir fuera dela villa: y la noble reyna tomo a estos omes buenos todos tres antesi y fue vinien- do cõtra la villa: y desquellego al rey digole assi, ved aqui estos omes bue- nos, y de aqui adelante guardaldos, y ellos si ruan vos, y de los cõ el rey z vino se adelante a su posada, porque el rey auia ay de auenir, y ellos con el y el rey y ellos vinierõse para la posada

da bla reyna: y digoles la reyna, que pues ellos se desnatraran del rey, q se tornassen a ser sus naturales, y ellos bizieron lo assit: y otroñ les dixo que pues se despidieran ellos del rey de vassallaje que le beassen las manos, y se tornassen sus vassallos: y ellos bi- zieron lo assit: y entonces mando leer el pleyto como era puesto y otorgado para hazer cartas dellos: y ordenarõ otro dia que echassen vn seruicio en toda la tierra para pagar las solda- das. y en esta manera fingo assoslega- do el becho de estos omes buenos. E acordaron que se viniesse todos tres con el rey don fernando, y con la re- na doña maria a burgos: y antes que el rey saliesse de pãcoruo, llegaron ay los mandaderos que el rey embia- ra al infante don juan en como guar- dasse la tregua de los diez dias: y dixe- ronle de como ouiera muy gran pesar el infante don juan cõ aquella tregua que pusiera el rey, z que non quisiera fincar en roa, mas que se fuera dende con muy gran saña. y quando el rey don fernando lo oyo tomo ende muy gran pesar: mas algunos de los que amauan al infante don juan digeron lo al rey en otra manera por lo tirar de saña. y desque el rey lleo a bur- gos, embio su mandado al infante do- juan que se viniesse a ver con el. Ca- stro geriz. y en este comedio libro a don diego y a don juan nuñez y don lo- pe sus dineros y todas las otras co- sas que les auia de librar, segun fuera puesto: y otroñ el rey don fernando, y la reyna doña maria su madre, em- biaron sus mandaderos al rey de francia con respuesta de lo que le em- biara a dezir: z desque a questo ouie- ron becho, fuesse el rey a ver con el in- fante don juan a castro geriz: y por le hazer merced tiro la merindad de ga- lizia al infante don philipe su herma- no: y a diego garcia d toledo su priuado. y el infante don juan anda-

namuy despagado por aquella pley- testa que biziera el rey con don diego y con don juan nuñez y con don lope y los priuados que eran amigos del infante don juan, entendieron que si por aquella manera fuesse el infante don juan que se desanemia el rey con el: y aconsejaron al infante don juan que lo non biziesse, y que se aumiesse con el rey, y el bizolo assit: despues q fueren auenidos dixo el infante don juan al rey, que le pedia por merced, que non quisiesse que anduiesse assi de beredado como andaua de vizca- ya, z de los beredamientos que tenia don diego que fueran del conde don lope, que auian de ser de doña albaria diaz, y que le biziesse de dos cosas la vna, o que le cumpliesse la sentencia que auia dado sobre orduña y valma- seda, y los otros lugares de fuera de vizcaya: z si non quisiesse que le dies- se quatro castillos quales el mandasse en castilla donde el biziesse guerra a don diego, y los castillos que pedia, eran estos, treuiño, portillo dibda, frias, baro. y quando el rey oyo este pleyto, digole que tenia por bien de mandar mouer pleytesta a don die- go en esta manera: que vizcaya y or- duña, y todos los otros beredamien- tos que los touiesse para en su vida: z despues que fincasse vizcaya y las en- cartaciones y durango a doña maria diaz, y a su hijo don juan y que orduña y valma seda a don lope y que le daria despues de la vida de don diego su pa- dre a baro, y a miranda. y el infante don juan dixo que si lo el pudiesse po- ner en esta manera que le plazia, y el rey don fernando partiose del, y vino se para burgos: y ballo ala reyna su madre muy sañuda, porque tirara al infante don philipe su hermano la me- rindad de galizia, empero aunque lo- pido al rey, uole torno el rey a ello res- puesta tan buena como ella quisiera. y pues ella viẽdo que la non creya de

ninguna cosa en esta razón, dio passa-
da a este hecho, y sufrió lo lo mejor q
pudo, y de gozo así estar.

Capit. xxxv. De co-
mo el rey hablo con la reyna y con
don juan nuñez.

Espues desto el rey hablo
con la reyna y con don juā
nuñez que era ay esta pley-
testa del infante don juan
y de don diego, y rogoles que le ayu-
dassen como se hiziesse, y ellos digero
que lo barian, y acordaron de embiar
por mādadero a don diego con esta
pleytesta a don juan nuñez y a don alon-
so perez de guzman, y a bernā gomez
de toledo y fueron a don diego a villa
franca de montes doca, y moniero le
el pleyto de partes del rey: y quan-
do gelo ouieron dicho dioles tal res-
puesta de que fuerō muy despagados
y tomaronse su camino para el rey. E
desque el rey supo la respuesta que
les dio ouo su acuerdo, y ordeno de se-
yr para el infāte don juan que era en
tierra de carrion, y rogo a la reyna su
madre que fuesse cō el. y la reyna qui-
siera se escusar mas tāto la afincō ba-
sta q gelo ouo de otorgar y salierō de
burgos y fuerōse a carrion: y el infante
don juā ayūto ay a todos sus amigos
q fuerō estos: dō juā manuel, dō pero
ponce el cōde don martin gil de portu-
gal, bernan ruyz de saldaña, rodrigo
alvarez de asturias, y alli hizierō to-
dos muy gran pleyto con el infāte dō
juan contra don diego y contra don
juan nuñez y contra don lope: y el in-
fante don juan puso con el rey q fues-
se con el a tierra de leon y la noble rey-
na doña maria quisiera se yr dēde pa-
ra valladolid: mas el rey le rogo que
llegasse con el a sant fagun y tanto la a-
fincō hasta que gelo ouo de otorgar,
y fueronse luego para sant fagun y el

rey fuess para leon y la reyna fin-
co ay doliente, y ouo de morar ay biē
seys semanas. y el rey mando a san-
cho sánchez de velasco su merino ma-
yor de castilla, que fuesse ala reyna su
madre, y que hablasse cō ella, que ba-
llaua por su seruicio y por gran prode
la tierra la auenencia del infante don
juan y de don diego de aquella mane-
ra que fuera tratado: y q le rogana y
pedia por merced, que catasse mane-
ra como se hiziesse. y la reyna viendo
como andaua la bazienda del rey mal
y recelana que por esta discordia de
estos omes podia venir a peligro, y te-
niendo, q pues el pleyto era allegado a
este lugar como quiera que lo pudier-
a escusar si quisiera, non baziendo
tuerto a ninguno, y viendo que si non
hiziesse esta pleytesta de estos omes, q
tan mal pleyto y tanto daño se bazia
al rey como al infāte don juan, que
todo el daño y el mal se tornaria al rey
y ala su tierra: y por esta razón respon-
dio que le plazia y que le ayudaria a
ello quanto pudiesse: y acorido de em-
biar por dō juā nuñez q viniesse a ella
para acordar con el en que manera lo
acometiesse a don diego. y otrosi q
sanco sánchez que fuesse a don die-
go y hablasse con el otras cosas mas
en el pleyto tan descubiertamente. y
luego embio la reyna por don juan nu-
ñez que era en burbena que viniesse a
ella: y otrosi se fue sancho sánchez pa-
ra dō diego: y tanto que dō juā nuñez
ouo el mādado de la reyna embiole a
dezir de como se venia para ella a sant
fagun: y la reyna embiole a dezir al rey
que era en leon. y tāto q le llego este
mādado, hablolo cō el infante dō juā
y digole q qria venir a sant fagun ala
reyna: y el infante don juan digo le
que le plazia, mas que se tornasse lue-
go para leon: y el rey digole que lo ba-
ria así, y tomo luego su camino: y en
dia antes que llegasse a sant fagun,
ouo muy gran fiebre, y otro dia quan

do llego a sant fagun venia con ella,
en guisa que entro doliente en la posa-
da de la reyna: y luego que lo supo el
infante don juan vino se para sant fa-
gun: y estubo ay tres dias con el rey,
y el rey ouo su termino a los siete dias
y fue guarido. y luego ay mandado q
como venia don juā nuñez: y el rey ha-
blo con el infante don juan, que pues
dō juā nuñez venia que se fuesse el pa-
ra leon: y el infante dō juan non lo qui-
so hazer, si non con esta condicion, q
le otorgasse que se fuesse luego para
la villa de leon, y el rey touolo por biē
y hizo lo así.

Capit. xxxvi. De co-
mo el rey hablo con don diego y de
lo que le respondio.

Espues don juan nu-
ñez vino, hablarō el
rey y la reyna con el
esta pleytesta, y ro-
garon le que ayu-
tasse como se hiziesse
y despues hablo cō
el rey sobre ello, y la
reyna y el aconsejaronle que se fuesse
para burgos, y que embiasse por don
diego que viniesse a el, y que hablasse
en este pleyto con el, y ellos que gelo a-
consejarian: y el rey acorido se a ello, y
touolo por bien, y digo q llegaria al
infante don juan a villalon, y que ge-
lo diria, y que luego tomara su cami-
no para burgos, y fuesse para villalō,
y al infante don juan plugole de lo q
le digo el rey. y luego se vinierō el rey
y la reyna a burgos, y embiarō sumā-
dado a dō diego y a dō lope, de como
eran en burgos, y q les rogauan q vi-
niesen ellos, y en tāto q ouierō sumā-
dado, luego se vinierō para burgos: y el
rey salio los a recebir fuera de la villa
muy bōrradamente y llego cō dō die-
go hasta su posada. y este dia mesmo

ala noche vino el rey para la posada
de don diego y cenou ay, y jugarō los
dados toda la noche ellos y otros mu-
chos: y otro dia digo a dō diego que
auia de hablar con el ante la reyna su
madre, y vinieron luego para la posa-
da de la reyna: y hablo el rey con don
diego ante la reyna en esta guisa, digo
le. Don diego bien sabedes la deman-
da que me baze el infante don juan ca-
da dia, q le entregue a vizcaya y ordū-
ña, y valmaseda, y todos los otros he-
redamientos que doña maria diaz
su muger deue auer, que faeron de leō
de don lope su padre: y como quier q
doña maria diaz es heredera del con-
de, catando en como vos he hecho mu-
cho seruicio: y lo vno por vos hazer
merced, y lo otro por partir contiēda
entre vos y el infante don juan y por q
finquedes en toda vuestra vida bōrra-
do y biē andāte, tēgo por biē q en to-
da vuestra vida ayades a vizcaya or-
duña y valmaseda y todos los otros
heredamientos q vos tenedes, y despues
de vuestra vida, q finq vizcaya y du-
rango y las encartaciones al infante
don juā por doña maria diaz su mu-
ger, y q finq a don lope vuestro hijo a
ordūña y valmaseda, y darle he mas
las mis villas de baro y de mirāda. y
dō diego respondiolo que sobre esto q
auria su acuerdo, y que le responde-
ria, y luego fueronse para sus posa-
das: y otro dia don diego hablo con
algunos de sus vassallos en quien el
mas fiana, y digoles el pleyto que
el rey le moniera, y q les rogaua como
a vassallos naturales que le aconsejas-
sen como baria en este pleyto: y como
quier que non se acordauan todos en
vno: la mayor parte dellos acordarō
que este pleyto no era bueno para dō
diego, que pues el auia dado a dō juā
nuñez a tordehumos y a fcar y a mel-
gar porque se tuuiesse con el para de-
fender a vizcaya, y a todos los otros
heredamientos que el tenia y auia, q



non auia por que hazer tal pleyto y tã
mengnado como este que el rey lemo
nia. Y desque aqueite consejo ouo don
diego, dio su respuesta al rey don fer
nando, que tenia que este pleyto era
muy dañoso para el y para los sus bi
jos: y que otro bien y otro galardón
atendia el del por el seruicio y crian
ça que le auia becho, que no este: y
que si el infante don juan, le quisesse
se demandar por si y por doña maria
diaz su muger a vizcaya, y los otros
beredamientos, que el le cūpliria de
derecho ante el y ante la su corte, y an
te la yglesia de roma, o ante quien de
niese. Y demas que le pedia por mer
ced, que pues el queria cumplir de de
recho en esta razon, que non quisesse
el ser contra el, ca pues el auia a don
juan nuñez por si a quien auia dado
grãde algo, como el le diera dlo suyo
y que era cierto que non le mintiria
del pleyto que auia con el, que muy
bien se defenderia del infante don juan
y de todos los otros que le ayudassen
Y desque el rey oyo esta respuesta, di
go a don diego, q̄ el no auia por que ser
contra el, que antes le haria mucho
bien y mucha merced, como era dere
cho, que este pleyto que el mouiera, q̄
lo non biziera, si non cuy dando que a
el bazia bien en ello, y que por partir
contienda que podria auer, por q̄ fue
sen sus hijos seguros despues de sus
dias daua el las sus villas: y pues el
non lo tenia por su pro, que lo non que
ria el: y partieronse aquel dia en esta
manera. Y desque el rey vio esto, man
do mouer el pleyto a don juan nuñez
que se partiesse del amor de don die
go y que le daria el su mayor domaz
go, y que le haria otros bienes mu
chos: y don juan nuñez non gelo qui
so luego otorgar, mas non lo desafin
so dende, y dirole que le tenia en mer
ced aqueito que le embiara a dezir.

Capit. xxxvii. De co

mo la reyna embio su mandado a
don diego que era en castilla,



Despues desto ouo
el rey su mandado
y tono que non era
biẽpartireste pley
to, y bablo cō don
diego y rogo le mu
cho afincada mēte
que quisesse este
pleyto en esta manera q̄ gelo auia di
cho, y don diego respōdiolo q̄ non te
nia q̄ era su seruicio del reyn su pro
del, y don diego fueſse luego de Bur
gos pa tierra de orduña: y esto dezia
don diego, teniẽdo el q̄ cada q̄ el quẽ
siese auia este pleyto en esta maner a
y q̄ en su poder era dlo tomar quãdo
quisesse: y el rey viẽdo q̄ nõ podia aca
bar nada deste pleyto, como de cabo
torno acometer a don juan nuñez por
lo partir del pleyto que auia cō dō die
go: y don juan nuñez viẽdo lo q̄ el rey
le prometiera cōſintio en ello, y el rey
diolo luego el su mayor domazgo en
burgos: y fueſse luego el rey dē de ca
mino de tierra de leō, y lleuo cōſigo a
dō juan nuñez: y des q̄ lleuo a fromesta
tornoſe dō juan nuñez ala reyna q̄ esta
ua en burgos: y desque ay lleuo hablo
cō ella, y dirole de parte del rey q̄ em
biasse su mandado a dō diego en q̄ le
embiasse acōſejar q̄ quisesse este pley
to en aq̄lla manera q̄ gelo el rey auia
mouido, y la reyna diu q̄ lo haria, y
partioſe dende don juan nuñez, y fueſ
se parala rma donde estaua su muger
y desque ay lleuo, embiole a mandar
el rey por yna su carta, que le truxon
valleſtero su vaſſallo que ſe fueſſe lue
go pa el: y el hizo lo aſſi, y lleuo al rey
a tierra de leon donde andaua acaça:
y antes q̄ llegasſe al rey don juan nu
ñez, auia el rey embiado a ſancho ſan
chez de velasco su merino mayor de ca
ſtilla ala reyna doña maria su madre
cō su mādado en q̄ le embiaua a rogar

que guſasſe con don diego como qui
siese este pleyto. y la reyna quando
vio que el rey tanto a coraçon lo auia,
y que gelo embiara a dezir por don
juan nuñez: y despues por ſancho ſan
chez de velasco, embiole a rogar con
su mandado a don diego que era en
castilla la vieja sobre este pleyto, y em
biole a conſejar que lo biziesse y don
diego embiole a dezir por su respuesta
que le plazia, y que lo queria hazer, y
que ſe uenia luego a ella a burgos pa
ra loſirmar: y luego que este mādado
ouo la reyna de dō diego, luego lo em
bio a dezir al rey: y tanto que lleuo al
rey el mandado hablo con don juan
nuñez como era pueſto este pleyto cō
el rey: y don juan nuñez pugno de ca
tar manera como lo partiesse, y diu
al rey, pues que a el auia quenon auia
el por que dar a bato, nin las otras vi
llas que tenia por esta razon, y el rey
tono lo por su pro: y luego embio sus
cartas ala reyna su madre q̄ este pley
to de dō diego que ſufriesse agora dē
de. Y otroſi embio a ſancho ſanchez: y
luego que este mādado lleuo ala rey
na, hablo con don diego que era ay lle
gado, que como quier que el rey qui
siera este pleyto, que era informado d
otra manera y que lo non queria ya.
Y quando don diego esto vio, entēdio
que lo partiera don juan nuñez y diu
que pues aſſi era que ſe pararia alo q̄
dō diego quisesse: y la reyna ouo sobre el
to su consejo y acor do que ſe fueſſe dō
diego para aranda, y ella que ſe uer
ma para el rey, y que pugnaria de ſa
ber este pleyto como era, y que ſi ha
llasſe manera como ſe pudiesse bazer:
que luego gelo embiaria a dezir a arã
da: y don diego hizo lo aſſi: y la reyna
doña maria ſalio de burgos, y vinoſe
para el rey que era en toro: y tãto que
ay lleuo hablo con el este pleyto, y ha
llo lo muy arredrado del pleyto, y q̄n
do la reyna su madre esto vio diu paſ
ſada al becho lo mejor que pudo, y di

yo al rey que don diego estaua en arã
da que atendia ay su mandado sobre a
queſte pleyto, y que le embiasse aman
dar lo que toniesse por bien que bizies
se. Y el rey diu que en este pleyto non
queria el dar ninguna cosa de lo ſuyo
y que ſi el por su pro toniesse dlo ha
zer, que lo biziesse en otra manera que
le plazia ende: y este mandado le em
bio el rey don fernando. Y tanto que
don diego ouo este mandado, non lo
tono por su pro: y fueſſe dende para
vizcaya, y embio su mandado al papa
en que ſe embio a querellar del infan
te don juan, que le non queria eſtar
en el pleyto que le biziera en becho de
lo de vizcaya, y que por la jura que le
biziera que le pedia por merced que
le cōſtruiſſe que guardasſe el pleyto
y sobre esto diu el papa que auia su
acuerdo, y que el haria lo que fueſſe
de derecho. Y hallaron ſus cardena
les, que dētia dār ſus cartas para el
obispo de burgos que cōſtruiſſe al
infante don juan que guardasſe la ju
ra que biziera en aquel pleyto, y de
aqueſto diu ſu carta al procurador de
don diego que fue alla. Y el rey don
fernando non era ſabido de ello, y el
y la reyna doña maria su madre ſalie
ron de toro, y fueronſe a ayllō, y lle
garon ay vigilia de nauidad. Y el rey
embio por el infante don juan que vi
niesse ay: y el rey estaua muy quere
lloſo de don peroponce por algunas
coſas en que le berrara, y quiesſe en
trar en aſurias y tomarle quanto le a
uia dado. Y la reyna doña maria do
liendose del, como quier que pugna
ra el dlo deſſeruir, non quiso catar
ella a aqueſto: y porque entendia que
era ſeruicio del rey y pro de la tierra
en aſſegurar aqueſte becho pugno de
lo partir en quãtas maneras pudo, di
ziendo al rey don fernando ſu hijo,
q̄ la tierra de aſurias era muy fuerte
de entrar y andar por ella. Y otroſi q̄
el tiempo era muy fuerte de nienos

y de aguas y de yelos: y otrosí quando hallaria vianda, y que perderia a los cauallos: y por estas maneras, y por otras muchas, pugnaron en gelo partir. E otrosí llegó ay doña vrraca gutierrez, su madre de aqueste don perron ponce, que criara al rey don fernando, y monio ala reyna pleytesta de don perron ponce, que le daria la puebla de cangas, y de autende que le autia el dado por heredad, y que le dexasse la puebla, que le autia dado otrosí por heredad: y como quier que el rey non lo quissier abazer, pero aconsejaronle la reyna doña maria su madre, y el infante don juan y don juan nuñez, y otorgo gelo luego: y embiaron por don perron ponce, y afirmaron el pleyto, y finco assesegado: y el rey puso pleyto de amor firmado por cartas entre el infante don juan y doña juan nuñez: y luego el infante don juan, hablo con el rey en el pleyto de don diego, y pidiole por merced que non quissie el que assi anduiesse el enuergozado en ser desheredado de vizcaya como lo era. y el rey respondiole, que le pessaua ende mucho, y que barria ay todo lo que deuiesse y pudiesse bazer que co derecho fuesse: y dixerō que acordassen sobre esto que manera tomarian ellos: y estando en esto, llegó ala ciudad de leon al rey remon falqui señor de cardena, que era casado co doña maria aluarez hija de doña alonso de baro, y demandado al rey q le diesse por esta su muger a sant pedro de yagas, que deuiera de ser suya q le cupiera en particion de parte de su padre don juan alonso, a quien ella ouiera dado: y el rey por q la villa de yagas era muy buena, y no era su voluntad dela dar, auinose con este don remon falqui, y diole en cambio por esta a guferra, que es ribera de bebro, y de esta manera se libro este pleyto, y finco assesegado, y luego que se fue ende don remon falqui, tornaron a hablar

en el pleyto de vizcaya, que demandaua el infante don juan: y acordaron q se fuesse el rey y la reyna y el infante don juan a valladolid, y que entonces bablarian en ello, y catarian alguna manera de auenencia entre el infante don juan y doña diego: y el rey togo mucho y asincadamente ala reyna su madre, que catasse como lo acabasse: ca en esto le ayudaria, mas que en ninguna cosa del mundo: y la reyna dixo que lo haria, y salieron de leon, y tomaron su camino para la villa de valladolid, y quando llegaron a valladolid llegó ay ordoño perez abadō sant millan canōnigo de burgos con cartas del obispo de burgos para el infante don juan, en que le embiaua a dezir de como el papa le embiaua a mandar por su carta que la jura que biziera en el pleyto que el biziera a doña diego de vizcaya, que lo oprimiesse que lo guardasse, y biziesse guardar, y fino que pusiesse sentencia sobre el, y sobre quantos le ayudauan, y que le embiaua a emplazar que pareciesse ante el por si, o por su personero, o por cho dias despues de pasqua de resurreccion a responder a don diego en esta razon. y despues que el infante don juan vio aqueste mandado, que pues el papa lo mandaba que le respondieria, y que yzia al plazo, o que embiaría a su personero. y el rey y la reyna su madre, fueron se para valladolid, y embiaron por don diego y vino ay a ellos y bablaron con el su auenencia y del infante doña juan, y hechos muchos tratamientos sobre ello, assesegaron el pleyto con don diego y con don lope su hijo que acuciaua a doña diego q biziesse este pleyto en esta manera que don diego q fincasse con vizcaya y orduña y valmaseda y las encartaciones y durago en toda su vida: y despues de su vida q fincasse vizcaya y durago y las encartaciones a doña maria diaz muger del infante doña juan y a su hijo y a

otro hijo obija que ella ouiesse del infante don juan, y bizieron omenaje los de vizcaya a doña maria diaz que la tomarian por heredera derecha del conde don lope y por señora de vizcaya, despues de vida de don diego, y y que los castilleros de vizcaya, que le biziesse este mesmo omenaje, y que fincasse a don lope, orduña y valmaseda. y otrosí que todos los otros heredamientos que son de fuera de vizcaya que eran del conde don lope y de don diego, tambien de patrimonio como de abolengo, como los que heredauan de doña vrraca diaz su hermana, que los ouiesse doña maria diaz: saluo ende a sancta olalla que autia de tener doña maria diaz, o sus hijos en vida de don diego: y que despues de su vida que la entregassen a don lope, y a los otros sus hijos de don diego: y demas desto que diesse el rey a don lope por heredad a aranda y vallalua de losa. E como quiera que el pleyto fuesse muy caro de bazer a don diego y a don lope su hijo, y por que vio que era talante del rey, ouo lo de otorgar, con tal condicion que el infante don juan que pusiesse pleyto con el contra todos los omes del mundo, señaladamente contra don juan nuñez porque le mintiera el pleyto auiendo lleuado del a tordebamos y yscar, guardando siempre servicio y señorio del rey, este pleyto dio en su carta al rey, en que otorgaua de lo cumplir assi, y don diego fuesse de valladolid para aranda, y la lio el rey de valladolid, y fuesse para tierra de leon al infante don juan, y a don juan nuñez que eran alla: y dixo a ambos de como bablarian el y la reyna doña maria con don diego esta pleytesta, y que non quissier otorgar ninguna cosa de don diego, mas que le diera que autia su acuerdo sobre ello y que les daria su respuesta. y esto dixo el rey don fernando por se encu-

bir de don juan nuñez, por que sabia por cierto que le partiria que se no biziesse, pero que despues desto lo dixo todo al infante don juan en su porridad: y luego acordaron de se venir con el rey don fernando a valladolid para acordar como biziesse. E despues que fueron en valladolid acordaron que era bien que embiasse el rey don fernando por omes buenos de toda la tierra, y que biziesse cortes en la villa de valladolid, y fueron las cartas a toda la tierra, y fueron ay todos ayuntados, tambien los infantes y los perlados, y los ricos omes, como todos los otros omes buenos de todas las villas del reyno de castilla y de leon y de estreamaduras, y de andaluzia.

Cap. xxxviii. De los

pleytos y posturas que ouieron el infante don juan y don diego delante del rey don fernando y de la reyna su madre.



En el mes de abril, que començo el catorenano año del reynado deste rey don fernando, que fue en la era de mil y trezientos y quatro y seys años:

y andaua el año de la nascencia de nuestro señor jesus christo en mil y trezientos y ocho años. Despues que las cortes fueron hechas, y ayuntados en valladolid: los de los reynos quissieron dezir contra el rey don fernando algunas cosas poniendo la culpa a los sus priuados que eran sancho sanchez de velasco y bernan gomez y diego garzia de toledo. En este consejo tambien era el infante don juan, como doña juan nuñez, y todos los otros ricos omes: pero el que mas esto acuciaua

que se biziesse era don juan nuñez que era mayor domo del rey: y la reyna su madre del rey veendo este becho, y parando mientes a que si por corteo uiesse de dezir al rey muchas cosas que le querian dezir, que seria grã del fãmamiento al rey mesmo, tambien para la su tierra, como para las otras tierras, y que por esto aurian de tomar algunos omees alguna carrera, que se podria tornar en daño y desoajimientõ del rey, y de todos los que del viniesse: y por guardar la tierra de gran bollicio y de gran mal, y al rey de daño que podia tomar por esta razon, y para lo partir ouo de catar esta carrera, sabiendo ella como el infante don juan auia muy a coraçon el pleyto de vizcaya, pugno quanto pudo en lo aguntar, hablando en ello, tiro al infante don juan de lo que queria hazer en afrentar al rey ante los de la tierra, diziendo que si el queria que se aguntasse el su poder y de don diego, que auian menester que toniesse en aquellas cortes carrera del rey, y nõ otra cosa porque la su honrra fuesse guardada, y todo su señorio: y el viendo que se cumplia para lo acabar, plugole ende y ouo se de acoger a ello. E luego que la reyna ouo puesto esto cõ el infante don juan babilo con el rey, y el touo lo por bien: y otro si tomo manera con todos los de las villas que ay eran, y pugno en tirarlos de aquella carrera en que estauan, y digoles que las cosas que ellos querian pedir al rey, que ella queria ser con ellos en las pedir: y como quier que ellos las sabian todas, que ella sabia su parte de las cosas que a ellos cumplia: y ella entendia que era en seruicio de dios y del rey, y pro de toda la tierra: y quando ellos esto oyeron a la reyna, plugoles ende mucho: por que sabian y entendia, que ella era la que queria pro de toda la tierra, y que biziera mucho por ella, y q̃ auia tomado muy grande

afan y grã lazera por fauorecer al rey su bifo, y por guardar la tierra de daño y de mal, lo mas que ella pudo. E entonces acordaron y digeron que lo barian y que les plazia, y pidieronle por merced que lo biziesse assi.

Capit. xxxix. De como

la reyna embio a llamar al guardiã de sant francisco de valladolid.



Enego los omees buenos acordarõ las peticiones que querian hazer al rey don fernando: y en aq̃llo que la reyna entedia que era daño del rey y del reyno tiro los dello con razones de rebas q̃ les diro que ellos entendieron que era assi: y en las otras cosas ordeno los como las demandassen guardando la honrra del rey y su señorio, y lo mas a pro de la tierra que pudo. Y estando ella ordenando estas cosas a doleccio el rey, y no hallaua manera como tornasse a hablar en el pleyto de vizcaya, porque sabia que don juan nuñez que lo partia quanto podia. Y el infante don juan non osaua dezirlo porque recelaua de perder a don juan nuñez q̃ era su amigo, y que se ternia con don diego: y para esto cato la reyna esta manera, embio el guardiã del monesterio de los frayles de sant francisco de valladolid a doña juana a su hermana con quien le embio a dezir todo el becho en qual manera estaua, y que guisasse como se viniesse para valladolid, y que digesse como se venia a valladolid por librar su bazienda, y por demandar a sancta badea, o a sancta alameda, y a otros lugares que le tenia tomado don diego. Y tanto q̃ esse mandado ouo doña juana de la reyna luego se vino para valladolid: y luego babilo la reyna con ella y le diro todo

el pleyto, y doña juana diro q̃ le diesse todo el pleyto por escripto, y que yria a su bija doña maria diaz cuya era la de mada, que era en medina de rio seco, y que hablaria con ella: y que si lo ella quisiesse que luego gelo baria saber. Y luego la reyna diole el pleyto por escripto a doña juana, y luego se partio de valladolid: y desque lleugo a su bija, y le mostro el pleyto, ella touo lo por bien y plugole ende y otroz golo luego, y vinieronse luego ambas para valladolid: y desque ay fueron pugnaron el rey y la reyna de aguntar el pleyto assi como era tratado, y bizieron hazer las cartas de aquel pleyto en aquella manera que vieron que cumplia, y sellaron las el infante don juan, y doña maria diaz su muger, y don diego y don lope su bifo, q̃ eran todos quatro los principales del becho: y de mas por mayor firmeza, sellaron las cartas con los sellos de el rey y de la reyna: y fincarõ todas las cartas deste pleyto en poder de la reyna que las tuuiesse hasta que fuesse auenidos: y entonces catarian carrera como biziesse el omenaje los de vizcaya a doña maria diaz: y esto puesto en esta manera, fueronse de valladolid doña juana y doña maria diaz y el rey don fernando, pugno de librarlos de la tierra que ay eran, de q̃ le bizieron las peticiones, tũo por bien que la reyna su madre y el infante don juan y los otros omees querian que ordenassen las respuestas a cada cosa que le demandauan, y ellos ordenaron las en aquella manera que entendieron que era seruicio de dios, y del rey y pro de la tierra, y mostraro lo al rey don fernando, y tauo lo por bien, y mando que viniesse todos a su palacio, y que les queria mostrar lo q̃ auia ordenado: y desque fueron aguntados, mando que gelo leyessen, y fueron todos pagados, y tuuieron gelo en merced, y mandaronle dar ende

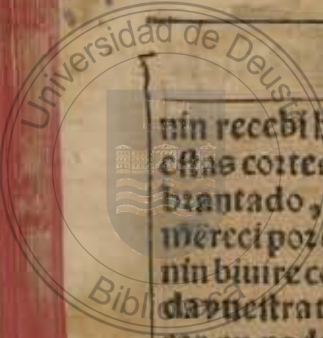
sus cartas a cada vno: y todos los de los reynos que ay eran, viendo que el rey non lo podia ticular para pagar las soldadas a los bijos dalgo, otorgaronle quatro seruicios a quel año.

Capit. lx. De como

hablo don juan nuñez con el rey, y de lo que le diro.



Don juan nuñez quando vio que el pleyto del infante don juan y de don diego en becho de vizcaya era ya librado: y otro si que el rey era auenido con los de la tierra, y que en esto non fuera el, y de lo que cuydaua non se hizo ninguna cosa, tũose por engañado, y vio y entendio muy bien que el rey era contra el, pues que lo non metiera en ninguna cosa destas, y como mengo luego a enfañarse y a dezir sus palabras non guardadas en quanto to dezia, y como auia ay muchos omees que lo non amauan, luego lo yua a dezir al rey: y señaladamente dezia el infante don juan en su poridad al rey, que cierto fuesse, que tal manera era de don juan nuñez, y assi obraua el siempre, que por bien que le biziesse que lo nunca podria auer en ninguna manera en su coraçon, y que siempre lo tuuiera ay en dia con bijos del infante don fernando: y que de esto non tomasse ninguna dubda, y q̃ castasse manera como lo bechasse de la tierra: y no embargante que don juan nuñez cuydaua que lo ayudaua el infante don juan, y el assi se lo daua a entender. Y andando el becho de esta guisa, vino vn dia a hablar don juan nuñez al rey, ante don alonso perez bugzman, y digole estas palabras. Señor yo non puedo venir con busco aca en tiẽda, y veo que non he vuestro talate



nin recebi honrra ninguna de vos en estas cortes, y estoy ende muy quebrantado, y sabe Dios que vos non mereci por que: mas pues que asistes nin biuire con busco, nin fincar en toda nuestra tierra: can non quiero fincar en poder dela reyna vuestra madre, y de bernan gomez vuestro primo. Y quando el rey esto oyo touo que lo despreciana, y que le dezia esta tima qual nra fuera dicha de vassallo a señor, y por esta razon doblo se le la fasia: y con todo esto no dego de catar manera como lo asossegale, y el non quiso: y despues a cabo de tres dias, hizo otra vez esta habla mesma con el rey, y dirole esta misma razon, segun que el auia dicho que non biuria con el, nin fincaria en toda su tierra, y despidiose del rey luego, y fue ende, y pauto antela puerta de la camara dela reyna, y non quiso despedirse della, nin la vio: y fuesse a despedir dela reyna doña constança, y dela infanta doña blanca, y de doña ysabel. Y quando esto supo la reyna doña maria, pefole y otrosi mucho al rey: y don juan nuñez fuesse luego de valladolid, y tomo le el rey el mayordomazgo y diolo a don diego. E desque el infante don juan estovio, fuesse luego de valladolid, empoa de don juan nuñez, y digo al rey y ala reyna que non abirria mano del, y que siempre le daria y que le guardaria el pleyto que auia con el, basta que dō diego ouiesse cumplido todo el pleyto, y becho el omenaje los vizcaya y los castilleros a doña maria diaz su muger, pero que puso el infante don juan de y a burgos y delle nar ay su muger por acabar el pleyto q era puesto: y luego a pocos de dias fueron se el rey y la reyna su madre para burgos: y desque ay llegaron fue ay dō diego y don lope: y despues lle go ay el infante don juan, y monie ron a don diego vn pleyto que tirasse a don juan nuñez su bja doña maria

diaz que tenia por muger y don die go non lo queria bazer, y tanto lo asin co el rey y tantas promessas le hizo q lo ono de bazer: y salio don diego de burgos, y don lope su bijo con el y lle garon a lerma donde estaua doña ma ria diaz muger del infante don juan, y començaron luego a hablar en co mo se biziesse este pleyto de vizcaya: y don diego digo que non baria nin guna cosa, basta que le entregasse pri meramente villalua de losa y miran da: y el rey embio por los delas villas y como quier que les fue muy graue de bazer: y cataron muchas maneras para lo non bazer: pero encabo bizie ron lo, y tomaron por señor a don die go: y despues de su vida a don lope, su bijo: y otrosi pusieron su pleyto entre el infante don juan y don diego, y fir maronlo por omenajes y por cartas ante el rey y ante la reyna su madre q las tunicessen en fialdad, basta que dō diego biziesse cumplir el omenaje q auian de bazer a doña maria diaz los de vizcaya: y despues que fue se cum plido, que diessse la reyna a cada vno dellos su carta. Y desque esto fue aca bado, luego se fueron don diego y dō lope para villalua, y a miranda a res cebir las villas: y desque las ouo res cebido, y lo tomaron por señor a el y a don lope su bijo, tornose para burgos y luego a pocos de dias salieron de burgos don diego y doña maria diaz su sobrina muger del infante dō juā y don lope, y fueron su camino dere cho para vizcaya, y embio el rey con ellos para que viesse como se bazia el omenaje a sancho sanchez de velasco su merino mayor en castilla: y desque llegaron a vizcaya, hizo don diego su tar a todos los omes buenos de vizca ya en aquel lugar donde suelen bazer el ayuntamiento quando tornā señor, que es en arechabalaga: y estado alli todos ayuntados: conto les dō diego todo el becho en como passara, y pues

que via que era su voluntad del rey y conociendo que doña elbaria diaz era derecha heredera del conde don lo pe su hermano, que mandaua que la tomassen por señora de vizcaya para despues de sus dias a ella y a sus bi jos obijas. Y ellos respondieron que pues lo el por bien tenia que lo baria ellos: mas que bien sabia de como auian becho omenaje a don lope su bi jo para despues de su vida del, o a sus bijos, y que como podian bazer tan tos omenajes. Y entonces don lope, hablo con estos omes buenos, y digos les: que viendo el que este pleyto era muy gran pro y guarda de don die go su padre: y otrosi conociendo que era doña maria diaz su cozmāna dere cha heredera de vizcaya: y por que re nia, que si el heredasse la heredad a gena que Dios seria contra el, y que lo non podria lograr, y viendo que dō diego la auia de tener en su vida, que quanto por lo suyo non queria que se partiesse este pleyto: ca el fuera el que aconsejara a don diego que la bizies sen omenaje a doña maria diaz, y que la tomassen por señora de vizcaya pa ra despues de la vida de don diego, y el que les quitaua el omenaje que le auian becho: y desque ellos estovieron rescibieron la por señora en aquella manera que lo solian bazer a los otros señores que fueron de vizcaya, y bi zieron pleyto y omenaje de se lo cum plir: y esto becho partieron se dende, y vino se doña maria diaz para pare des.

Capit. lxi. De como

el rey y los canalleros fueron a cer car a don juan nuñez, que estaua en tordebumos.

E s que el rey ouo puesto este pleyto entre doña elbaria diaz y don diego que era v nidos de vizcaya, y que era

cumplido todo esto asy como era fir mado ouo su consejo con el infante dō juan y con don diego que eran ya ami gos, y que auian puesto y firmado gran pleyto de so vno, y pidioles que le aconsejassen como baria contra dō juan nuñez, que en tan poco tenia la su merced, y que despreciara la here dad que le diera, y la tierra que tenia y ellos digeron que a tal razon como esta ballaran que nunca la digera nin gun rico ome a ningun rey que fuesse de la su casa, y pues en tã poco lo el tu uiera que le aconsejauan que lo lan gasse fuera dela tierra: y que pues el auia a ellos ambos que non podia fin car don juan nuñez en toda la tierra: y esto le digeron muchas vezes, y di xeronle mas, que si dela tierra non lo bechasse que en quanto ay fuesse nun ca su tierra ternia asossegada, nin se ria seruido como deuia, y el rey vien do como le dezian razon, y teniendo que se pararia a su becho ouolo oba zer: y embio luego vn cauallero q de zian pero suarez de senabria a dō juā nuñez con su mandado, en que le em bio a dezir, que bien sabia de como le auia becho mucho bien y mucha mer ced, y auindole heredado de moya y de cañete, y siendo su mayordomo mayor: y estando con el en las cortes que biziera en valladolid, que le dige ra que non fincaria en la su tierra, nin en su señorio. Y pues que asy gelo dige ra, que le mandaua que saliesse luego de toda la tierra, y que le entregasse luego a moya y cañete que le ouiera dado. Y don juan nuñez desque ouera el mandado: respondio desta manera que alo que le mandaua salir dela tie rra que non biziera por que saliesse de la tierra: y de mas que tã natural era dela tierra como qualquiera de los mas naturales que eran della. Y otro si que alo de moya y de cañete que le demandaua, que gelo siruiera muy bien: y que tenia que non biziera por

que lo perdiesse: y desque esta respuesta ouo dado fuesse don juan nuñez luego por tordebumos, y basteciola muy bien, y cinco ay: y otrossi partio la fuge te por tierra de lobato y de yscar y mofejos y torregalindo, q era d su muger biza de don diego. y desque el rey ouo esta respuesta, salio de burgos y fuesse para carrion, y llevo ay el infante don juan y quisiere lo partir, q non fuesse a cercar a don juan nuñez en tordebumos, y moniole un pleyto que le embiara don juan nuñez, que era este que le daria a moxa y cañete, y que le diesse plazo hasta tres meses: y si en estos tres meses non se auiniesse con el rey, si non que saldria de su tierra: y el rey que le asegurasse todos los sus lugares, y la su heredad, y que pudiesse auer todas las sus reneas de las sus heredades fuera del reyno, y el rey no se quiso acoger a este pleyto, porque auia ya dicho que lo hecharia de la tierra: y embio luego por la reyna su madre que viniesse a palencia: y la reyna hizo lo assi. y el rey y el infante don juan vinieron a palencia, y hablaron con la reyna este pleyto, y digeron la que digesello que le semejaui: y la reyna dingo que este consejo non era para ella: ca era dueña y non se auia de parar a ello: mas que a ellos cumpliera d dezir este becho y dello cumplir: y con esto non la dexaron, y afinaron la q digesello lo que entendia que era mas seruicio del rey: y la reyna, respodio en esta manera, que pues el rey embiara a mandar a don juan nuñez por consejo dellos que saltasse de la tierra: y el non lo quiso bazer que tenia que esto era gran mengua del rey, si lo non acabasse: y que lo non dezia por dō juan nuñez solamente, mas que lo dezia por el, y por todos los otros omes poderosos de toda la tierra, que sabian muy bien q cada q los otros reyes adō de el venia embiando a dezir a qualesquier ricos omes por honrrados que fuesse

que saliesse de la tierra, luego lo hazian y non offian ay fincar en ninguna manera: y que por esto tenia q non era honrrado el rey si mas ay non biziessse. y el rey viendo q tenta la reyna razon ouo se de acoger a ello: y luego ordeno de y sobre tordebumos don de estava don juan nuñez: y salio de palencia, y fuesse para medina de rio seco, y con la noble reyna su madre y el infante don juan: y a dos dias que ay ilego adolecio muy mal el infante don juan: y el rey salio luego de de y fue sobre tordebumos donde estava dō juan nuñez, y non yuancō el mas de trezientos caualleros: y luego a pocos dias llevo ay don diego con muy buen agēte de caualleros y de omes de apie y despues llevo ay don aluarez de basturias y el maestre de sanctiago con muy gran gente y cercaron toda la villa en derredor. y despues que fue guarido el infante dō juan vino ay y trago consigo a dō alonso su hijo. y el rey hizo sus ingenios y sus cabritas que eran por todas siete y tenia muy gran gēte de valleseros y cada dia salian los de la villa alas barreras: y la reyna doña maria estava en villa garcia: y don diego demandado ala reyna, que pues cūplido auia todo lo que auia de cumplir a su sobrina doña maria diaz que le diesse la carta del pleyto que auia de amistad cō el infante don juan: y la reyna le dingo que hablaria con el rey pues que las cartas dello, tomara ella ante el: y luego hablo con el rey sobre ello. y el rey fue a ver al infante dō juan que adolecio en medina de rio seco, y hablo con el este pleyto: y digole que pues auia becho el omenaje a doña maria diaz los de vizcaya, que mandasse dar a dō diego la carta de amistad que auia cō el, que tenia la reyna en fialdad: y dō juan respondio, que non auia por que

dar gela que non cumplio el pleyto don diego el rey se marauillo ende mucho, y digole, que segun lo pusiera que cūplido lo auia: y como quier que le afinco mucho, nunca le quiso mandar dar la carta, y quando vio el rey que le non queria dar esta carta, luego comidio que lo non bazia por otra cosa, si non por que le pesara de la venida que el rey bizieta sobre don juan nuñez, y que era su voluntad de lo guardar que non fuesse deshecho por dos cosas: lo vno pues que en estado era con don diego, y si lo enaquel punto lo guardasse del peligro en que estava, que tenia que siempre lo auia por suyo: y lo otro por que se recelaua, que si el rey acabasse aquello que auia comenzado contra don juan nuñez, que nunca le menguaria algū acbaque contra el: y si aquello acabasse que le daria grande esfuerço en comenzar qualquier cosa que quisiessse bazer: y como quier que el rey esto entendiesse, encubriolo muy bien: y don diego afinco mucho al rey y ala reyna por esta carta que ge la diesse: y el rey torno como de cabo al infante don juan, que era ya guarido, y afinco le mucho dello, y ala cima digole que viniesse doña maria diaz ala reyna que estava en villa garcia, y q viniesse ay don diego, y q viesse todos los pleytos que eran puestos: y si ballasse que eran cumplidos de parte de don diego, que se firmassen las cartas de la postura, y que entonces mandaria dar su carta a don diego de la amistad, y como quier que el rey tenia que don diego recebia agratio, por que la carta non fuera dada en fialdad, si non por omenaje que le auian de bazer a doña maria diaz los de vizcaya: non dego por esto de cumplir su voluntad y de lo bazer assi como lo demandaua y el rey rogo a don diego que lo quisiessse assi cumplir: y maguer que don diego touo que lo agrauiauan, mas to

uolo por bien: y luego a pocos dias vino doña maria diaz a villa garcia, y vino el rey don fernando y el infante don juan y don diego y don lope subijo, y hablaron en este becho, y desque vieron las cosas en que auia algunos agrauamientos de cada vna de las partes, asfossogaronlo, y pues que lo principal era becho, biziessen leer las cartas de la postura, y otorgaron las ambas las partes y biziéronse omenajes vnos a otros: y de mas biziéron juramento sobre los sanctos euangelios y sobre la cruz: la qual jurales tomo don gonçalo obispo de leon, y sellaron las cartas con los sellos del infante don juan y de doña maria diaz su muger, y de don diego y don lope su hijo: y de mas con los sellos del rey y de la reyna su madre: y esto becho mado el infante don juan dar su carta de amistad a don diego.

Capit. xlii. De como

estando el rey en esta cerca de tordebumos, vinieron al rey cartas del papa clemente: y dello que en ellas le embio a dezir.



Esque el rey este becho ouo acabade tordebumos en el pleyto de dō juan nuñez: y hablo luego con ellos que le ayndassen como escapasse bōrrado de este pleyto q auia comenzado. y ellos digeron, que lo barian, mas que los ricos omes y los caualleros y la gente que tenian, non era pagados, y que castasse auer donde los pagasse, y que as si le podrian ellos mejor servir: y el rey les dingo que lo acordaria, y que lo acordassen ellos, y que lo haria el assi, y ballaron que non podia pagara los sus hijos dalgo menos d cinco seruicios sobre los tres que mandaron en

valladolid, e hizieron lo assi: e el rey mando poner todos sus maravedis a todos sus vassallos, tambien ricos o mes como canalleros, e plugoles a todos muy bien, que todos ouierō mas dineros dello que le siruierō cada vno con la gente con que le auian de servir. E desque esto de los dineros fue librado a cada vno en esta cerca: llegaron al rey don fernando cartas del papa e leuemente en que le embiava a dezir q tomasse todos los castillos villas e lugares de la orden del temple, e que los guardasse para bazer dellos lo q oydennasse, e hizo lo assi: e luego pugnaron algunos de los grandes omes q eran con el rey, de catar manera como truquiesse alguna pleytesta con don juan nuñez. E a pocos de dias embio don juan nuñez por gutierre ruyz de padilla, que era vassallo del infante don juan que queria hablar con el e digeron lo assi al rey, e el touo lo por bien: e mando al infante don juan q fuesse a ver lo que le queria don juan nuñez, e que gelo dixesse. e el infante don juan fue a la cerca de la villa e salio don juan nuñez a el, e estunierō solo los ambos hablando muy gran pieza: e despues de la habla partieronse, e vino el infante don juan para el rey e dixole el pleyto que mouiera don juan nuñez, que era en esta manera q el rey le asegurasse a tordebumos, e todos los otros lugares, e que le diesse cambio por yscar, e q le daria luego aqso y a y canete, que lo el ouiera dado por heredad: e quanto de los lugares que heran de donia maria diaz biza don diego, que le cumpliria de derecho, tambien por la yglesia, como por el rey e el que saldria del reyno basta quarēta dias: segun fuero: e de mas desto, que demandaua que el infante don juan, e el infante don pedro, e el infante don philippe, e don pero pōce, e don bernan ruyz de saldaña, e garzia hernandez de villa mayor, e don ro-

drigo aluarez de asturias, e el maestro de velea, e otros q lo asegurassen e le hiziesse pleyto e omenaje, e si por auentura el rey fuesse contra el en alguna cosa, que estos omes buenos todos que le desiruiessen al rey con sus cuerpos e de los sus lugares, e que nunca se quisiesse auenir con el rey en ninguna manera. E desque el rey ouo oydo este pleyto, hablo con la reyna su madre: e la reyna entendio lo todo muy bien, que lo baziā por ser todos vnos contra el rey, e q por esta manera desapoderarian al rey, e acōsejole que lo partiesse, e que para lo partir en buena manera que lo metiesse a consejo: e el hizo lo assi: e como quier que todos le aconsejara cada vno lo que queria: catando el de como si este pleyto se hiziesse que seria muy gran daño suyo e muy gran mengua de su honrra: lo vno en nō cobrar a tordebumos, pues que era la prime ra buesste que hiziera por si: e lo otro en que baria obligar a tantos omes buenos que le seria muy gran daño, e que por esta manera serian todos contra el: e sobre esto hablo con todos lo mejor que pudo, e rogoles que le ayudassen como escapasse honrradamente deste becho, e que se les membrasse como los heredara a todos, e los acrecentara en las quantias, e les hiziera otros bienes muchos: e como quier que peso al infante don juan, por que se non hizo a quel pleyto q le mandaua don juan nuñez, ca entendio muy bien como gelo partia: pero respondio por todos que era como el dezia, e que todos pugnaria en lo ferir quanto pudiesse: e digeronle que mandasse bazer gatas e escalas, e otras escaleras muchas para y: a combatir la villa: e el rey hizo lo luego assi como se lo aconsejaron: e mando bazer muchos ingenios e escalas e gatas, e otras cosas muchas para y: a combatir la villa, e el rey hizo lo luego

assi: e mando traer muchos ingenios para combatir: e en quanto el todo esto baziā, viendolo algunos de aquellos a quien pessaua de acabar el rey este becho, pugnaron en catar manera dello embargar de guisa como lo nō acabasse el rey: e el infante don juan, hablo con el rey sobre ello e dixole en grā puridad ante vn cauallero su priuado del rey don fernando, q sabia el que don pero ponce, e don bernan ruyz de saldaña, e rodrigo aluarez de asturias que le cometian cada dia que se fuesse del real, e que se yrian ellos e otros muchos con el: e que por que nō lo querian bazer, que ellos se querian meter en la villa de tordebumos con don juan nuñez: e aun dixole mas que sus hijos de don alonso querian esto mesmo: e sobre esto pidiole el rey consejo que le aconsejasse lo que baria sobre ello: e el dixole, que puestas en mala cosa querian bazer que mejor era prenderlos a estos tres que non sufrirles que tan gran traycion hiziesse como querian bazer a el que era su rey e su señor. e el rey le respondio q lo non podia bazer esto, salvo si el mesmo nō fuesse en ello e le ayudasse a lo bazer: e el dixo q le ayudaria como lo acabasse. e entonces tomo le omenaje dello que lo nunca descubriessse, e que le ayudasse a ello: e aqso hizo el rey por dos cosas: lo vno por recelo del, que esto que le dezia de estos omes buenos que lo baziā por le buscar mal e de ellos e que les podria el dezir, que si por el no fuera que el rey los prissiera, e que por esta razon que los auria para todo lo que quisiesse: e lo otro queria el rey esperar a saber si era verdad esto que le digeron, e non se queria arrebatar tan ayna a acometer tan gran becho, como este a menos de estar cierto si andauan estos omes buenos en esto, o si non. e el rey non quiso en esto mas bazer, e de gelo assi estar e pugno de acometer con bien a don pero ponce

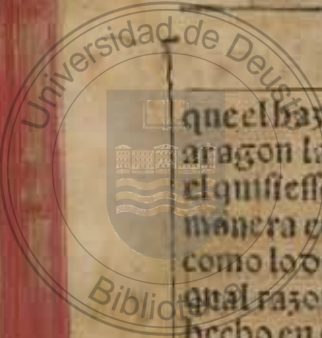
de que se recelaua mas e asosegolo muy bien conigo en tal manera que le prometio al rey que le siruira como escapasse honrrado deste becho, e que le diesse plazo de tres semanas e que yria por toda su gente, e que veria a su seruicio, e hizo lo assi.

Cap. xliij. De como

llegaron al rey don fernando mādaderos del rey de aragō sobre las vistas que se auian de bazer,



Stando el becho en este estado vino al rey vn mandado del rey de aragō, en que le embiava a dezir al rey que las sus vistas que eran puestas para nauidad que se auian de ver ambos que lo estaua esperando en taragona: e que le embiava a rogar que si el pudiesse y a este plazo, e sino que se lo alongasse hasta el tiempo que el entendiesse que pudiesse ser: e sobre esto ouo su consejo con la reyna su madre e con el infante don juan. e la reyna le aconsejo que non de gasse el becho que auia comenzado por vistas, nin por otra cosa ninguna, ca mucho era de catar este becho en que estaua: el infante don juan, le dixo que verdad era lo que le dezia la reyna mas que de guardar era que non perdiesse al rey de aragon, que muchos plazos auiapuesto el rey de y a estas vistas, e non fue a ninguno: e que si a este plazo que estaua puesto non fuesse q por auentura tomara daño por ello, e esto que el rey se lo catasse, e el que gelo dezia de fengañandolo ende, e como quier que el infante don juan esto dezia el sacristan de taragona dezia al rey en su poridad, que cierto fuesse que si el y non pudiesse alas vistas



que el baxiando su pro, que el rey de aragon las alongaria tanto quanto el quisiere: y andando el becho desta manera entendio lo el rey muy bien como lo dezia el infante don juan, y por qual razon porque non acabasse aq̃l becho en que estava, y dio passada a aquel becho, y digo que acordaria mas sobre ello. Y en esto estando, lle- go ay don pero ponce con muy bue- na gente: y mostro que auia muy grã talante de servir al rey: y algunos ca- ualleros digeron al rey, que si llegas- se una noche a torre de lobaton cõ al- guna gente, que cuydauan que la to- marian, y el hizo lo assi, y traínocho en tal manera, que amanecio ay: y el infante don pedro su hermano con el, combatieron el arrabal y entraron lo y la villa non la pudieron entrar: ca- estauan dentro buenos caualleros q̃ la defendian muy bien: y en esta entra- da del arrabal mataron de vna saca- da que le dieron en el rostro vn cau- llero que amaua el rey mucho, que a- uia nombre gonçalo yañez puerto ca- rrero, de que ouo el rey muy gran pe- sar de su muerte: y este dia ala noche tornose el rey al real: y desta yda que el rey hizo, peso mucho ala reyna do- ña maria su madre, y nunca gelo pu- do partir, y en como ende se ballo arri- pintiose ende mucho, señaladamente por el muy gran pesar que ouo por la muerte de aquel cauallero.

Capit. xliii. De co

mo don pero ponce y don bernan- ruyz se metieron con don juan nu- ñez en la villa de tordebamos.



Stando el becho en este lugar, y uase cumplien- do el termino de los tres meses que auian todos a servir por las soldadas que auia pagado, y uan y abalado

en ello: y el rey entendia que plazia a algunos porque ouiessem razon de se- yr: y sobre esto ouo su acuerdo con la reyna su madre y con el infante don juan, y aconsejaronle que ouiesse auer para pagar las quitaciones a los ca- ualleros: y el rey pugno de lo catar y ouo auer para pagar aquella gēte por- seys semanas: y de mas embio el ala reyna doña costansa su muger al rey de portugal su padre con su manda- do, y embio con ella la infanta doña leonor su hija, y embiole a contar su bazienda en qual estado estava: y ro- garle que le acorriese con algun em- prestido de auer para aquel becho q̃ auia comenzado porque lo pudiesse acabar. Y quando el infante don juan esto vio, pusieronle en sospecha q̃ por su mal del embiana ala reyna su mu- ger al rey de portugal por lo buscar con el mal, mas que por auer nin por otra cosa alguna: y lo vno por esto, y lo otro por el pleyto de don juan nuñez que non quiso bazer por el, tomo que el rey auia sospecha del y vino a hablar ante el: y digole, que pues tan grã tie- po auia que estava en aquella bues- te, y non auia acabado ninguna cosa que el que lo siruiria en tres cosas que le diria qual mas quisiere y que hizies- se como por bien tantele, que si el rey se quisiere yr de alli que fincari a el, y que guardaria que doñ juan nuñez no le tomase en toda su tierra y na queja nin vna cabra, y que si esto no quises- se q̃ yría a yscar y que la tomaria por fuerça: y si esto non quisiere que yría al rey de aragon por la librar con el todo lo que el mismo baria y auia de librar con el, pues que alas vistas nõ yuam: y el rey viendo que lo dezia todo con acbaque para desbaratar todo su becho por que se no bazia la pleyteña que el queria primero, y se le mostrar muy buen talante: y rogole que qui- siese yr basta yscar que tan afincada mente la tenia, y ala bues te que el rey

tenia sobre ella, que tãto que el ay lle- gasse luego se la daría: y como quier que le pello ouo lo a otorgar, y digo al rey que pues auia de yr a yscar que catasse quien tuuiesse la su posada que hera en tal lugar de todo el real que mas hera de guardar: y señalada mete que lo dezia porque don diego posaua ay cerca que saua el por cierto que tanto que se el fuesse ende que si algu- na gente non diesse el rey que posasse ascerca de don diego que don juan nuñez que querria dar reuate de no- che a don diego de la vna parte: y que los caualleros y la otra gēte que esta- uan en torre de lobaton que auian de fer esta noche mesma a dar reuate a don diego. E por esta razon man- do el rey a sancho sanchez de velas- co, y a otros caualleros de su mesma da, que fuesse a posar en las posadas donde posaua el infante don juan: y el infante don juan fuesse su camino pa- ra la villa de medina de rioseco, y fue- ron se con el don pero ponce y doñ ber- nan ruyz de saldaña esse dia, y otro dia fuesse el infante don juan para y- scar: y ellos tornaron se para el real, y acabo de tres dias fuesse vna noche don pero ponce del real con toda su gente, y otro dia fuesse don bernando ruyz, y pusieron fuego a los sus reales y metiose en la villa con don juan nu- ñez y su hijo de bernan ruyz, y quan- do fue en la manera que lo supo el rey y ballo q̃ heran y dos tomo ende muy gran pesar, y luego ala hora embio por don pero ponce, y a saber porque se fucra, y el embiole a dzir que se nõ fuera si non con gran miedo de mu- erte que le digieran que lo queria pre- der, y digo que ge lo digera el infante don juan, y que los desengañara de- llo: y que lo sabia el por cierto. E otro si, embio a dezir a bernã ruyz que por que se fucra, y digo que non podia ay fincar en ninguna manera que non te

nia que comer ni para mātener la gē- te. Y antes que estos se fuesse se fue- ra del real don alonso hijo del infante don juan, y rodrigo aluarez de astu- rias, y garcia bernandez de villa ma- yor: y estos digeron al rey que non se- yuan por otra cosa si non por buscar para su mantener en el real. Y quando el rey esto vio, entendio que lo que le auian dicho de primero de la habla que trayan todos contra el, que hera verdad, y ouo ende gran recelo. Y al- gunos caualleros que querian pro de don juan nuñez hablaron con el rey, y digeronle que pues el vey a esto que entendian todos que el venta por el infante don juan, y que tan descubier- tamente auia comenzado este becho que catasse manera como ouiesse a do- ñ juan nuñez a su seruicio. Y el rey des- que vio que hera anis acogiose a ello.

Capitulo. xlv. De

como su madre del rey hera muy doliente, y como lle- go a punto de muerte.



En este tiempo la reyna su madre be- ra muy mal dolien- te, en guisa que lle- go a peligro de mu- erte. Y estava e tal manera afincada a la dolencia que non podia aconsejar por al rey, y vno de pleytear con don juan nuñez en es- ta manera. Que fincase con don juan nuñez tordebamos y yscar: y si yscar quisiere el rey que diesse cambio por ella otro lugar tan bueno como el, y que gelo daría. Y otrosi que da- ria al rey a mora y cañete, y el rey que le diesse toda su soldada cūplida,

de más hizo pleyto y omenaje al rey de lo servir siempre contra todos los omes del mundo, y dióle ende su tierra: y de más que asegurasse a don pelayo que herá su amigo: y la tierra y la heredad, y el rey otorgó gelo, y el pleyto fuesse en poridad del que fue puesto y firmado por que non tomase sospecha ende el infante don juan, por que le viera mouido el pleyto. Y embio el rey su mandado con juan sanchez de velasco, con quien le embio a dezir y rogar que se viniesse para el, y que quierá hazer el pleyto con don juan nuñez assi como gelo el consejasse, el infante don juan non quiso venir, y dió sobre esto muchas cosas con sana mostrando que non hera el ome para embiar assi como a el embiaua del real, y de tenerle en tan poco como lo el toniera. Y desque el rey vio la respuesta del infante don juan embio a el como de cauo su madado por diego garcia su priuado, y embióle a rogar mucho afincadamente que se viniesse para el luego: y esto bazia el rey porque supo que non vernia por otro ninguno si non por diego garcia: y assi lo auia el hablado con el antes que se partiesse del real, cuydando que si el pleyto de don juan nuñez se omiesse de hazer que vernia por el y non por otro ninguno. Y en tanto que diego garcia lleuó al infante don juan a cuellar donde lo ballo, luego se vino el infante don juan al rey al real, y el rey començó a hablar en la pleytesta de don juan que habla se en ello, y el hizo lo assi. Y quando hablo con don juan nuñez dígole que non queria salir de la tierra, y que su voluntad hera de servir al rey, y el dígo que pues que non tenía que dar a la gente con que no se pudiesse mantener como lo quería hazer: y por esta razón entendió el infante don juan que el pleyto hera puesto entre el rey y don juan nuñez, y non quiso dar a entender que

lo entendia, y mostro que le plazia mucho de la pleytesta. Y desque fue puesta y firmada fuesse del real para bellar, y despues salio don juan nuñez de la villa al real y finco por su vasallo, y mandole el rey entregar toda su tierra, salvo ende briuega y rioja que tenía don diego, y mostrole el rey muy buen talante, y dióle a entender que fíaua del muy cumplidamente, y de mas desto mandole acometer casamiento del infante don pedro su hermano con donña juana su hermana por le hazer muy cierto del su corazón. Esto todo bazia el encubriendo se de la reyna su madre, y en esta manera se partió el rey de la reyna de tordehumos y vino se para villa garcia, y moró ay dos dias: y vinieron ay don juan nuñez y don pero ponce. Y desque el rey hablo con ellos ambos, y los asfegó puso don juan nuñez con el rey de ser en valladolid. Y otro día fuesse el rey a valladolid al infante don juan y hablo con el y pugno de lo asfegar lo mas que pudo, y el rey yuase para camora, y rogo al infante don juan que fuesse con el, y don juan prometióle que se yua con el a dos o tres dias despues que ay llegasse: y algunos dias mes que auian muy gran talante de mouer mal entre el rey y don juan, digeron lo al infante don juan que sabia ellos por muy cierto que si fuesse a camora que el rey que lo quería prender y matar, y aconsejaronle que non fuesse alla en ninguna manera, y en tantas maneras se lo dixeran que tomó el por ende muy gran miedo, y cato muchas maneras como partirse de aquella yda, y que non entendiesse el rey que lo bazia con aquel recelo: y embio luego a dezir al rey que estando el de camino para se y para el a camora assi como lo auia puesto con el que llegara ay vn mandadero con una carta de bernan remon su chanciller que

bazia muy mal doliente en castrouer de, y que estava en peligro de muerte que por cartas y preuilegios que tenía suenos que hera forçado que llegasse alla, que gelo las daria antes que muriesse: por que se non perdesen. Y quando el rey oyó este mandado bien cuydó que assi hera, mas luego a pocos dias supo la verdad: y entendió que pues el infante don juan hera puesto en esta sospecha que pugnaria de catar quántas maneras pudiesse para su deservicio. E como quier que le pesaua en de pero que cuydaua que pues tenía a don juan nuñez por si ballaua en ello algun conorte: y con todo esto embióle a rogar que se viniesse a ver con el a dueñas, y el rey fuesse para valladolid, y don juan nuñez vino ay a el, y habló el rey muchas bõras y libróle toda su hacienda muy bien. Y estando muy asfegado en esta manera, digeronle algunos a quien pesaua del buen talante que le mostraua el rey, que quánto bien el rey ay le baziera que todo que lo baziera por lo matar: y que si se non guardasse ay en valladolid lo abrian de matar: y lo que non pudieron acabar en la guerra, que lo acanarian en la paz: y esta mentira asacard con gran fauor que auian de meter mal entre ellos. Y tan grande fue el miedo que don juan nuñez tomó que otro día hablo con el rey fuera de la villa: y dígole que pues le auia librado su hacienda que pues non tenía ay que comer que se quería yr. Y el rey no sabiendo ninguna cosa de aquello por que lo el bazia porfandole por que lo bazia, y pesandole por que se quería yr, rogole mucho afincadamente que se non fuesse, y que fincasse ay, que cataria algo que le diesse: y don juan nuñez quanto mas le afincaba el rey que se non fuesse tanto mas se reuelaua que lo bazia por mal. Y esse día teniendo adouado de comer non quiso entrar a la villa: y de alli donde estava se fue pa torre de louatõ: y el

rey seyendo lo en sin culpa de este becho non sabia por que lo bazia. Y estando en valladolid lleuó el mandado del infante don juan que estava en dueñas, y el rey fuesse luego para el a dueñas. Y hablo el infante don juan con el y dígole que le dixera don pero ponce que le auia dicho el rey que si se non guardasse del rey que lo quería prender y matar, y que por estarazon lo baziera: y del real de tordehumos, y que le pedía merced que touiesse por biende embiar por don pero ponce, y que ante el y ante la reyna su madre, y ante don juan nuñez, y ante toda su corte se quería saluar desto: y de mas que le diria a don pero ponce otras cosas que le cometiesse a por que el no quiso hazer que heran gran deservicio y gran daño al rey, y en esta manera le quería afrontar este becho: y que si por ayetura el rey non quisiesse traer este becho a esta afrenta que le non serviria en ninguna manera. Y el rey le respondió que pues a tan corazón lo auia que lo bazia hazer assi, y vino se luego con esto a la reyna su madre que hera doliente en torde y hablo con ella todo este becho: y tanto que lo ella supo, luego entendió que non hera esto que le decia de la salua de don pero ponce, mas que cuydaua que le quería dezir esta razón, y que este ayuntamiento que el infante don juan quería hazer de todos, que reuelaua que por otra razón alguna lo quería hazer: e non por hazer salua, y que sospechauan que heran auenidos el y don juan nuñez, y el rey dígo que hera cierto de don juan nuñez que se non auerñia con el infante don juan en ninguna manera que le non metiera el pleyto que con el pusiera en el real, y la reyna dígo que ayna parecía: y estando ellos hablado en esto llegó ay nuevas de como se vieran en vno el infante don juan y don juan nuñez, y llegó ay una carta al rey del infante don juan, en que le embiaua a dezir que don juan nuñez se vi-

niera aver con el, y que lo que habla-
ran que hera su servicio, y q gelo non
podia embiar a dezir por carta: mas
que gelo diria tanto que ello viesse, y
tanto que el rey esto vio, entendio que
bera verdad lo q le auia dicho la re-
yna su madre. Y sobre esto acordaron el
rey y la reyna que se fuesen pa valla-
dolid, y hizieron lo assi: y el infante do
juan, y don juan nuñez embiaron por
sus amigos y por todos sus vassallos
y juntaronse todos en vno: que fueron
estos. Don pero ponce, do bernard ruiz
de saldaña, do rodrigo aluarez de ba-
sturias, garcia bernandez villa ma-
yor con toda quanta gente pudieron
auer. E desque fueron todos ayunta-
dos fue el infante don juan a hablar co
don diego que hera en tierra de bur-
gos, por lo ayuntar consigo y con los
otros: y don diego non quiso, ca entē
dio muy bien que queria tomar muy
mala carrera, y que seria de servicio de
dios y del rey, y gran daño de la tier-
ra: mas vino se luego don diego para
el rey. Y desque el infante do juan vio
que no pudo librar consigo a do diego
vino se pa los otros, y luego acordarō
lo que auian de bazer, y pusieron muy
grā pleyto de lo vno, y firmarō lo por
omenasas, y por cartas, y por castillos
que se dieron ynos a otros: en arre-
bences.

Capitul. xlvj. De co-
mo el rey y la reyna fueron para pa-
lencia, y de lo que ay acaescio:



Esque esto ouieron
firmado, embiaron
dos caualleros cō su
mandado al rey y a
la reyna su madre, y
embieron les a dezir
que llegasen a palen-
cia, y desque ay fuesen q hablarian pri-
meramente con la reyna todo lo que

ellos ouiesse a dezir, y que ellalo dixe-
sse al rey por ellos, y el rey y la reyna
con ellos fueron se para palencia, y dī
que ay llegaron embiaron a dezir al
rey y ala reyna que ellos no entraria
con el rey en la villa, mas que saliesse
la reyna fuera de la villa, y llegasse a
vn lugar del obispo, que dezia quinta-
nilla a vna legua de la villa, y ellos q
vernian ay a ella, y que hablarian con
ella. E como quier que al rey pesa-
ua desta manera, pero ouolo de ozo-
gar ala reyna su madre que llegasse a
aquel lugar a aquellos ome buenos
y ella touolo por bien, y bizolo assi, y
fue alla, y descendio en vnas casas q
ha ay el obispo: y ellos vnteron ay to-
dos y hablaron cō ella en esta mane-
ra. Y dixerō le que les dixeran que el
rey subio que los quistiera prender,
y matar, y que les pesaua ende mucho
que nunca tan mal dia vieran d andar
con miedo y recelo de su rey y señor: y
que por guardar a el de tan gran oca-
sion, y de bazer tan grā yerro en ellos
que heran sus naturales y sus vassa-
llos. Y otrosi, por guardar assi me-
mos de muerte y de peligro que non
entrarian con el en ningun lugar ba-
sta que el le mostrase que hera menti-
ra esto que ellos dixerō, y la reyna les
digo que le pesaua mucho desta razon
y que los oya, lo vno por lo del rey, lo
otro por lo de ellos, que bien cierta be-
ra ella que el rey nunca tal cosa cūda-
ra bazer nin gelo consejaua ninguno
y quando alguno gelo cōsejase que el
rey non le creeria. Y de mas que sabia
ellos muy bien que nunca el rey obra-
ra en tal manera contra ningun ome
de la su tierra en ninguna manera que
el mereciesse: y que sabian ellos muy
bien que no hera cruo nin matador, ni
nunca lo fuera: y que se marauillaua d
ellos de lo creer assi tan ligeramente:
pero pues que el pleyto a este lugar
bera llegado que catassen ellos qual
cosa quistessen, y que viesse que el rey

pudiesse y deniesse bazer que non fue-
sse su mengua del, nin su deshonrra, y
que lo baria. E quando ellos esto oye-
ron dezir a la reyna, como quier que
ellos venian acordados de le deman-
dar q les diesse el rey castillos en arre-
bences para que fuesen seguros de los
cuerpos, con esta razon que les digo
la reyna partierōse d esta razon, y oco-
daron que el rey que saliesse fuera de
la villa de palencia que queria hablar
con el esta razon: y que si alli les bizi-
ese salua, que despues le dirian lo que
auia de bazer. Y con esta respuesta se
torno la reyna para palencia, y conto
lo todo al rey assi como lo passara con
ellos, y aconsejole que lo biziessse, y el
rey touolo por bien.

Capitulo. xlvij. De
como el rey salio de palencia y lle-
uo consigo a solo don diego a se ver
con el infante don juan, y con don
juan nuñez.



Ero dia en la maña-
na salio el rey de pa-
lencia, y fue a vn ca-
po allende de la puē-
te, que dezian gar-
nin, y lleuo consi-
go a don diego: y vi-
nieron ay el infante don juan nuñez y
todos los otros ome buenos que be-
ran con ellos, y hablaron con el, y di-
geron le que les pesaua por hablar cō
el en aquella manera, que nunca tan
mal dia vieron por que lo non podian
escusar: y la habla fue desta guisa. Di-
go le el infante don juan por si y por to-
dos, señor a nos fue dicho q algunos
ome vos aconsejaron que nos mata-
sedes, y saue dios la verdad q vimos
en ello mal dia de oyr tal razon como
esta, segendo nuestras naturales vo-
luntades sanas contra vos para vos
servir, y auer nos de guardar de vos

por esta razon. Y pues el pleyto a este
lugar es llegado con busco, tenemos
nos por muy sin ventura, y tanto vos
dezimos que con busco non entrare-
mos en vna villa: y si nuestro servicio
ouieredes menester servir vos bemor
todos en vno en vna comarca: y esto
baremos nos por guardarnos de vna
yza, y a vos de peligro: y el rey respō-
dioles en esta manera, y dioxelos. Assi
ome buenos vos dezides vna razon
de la qual yo soy muy marauillado co-
mo podistes creer tales cosas y tā ma-
las, y tan feas, y tan sin razon de mī,
que bien sanedes la verdad que esto es
cosa q nin me lo aconsejo ninguno, y
quando alguno me lo aconsejase non
gelo creeria, y escarmētargelo ya yo
en tal manera que exemplo fuesse pa-
ra siempre que nunca otro nenguno
tal cosa acometiesse al señor cōtra sus
vassallos: y de mas sanedes vos muy
bien que basta el dia de oy, nunca yo
matenī de berede a ningun ome de
mī señorio, maguer me mereciesse
por que: mas a vos y a todos los otros
berede y bize mucho bien: y quien tal
cosa como esta me yua a sacar bazia
muy gran traycion, y si vos quistere-
des dezirme lo baredes muy bien: y
plazer me bas lo tract a asrueta, y ve-
redes vos que nunca fue assi: pero si
esto no quistere des dīdme vos qual
salua quistere des q yo dūa bazer que
vos yo baga: por q vos seades ciertos
q no fue assi, y talla bare. Y desque el
rey ouo acanado su razō, tres caualle-
ros dī el rey: el vno dīa sancho sanchez
de velasco, y al otro dezia diego garcia
de toledo, y al otro carpintero: y dixe-
ron cada vno dīlos sus razones salua-
do al rey deste becho. Diziēdo, q si al-
gū ome bīso dalgo auia q dixesse q tal
cosa el rey ay quistiera bazer, nin el lo
nin otro ninguno gelo acōsejara, q de-
zia q mētia como aluoso, y q le mete-
ria las manos, y q gelo baria conecer
assi, o lo mataria, o lo becharia dī ca,

por: e sobre esto dize el infante don juan, por si e por los otros ome buenos: si se nos agradece mucho a Dios, e to nemos gelo en merced por que tambien hablastes con nusco, pero señor como quier que yo e estos ome buenos somos ayuntados paves dezir esto e otras co las algunas que vos auemos de dezir que son muy grã servicio vtro e pro dela tierra: e por que por esto ha menester al gnos dias, e por que la reyna vtra madre es aqlla que si es prequiso e quiere vtro ser uicio, qremos hablar con ella prime ro, e a ella diremos todas las cosas que nos bemos de dezir: e despues ella las hablara con vos: e en lugar de vos e dela reyna vuestra madre podreis vos estar mejor en grãjota, e pedimos vos por merced que tengades por biẽ de vos llegar ay. E el rey respondio les que sobre esto auria su acuerdo: e que les embiaria su respuesta: e el rey tornose para palencia: e ellos se fueron para villumbrales, e para bezeril: e el rey ouo su acuerdo con la reyna su madre, e con don diego, e con los otros de su consejo, e como quier que todavia dezia su entendiẽto lo mejor que entẽ dia po ala cima dize ala reyna que pues llegado era con estos ome buenos a este lugar, e ellos dezian que qrian su ser uicio e pro dela tierra que si les nõ oyes se lo que queria dezir, que por esto podria ellos alborocar los dela tierra contra el: e el rey a cogiose a esto, e touolo por bien, e embioteles a dezir de como el e la reyna yua a grãjota, assi como ellos demandaron, e el rey rogo a don diego que le esperasse en palencia: e esto bazia el por que don diego e don juannuñez, estauan deffauenidos por recelo que auia que si se viesse en vno non se podrian guardar de pelear. E el rey e la reyna fueron para grãjota: e otro dia vinieron ay el infante don juan e don juannuñez e los otros ome buenos con ellos, e trayan antesi biẽ mil e quinientos ome de pie, e todos

con lanças e dardos, e trayan en los cauallos moços con azconas e los per pantes antesi, e trayan las azemilas con las lorigas. E otros trayan las ar mas empos de si: e el rey con muy po ca gente que traya consigo salio los a recibir, e vinierõse todos para la po sada dela reyna, e el rey degeolos ay, e fuesse para su posada: e ellos habla ron con la reyna, e dixerõle: señora vos vedes muy bien como el rey trae su bazienda muy mal, e como los dela tierra estan muy querellosos del, se ñaladamente por que trae muy malos ome en el su consejo e en la su bazienda e en sus oficios que le no podriamos nos sufrir, nin seremos seguros del, hasta que estos oficios que estos tie nen los mude el de estos ome en otros, non diremos ninguna cosa de lo que auemos de dezir que es su pro e pro dela tierra, e que cate que en la su tierra hallara caualleros e ome de vi llas que seruiran mejor que estos, e pedimos vos por merced que habledes con el rey que lo quierabazer: e la reyna les respondio e dizeles assi. Lo que agora vos dire non lo digo por sus priuados e oficiales del rey, nin por otra cosa alguna, salvo por vos dezir vna razon, segun mi entendimiento de tirar el rey los sus oficiales por volũ tad de otro sin merecer ellos por que, e no ser oydos primero parece vna co sa muy estraña, mas segun mi enten dimiento seria ponerlos en culpa en las cosas que vos sabedes en que ellos herraron, mas con razon con uenceredes al rey don fernando por aquesta manera, que non õzr que be che a los sus priuados de su casa assi por vuestra volũtad, e parece me que seria muy grande mengua de el rey si el anssi lo biziessse. E ellos respondi ron que basta que les quitasse los oficios e los bechasse de su casa no adaria con el e que ningunõ no osaria dezir contra ellos ninguna cosa, e que en otra manera

non se podria bazer, e que le pedian por merced que assi lo dizele al rey, e fuerõse luego su camino para sus po sadas

Capitulo vij. De como

el rey embio alla mar a don diego e lo que hablo con el.



Luego embio la reyna por el rey e dize gelo to do: e el rey tomo ende muy grã pesar, e embio por don diego que viniesse otro dia de gran mañana, e hablo con la reyna e con el este becho, e dizeles que nunca tal demanda como esta fuera de madada de vassallos a señor: e sobre esto dize muchas cosas: e demandado con sejo a don diego sobre este becho: e don diego dizele que non le aconsejaua que tirasse dela su casa el menor ome que auia por volũtad de aquellos ome buenos: ca mas parecia que lo bazia por mal que re cia que nõ por su servicio del: e que si esto cõsintiesse agora: que esta mesma demã da le haria qualquiera de los ome buenos de la su tierra, cada que se nõ pa guesse de los sus priuados, mas pues ellos esta demandabazia a el que lo biziessse en esta manera, que si ellos biziẽ rã alguna cosa por que deniesse ser be chados, que por su merced mieto los be charia que non por volũtad de ningunõ e que si sobre esto se quisiesse en alborocar e lo quisiesse defferrir, que mejor era para el rey de servirle por esta razon que era tan fuerte, que non por otra ningunã e desque esto auo dicho don diego co mo quier que el rey entendio lo mejor e que le aconsejaua muy bien, pero por guardar que por auentura podrian poner grã escandalo en to da la tierra con la boz que auian tomado, en que de zian que lo bazian por su servicio, e por pro dela tierra, acorrido que mejor era de passar con ellos aquel puto en

que estaua que non de lo llevar por otra manera: e como quier que eno muchas razones en cabo, dize el rey que lo qria bazer: e rogo ala reyna su madre que les embiasse a dezir que lo qria bazer: y ella bizo lo assi, e embio gelo a dezir: e quando ellos vierõ que el rey auia otorgado lo que ellos demandaua, dixerõ que los ofi cios de casa del rey e de toda la tierra que ellos lo qria ordenar, e que los viesse el rey a quien ellos quisiesse. E quan do el rey lo supo pesole mucho, e co mo quier que era grã su mengua, pero viendo de como estauan alli todos ayuntados, e por guardar de non bazer otro alborogo en la tierra, ouo lo de consentir: e ellos embiaron vn escripto ala reyna, en el qual le embiaron a dezir que el rey que viesse los oficios desta manera, la dicha cilleria que viesse a hernan remon chanciller del infante don juan: e la merindad de ca stilla a fernã ruys de saldaña: e la me rindad de galizia que la viesse a rodri go aluarez de asturias: e la notaria de castilla a ruys perez de salomon, e los otros oficios dela casa del rey que los viesse otros caualleros, o aquellos que ordenarian luego, e que los ouies sen. E la reyna doña maria mostro lue go el escripto al rey, e como quier que le fue muy graue, ouolo de bazer por non poner alborogo en la su tierra por esta razon: e en tal manera lo biziẽrõ que de quantos oficiales el rey don fer nando auia non le degaron ninguno. E desque esto ouieron acabado la reyna doña maria hablo con estos ome buenos: e dizeles que pues ellos auian comengado a tomar boz para endereçar el estado dela tierra, que alguna otra cosa auian de mostrar en que era mas menester: lo vno en sa ber las rentas del reyno quantas e ran, e lo otro en las quantias que te nian los hijos dalgo que eran muy grandes, mas de quanto ellos solian tener en tiempo del rey don sancho,

ya esto respondieron que les plazia, mas porque el becho era muy gran- de y auia menester tiempo para se ba- zer y ellos non podian tanto allicstar que sellegassen a vn lugar a tiempo cierto, y que embiasen por omes bue- nos de las villas que viniesse, y que se haria mejor en esta manera: y luego acordaron de lo bazer assi. y por q̄ dō juannuñez fue acuciado de este ayun- tamiento digeron al rey, que andado en este becho biziera muchas malas hablas, y muchos malos acuciamie- tos para desberedamiento del rey: y otro si porque mintiera al rey el pley- to que pusiera con el en tordehumos estaua el rey muy sañudo contra el, y luego puso el rey allí su pleyto aparta- damente con el infante don juan cō- tra don juan nuñez: y desta guisa se partieron del ayuntamiento de grijo- ta. y el rey, y la reyna su madre vinie- ronse para valladolid, y dende fue- ronse para leon el infante don juan, y la reyna finco en valladolid, y vino a ella vn ome del maestre del temple, que dezian rodrigo yañez, por quien el rey auia embiado que le entregase- se los castillos de la orden: segun el pa- pa mandaua: y el maestre hablo cō la reyna, y pidiole por merced que qui- siese ella tomar el pleyto, y que le q̄- ria entregar a ella todos los sus casti- llos de la orden del temple, y que los tuuiese, basta que el papa ordenasse el estado de la orden como tuuiese por bien. y la reyna dixo que los non tor- maria a menos de saber la voluntad del rey si lo queria: y sobre esto embio su mandado al rey, en que le embio a dezir todo el becho y como gelo pro- metiera el maestre, y el rey touolo por bien y mando que los entregassen ala reyna, y el maestre asseguro ala reyna que lo cumpliria assi, y puso pleyto cierto a que gelos entregasse, y al pla- zo que puso, nin vino, nin gelos entre- go y fue para el infante don phelip

peñera en galizia, y diole a ponferra- da, y alcanizes, y sant pedro de la gar- çay baro, q̄ es cerca de la coruña, y pu- so pleyto cō el, que el que fuesse al rey y que oyesse el rey a el, y a otros fra- y- les de la orden de su señorio a dere- cho ante arçobispos y obispos del su reyno, y que estaria por quanto ellos mandassen: y si el rey quisiese estoba- zer, que del dia que lo el quisiese, o torçasse a don phelippe todas las for- talezas de la orden: y si el rey non los quisiese oyr desta guisa, que dō phe- lipe que se touiesse con ellos, y que los defendiesse. y este pleyto le bizieron bazer algunos de sus vassallos, por razon que le tiraran vn cauallero que le dezia diego gutierrez de caualleros que le dieran el rey, y la reyna doña albaria su madre por mayordomo, y bizieran otro cauallero que dezian bernan garzia de senabria: y por esta razon bazian andar alborogado al in- fante don phelipe.

Capit. xlix De como

el rey don fernando y el infante don juan se vinieron para vallado- lid y de lo que ay bizieron,



Es pues desto el rey y el infante don juan vinieronse para va- lladolid, y hablaron con la reyna a quella ayuntamiento q̄ auia de bazer para bazer aquel ordenamieto que tenian que seria mejor en burgos que en otro lugar: y ala reyna plugo le ende, y luego se fueron su camino pa- ra burgos: y vinieron ay el infante dō pedro, y don diego, y dō juā manuel y el arçobispo de toledo y los obispos de leon y de camora, y el de mōdoñe- do y el de osma, y infançones y caualleros, y muchos omes buenos de las

villas: mas dō juan nuñez non vino: y desq̄ fueron todos ayuntados entra- ron en su ayuntamiento, y cataron to- das las rentas de los reynos por me- nudo y quien las tenia: y desque su- pieron quanto mōtana lo cierto, otro si cataron todas las quantias que te- nian los grandes omes, y los infan- tes, y los caualleros: y ballaron q̄ mō- tauan mucho mas las quantias que te- nian de quanto montauan las rētas, a pagar a cada vno segun su estado o la quantia que tenian. y desque lo ouieron todo cōtado por menudo y por granado, ballarō que auia menester para pagar cada año las soldadas o los hijos dalgo, y para yntenimien- to del rey, y para tenencias de los ca- stillos de mas de las rētas quatro cūe- tos y medio. y desque la cuenta ouie- ron encerrado, hablaron donde po- dria sacar este auer. y como quier que la reyna y todos los mas quisessen q̄ catafse alguna manera como los de la tierra lo diessen para adelante. El in- fante don juan dixo que non seria en- esto, mas que le mostraria al rey don- de ouiesse esta quantia para pagar vn año, y trago vn escripto de demanda que el rey auia contra los omes de la tierra, en esta manera los concesos o los sus pechos, y los que sacaria las cosas vedadas del reyno, y la deman- da de las vsuras, y otros articulos mu- chos semejantes de estos: y aconsejo al rey q̄ muy mejor era demandar estas cosas que non bechar otro pecho nin- guno de nuevo. y la reyna dixo al rey que como quier que estas demandas eran derechas, pero que de tal natu- ra eran que nunca el auria la mitad de esta quantia, nin cosa que le entrasse en pro: y de mas lo olatierra se agra- uiarían ende mucho, y que mas les pe- saria con estas demandas, que non por les echar seruiçios como solia, y que recelaua que entenderian todos que mas se bazia por mal que por bie-

y como quier que el rey assi lo entēdio pero porque vio que el infante dō juā porfiana este becho no pudo al bazer, y ouo de yr en pos el consejo que le diera: y luego metio en renta todas es- tas demandas: y desque esto fue asof- segado en esta manera, luego el infan- te don juan querello se al rey, que el infante don phelipe su hermano que tomara a pōferrada, que tenia que de- uia de ser suya, y de mas que le bazia mal en su heredad y en los sus vassa- llos: y que tanto mal le auia becho q̄ lo non podia ya sufrir en ninguna ma- nera, y que se queria yr luego pa alla y la reyna que oyo esto, entēdio q̄ por esta manera vernia mal entre ellos: y de mas que podria venir discordia en- tre el rey y don phelipe, y por lo guar- dar y partir este mal, dixo al rey y al infante don juan que ella queria y iba a leon, y allí embiaria por don pheli- pe que viniesse allí a ella, y que el rey q̄ llegasse ay, y que lo asofsegaria todo muy bien: y el rey touolo por bien, y fueron luego su camino y ballarō en leon al infante dō phelipe que se venia para la reyna y adoleciera el infante: y desque esto vio la reyna, hablo con el en el pleyto de lo del temple, y dixo en como biziera mal en bazer tal pley- to como biziera con omes descomul- gados, y que eran acusados de here- ges ante el papa, y que le aconsejaua y le mandaua que se partiesse desse be- cho, y de mas mostrole cartas en que le embiava a mandar el rey a el y a ella que prendiesse todos los frayles del temple, y los tuuiese guardados a co- llos y a todos sus bienes, basta que el papa mandasse como biziesse de ellos, y dō phelipe dixo, que en esto baria q̄n- to ella mandasse, y que a esto venta a ella: y ella mandole, que pues q̄ pley- to auia cō el maestre de bazer al rey q̄ los oyesse ante los perlados, que el rey los oyria en aquella manera, y so- bre esto embio su mandado el infante

don phelippe al maestre que era en alcañices en que le embio a afrontar q̄ viniese ante el rey a cumplir el pleyto que pusiera con el: y el maestre vino: y desque vio que lo tenia en alcañices, merced del rey y de la reyna mandó a don phelipe que entre gasse al rey todas las fortalezas de la su orden que el tenia del temple, y en tregos don phelipe al rey a ponferrada, y alcañices, y a sant pedro de la garça y a baro: y obligose el maestre al rey de le entregar a montañan y gerez y badajoz y burgillos y alconchel y fregenal, y hizo al rey gran pleyto y gran assegurança de gelo entregar a dia señalado.

Capit. l. De como

llego al rey mandado de como el maestre de alcantara, y los concejos de plascencia auian tomado la puente de alcantara.



Esque esto fue asilibrado, luego al rey mandado de como auian tomado la puente de alcantara el maestre de alcantara, y los concejos de plascencia y de caceres, y que la tenian cerca da bien auia tres meses. y estando el rey en la ciudad de leon, encendio se de noche fuego en la villa y ardieron tres riuas las mejores de la villa, y ouiera toda la villa de arder, si no fuera por el alguazil del rey, que vino ay con gente a matar el fuego: y en quanto el rey y la reyna su madre, moraron en la ciudad de leon non quiso entrar el infante don juan ay, y estouo siempre en valencia, y metieronlo en gran sospecha contra el rey: y dixerón le que el rey queria ser contra el, y esto non era ninguna cosa: mas porque el rey tanto estnuiera con la reyna su madre

en leon, recelauase el ende: y la razon por que lo bazia era esta, que tan gran de sabor auia el de todo el poder de el reyno que non podia ser mas, y viendo que el rey era muy mancebo, y no regia el reyno tan cumplidamente como auia menester, por que ballaua algunas de las gentes de la tierra muy despagados del por esta razon y ballauan con el en ello: y el otro si hablaua con ellos y ponía al rey la culpa, y dezía les que muchas vezes auia hablado con el rey, y le aconsejaua tan bien en su poridad como otros algunos, que biziesse justicia en la tierra y se pusiesse mejor a ello de quanto se paraua. y teniendo que por esta razón podia auer el poder del reyno todo, mostraua que auia miedo del rey, y enfañauase por que el rey tomasse espanto del, por que el era mucho apoderado en la tierra, y que con su recelo del ouiesse el rey de venir para asosegarle a darle el poder y la justicia de todos los reynos: ca el dezía muchas vezes a quántos ballaua, que toda la tierra era perdida por la mengua del rey y el mas lo bazia por auer el poder de todos los reynos, que non por que se doliesse de la tierra. y desque el rey supo que el infante don juan tan achacado estaua, salio de leon y vino a másilla y ballo ay al infante don juan: y por estas cosas que le andauan diciendo algunos hablo con el muy bién y pugno de tirarle desta sospecha en que le auian puesto, y en asosegarle lo mejor que pudo: y sobre todas las razones que con el, dió vna razón: que como quier que algunos andauan por meter mal entre ellos, que quanto de la su parte que fuesse cierto que sería guardado: mas que le rogaua que se guardasse de vna cosa señaladamente en que le non viniese a demandar tal cosa a q̄ le non creeria el ninguna cosa que del le dixessen. y el infante don juan le respondió

que lo guardaria el y que lo serviria siempre: y así fincaron asosegados y auia llegado el sacristan de tarazona con mandado del rey de aragon en las vistas: y el rey hablo con el infante don juan en este pleyto, y respondióle que era muy bién que las vistas se biziesen, y que lo serviria en ellas: y que fuesse cierto que tal poder auia el del rey de aragon, que qualquier cosa que el dixesse, quier fuer to, quier derecho que todo lo haria el por el: y que yria a las vistas, y que le serviria muy mucho. y el rey agradeció gelo y luego ordenaron las vistas como fuesen en buerta de sanct andis y otro si, ordenaron que se fuesse el rey y la reyna a Burgos, y el infante don juan recudiesse a las vistas a aquel tiempo q̄ bera puesto. y en esta manera se partieron de másilla.

Capit. li. De como

el rey sacó malicia para las vistas del rey de aragon.



Esque el rey y la reyna llegaron a burgos, pugno el rey de sacar malicia para estas vistas, y luego moro su camino para el arçobispo de toledo: y luego y a el el infante don juan y fuerón se para las vistas, y vino y el rey de aragon al monesterio de buerta a ver al rey: y estouo y con el dos dias, y despues fueron se ambos los reyes para montreal, y estouieron y quatro dias librando el becho de don alonso hijo del infante don bernando, y entregole el todo lo q̄ le auia de entregar a los sus procuradores: que el rey de aragon lo mando. y otro si, mandó que le entregase don alonso al rey a seron, y alcala, y a deça: y que le die

se el rey doscientas y veinte mill maravedias en dineros, que auia de auer de las rentas que le menguaron del tiempo pasado. y desque esto ouieron asuado, ordenaron y hablaron el casamiento de la infanta doña leonor, hija del rey don fernando, con el infante don jayme hijo primero del rey de aragon: y bizieron todas las firmezas que se pudieron hazer, tambien de castillos e arrebenes, como omenajes. y desque esto fue puesto hablo luego el rey don fernando con el rey de aragon en su poridad: y dióle como su voluntad bera de servir a dios, señalada mète contra los moros y a q̄nde: y pues su pleyto auian ambos asosegado y puesto su amor, que fuesen y nos para este becho. y que le queria dar el rey parte en la conquista del reyno. y el rey de aragon le respondió que le plazia mucho de la intenció que auia, y que lo bazia muy bien, y que esto mesmo queria el hazer, y que pugnaria de servir a dios en este becho así como lo el queria. y hablaron amos el pleyto en esta manera en gran poridad, que fueron luego cercar el rey don fernando a algezira, y el rey de aragon que ouiesse la sexta parte del reyno de granada, y non quisieron que otro ninguno lo supiesse: por razon que recelaron que los moros serian aperceuidos de ellos: y non lo pudrian tambien hazer, pusieron que embiasse el rey de aragon sus mandaderos al rey don fernando desque fuesse en el arçobispado de toledo, y que y se firmaria el pleyto mejor y mas en poridad. y desque esto ouieron asosegado partieron se los reyes, y vino se el rey don fernando a ver con la reyna su madre que bera en almagar, y hablo con ella todos estos pleytos, y ala reyna plugole mucho: por quanto bien lo auia librado, señaladamente por que vio que tomara carrera de querer servir a dios, y pugno de lo acometer a ello lo mas que pudo:

y por esto q̄ auia en la tierra algunos cauallos y mal bechores que tenia muchas casas fuertes donde se bazia mucho mal, acordaron el rey y la reyna su madre de las derriuar todas: y que el rey derriuasé las del termino de atiença y la reyna las otras.

Capit. liij. De como

el rey lleuó a atiença, y de lo que ay fizo.



Esto acordado, acauó a cinco dias fue luego el rey de n de para atiença, y ballo ay vna casa muy fuerte y pero yñiguez y piniella, que dezian miedos en que estaua pieça de gente para hazer mal en la tierra con los de don juan nuñez, y el rey mandola cōbatir, y los que estauan dentro entregaron la, y el rey mādola derriuar toda por el pie y luego fue el rey para alcalá, y la reyna doña maría mando al infante don pbelipe su hijo que hera con ella, y a todos los de su tierra que fueren sobre el alameda y minauan, dos castillos muy fuertes que son terminos de foria, que tenia ruy gonçalez de deza de que se bazian muchos males en toda la tierra. y la reyna supo en como y azian en minaua la muger de steruy gonçalez: y mando a don pbelipe que luego la fuesse a cercar, ca desque la muger tomasse luego lo abria todo lo al que el tenia: y don pbelipe hizo lo assi, y cerco la luego e minaua, y comēçola a combatir mucho fuerte: y desque vieron los de dentro que los afincauan mucho, mouierō le pleyto que gela darian, y que le darian arrebenes que ge la entregasen hasta ocho dias: y el digo que tomaria las arrebenes plaziendo a la reyna, y en otra

manera non. y pusieron el pleyto desta guisa: y el embiolo a dezir a la reyna y ella embiolo a dezir que non queria este pleyto, mas que la combatiessen y la tomassen: porque tomado ay a la muger de ruy gonçalez, y a sus hijos que estauan dentro, que luego abria por ellos el alameda que tenia ruy gonçalez, en tanto q̄ don pbelipe ouo esta respuesta embiolo a dezir a los del castillo: y desque ellos vieron que lo non tenian en al, ouierō de pleytear y dar el alameda y a minaua a don pbelipe y luego dierō arrebenes por ello: y entregaron ge las acauó de ocho dias. y desque las ouo tomadas, embiolo a mādalar reyna que fuesse sobre otro castillo que dezian mazaratoron, que tenia vn cauallo que dezian yñiguez y mandolo combatir, y dierō gelo luego, y tornose luego don pbelipe para almagar, y la reyna mando entregar estos lugares a los de foria cuyos fueran. E otrosi, mando derriuar en tierra de almagar veinte y quatro casas muy fuertes que ay auia, y que bazia mucho mal en toda esta tierra, y hizo justicia en muchos lugares, y en muchos omes que ballo mal bechores. y en este tiempo en quāto la reyna bazia esto acauó donde estaua en esta tierra: llegaron al rey a alcalá mandadores del rey de aragon, que venian sobre becho de la guerra de los moros segun hera hablado entre ellos: y desque ouieron hablado con el rey mādoles que dixessen la mandaderia ante el infante don juan su tio, y ante el infante don pedro su hermano, y ante don juan manuel y don diego, y ante el arçobispo de toledo que heran ay todos con el, y ellos bizierō lo assi: y despues que ouo el rey su consejo con estos omes buenos, y ellos veyendo que dādo el rey al rey de aragon parte en la conquista de granada que nō hera su prouini su honrra, y non gelo querian aconsejar: y esto bazia el infante don

juā por ge lo apartar, y el rey veyendo que si esta guerra de los moros nō tomasse que hera muy gran su daño. Lo vno, en que les abria a dar las soldadas: porque abrian a despecharla tierra. Lo otro por q̄ barian mucho mal ferria, y se bazia cada dia en la tierra por todos los grādes omes, y por los hijos dalgo: y por esto, y por que hera su voluntad de y a seruir a dios tenia que non hera el pleyto malo: y diuoles que su voluntad hera que se biziesse el pleyto en toda guisa. y ellos nō gelo q̄rian aconsejar, y desque el rey esto vio bablo con el infante don pedro y con don diego apartadamente, y rogoles mucho afincadamente que gelo aconsejasen ante los otros: porque el infante don juan non gelo pudiesse partir, y ellos dixerō que lo barian. y otro dia el rey como de cauó entro en su consejo, y rogoles que se lo aconsejasen: y luego el infante don pedro y don diego aconsejaron gelo, y el arçobispo con ellos. y desque esto viero el infante don juan, y don juan manuel partierose de la posia en que estauan y aconsejaron gelo: y desque el rey lo ouo acauado con ellos firmo su pleyto con los mandaderos del rey de aragō y que se non pudiesse auenir el rey don fernando con el rey de granada: y el rey de aragon que ouiesse la sexta parte del reyno de granada, y que lleuasse cada vno de ellos su flota por la mar. y el infante don juan, y el infante don pedro, y don juan manuel, y don diego, y el arçobispo firmaron lo por sus cartas, y bizierō todos pleyto, y omeje de lo cumplir, y bazer al rey que lo cumpliesse en toda guisa, y si non q̄ fueren todos al omenaje al rey de aragon. E desque esto fue firmado acordó el rey de bazer cortes en madrid, y que llamassen todos los de la tierra: porque los mostrasse el becho, y lo fuesen con que el pudiesse acauar, y luego embió sus cartas a todos los de

la tierra que viniesse. E otro dia embió por don juan nuñez que se viniesse para el a estas cortes, que hasta entō ces andaua de auenir a el rey. E neste comedio fue el rey al campo de arçobispo a caça, y fueron con el el infante don juan, y don juan manuel: y luego a pocos dias tornose el rey para madrid, y vino ay la reyna su madre, y el infante don juan, y el infante don pedro, y el infante don pbelipe, y don diego, y don juan nuñez, y don juan manuel, y don alonso hermano de la reyna, y otros ricos omes, y el arçobispo de toledo: y obispos algunos q̄ ay fueron, y los maestros de viles y de calatraua, y muchos omes buenos de las ciudades, y de las villas de todos los reynos. y el rey mostro a todos como hera su voluntad de querer seruir a dios, señaladamente cōtra los moros, assi como lo bizierō los reyes donde el venia. E por que el rey de granada le auia quebrantado los pleytos, y las posturas q̄ auia con el, muchas vezes, que queria ser contra el. y para lo cumplir que auia menester su seruicio de todos, y que le diesse algo para las soldadas de los ricos omes y de los hijos dalgo. y todos veyendo que auia buena intencion, y q̄ queria comēçar buen becho todo a seruicio de dios: mandarō le para este año cinco seruicios, y para adelante tres años, tres seruicios. y luego el rey pagó las soldadas a los infantes, y a los ricos omes, y a todos los hijos dalgo y acordaron que luego entrasen a la vegade granada, a cortarles los panes. E desque esto fue acordado mandoles el rey luego guisar, y que se viniesse luego a el a toledo: y q̄ allí los esperaria. y esta yda del rey a toledo le hizo bazer la reyna su madre: por que queria trasladar al rey don sancho su padre en vn monumento que ella mandara bazer. y desque llegaron a toledo, trasladaron al rey don sancho

en aquel momento muy bonrrada-
mente, y el rey rogo a la reyna su ma-
dre que fincasse en todos sus reynos
con su poder del: porque los rigesse
enquanto el estoviesse en la frontera,
y derole los sellos, y que hiziesse por
ella e todo assi como bariá por su cuer-
po mesmo. Y como quier que fue muy
grave a la reyna de lo que quer: pero ta-
to la affinco el rey dlo que lo ouo a or-
tozgar.

Capitul. liij. De co-

mo el rey fue para cordoua, y del
mandado que le llevo del rey de ar-
ragon.



El rey salio de toledo
y tomo su camino pa-
ra cordoua, y luego
que ay llevo llegaró
los mandaderos del
rey de aragó, en que
le embiava a dezir q
se le membrasse el pleyto que auia co-
el, de como el auia de cercar a algezi-
ra, y el otro si a almaria: y que para la
cerca de almaria estana el guisado, y
desque este mandadero llevo al rey a
cordo de atender ay al infante dō pe-
dro su hermano, y a don diego y a dō
juan manuel: y desque llegaró ay a el
ouo su acuerdo co ellos: y como quier
que les hera muy grave de y a la cer-
ca: y enian todos guisados para en-
trar a la vega d granada a bazer gue-
rra: y trayan todos mas gente de con-
quanta auian de servir. Y teniēdo que
non duraria mucho la entrada de la
vega, ca si ellos supieran que el rey au-
uia de cercar a algezira de otra mane-
ra truxeran menos gente, porque lo
pudiesse a tutar. Pero veyēdo ellos
como el rey lo auia a mucho a coraçō
acordaron que fuesse a cercar a alge-
zira: y el rey embio luego su mandade-
ro al rey de aragon como lo auia otor-

gado assi, y que se yua de camino pa-
ra algezira, y el que se fuesse a cercar a
almaria. E desque el rey se fue de cor-
doua para seuilla, tomaron talegas y
cargarólas en nauios y en varcas pa-
ra y a la cerca de algezira: y la bueste
mouio de seuilla y anduieron de gui-
sa q llegaró a algezira a veynte y sie-
te dias del mes de julio. E otro si, el
rey de aragon cerco luego a almaria
en el mes d agosto: y luego que el rey
de aragon cerco a almaria bizo luego
yn palenque en derredor de su bueste
y vnacana a tan fuerte que non auia q
recelar por gran bueste que a el vinie-
sse, y touole gran pro. Y dōpues q los
mozos supieron que el rey tenia cerca
da la villa de almaria pesoles mucho
y touieron por gran del bonrra de los
cercar el rey de aragon a ninguna su
villa, y vinieron a el algunas vezes, y
como qer q dos vezes los yencio sino
fuera por aquella barrera en que se de-
fendia fuera preso, o muerto. E las el
rey don fernando non tenia en la cer-
ca de algezira barrera ninguna, ca la
non auia menester, nin fue nunca co-
flumbre de los castellanos bazer ba-
rreras quando cercar d algunas villas,
y antes lo ouieron por gran mengua,
y enquanto estouo el rey don fernan-
do en esta cerca nunca se atremieron
los mozos a yenir a aquella parte dō
de el estana, nin lo tenia por derecho.
Y dezian los mozos que en cercarlos
el rey de castilla las sus villas q hera
derecho, mas que lo del rey de aragó
tenian lo por tuerto y por deshonrra,
y luego a pocos dias desque el rey dō
fernando ouo cercado a algezira em-
bio a don juan nuñez y a don alonso pe-
rez, y al arçobispo de seuilla con el co-
cejo de la ciudad a cercar a gibraltar
y pusteron dos ingenios y combatie-
ron la muy fuerte a la redōda co ellos
en guisa que lo non pudierō sufrir los
mozos: y ouieron de pleytear con el
rey que fue ay: y dieron le la villa ca-

ental que los mandasse poner en sal-
uo allende la mar, y el rey bizo lo assi,
y ballaron por cuenta q salieron mill
y ciēto y veynte y cinco mozos: y entō
ees le digon vn mozo viejo de aquellos
que se venian de la villa al rey, señor
que ouiste conigo en me bechar de a-
quica tu visabuelo el rey don fernan-
do quando tomo a seuilla me becho dē-
de y vine a morar a gerez, y despues el
rey dō alonso tu abuelo quando tomo
a gerez becho me dēde y yo vine a mo-
rar a tarifa: y cuy dādo que estana en
lugar saluo, vino el rey don sancho tu
padre y becho me dēde, y vine a mo-
rar aqui a gibraltar: y temiēdo que en
ningun lugar non estaria tan en saluo
en toda la tierra de los mozos de aqñ
de la mar como aqui. Y pues veo que ē
ningun lugar destos nō puedo fincar
yo y e allēde la mar, y me poine en lu-
gar donde biva en saluo, y acaue mis
dias: y luego el rey entro en la villa, y
bizo su oracion alçando las manos al
cielo: y dando gracias a Dios del biē
y merced q le biziera, y mandolabrar
los muros de la villa que derriaron
los ingenios. E otro si mando labrar
yna torre encima del recuesto de la vi-
lla. Y otro si mando labrar vna atara-
zana desde la villa hasta la mar: por q
estoviesse las galeas en saluo. Y tomo
se el rey don fernando para su bueste
de algezira que tenian cercada.

Capit. liij. De como

se desauinteron el rey y el infante
don juan.



Esta fazō el infan-
te don juan nō an-
dana desauenido
co el rey por algu-
nos omeas que an-
danā tratado mal
entre ellos: pero q
algunas vegadas

venia a fofsegar a amos: y quando las
gentes cur daban que estana a fofse-
gados, tantos heran los que auia fa-
uor de meter mal entre ellos que los
desauenian. Y andando el pleyto en
esta manera ouieron se a desauenir el
rey y el infante don juan: y luego se fue
el infante don juan del real, y nō qui-
so ay fincar. Y yntieron se con el don
alonso su hijo, y don juan hijo del in-
fante don manuel, y don bernan ruy:
desaldana: en guisa que heran por to-
dos quinientos caualleros. Y esto bi-
zo el cuy dādo que pues el se venia q
non podria el rey fincar en la cerca. Y
quando el rey vido que lo dōssampara-
ua assi el infante don juan y los otros
omeas buenos y se yuan, como quier q
tomo ende muy gran pesar, ouo su ay-
cuerdo con el infante dō pedro su her-
mano que hera ay con el infante don
diego, y don juan nuñez: y digoles q
el queria estar en aquella cerca y por-
fiar en ella hasta q la acanasse: y ellos
digeronle que lo bazia muy biē, y que
estarian con el, y lo seruiria hasta que
el touiesse por bien. Y qātos herā con
el rey, non heran mas de seys cientos
caualleros, y todos los otros de la gē-
te que ay heran, and auā diziendo al
rey que non quistesse fincar en aquel
lugar: y pues el infante don juan lo dō
samparaua en aquel lugar, que auia
razon de se leuantar ende: y de mas q
la gente hera muy affincada de pobre-
za, y el que nō tenia auer que les dar,
y q si lo supiesse los mozos que herā
a tan poca gente que yernia a el. Y el
como ome de gran esfuerço nunca lo
quiso bazer, teniendo que si lo el bi-
ziesse que le seria muy gran mengua
y que mejor le hera fincar bi pues el
infante lo dōssampara, que non que el
de ay fuesse: y quando mucho le affin-
caron que se leuantasse de aquella cer-
ca, y que non quistesse auenturar assi
mesmo y a todos los reynos de casti-
lla, y de leon q todos estana en auē.

tura de se perder si alguna desventura aya ouiesse, respondió el rey y dixo a todos, que antes queria a lo q' Dios le diess y quiesse a vida o a muerte que non leuantarse ende. y quando todos vieron que su voluntad hera esta tuvieron q' fincan en grã auentura.

Capit. lv. De como

llegaron el arçobispo de sanctiago y el infante don phelipe hermano del rey con quatrocientos caualleros donde el rey estava.

El rey estando en este peligro lleugo el infante don phelipe su hermano, y el arçobispo de sanctiago con quatrocientos caualleros, con los quales plugo mucho a todos, y tomaron ende grã esfuerço, y dixerón que podían ay fincar sin peligro. E luego a pocos dias adelecto don diego dela dolencia que murio, y de que todos vieron a don diego doliente: andauan diziendo y murmurando todos los omes, que si don diego muriesse que el rey non podría ay fincar en ninguna manera el mundo. y en este tiempo fueron tantas las aguas que duro bien tres meses que nunca cesso de llouer, y desque el rey en esta cerca fue, siépte los moros le monieron muchas pleytestas, y dixerón que le daría gran algo. y otro si que le darían villas y castillos que se perdieron seyendo el moço pequeño y que se leuantase de allí: y el rey nunca lo quiso bazer teniendo muy a coraçon de tomar aquella villa, como quier q' muchos heran los que gelo aconsejauan, y de ninguna parte non auia acorro de que se mantener, y la gente el real estava muy affincada porque nõ auia viandas por mar nin por tierra, y por la gran tormenta que bazia en la mar y las grandes aguas que bazia q' nin-

guno nõ podia andar por la tierra: empero que dezian que todos los moros se afonarian y vernian a el: y que la su gente estava desuaratada para lidiar con ellos. Nunca por esto nin por otras cosas q' le dixerón nunca se quiso leuantar dende, mostrádo muy grã esfuerço y muy gran reciedumbre, y por muchos affincamientos que le hicieron, y ala cima respondió que antes queria allí morir que non leuantarse dende desbonrrado.

Capitul. lvj. Delas

proceßiones que la reyna hizo bazer por las muchas lluias que el cielo cayan.



En este tiempo q' estas aguas tan grandes bazia, la muy noble reyna doña maria q' hera en castilla y en leon gouernandole reynes por el rey, teniendo que hera muy gran estoruo para el rey, y para las gentes q' allí estauan en aquella cerca por las grandes aguas que bazia, que todos los d' las ordences andonies en proceßo, y rogassen a Dios porque tirasse aq'llas aguas teniendo que bazian muy grã de empecimiento al rey y a los q' hera con el en la bueste. y como quier que todos curdaua que les bazia daño nõ fue assi, que antes les hizo gran pre: ca si non por aquellos los moros vinieran allí a ellos, y assi quiso Dios que por aquel tiempo rã fuerte que bazia, el rey y los de la bueste fueron mas guardados de peligro. y auiendo don diego su dolencia muy grande, los siéscos dixerón que non podia escapar: y en este tiempo hera ay arrayaz d' andar que venia con pleytesta del rey de granada, y cada dia le pedia por merced q' q'se este pleyto. y desque

el rey supo que don diego non podia escapar a vida de aquella dolencia, y despues que el fuesse muerto non podia escapar que se abria a leuantar d' aquella cerca, consintio en aquel pleyto que le diessen los moros las villas de q' sada y vedmar cõ sus castillos todos assi como los auia átes q' se pdiessen: y de mas que le diessen cinquenta mill doblas, y para cumplir todo esto dierõ le luego en arrebenes muy buenos omes y muy bonrrados d' los que estauan ay en algezira. y el pleyto puesto y firmado murio luego don diego, y lleuádo lo sus vassallos a castilla al monesterio de sant francisco d' burgos, y luego los de vizcaya tomaron por señora a doña maria diaz, y cobro el rey estas villas, q' bñilla medina d' rioseco, y castronuevo, cabieros q' ella tenia, y leuantose el rey de la bueste y vino se para sevilla: y al plazo q' pusieron con el dieron le las villas que los moros auia puesto en el pleyto q' hera que sada, vedmar: y otro si le dieron al otro plazo segundo q' hera puesto las doblas. y en esta pleytesta finco fuera de algezira con todos sus castillos: y el rey embio al papa con su mādado a don juan nuñez a contarle de como pasara, y que lo ayudase para la guerra de los moros q' lo auian a mucho en coraçon.

Capitul. lvij. De como

el rey mando armar muy grã flota y embio a bazer guerra a algezira.



Espues que don juan nuñez fue ydo al papa, el rey mando armar muy gran flota y embio a bazer guerra a algezira: y embio por tierra al infante don pedro su hermano con toda la caualleria, y fue luego a cercar vn castillo q' hera de los de algezira que

a nombre tempul que es muy fuerte lugar. E tan affincado andaua este mādado don pedro, y tan rezio fue a combatir este castillo q' luego fue tomado, y tomaron los moros por el muy grã q' branto por la perdida que ay hizierõ deste castillo: y desque fue tomado tornose este infante don pedro para sevilla. y el rey estando en sevilla atendiendo a don juan nuñez que hera ydo ala corte del papa: y desque don juan nuñez lleugo ay, conto al rey de como passara con el papa, y trago le d' alla las diezmas de su tierra por vn año pa el rey, y luego ouo su acuerdo el rey, y vino se pa cordoua, por razõ q' en la ciudad auia de cordoua grã leuantamiento del pueblo contra algunos caualleros, y de los mas bonrrados dela villa. y desque el rey lleugo ala ciudad de cordoua, mando saber los bechos de la ciudad, y desque los ouo sabido hizo muy gran justicia en aquellos q' ballaran mercedores que fueran comiengo y azamadores deste leuanto: miento d' el pueblo: ca desque la ciudad fuera de cristianos nunca tan grã leuantamiento ouo como aquel. y estando el rey baziendo esta justicia lleugo ay mandado de la reyna su madre, en que le bazia saber que ella q' auia desposado a la infanta doña ysabel su bija con don juan duque d' bretaña, assi como el rey auia acordado antes que se fuesse para la frõtera. y este duque de bretaña hera con la reyna en valla dolid que haui a bazer sus bodas, y la reyna embiava a rogar al rey su bi jo q' tuuesse por biẽ de llegar a las bodas y a bonrra de su hermana: y quando este mandado ouo el rey, como q' quer que la reyna doña costança su muger y don juan nuñez q' heran y los mas d' los priuados le aconsejauan y le partian la venida, ala cima veyendo el rey q' le estaria mal nõ fuesse a bñora d' su hermana, nõ quiso creera los q' le pñia la venida, y vino su camino pa ca

millas, y desque lleuó a toledo ballo q
bera muerto don gonçalo arçobispo
vendo, y trabagose de ayudar con el
cabildo a gutierre gomez hermano d
bernán gomez su priuado que hera ar
cediano de la yglesia de toledo: y el ca
bildo entro en su elección: y como quier
que auia esta yglesia otros omes mas
letrados que este arcediano, tan gran
reuelo ouieron que el papa referuaria
en esta elección, y que lo que ellos hi
ziessen que non sería verdadero nin y
ria adelante non se quistieron perder
con el rey: y dierónle a entender que
lo qrian bazer por el: y esleyeróle lue
go por su arçobispo. y estando el rey
para salir de toledo adolescio de quar
tana, y desque vio que le non dexaba
luego non quiso guardar la boca de
las viandas, y tomo su camino para
burgos que le estauan ay esperádo la
reyna su madre. y viniendo por el ca
mino venia con el el infante dō pedro
su hermano, y don juan nuñez: y el rey
hizo cometer vna habla a don juan nu
ñez en esta manera, que estava muy q
relloso del infante don juan por que lo
desamparara en algezira: y que si el
quistesse nunca podría acauar ningu
na cosa de lo que el quistesse: y señalá
damente en lo de la guerra de los mo
ros que tenia començada, y que tenia
en buen lugar para lo acauar, si non q
reuelaua que lo non podría bazer por
esto: uo que le baria el infante don juā
siempre en esto y en todo lo al que pu
diessse. E quando don juan nuñez esta
razon oyo como quier que delamaua
al infante don juan y le buscava quan
to mal podía con el rey, con todo esto
non le plugo con esta razón por lo suyo
mesmo: ca bien tenia que si el rey esto
acauasse non hera el por esso mas segu
ro del rey antes tenia q estava en ma
yor peligro por ello: ca tenia q si el rey
lo mostraua buen talante, que mas lo
bazia por mal q queria al infante don
juan que non con amor q le ouiesse, ca

bien entendia q mucho lo auia mereci
do al rey por que ouiesse miedo del.
y con gran recelo que ouo del rey que
si ge lo partiesse ge lo entenderia: y dō
que esto entendiesse el rey del que se
auernia luego con el infante don juan
non ge lo quiso estrañar, antes ge lo
loo mucho: y dixo le que nunca el se
ría rey en quanto el infante don juan
fuesse viuo: y de alli adelante pugno
el rey de catar quantas maneras pu
do por lo acauar.

Capit. lviij. De como

dō juā bijo del infante don manuel
embio a pedir al rey el su mayordomado.



Meste tpo don juan
bijo del infante don
manuel q hera aini
go el infante dō juā
ebio a mouer su pley
to al rey que le diessse
su mayordomado q
el rey auia dado al infante don pedro
su hermano: y el rey teniendo que por
este officio abria a este don juan en su
ayuda, ouo de rogar al infante don pe
dro su hermano que le dexasse el ma
yordomado. E por que el rey auia
entonces prometido a este infante dō
pedro de le dar a almança, y a verlan
ga por heredad, y non ge la auia aun
dado, ouo a consentir don pedro en de
jar este officio por auer estas dos vi
llas por heredad: y estonce el rey dio
el mayordomado a don juan bijo
del infante don manuel, y vino se con
el rey a burgos. E vn dia antes que
entrasse el rey en burgos lleuó a el el
infante don juan: y venian con el don
alonso y don juan sus bijos, y don ber
nan ruyz de saldaña, y desque se vierō
reciuiole el rey cō muestra de buen ta
lante, y preguntole si venia a burgos a
las bodas de la infanta, y el dixo que si

si, y que le mandasse dar la posada de
sant juan donde solian posar los seño
res de vizcaya: y el rey dixo que le pla
zia, mas por que en este consejo el mal
del infante don juā hera don lope bijo
de don diego, recelándose que quiste
ra tomar el infante don juan esta posa
da, tomóla el vñ dia antes, por que nō
posasse en ella el infante don juan: y o
tro dia vino el rey pa burgos, y lleuó
con el el infante don juā hasta la puer
ta de la villa, y non entro dentro: y fue
a posar a quítana dueñas a vna legua
de burgos: y el rey pugnaua quanto
mas podía de lo traera a posar a la villa.
y el infante don juan recelauase de en
trar a posar a la villa que tanta miedo
del rey muy grande de muerte: y he
ran pleyteses entre ellos don juan bi
jo del infante don manuel, y don gon
çalo rodriguez osorio, obispo que he
ra estonces de camora, y ellos asagu
raua al infante don juan que non auia
que recelar ninguna cosa del rey, y que
viniesse a posar seguramente a la villa
y con todo esto el infante don juā em
biava su mandado a la reyna doña ma
ria, en que le embiava a dezir, q si ella
no lo aseguraua que de otra manera
no erraria en burgos, y la reyna veyē
do el gran miedo que el infante don
juan auia: y non sabiendo nada de lo
que el rey queria bazer nin se catando
dello bizo vna habla con el rey en esta
manera, y dixo le assi. Bijo vos saue
des como el infante don juan se partio
de vos dfauenido en algezira: y yo re
celando que vos podría bazer grã de
sservicio aca en la tierra: por que auia
muchos que lo metia a ello, y que vos
baria por fuerza dexar la cerca de al
gezira en que estauades, bable con el
y pugne de lo asosegar lo mejor q pu
der: y basta aqui si epi en ello pugne,
y lo asegure que pugnaria yo de lo a
seguar y sossegar con busco. y agora
pues aqui soy dezi dme vuestra volun
tad si lo vos queredes auenir con bus

co, dezi dme en qual manera queredes
la auenencia, y yo lo traere, y si por au
uentura vi a voluntad es de ser contra
el dō dme lo, y otrosi por q sepa cierto
como qredes bazer. y el rey la respon
dio que la agradescia mucho qnto hi
ziera en esta razón, y que le hiziera mu
cho bien en lo asosegar basta entōces
y que sobre esto el cuydaria y le respō
deria a ello. y el rey quistiera q el infan
te don juan que viniesse a posar a la vi
lla dentro, y no osaua entrar ay por re
celo de muerte, y basta que ouiesse ase
guramiento de la reyna no queria ve
nir. y estonces auian de bazer las bodas
de la infanta doña ysaabel cō el duq
de bretaña: y el rey dezia que se vinie
sse el infante dō juā a las bodas de su
sobrina, y el infante don juan no podía
el miedo, y dexaua lo por esto. E dō q
fueron hechas las bodas torno a bar
blar el rey en el pleyto del infante don
juā, y dixo a la reyna su madre que su
voluntad hera de lo asosegar en su ser
uicio mas que qria ser seguro del q lo
seruiria, y q queria q le diessse sus casti
llos en arrebenes por que fuesse mas
cierto el su seruicio, y estonces dixo la
reyna que si hera esto su voluntad y q
no auia ay otra incubierta ninguna,
y que se lo diessse luego, y el rey le dia
go que segura fuesse que non queria al
si non esto, y que pugnasse ella d traer
este pleyto entre amos. y ella dixo q
pues esto queria que le plazia de de por
que tenia que baria su seruicio: mas q
hera menester que pa se bazer mejor,
que viniesse a la villa a posar el infan
te don juan: y la reyna dixo que non
vernía si ante ella non lo asegurase,
y que ella non le aseguraua si el non
se lo mandasse, y dixo la el rey que
el lo aseguraria, y que rogaua a ella
que lo asegurasse por el, y estonces
embiole la reyna su mandado que vi
niesse seguro a la villa a posar, y el in
fante don juan y sus bijos, y sus ante
gos vinieron a posar en el barrio de

fant esten, y tenía q el estaua ay segun
ro y luego fue tratado el seguramien
to que el rey quería del, y venia a cla
la posada de la reyna a hablar cō el rey
en este becho: y cuydando q estaua ay
seguro, mas por q algunos malos o
mes aconsejauā al rey q lo matasse en
toda guisa: y el rey como hera ome de
manera a q lo metían los omes a lo q
qrian s mal, y enciōse a ello, y auia o
denado de lo matar. E stado don juā
hablando con la reyna embio el rey a dō
jir con bernan gomez su priuado a dō
juan nuñez que pues el infante dō juā
estaua en casa de la reyna que vniēse
ay como q venia ay a ver a la reyna, y
estonces q lo prenderia el rey o lo ma
taria: y don juā nuñez respondió a ber
nan gomez y digole que non tenía por
sefo esto s lo acometer el rey assi: y nō
quissese Dios q fuesse el en lo tratar,
donde el cuerpo del rey fuesse en tan
gran auentura, ca estaua el infante dō
juā con dos hijos, y don bernan ruyz
y estauan con el y nos dozientos cau
alleros, que quanto para en aquella ca
sa tanto valian como mil: y q hera grā
peligro de lo acometer en aquel lugar
y en aquella fazon: y por esto lo ouo el
rey a degar. A quel dia que hera mar
tes veynte dias s bebrero: hera s mill
y trezientos y quarenta y ocho años.
E por esto cato el rey manera pa par
tir el pleyto aquel dia en algunas co
sas que se non auenian y finco q acor
dassen el rey de su parte, y el infante dō
juan de la suya, que al jueves adelate
que se viesse alli amos ante la reyna,
y que lo asegurarian y lo auernian. y
esto hizo el rey por q mejor pudiese
aparejar todo su becho pa lo prender
o matar aquel dia. E otro dia mierco
les hizo meter el rey en casa de la re
na doña costança que posaua ay den
tro en el aposento de la reyna doña ma
ria, armas y espadas y muchas mazas
y la habla hera con muchos q hera en
este consejo. E la reyna doña maria q

auia afosegado al infante don juā no
savia desto nada. E las Dios quiso q
el abad de sanctader su chanziller de
ta reyna doña maria que lo supo todo
el miercoles a la noche, y digo al rey
na como otro dia jueves auia el rey de
matar al infante don juan: y la reyna
quando lo supo tomo ende muy gran
pesar. Lo vno por el aseguramiento q
ella le auia becho que en otra manera
nō entrara el en burgos. E lo otro por
que vio que ya que hera el becho muy
malo, y que hera ocaion de perder el
rey el reyno: que si el tal ome como he
ra el infante don juan matase viniendo
seguro a la su casa como auia venido
todos los buenos de la tierra tomariā
del gran miedo por que abulā a hazer
lo peor que pudiesen contra el rey. E
otro dia jueves en amanesciendo em
bio la reyna por bernan romero chan
ciller deste infante don juan, y digole
todo el pleyto, y mandole que le dixese
de su parte, que pues ella lo asegura
ra que le mandaua que se fuesse de la
villa, y que por ninguna cosa del mun
do non viniēse a ella nin al rey, nin ca
tase por otra cosa ninguna si non por
poner su cuerpo en salvo. Y este bernā
romero fuesse luego pa el infante don
juan y digo gelo, y pugno de catar ma
nera como se saliesse de la villa lo mas
sin ruydo que pudiesse. y embio luego
a don alōso su hijo a quintana dueñas
q posaua ay, y mado adouar s comer
muy s mañana. Y esta mañana tomo
la cicion de la qrtana al rey, y por esto
no pudo el hazer aqillo q queria: y el in
fante dō juā asentose a comer, y hizo q
viniēse a el dos sus falconeros, y q le
dixessen q estauā dos garças en el arro
yo s quintana dueñas, y q las fuesse a
matar. y el como arreunado por y a
tomar las caualgo y salio fuera de la vi
lla, y el tenía ay sus cauallos esillados
y sus arinas pñtas, y s que se fue y edo
por dar a eteder al rey q no yua buye
do por miedo s, y ebiote a dōzir q yua

amalandos garças s q uno sabiduria
q estaua a cerca de quintana dueñas:
mas quando el rey esto oyo bien enten
dio la razon por q se yua, y tomo ende
muy grā pesar, maguer q estaua en su
feruicio, cōsejándole q mādase reptar
las capanas, y q fuesse tras el todos
los de la villa. E otrossi el infante dō pe
dro su hermano esto mesmo, y fue an
te todos vna gran plegay dō juan nu
ñez y dōlope y todos los otros q hera
aparmaron sey fuer s todos empos
zel: mas el q lo maa si guio fue el infan
te don pedro, en guisa que se vieren, y
finō por la noche q los partio, ouiera
se de ayutar a lidiar y la noche se lo p
tior: y el rey lleugo a quintana dueñas,
y como yua de liete de la quartana, y a
uia esse dia sciacion nō pudo yzmar, y
yuo de fincar y aluer garçe essa noche
ay: y todos los otros aluer garon por
essa aldeas en derredor. y el infante
don juan y fue hijos, y dō bernā ruyz
anduaieron toda la noche y llegard a
saldana, q hera deste bernan ruyz, q
hera lugar muy fuerte en q se cuyda
nō s fender si menester fuesse. y luego
essa noche embio el infante don juan a
poner recaudo en todas las villas y
sus castillos, y s puer fue eia cada vna
y basteciolas muy biē, y la villa de oro
pella q es termino s auila que el tenía
fueron luego el edecio de auila sobre
ella y tomaron la, y derriuardla toda
queno fuese ay ninguna cosa: y el rey
tornose a burgos con muy gran pesar
por q el nō acañara lo q el queria.

Capit. lxx. De como

don juan manuel salio s burgos cō
su gente vna noche, y fue amanecer
a peñafiel:

 Quando don juan bifo el in
fante dō mannel q hera su ma
yordomo, vio todo este be
cho como passara touo se por
engañado del rey, y que para acanar

aquello le diera su mayordomado: y
membrandose del pleyto que auia cō
el infante don juan non amia su amor:
y digo el rey que el hera su mayordom
mo: y el infante dō pedro su hermano
y don juan nuñez hera ay con el, y le
auia de se ruy q el qria auer su amor
ellos, y el q lo tomiesse assi por biē, y al
rey plingole mucho dō: y digole que
el que lo queria assi hablar con ellos,
y digo los a ellos, y ellos lo respondie
ron q le plazia, y luego los ayu a tor
dos tres, y hablaron muy biē de cōsu
no, en guisa que quedaron como afo
segados. Y este don juā smanuel por
sua en burgos en y burrio q de jian
felizes, y acano s tres dias, a la noche
desque fue afosegado la gente salio
de aqlla posada con sus gentes, y an
duo toda la noche, e guila q amane
cio en peñafiel q hera su ay: y dō se fue
se a ver con el infante don juā a due
ñas. E otrossi don juā alōso de baro
q hera amigo s el infante don juan, qn
do supo esto q lo acañara con el rey
en burgos touo s por mal y por se en
domiēdo, y a punto gente y vino a ma
jara, y estubo ay bien quinze dias ha
sta que ouo mādado s el infante dō juā
q estaua ya en salto, y q auia a lre
do sus villas y castillos: y q estuie
se pñto pa q se quiera q se fuesse men
ster. E otrossi don juā bifo de lilla
dō pedro que hera amigo s del infante
dō juan bifo esto mēsmo: y luego em
fante dō pedro s burgos s mādando
al rey q le mandasse entregara a al m
ca y a berlanga q se auia adō por he
redad, y por q hera de la reyna doña
maria su madre dō s hablar con ella
antes, y puso gelo a plazer: y dō se por
ello por eabio a lreñar: y entregó es
tōcos al infante dō pedro a al m
ca y a berlanga, y a monē agudo, y a de
ca, y en este tpo se fue la infanta doña
y sabel con su marido el duque de bre
taña por el vizcondado de mogro que
le diera en arras.

Capítulo. lx. De co-

mo el rey embió a rogar a la reyna su madre que quistesse y a bablar con el infante don juan.



Quando el rey vio que non acanara lo q quistiera con el infante don juan, y que se le descubria otros enemigos tomo ende muy gran pesar y no supo que se hazer, si

non que se tomo a la reyna su madre a pedirle por merced que quistesse y al infante don juan a bablar con el, en guisa que lo auiniesse con el. y viendolo la reyna que el becho fuera a tan malo y a tan desaguado: y de mas q ouiera a tomar muerte por la su seguridad recelaua q lo bazia por bazer esto y non se fiaua en ninguna cosa que el le diesse: y pugno en se escusar dende: pero tanto la ouo el rey de affincar, diciendo que si esto non biziesse q se volueria muy grã guerra: y si por ella non se partiesse nunca se partiria: por que ella siempre pugno en partir los males y ayuntar los vientes ouo a consentir que yria alla, y demado al rey que le diesse que fuesse con ella el arçobispo de sanctiago, y los obispos de lugo y de mondoñedo, y de palencia que heran ay con el rey para en el pleyto, y el rey touolo por bien.

Capitul. lxj. Como

la reyna digo al rey su hijo en como auia asofsegado al infante don juan, o lo qual plugo mucho al rey.



En el quinzeno año del rey nado deste rey don fernando, que començo en el mes de abril: que fuera en la bera de mil y trezi-

tos y quarenta y siete años: y andaua la bera de la nascencia de jesus christo en mill y trezientos y nueue años. La reyna y estos prelados con ella vinieron se para sancta maria de villamoriel: y el infante don juan y don juan nuñez, y don alonso hijos del infante don juan, y don juan manuel vinierõ ay todos, y estouieron en tratar la auenencia bien quinze dias. y desque fue tratada embio la reyna los obispos de mondoñedo y de palencia al rey a mostrar el pleyto como bera tratado, y el rey touolo por biẽ: y quando lo supo don juan nuñez tomo ende muy gran pesar, y luego pugno en se arredrar del rey. E otrosi pesaua mucho desta auenencia a la reyna doña costança: y pensauan en lo partir quanto podian: y el rey vino se para palencia donde bera la reyna su madre venida, y digole la reyna todo el becho como passara con el infante don juan, y en que manera lo auia auenido, y el rey mostrole que le plazia, y digole que su voluntad bera o lo asofegar para su seruicio. y la reyna despues que vio que todo el pleyto estaua asofsegado entẽdio q bera bien que se viesse: y el rey touolo por bien y fuesse a ver cõ el infante don juan a grifota. y en este dia despues de la vista comio el rey cõ don alonso su tio hermano de la reyna q posaua en grifota, y vino a la noche a la villa y ceno mucho, y desque ouo cenado fuesse a bechar a dormir y tomole vna calentura a tal fuerte q le bizo el entẽdimiento perder, y que non acordaua a ninguna cosa q le dixiesse, en guisa que cuydaron que bera muerto. y despues q lo supo su madre, otro dia fue se para sant francisco do de el posaua: y quando lo ballo assi tan mal bizo lo guardar, y mado llamar a todos los fisicos q heran ay, y bizo pensar del, y acauo de tres dias recudole muy gran postema con gran dolor de costado, y ouieron lo de sangrar. y por que

bera maceuo y se guardaua muy mal demandaua todo el dia que le diosse a comer carne, y algunos de los fisicos mandauan gelo dar: y la reyna defendio que ge lo non diessen: y guardo q la non comiesse hasta passados los catorze dias, y a los catorze dias ouo mejoría y dieron le carne. y como quier q nunca le dego la fiebre, y por que non podia esforçar como el queria, bizo se llevar a las casas de ruy perez de sassa mo que heran dentro en la villa. y estãdo en estas casas ouo a tantos de acedentes que llego muchas vezes a punto de muerte. y temiendo todos q moriria, la reyna doña costança queria lo llevar a carriõ, por q si ouiesse de morir que le tomasse la muerte en poder della, y de don juan nuñez por se apoderar de los reynos. E por que el rey entendio esto tomo ende muy grã pesar, y embio luego por la reyna su madre: y pidiole por merced q lo trugiesse a valladolid a las sus casas, y ella bizo lo assi y vino se para valladolid: y desque ay llego cresciole aquel acedente de la dolencia a tanto que lo llegaron a punto de muerte: y desque vio que non podia mejorar mudose de de a unas casas del abad de sanctander y moro ay algunos dias: y nasciole vna nacencia en la arca derecha, y salio en de a tanto benino, en guisa que quiso dios que por alli ouo termino: y den de adelãte finco sin peligro, en guisa que finco muy sano. y por que etre el infante don pedro y el infante don juan y don sancho nuñez andauan desauentados: la reyna su madre digo que nãca seria bien seruido dellos mientras assi anduiesse, mas que varatarian bien de los asofegar a todos. y q assi podria y mejor a la frontera a seruicio de dios lleuandolos cõigo, y todos asofsegados, y el rey touolo por bien y luego bablaron amos estos pleytos con el infante don pedro y con el infante don juan y don juan nuñez, y ellos

respondieron q les plazia y que lo pusiesse ellos con el infante don juan: y sobre esto el rey y la reyna embiaron por el infante don juan que viniesse a cigales, y que yria ellos a verse ay cõ el: y el infante don juan llego ay, y fueron alla el rey y la reyna su madre y bablaron con el este pleyto. y al infante don juan plugole ende mucho, y digo que bera ende bien y que le plazia por ello: y la reyna teniẽdo el pleyto como por puesto, algunos de los priuados quando vieron este pleyto q se ayuntaua, catandose de estos omes buenos que serian contra ellos: y por guardar assi mesmos mas q al rey, metieron al rey por sospecha que este ayuntamiento todo se bazia contra el y el rey touo ende muy gran recelo, y non los quiso ayuntar dende adelãte y pugno en lo partir quanto pudo: y la reyna doña costança fuesse para la lamanca, y alli encaccio que bera encinta. y auia el rey puesto que si hijo varõ fuesse el que nasciesse que lo criasse la reyna doña maria su madre. y el rey fue para tozo, y lleno consigo la reyna su madre, y al infante don pedro y a don juan nuñez por recelo q tomara de ellos, por razon que partiria esta auenencia que lo non biziera por al si non por matar los vnos con los otros y estãdo ellos en esto llego al rey mado en como encacciera la reyna doña costança su muger de hijo varon.

Capit. lxij. De como

nascio el infante don alonso primo genito del rey don fernando.



Yernes a tres dias de agosto encascio la reyna doña costança el infante don alonso su hijo primero heredero y plugole ende mucho. y teniẽdo q lo criara la reyna doña maria su abuela assi como el rey lo auia bordenado.

la reyna doña constançia no lo touo por
bien: ella vió la criança del moço al
infante don pedro por tal que finecise
ella con el. y estando el rey en tozo em-
blo don pero ponce al infante don juan
a desirle que se quería venir a ver con
el, para se venir con el, y poner con el
muy gran pleyto, y don juan fuesse a
deluer, y el rey fue alla y lleno consigo
a la reyna su madre, y pusieron amos
de lo vno muy gran pleyto, y juraron
lo febiela cruz y los sanctos euangelios
de lo cumplir assi. E cuydando el rey
que tenia por si al infante don juan, fue
goostro dia fallecio el infante don juan
del el pleyto que hiziera al rey, y fue
se luego a ver con el infante don pedro
y con don juan nuñez, y fueron ay con
ellos don bernan ruyz y otros ricos o-
meas, y pusieron suplyto muy fuerte
contra el rey: y quando el rey lo supo
tomo ende muy gran pesar: y luego
embio sus mandaderos a don juan bi-
ja del infante don nauiel, y a don juan
alonso de bazo, por tal que se non ante-
miesse con ellos, y los omiesse el por si.
Y el rey embto a mouer pleyto al infan-
te don pedro su hermano que le daria
a tantander y que se partiesse de los o-
tros: mas el infante don juan y don juan
nuñez y don lope acordaron de hazer
al infante don pedro que fuesse contra
el rey su hermano: y embiaron su man-
dado a la reyna doña maria q se qui-
siesse tener con ellos, y la reyna doña
maria dixo que lo non baria en ningun
manera y estrañogelo mucho, y di-
goles que nunea Dios quisiesse que en
tal caso ella fuesse, mas que lo bazian
ellos muy mal en andaren tal cosa co-
mo esta, que bera tan gran traycion y
a tan gran deservicio de Dios, ca esta
siempre ternia con el rey su hijo. Y co-
mo quier que otras vegadas lo auian
pronado que lo non pronassen agora a
peor: se ballarian ende. Y ellos desque
vieron que non podía auer acia para
esto mudaró la razon, y la reyna encu-

biolo del rey que lo non supiesse, por
guardar que no viniesse mayor mal en-
tre ellos. Y ellos desque vieron esto or-
denaron q viniesse el rey a ellos a tie-
rra de palencia: y el rey embio a pedir
por merced a la reyna su madre que
viniesse, y ellos hizieron sus demandas
muy fuertes: y en cauo el infante don
pedro que bera auenido con el rey des-
baratado a quel pleyto, y passo al rey
con su honrra como quiso. Y estando en
esto mouio pleyto al infante don juan
que se auiniesse con el infante don pe-
dro, y dizele que le plazia, y desta ma-
nera se partieró de aquel pleyto en a-
quel ayuntamiento: y el infante don pe-
dro finco con el nombre de la criacion
del infante don alonso hijo del rey: y
por esto la reyna doña constançia finco
con su hijo. Y esto es bera tratado ca-
samiento al infante don pedro con la
biya del rey de aragon. E otrosi casar-
miéto de don james hijo primero he-
redero del rey de aragon, con la infan-
ta doña leonor biya deste rey don fer-
nando: y el rey mouio pleyto al rey de
aragon pa vistas y bazer luego estos
casamientos. Y fueróse paratadas y
hizieron ay las bodas, y desposaró
a la infanta doña leonor que bera de
tres años con el infante don james hi-
jo primer heredero del rey de aragon
y en esto el infante don pedro con la bi-
ja doña maria biya deste rey de aragon:
y los reyes amos pusieron pleyto, de ha-
zer guerra a los moros cada vno de su
parte. Y el rey don fernando vino se-
parado a toledo, y ay hizo llamar todos
los de sus reynos que en tales ay a
las cortes.

Cap. lxiij. De como

el rey don fernando partio para la

guerra de los moros. **E**l mes de abril que comen-
çó el diez y septeno año de fer-
nando deste rey don fernando
que fue en la bera de mill y

tresientos y quarenta y ocho: y anda-
ua el año de la nascencia de Jhesu xpo
en mill y tresientos y diez años. Y des-
que las cortes fueron ayutadas dize-
les el rey como quería y a seruicio de
Dios contra los moros: y dieró le esse
año todos los de la tierra cinco serui-
cios, y vna moneda forera para pagar
este año sus vassallos, y pago a todos
sus dineros saluocnde a don juan nu-
ñez que fue a ser vassallo del rey de por-
tugal. Y el rey estando en valladolid
llegole mādado de como don sancho
su cozmano hijo al infante bera muer-
to: y porque andaua vno por su hijo de
don sancho que non lo bera que el que
fineaua por heredero de las villas y de
los lugares que don sancho auia, que
son estos. Medesma, salua tierra, mirā-
da, monte mayor, granada, galisteo,
y otros: porque el rey tenia q don aló
sobijo del infante don fernando non
le touiera el pleyto que auia puesto co-
el, acordio de tomar a alua y avejar, y
todos los otros lugares q le auia da-
dos. Y el rey salio de valladolid y fue
a alua y cercola, y puso le egeños y to-
mola, y fue luego a ledesma, y ballo
ay a doña maria muger que fue deste
don sancho, y que tenia a aquel moço
y que dezian a el que non bera su hijo
ni de don sancho: y dixerónle a ella q
si quería bazer salua q tomase vn bie-
rro caliente que aquel moço bera hijo
de don sancho: y que si non se quemar-
se que el rey le degaria la heredad al
moço, y que le baria mucho bié como
bera derecho: y ella respondio que q-
ria tomar el bierro caliente que aquel
moço bera hijo de don sancho y suyo
della, mas que le quería tomar en va-
lladolid delante de la reyna doña ma-
ria su madre: y con todo esto las villas
dieron se luego al rey, y el rey vino se
luego para valladolid, y esta doña ma-
ria con el: y desque ay llego dize la do-
ña maria que non quería tomar el bie-
rro, y vino a conoser en publico ante

todos, estando ay escriuano publico
que aquel moço non bera su hijo ni de
don sancho, y por esta razen finco el
rey con estas villas. Y el rey salio de va-
lladolid y fue se para salamanca y de
de fue se para avejar y tomo la villa pa-
si, y dende vino se para auila y dize ay
al infante don alonso su hijo, y dende
tomo su camino pa toledo, y de de fue
se para jaen, y auia dos meses que te-
nia cercada el infante don pedro a al-
caudete que bera de moros antes que
el rey llegasse: y el rey salio de jaen y
fue se a martos, y estando ay mado ma-
tar dos caualleros que andan en su
casa que vinierā ay a rieto que les ba-
zian por la muerte de vn cauallero que
dezian que mataron quando el rey be-
ra en palencia saliendo de casa al rey
vna noche, al qual dezian juan de be-
nauides. Y estos caualleros quando
los el rey mando matar, viendo q los
matauan con tuerto: dize ron que em-
plaçauan al rey q pelsiesse ante Dios
con ellos a iuryto sobre esta muerte q
el les mandaua dar con tuerto, de aq-
dia en que ellos moria a treynta dias.
Y ellos muertos otro dia fue se el rey
para la bueste de alcandete, y de cada
dia esperaua al infante don juan segun
lo auia puesto con el. E yendose el in-
fante don juan para alla llego al cam-
po de calatrava: y dende tornose para
castilla baziendo nueuas que si alla le-
gara que el rey que lo mataria: y dize
bizo gran aluoroço en la tierra.

Cap. lxiij. De como

estando el rey en la cerca de alcande-
te le tomo vna dolencia de q murio.

El rey estando en esta cer-
ca de alcandete tomole
vna dolencia muy grāde
y affineole en tal manera
que non pudo ay estar, y
vino se para jaen con la dolencia, y no
se queriendo guardar comis carne ca-
da dia, y beuia vino. Y el infante don

pedro que fincara en la buelte, affineo a los moros a tanto, basta que lo die- ron la villa. y entregard la lunes a cin- co dias de setiembre: y salio dende o- tro dia martes el infante don pedro y lle- go a sac otra dia miercoles. y otro dia jueves acordo el rey co el y co los maestres, y co los otros ome- buenos que ay heran que fues- sen a entrar a ba- zer mal y daño al arrayaz de malaga con los moros del rey de granada co- qen bera y a el auenido, y el rey como esse dia de mañana y libro con el infan- te don pedro y con esos ome- buenos que ay heran, porque otro dia de ma- ñana se fues- sen dende para aquel be- cho. y este jueves mesmo siete dias de setiembre bispera de sancta maria be- chose el rey a dormir, y un poco des- pues de medio dia ballaron lo muer- to en la cama, en guisa q. nunca lo vie- ron morir. y este jueves se cumplierd

los treynta dias del emplaçamiẽto de los caualleros q. mando matar en mar- tos. y como el rey fue finado hizo se muy gran ruydo por toda la villa de jaen, y vino el infante don pedro, y qn- do lo ballo muerte hizo muy gran llá- to por el. y este rey don fernando na- cio en el mes de diziembre de la bera de mill y trezientos y veynte y tres a- ños. y fino el mes de setiembre de la be- ra de mil y trezientos y quarenta y o- cho años: assi fue el tiempo que biuió yeynte y quatro años, y nueue meses y comengo a reynar en veynte y seys dias de abril: bera de mil y trezientos y treynta y tres años, y fino a siete di- as de setiembre, bera de mil y treziẽ- tos y quarenta y ocho años y a si fue el tiẽpo que reyno quinze años y qua- tro meses, y bonze dias. En parayso sea su alma. Amen.

Aus deo.

Comiença la tabla de los capitulos que se cõ

tienen en esta Cronica del muy noble rey don fernando quarto deste nombre, de los reyes que reynaron en Castilla y en Leon.

Capitulo primero, que trata en que tpo comengo a reynar este rey don fernando. folio. ij.
Cap. ij. como llego nueva ala reyna doña maria de la muerte de don rodrigo amo deste rey don fernando. folio. ix.
Cap. iij. de como don alfo que se llamana rey de castilla hizo el infan- te don fernando, y los ricos ome- de aragon entraron baziendo daño en el reyno. folio. x.
Capitulo, iij. de como mando la- bzar moneda la noble reyna doña maria. folio. xij.
Cap. v. de como el rey de portugal vi- no acercar al rey a valladolid. xij.
Cap. vj. de como la reyna doña ma- ria y los caualleros se fueron a palẽ- cia. folio. xiiij.

Cap. vij. como llego nueva al infan- te don enrique que los moros ba- zian daño en la campiña. folio. xiiij.
Cap. viij. de las razones que la no- ble reyna doña maria dezia sobre los tratos que el infante don enri- que traya. folio. xlv.
Cap. ix. de como se firmarõ los tra- tos del casamiento del rey do fer- nando, con doña costança biza del rey de portugal. folio. xlvj.
Cap. x. de como se celabrarõ cor- tes en la villa de valladolid. folio. xlvij.
Cap. xi. como la reyna rogo al rey de portugal q. fuesse a bazer mal en los enemigos. folio. xlvij.
Capitu. xij. de como la reyna doña maria llamo a cortes a los caualle- ros y ricos ome- folio. xlvij.
Cap. xiiij. de como don juan nuñez

entro baziendo guerra por castilla, y de como el rey cerco a palenzuela folio. xlvij.
Capitulo. xliij. de como el infante don juan se partio de la demanda q. ania de los reynos de castilla y de leon. folio. xlvij.
Cap. xv. de como vinieron los me- sajeros que auian embiado el rey y la reyna a roma. folio. xlv.
Capit. xvj. de la pleytestia que la reyna hizo con algunos ricos ome- de aragon para que biziessen guerra al rey de aragon. folio. xlvij.
Cap. xvij. como aconsejaua al rey don fernando tomasse quenta a la reyna su madre, y el no quiso toma- lla si no a su chanziller de la reyna, folio. xlvij.
Capitu. xvij. como la reyna vino a valladolid donde estava el rey su bi- jo folio. xlvij.
Cap. xix. de como partio el rey don fernando de toledo y se fue a ver co- el rey de portugal a badagoz. folio. xlvij.
Cap. xx. de como el infante don en- rrique y don diego se vieron co do- juan bifo del infante don manuel. folio. xlvij.
Cap. xxj. como el rey y la reyna ba- blaron con don diego sobre el pley- to que pusiera con el rey de arago. folio. xlvij.
Cap. xxij. de la pleytestia con q. el in- fante don juan vino al rey de parte del rey de aragon. folio. xlvij.
Cap. xxij. como vino do fernando ruyz de castro a descercar a su lugar de monforte. folio. xlvij.
Cap. xxiiij. como fueron a agreda el rey de portugal y su muger, y el rey de aragon y su muger: y el rey don fernando y la noble reyna do- ña maria su madre. folio. xlvij.
Capit. xxv. como se vieron otras vez el rey don fernando, y el rey de a- ragon en ariza. folio. xlvij.
Cap. xxvj. como demandaua el in-

fante don juan a vizcaya y otros lu- gares. folio. xlv.
Cap. xxvij. como don diego se par- tio del rey. folio. xlvij.
Cap. xxvij. como el infante do- ña juan y don diego vinieron para castro, y de lo que ay passard. folio. xlvij.
Cap. xxix. como el infante don juan mouio otro pleyto al rey. folio. xlvij.
Capit. xxx. como el rey embio a lla- mar a do diego. folio. xlvij.
Cap. xxxj. como combatieron a do- ña juan nuñez en aranda. folio. xlvij.
Cap. xxxij. como el rey supo la y da- de don juan nuñez, y embio a llamar al infante don juan. folio. xlvij.
Cap. xxxij. como el rey embio a lla- mar a la reyna su madre que se fue- se a pancoruo. folio. xlvij.
Capit. xxxiiij. como el rey rogo ala reyna su madre se fuesse a ver con a- lfo perez y co bernã gomez. folio. xlvij.
Capit. xxxv. como el rey hablo co- la reyna y co do juan nuñez. folio. xlvij.
Cap. xxxvj. como el rey hablo con don diego y lo q. le respondio. folio. l.
Cap. xxxvj. como la reyna embio su mandado a do diego folio. l.
Capit. xxxviij. de las posturas que vuo entre el infante don juan y do- diego. folio. lij.
Capitulo. xxxix. como la reyna em- bio a llamar al guardian de sant francisco de valladolid. folio. lij.
Cap. xl. como do juan nuñez hablo con el rey. folio. liij.
Cap. xli. como cerco el rey a do juan nuñez en tordebumos. folio. liij.
Cap. xli. como vinieron al rey car- tas del papa clemente. folio. lv.
Cap. xliij. como llegard al rey ma- daderos del rey de aragon. folio. lvj.
Cap. xliij. como don pero ponze y do juan ruyz se metierd en torde- bumos co don juan nuñez. folio. lvij.
Cap. xlv. como la reyna llego a pu- tolde muerte. folio. lvij.
Cap. xlvj. de como el rey y la reyna

Tabla.

- fueron a palencia y lo que acaescio folio. lviij.
 Cap. xlvij. como el rey salio a palencia y fue a ver al infante don juan y a don juan nuñez. folio. lix.
 Cap. xlvij. como el rey embio a llamar a don diego. folio. lx.
 Cap. xlvij. como el rey se vino a palencia y lo que ay paso. folio. lxi.
 Capit. l. como vino nueva al rey de como se auia tomado la puente de alcantara. folio. lxij.
 Cap. li. como el rey fago malicia pa se ver ante el rey de aragon. folio. lxij.
 Capit. li. como el rey fue a atienza. folio. lxij.
 Cap. liij. como el rey lle go a cordoba, y le lle go mandado del rey de aragon. folio. lxij.
 Cap. liij. de como se defaunieron el rey y el infante don juan. folio. lxij.
 Cap. lv. de como llegaron al real el arzobispo de sanctiago y el infante don philipe. folio. lxij.
 Cap. lvj. de como la reyna hizo bazer pcesiones por las muchas lluvias. folio. lxij.
 Cap. lvij. como el rey mado armar muy gra flota, y embio a bazer guerra a algezira. folio. lxvij.
 Capit. lvij. de como don juan bijo al infante don manuel e bio a pedir al rey el su mayor domadgo. folio. lxvij.
 Cap. lix. de como don juan manuel salio de burgos co su gente vna noche y fue amanescer a peñafiel. folio. lxvij.
 Cap. lix. de como el rey embio a rogar a la reyna su madre que quisse se y a hablar con el infante don juan. folio. lxvij.
 Cap. lix. como la reyna dixo al rey su bijo en como auia asosegado al infante don juan de lo qual plugo mucho al rey. folio. lxvij.
 Cap. lix. de como nascio el infante don alonso primogenito al rey don fernado. folio. lxvij.
 Capit. lix. de como el rey don fernando parti para la guerra de los moros. folio. lxvij.
 Capit. lix. de como estando el rey en la cerca de alcaudete le tomo vna dolencia de que murio. folio. lxvij.

El gloria y alabança de Jesu christo nuestro dios, y de su gloriosa madre, haze fin la presente Cronica del muy noble rey don fernado quatro deste nobre, de los reyes que reynaron en Castilla y en leon.

Fue impressa en la muy noble villa de Valladolid, a costa y en casa de Sebastia Martinez. Año de M. D. L. iij.





